This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Harvard College
Library

THE GIFT OF

Archibald Cary Coolidge

Class of 1887

PROFESSOR OF HISTORY

MEMORIAS DOCUMENTADAS

DEL TENIENTE GENERAL

DON MANUEL LLAUDER,

Marqués del Valle de Rivas,

EN LAS QUE SE ACLARAN

sucesos importantes de la historia contemporánea,

en que ha tenido parte el autor.

MADRID.

IMPRENTA DE DON **IGNACIO BOIX**, EDITOR.

1844.

Span 688.19.10

HARVARD COLLEGE LIBRARY
GIFT OF
ARCHIBALD CARY COOLIDGE
APR 28 1925

Voy á recoger mis apuntes sobre hechos de que he sido testigo, actor y muchas veces víctima.

Me proponia reunirlos solo para memoria é instruccion de mis hijos; mas para ellos mismos en desagravio del nombre que llevan, me veo obligado á dirigirlos al público. Largo tiempo he dudado si debia abandonar á la historia lo que en ella me pertenece; pero la historia me ha de oir; porque hasta ahora solo ha oido las falsedades y absurdas calumnias que se emplean para impresionar al pueblo en las revoluciones, ó versiones inexactas escritas al impulso vario de los acontecimientos: y no debo consentir que mi silencio parezca acreditar tan diversas relaciones faltas de toda ver-

dad, cuando obran en mi poder las pruebas para hacerla conocer sobre los hechos en que he tenido parte.

Juro por mi honor que todos los sinsabores que he tenido que sufrir por la patria, todos los peligros que he corrido, todas las ingratitudes y desengaños que he recibido de los hombres, no han producido en mi ánimo tan profunda impresion, ni me han costado tanto sacrificio, como aquel silencio que me habia impuesto. Pero ahora que con la declaracion de la mayoría de nuestra excelsa Reina Doña Isabel II, empieza una nueva era que entrega todo lo pasado al dominio de la historia, ahora que el largo apartamiento en que he vivido de los negocios públicos por espacio de mas de ocho años es una prueba irrecusable de cuán ajeno es para mí todo linaje de ambicion, me ha parecido que no debia ya dilatar por mas tiempo el referir las vicisitudes de mi trabajosa vida, pintar las sensaciones que en mi espíritu han causado los sucesos, y declarar sinceramente las reglas que han guiado mi conducta en las circunstancias mas espinosas en que pueda verse hombre público.

Antes me habia lisonjeado de que luego de terminada la guerra civil, las pasiones se hubieran calmado hasta el punto de que mi voz pudiese ser escuchada sin prevencion, y de que era llegado el tiempo en que los españoles pudiésemos platicar tranquilamente sobre la suer-

te que hemos corrido en tan deshecha tempestad; porque me parecia que la revelacion de sucesos que se ignoran ó son mal conocidos podia contribuir á rectificar el juicio de los hombres de buena fé que buscan la verdad; tanto mas, que siendo yo en extremo tolerante por temperamento en materia de opiniones, si bien severo en principios de disciplina y de órden, lejos de estar animado de resentimientos personales, me proponia en mi escrito dar la parte que es justo á la fuerza de los sucesos y al imperio de las circunstancias, y recordar únicamente con placer los testimonios de afecto, y las pruebas de consecuente amistad que no he dejado de recibir.

Por lo demas, conociendo por experiencia lo que son los partidos, y sabiendo lo que de ellos debia esperar, ninguno podia ofrecer condiciones que satisfaciesen la independencia de mi carácter.

Mis esperanzas se vieron por entonces defraudadas. Despues de la sangrienta lucha contra D. Cárlos estallaron nuevos odios y se renovó la triste reminiscencia de los antiguos, no extinguidos aun enteramente. Me convencí por lo mismo de que todavía la historia de mi vida no podia ser instructiva para mis conciudadanos, y tuve que aguardar un nuevo plazo que veo felizmente cumplido.

Mi lenguaje será el de un soldado: no aprendí ni ejercité otra elocuencia. Ignoro las artes

de la lisonja, y cuando me determino á hablar lo he de hacer con franqueza. Deseo que se conozcan mis hechos porque algo han influido en los destinos de mi patria; deseo tambien que se conozcan mis intenciones, porque ni aun estas se hallan al abrigo de la calumnia en la época deplorable á que hemos alcanzado.

Me detendré mas donde mi conducta haya sido atacada; pero no por esto será mi escrito una apología: en la simple relacion de los hechos se halla mi justificacion. Los hombres imparciales juzgarán.

Pasé mis primeros años en los colegios de la escuela pia y de Belen en Barcelona, y seguidamente abracé la carrera militar entrando de cadete en el regimiento infantería de Ultonia. Formé desde luego la mas alta idea de mi carrera, y la emprendí con entusiasmo, porque algo me se habia ya desde entonces alcanzado de cuánto importaba la fuerza armada permanente para conservar la independencia de los pueblos, y para tener á raya á los revoltosos.

La ordenanza fué mi primera lectura, y aprendí á obedecer sin figurarme que habia de mandar. Sin embargo, he conocido despues que no es esta la peor escuela.

Pero un grande acontecimiento enardeció todos los espíritus, y yo me abandoné sin reserva al movimiento general. La dignidad de la nacion se vió ultrajada: la familia real se vió cautiva, todos corrian á las armas: yo conser-

vé las que empuñaba, impidiéndome aquel acontecimiento seguir mi carrera en el instituto de ingenieros, para cuyo fin habia ya recibido la correspondiente órden superior de presentarme á sufrir los exámenes en la academia entonces establecida en Alcalá. Lamenté en mi interior los desórdenes á que el pueblo se entregaba, pero mi posicion no me dejaba otro arbitrio que seguir fielmente mis banderas.

Mi familia sufrió enormes quebrantos, y un hermano mio, teniente del batallon ligero 2.° de Barcelona, pereció en la salida de Gerona el 17 de junio de 1809.

Lo que hice en aquella lucha escrito está. Tengo mi hoja de servicios formada despues de la guerra y á ella me remito (documento número 1.°) y si en los partes militares se ha citado alguna vez mi nombre, siempre ha sido con honor. Pero ¿quién se acuerda de aquello cuando todos hicimos lo que podiamos? el heroismo no era un mérito, era una imitacion recíproca, porque afortunadamente no estábamos divididos, y la gloria de cada uno era de todos.

Las cicatrices es lo único que conservo como propiedad mia particular: no las ostento como mérito, las lego á mis hijos como recuerdo. Baste decir que en mas de seis años de lucha contínua á fuerza de exactitud en el servicio, de completa subordinacion y de constante valor al frente del enemigo, fuí ascen-

diendo sucesivamente por todos los grados que se me concedieron en recompensa de hechos de armas. sin mas favor que mi espada.

Pero tengo algunos títulos que alegar que se desconocian en aquella época de pasiones tambien; pero pasiones mas nobles que las que dominan en la presente. Ardiente defensor de mi pátria, enemigo implacable pero generoso de sus enemigos, los combatí sin descanso; pero no podian ocultárseme los excesos de aquella guerra en que el furor popular traspasó alguna vez los límites de la humanidad. El enemigo que caia en mis manos recibia toda la proteccion que reclama el derecho de la guerra. Jamás permití que este se violase; no pocas veces corrí tantos peligros como en el campo de batalla para salvar la vida á los que habia vencido. Si alguna gloria adquirí peleando no la cambiaria por esta satisfaccion, y contento de mí mismo, porque aquella depende de la opinion, no siempre justa de los demas, y esta depende de mi sin que nadie me la pueda quitar. Los franceses que caian prisioneros en mi poder hallaban seguridad. Los escritos, que conservo del general Baron Petit, hoy comandante del hospital de los invalidos, par de Francia, y el del E. M. del general Kesnel, son testimonio de alguno de estos actos. Aunque con vivo pesar produzco estos documentos (número 2) porque prueban mas justicia y generosidad en aquellos enemigos, que en mis émulos y favorecidos.

Como no fuí desgraciado en mis empresas pude librarme de aquellas vulgares notas de traicion que se prodigaban en aquella época á los menos afortunados.

Por lo demas, ninguna parte tomé en las cuestiones políticas que empezaron entonces á agitarse; ni era para tanto mi posicion. Bien conocia que la confianza absoluta dada á un valído sin responsabilidad en el reinado anterior nos habia conducido á tantos males. Conocia tambien que para evitarlos en lo sucesivo era preciso poner un coto á las afecciones personales de los reyes. Pero mi deber era combatir al enemigo, y mi ambicion no pasaba mas allá. Sin embargo mi conducta no debió de ser sospechosa á los que á la idea de la independencia de la nacion, asociaban la de su libertad.

Conocidos son los principios del benemérito General Copons, que á la terminacion de aquella lucha se hallaba al frente del primer ejército, mientras yo estaba mandando mi regimiento y la brigada de vanguardia del mismo, reuniendo ademas á mis órdenes sobre el Fluvia y al frente del mariscal Suchet los regimientos de caballería de Coraceros y de Santiago.

Del mismo general recibí la comision de recibir al rey, conducido por el referido mariscal, y despues al infante D. Cárlos. Allí, á órdenes de aquel caudillo pude dar el ejemplo á

las tropas españolas de la conducta propia de aquel momento.

Lo que sucedió despues que el rey hubo pasado á otro territorio, pertenece á la historia, y yo representaba entonces un papel bien subalterno, para que mi causa personal pueda confundirse con tan grandes acontecimientos.

Pero yo poseia la confianza de mi general, y esta fué tan íntima en aquellas delicadas circunstancias, que fui elegido para pasar en posta á Madrid con pliegos para la Regencia y otras cartas, cuyo contenido ignoro todavia, pero bien lo sospecho por las instrucciones que recibí.

Era ya tarde: el decreto ya dado en Valencia el 4 de mayo se traslucia: á mi llegada á Lérida se sabia la entrada de Fernando en Madrid con todas las circunstancias que la acompañaron, y á su noticia tuve que retroceder desde aquella plaza, no sin gran riesgo de mi persona, que no importaba tanto como el devolver los pliegos á mi general y deshacer un gravísimo compromiso.

Sin embargo mi prudencia no fué suficiente para salvarle de la desgracia en que me ví tambien envuelto, quitándoseme el mando de mi brigada y despues el de mi regimiento, hasta que en 18 de octubre de 1815, bajo el ministerio del general Ballesteros se me devolvió, poniéndoseme al frente del regimiento de Soria de 3 batallones con el empleo de briga-

dier , para el cual me habian antes propuesto el citado general Copons y el duque de Wellington; á consecuencia de la victoria que en 7 de mayo de 1813 habia alcanzado sobre las tropas del general Kesnel en el Valle de Ribas, que ha sido despues el timbre de mi familia por la munificencia de la reina doña María Cristina.

Posteriormente el marques de Campo Sagrado, siendo capitan general de Cataluña, me nombró comandante general de la brigada de reserva que se acantonaba en Areñs, Canet y Calella; y por último á propuesta del conde de la Bisbal, general en jefe del ejército expedicionario, fuí nombrado al mando de la segunda brigada de la segunda division destinada á Ultramar.

Como era mi deber me preparaba para pasar á Andalucía y desempeñar un cargo que me honraba, pero que no habia solicitado.

Estábamos en 6 de abril de 1817; yo me hallaba en Barcelona pronto á partir el dia inmediato mientras ejercia su paternal gobierno en Cataluña el respetable capitan general Don Erancisco Javier Castaños, hoy duque de Bailen.

De S. E. recibí en aquel dia la órden de pasar inmediatamente á Mataró con el objeto que en la misma se espresa. La conducta que debia seguir no era dudosa: acostumbrado á obedecer desde los primeros años de mi vida, no

vacilé ni debí mezclarme en la conveniencia de lo que se me mandaba.

Cuán lejos estaba yo en aquel momento de creer que el general D. Luis Lacy, á cuyas órdenes recibí en campaña tan repetidas pruebas de confianza y consideracion por mis servicios, no grados, porque no se prodigaban, era el objeto principal de aquella medida. En la citada órden lejos de esto se dice que hay síntomas de insubordinacion, que se busca un jefe de acreditado valor, y que no ha tomado parte ningun oficial de graduacion. Vease aquí destruida la baja calumnia de haber yo solicitado la comision y persecucion de mi amigo y bienhechor. (Documento número 3.)

Hasta el anochecer del 7 en Mataró no recibí la segunda órden de la misma fecha en que se me prevenia que á la cabeza de los amotinados se hallaban los Generales Lacy y Milans, previniéndome que persiguiera á estos jefes con preferencia (número 4)

Si es lícito comparar el sentimiento que en aquellos momentos experimenté, creo que no fue menor que el del mismo general Castaños, que despues de haber respondido al Rey de la conducta de Lacy y obtenido su permiso para que pásase de Valencia á Cataluña, le veia complicado en una conspiracion contra su autoridad.

El Capitan general podia á lo menos quejarse de ingratitud; el Brigadier nada tenia de

que quejarse; y sin embargo el deber era igualmente imperioso para los dos.

En oficio del 8 me decia la misma superior autoridad las notables palabras siguientes: »V. S. se habrá convencido de que es absolutamente indispensable que cuando no se consiga el arresto de los generales Lacy y Milans, y de los demas jefes y oficiales que los siguen, no debe perderse un momento de perseguirlos incesantemente hasta que hayan salido del territorio español.» (número 5.)

El general Milans conoció su situacion y se aprovechó. El general Lacy por causas conocidas de los que le acompañaban se detuvo 40 horas nada menos en la casa de Samada, del termino de Tosa; con el mar á la vista, con la frontera á 15 horas, en presencia de aquellos arrojados marinos que abren siempre á la generosidad el pecho que cierran constantemente á los peligros. En aquellas inmediaciones fue donde él mismo se presentó á los subtenientes D. Ildefonso Ruiz y D. Feliz Llausás, que con las ordenes del Capitan general marchaban á la frontera sin haber yo tenido mas parte que trasmitírselas al cuarto dia.

Si hubiese continuado su marcha 24 horas antes, contentándose con 16 de descanso en aquel punto estaba salvo. ¡Su mala estrella lo dispuso de otra manera!

En aquella sazon me hallaba yo en Blanes y recibi la infausta noticia con la de la próxi-

ma llegada del prisionero, quien al momento me rogó fuese á verle, como lo verifiqué atravesado el corazon de dolor. Mis primeras palabras fueron una reconvencion, pero reconvencion amistosa, no sobre la conducta que me habia puesto en el caso de tener que ser el instrumento inocente y forzoso de su desgracia, sino por la extraña é incomprensible detencion en su fuga.

Su respuesta igualmente cordial se refirió á particularidades de su privado interés y afeccion, que por lo mismo no me considero autorizado á referir. Convino, como no podia menos, en que habia tenido lugar suficiente para evitar mi compromiso, y en lugar de admitir las expresiones de mi sincera conmiseracion se esforzaba en consolarme y persuadirme de que por su parte nada tenia que temer. Un testigo de su íntima confianza presenció esta entrevista.

Atendido mi carácter, ni los conjurados me hubieran hecho su cómplice, ni el gobierno su confidente indagador, pues para ambos oficios soy igualmente inútil, y ambos los desdeño altamente. Asi es que fuera de la vaga idea que se me habia dado oficialmente ignoraba enteramente el plan y los elementos de la conspiracion. Díjome el general Lacy que habia sido arrancado de su casa de Caldetas, muy á pesar suyo; lo cual unido á su descuido en salvarse, á su presentacion tan espontánea á los que de su persona se apoderaron, á la indiferencia que

veia en el pais y á los ningunos síntomas de agitacion que observaba en los pueblos que habia recorrido, me hacia creer que realmente mi prisionero no tenia mas parte en todo aquel amago que la que la fatalidad hace á menudo tomar á hombres desprevenidos en un momento de debilidad. Con su declaracion en la causa documento que no se ha publicado y que seguramente no habrán visto los que sobre este suceso han fraguado versiones tan arbitrarias, está conforme lo que entonces me dijo con el acento de la franqueza.

Cuando las acciones consideradas como un delito en una época, pasan á ser canonizadas como un heroismo, es dura cosa debilitar en algun modo el prestigio adquirido por los hombres que han dejado de existir. Pero despues de tantos años, con lo mucho que hé tenido ocasion de saber con posterioridad á los sucesos, todavía estoy en la creencia de que fué verdadera la relacion que me hizo mi desgraciado amigo. A la exactitud de la historia debo esta declaracion. ¿Y qué importa? Yo escribo para todas las opiniones que han de juzgar al general Lacy.

Si es respetable su memoria como mártir de una causa, ¿no lo será tambien como víctima de un signo fatal?

Esta es mi opinion particular. Yo no fui juez ni tuve la voluntad libre de jefe superior, pues era un subordinado.

Con tales antecedentes pude esperar todavía que no se verificase aquella terrible catástrofe que meses despues afligió mi corazon. Cuatro cosas me pidió el general Lacy antes de emprender su marcha. 1.ª Que escribiese al Capitan general interesándome en su favor y disculpándole por la violencia que se le habia hecho. 2.ª Que escribiese ó hablase á D. A. Tamaro, abogado aventajadísimo y á Don Ramon María Sala, entonces auditor de guerra, y ambos de suma influencia en Barcelona, á fin de que por su medio los colegios y gremios interpusiesen su valimiento por medio de una exposicion. 3.ª Que diese libertad á cierta persona que le acompañaba facilitándole el pasar á Barcelona. 4.ª Que al ser conducido, la tropa no rodeara el carruaje sino que le siguiera á razonable distancia.

A todo accedí; porque ninguna de estas consideraciones se oponia á mi deber, ni era capaz de exigirme cosa en contrario un militar que profesaba mis propios principios; y al acceder bien sabia yo que nunca mi responsabilidad quedaria comprometida. Dejé marchar á la indicada persona de toda su confianza sin tomarle la menor declaracion en un asunto que tan grave se presentaba: emprendió el viaje segun sus deseos quien tantos miramientos aun en su triste posicion me merecia: me propuse dar los pasos que me se encargaban; y me apresuré á escribir al general Castaños, en térmi-

nos que literalmente no puedo transcribir, pero cuan eficaces serian, lo demuestra bien la contestacion que conservo bien honrosa por cierto para el generoso guerrero que la dictó. (número 6.)

Tal fué mi conducta en aquellas terribles circunstancias, que me acarrearon despues tantas amarguras, calumnias y persecuciones.

Apelo á los militares de todos los paises, de todas las opiniones, si es que en las materias de servicio puede haber opinion, y les ruego que me digan si en tales circunstancias con tan espresos mandatos puede obrar de otro modo y conducirme al mismo tiempo con mas nobleza.

Se ha supuesto que busqué con encarnizamiento á un proscripto, que yo mismo lo detuve con violencia, que le conduje al lugar del sacrificio y hasta que debo mi elevacion y mi título de Castilla á este servicio que no mereció la menor recompensa, continuando con mi mismo empleo por el largo tiempo de seis años bastándome la íntima conviccion de haber obrado bien cuando ni el arbitrio me quedaba de obrar mal por el rigor de los deberes de un militar. Pero con ser militar, era caballero tambien; tenia otros deberes que no se oponian á los de mi profesion y los cumplí. Díganlo aquellos habitantes, pues en vez de molestar á uno siquiera en vista de la orden que se lee, puse en libertad á los dos de San Vicente que arrestó el Gobernador por haber llevado en la no-

che del 5 al 6 un pliego de Lacy. Por lo demas el haberse frustrado aquel levantamiento ahorró sin duda muchas victimas que hubieran acompañado al desventurado Lacy sin beneficio de la causa del pais. Yo lo recorrí en aquella ocasion y conocía ademas su espíritu. El ejército se mantuvo firme, Cataluña muda: ni un solo habitante tomó parte.

Así fué que sin ningun motivo de remordimiento por mi conducta en esta ocasion, sin premio alguno á que no me consideraba con derecho por haber cumplido sin mas y sin menos lo que de mi exigia la subordinacion militar, perjudicado antes bien por no formar ya parte de la expedicion de Ultramar que halagaba la única ambicion que he tenido, y mucho mas en aquella edad todavia lozana en que deseaba ocasiones de distinguirme con servicios en mi carrera, me hallaba tranquilo disfrutando de una real licencia, cuando ocurrieron las mudanzas del año 1820.

Restablecióse una ley bajo la cual habia servido, el rey la aceptó, al ver las demostraciones á que se abandonaba el pueblo, cualquiera que como yo no hubiese conocido lo que estas valen hubiera creido que tal era el voto unánime de la nacion, asi como tres años despues habria creido lo contrario. Mi deber era el de siempre: prescindir de mis opiniones particulares, obedecer y obedeci.

Pero aquellos acontecimientos excitaron una

multitud de ambiciones que no podian satisfacerse sino en daño ageno: el que se hallaba en camino de medrar era el blanco de la envidia, que no necesitaba mas que un pretexto para denigrar en propio provecho la mas tersa reputacion. La fatal circunstancia de mi forzosa intervencion en la desgracia del general Lacy, fué la que aprovecharon, no diré mis enemigos, porque personales no los tenia, ni me habia puesto la suerte en el caso de concitármelos; sino los que en todo tiempo y mucho mas en las revueltas, tratan de ostentar un zelo desinteresado y hacer mérito de la calumnia y la persecucion.

Entre mis amigos, los que habia conocido en el campo, los que me habian mandado ó habian servido bajo mis órdenes, si bien podian ejercer en aquellos momentos poca influencia, me dieron pruebas de sus honrosos sentimientos y aprecio.

Mi regimiento de Fernando VII, se hallaba de guarnicion en Madrid, y yo ausente á la sazon disfrutando de real licencia, como he dicho y repito, para desvanecer lo que en contrario se ha querido escribir con dañada intencion.

Si me hubiese hallado á la cabeza de mis soldados es dificil decir lo que de mi hubieran exigido las circunstancias; lo único que puedo asegurar es que hubiera obedecido.

Regresaba á Madrid cuando recibí en Alcolea una real orden del 15 concebida en los tér-

minos mas honrosos, concediéndome una próroga de seis meses, y posteriormente recibí otra por la cual se me destinaba de cuartel, sin exijirme el juramento á la Constitucion, que nunca llegó el caso de prestar.

Este fué un golpe que me hizo patente el empeño de los émulos conjurados en mi daño. Conocí que si se presentaban cara á cara, si algun dia llegábamos á vernos ante los tribunales, no podrian sostener mis miradas, y que con todo su valimiento, con toda la influencia que pudieran granjearles sus declaraciones y lo popular de su acusacion, quedarian confundidos al aclararse los hechos que tenian interés en desfigurar.

Yo no temia un juicio, porque poco hubiera tenido que hacer para mi defensa.

Un consejo de guerra de honrados sargentos con la ordenanza en la mano, bastaba para decidir un negocio tan claro como el de mi pasiva intervencion en la desgracia del general Lacy.

Pero no era esto lo que á mis detractores convenia, y ni en aquella época ni en las posteriores han osado si quiera dar su nombre.

En vano recurrí (núm. 7) insté y volví á instar; mis reclamaciones no eran oidas ó venian negadas hasta que se me mandó no repetirlas, privándome del único medio que tenia mi inocencia para salir triunfante y descubrir la hipocresía de los que hasta tal punto me provocaban.

Retirado en un pueblo de Aragon llevé hasta el año de 1823 una vida melancólica y consagrada á la meditacion y al estudio. La pureza de mi conciencia no era suficiente á mi tranquilidad. Lejos del tumulto de las pasiones, sin trato de ninguna especie podia entregarme exclusivamente á mi fantasía, y las noticias de lo que estaba pasando, los elementos de discordia que veia diseminados en todas partes, el desenfreno de la prensa, la debilidad de un gobierno, puesto por la misma Constitucion, en un estado permanente de dependencia, no eran imágenes propias para inspirarme confianza alguna de remedio.

No faltaron excitaciones para que tomase parte en los movimientos que ocurrieron. Los que me las dirigian, confiaban en la profunda impresion que debieron haber producido en mi los no merecidos disgustos de que habia sido víctima: tenian pruebas de que no era cobarde ni irresoluto, me veian agraviado, sujeto á una vida que era realmeute insoportable para mi carácter, y creyeron que mi nombre y las afecciones con que contaba en el ejército podrian servir á sus miras.

Estos me conocian poco, y á ellos no les conocia yo bastante para fiar en su sinceridad. ¿Podia yo estár seguro de que su único objeto era el bien de la patria? Podian ellos mismos responderme de que el rey usaria cuerdamente del poder que querian restituirle? Para resta-

blecer el gobierno de 1814 con todos sus desaciertos, sus furores y su opresion, no me hallaba inclinado á exponer mi fama y á saltar la valla que siempre he respetado, el órden público que me hubiera visto en la necesidad de turbar: desengañé á mis instigadores como debe un caballero, y dejé á la Providencia la solucion de tan complicado problema.

Pero ya en mi situacion nada debia á un gobierno que me habia rechazado, y los vínculos que me unian á mi patria nada tenian que ver con los que se habian apoderado de ella y dejaban que se despedazase. Desobligado de todo punto con respecto á una Constitucion cuyo juramento no se me habia exigido, exonerado del mando, desoido en mis justas reclamaciones para vindicar mi honor, expuesto á las asechanzas de cualquiera que hubiese querido acordarse de mi en medio de aquella anarquía y desconcierto, quedaba libre de tomar cualquiera resolucion. La Francia entonces de acuerdo con la Europa formaba una espedicion, cuyo resultado no podia ser dudoso para quien no estuviese enteramente obcecado, y cuyo objeto era restablecer el órden en mi patria. Allí podia ser yo útil, y allí volé volviendo á entrar con el ejército francés.

Otras esperanzas se tenian entonces de aquella forzosa intervencion.... El autor de la Carta francesa estaba en el trono. Habiamos recibido una leccion durísima que debió aprovechar ya

que no se habia sabido evitarla. Generales distinguidos capitulaban en varias partes para no prolongar, sin objeto ni esperanza, los males del pais, á pesar de la odiosa ingratitud con que han sido tratados aquellos héroes de la guerra nacional en que mil veces sellaron con su noble sangre su acrisolado patriotismo, todo indicaba una reconciliacion. Si consejos deplorables la destruyeron entonces, tolérese siquiera, ya que no se agradezca á los que validos de nuestra posicion, la estuvimos preparando constantemente para diez años despues.

Comandante general y sucesivamente capitan general de las provincias Vascongadas, me conduje como pueden decirlo sus habitantes, en cuya memoria vi, en época posterior que se recordaba con gratitud mi conducta. En union siempre y de acuerdo con el general príncipe Hohenlohe y con su jefe de estado mayor el general Meinadier, sostuve el famoso decreto de Andujar, punto de esperanza para todos los amantes de la paz, luchando con el diputado que protegia á reaccionarios atrevidos. Y ya desde aquel momento empleé á oficiales del ejército de ideas verdaderamente patrióticas, y probados en el órden y disciplina. Alli debí desmayar completamente y sufrir un amargo desengaño, cuando solícito de indagar la opinion de los jefes franceses acerca de la futura marcha del gobierno del rey, me contestó uno de los generales mas allegados al duque de Angu-

lema, «no piense V. en un sistema racional en España» no hay que esperar otra cosa que un gobierno de *moines*. Desde entonces vi que todas mis esperanzas debian reducirse á una tardia reaccion que no podia dejar de sobrevenir, tal vez con caractéres sangrientos cuanto mayor fuese la obstinada resistencia que tendria que vencer. Esta idea me abatia: no habia peleado yo seis años para asegurar la independencia de mi pátria, para verla despues sojuzgada á una opresion que no por ser doméstica era mas tolerable. Lo que anhelaba era retirarme á mi casa á la primera coyuntura.

Con este objeto acepté, sin repugnancia, en febrero de 1824 el cambio de la espresada Capitanía general con el gobierno de la plaza de Lérida. Alli encontré los odios inveterados, pertinaces, llevados hasta el último punto de exaltacion, porque la guerra habia sido cruel. Los liberales en corto número, vivian en la mayor zozobra, los insultos eran continuos, la persecucion no daba tregua ni descanso.

Hermanar aquellas voluntades no era obra de un momento: solo la constancia y el tiempo eran capaces de templar tanta exacervacion. Sin embargo, asi que me presenté, varió el aspecto de aquella ciudad y su correjimiento. Tuve que amenazar y tener á raya á los jefes del partido ultra-realista, intolerante como todos los extremados, y conseguí poner un termino á los progresos de una reaccion que no

tenia trazas de detenerse. Entonces ocurrió la tentativa de Bessieres en la Alcarria: el plan no era aislado y extendia su ramificacion en Cataluña donde aquel jefe habia vivido largos años. Una espantosa explosion iba á estallar, y á fuerza de vigilancia la impedí. Los pormenores quedan todavia ocultos, pero la existencia del plan es indudable (documento núm. 8). Dos años mas tarde, en 1827, se vió desenvuelto en mas extensa escala, y la extincion del incendio exigió la presencia del Rey.

Entonces conocí que la causa del orden no era tan desesperada, cuando el mismo monarca tenia que temer por su corona, combatida por los que se llamaban sus defensores. Aun podia el gobierno abrir los ojos, recurrir al auxilio de las gentes moderadas y formar un partido capaz de contener las demasías de los conspiradores. Si el Rey hubiera previsto que podia tener sucesion femenina y hubiera querido valerse del prestigio que todavia conservaba entre los mismos que habian manifestado ideas liberales, la revolucion hubiera quedado ahogada en las aguas de Cádiz; pero la reforma hubiera empezado antes de su muerte. Lo que importaba era tener un ejército de entera confianza que hubiese apoyado el voto nacional. Pero este ejército estaba disuelto: los jefes y oficiales que habian servido con honor en la guerra de la independencia se hallaban indefinidos en su mayor parte, y sujetos á los miste-

riosos juicios de purificacion. En tal estado, en mayo de 1825 se me confirió la inspeccion general de infanteria; vi que habia una grande obra que emprender: la de la organizacion.

Difícil era; pero decidido á luchar y á vencer todos los obstáculos, creí que á fuerza de perseverancia podria suplir lo que me faltase en capacidad. Ya he indicado como estaba el ejército y mi arma participaba mas que otras de los defectos comunes á todas, porque no hay joven travieso que no se crea capaz de mandar una compañía. Todos los cuerpos se hallaban disueltos y sustituidos por las bandas irregulares que se nombraban regimientos, separados los jefes y oficiales que habian aprendido su deber, ocupado su lugar, con muy pocas excepciones, por hombres sin instruccion y sin mas antecedentes que alguna bárbara proeza; cambiadas las prácticas del orden y de la disciplina por el merodeo y el somaten; desplegada una ambicion sin límites dirigida á conservar los galones y las charreteras con perjuicio de los que lo habian ganado en el campo, todo presentaba una confusion de pretensiones, intrigas, calumnias, amenazas, recomendaciones, que podian poner en compromiso al mas resuelto.

En tal situacion encontré la infantería española, terror de las demas naciones por mucho tiempo; y de tal abyeccion tuve que levantarla.

La junta apostólica trabajaba porque co-

nocia tambien como yo cuánto le importaba tener el ejército á su devocion, y en la córte se apreciaban servicios cuyo merecimiento tasaba yo de bien diferente manera. A pesar de todo solicité y obtuve la colocacion de infinitos jefes y oficiales antes de estar purificados, bajo mi responsabilidad; previne el juicio de las juntas con relaciones de los que me parecian mas útiles, y separando los jefes ineptos y perjudiciales que no presentaban mas títulos que su decision por el sistema dominante, títulos que en ningun tiempo significarán nada para mi, como no vayan acompañados de otras circunstancias. Hice recaer los regimientos y las compañías, casi en su totalidad y hasta el punto posible en las mismas personas que habian estado antes á su frente, y por estos medios cambié el espíritu de la infantería y restablecí el órden y la buena administracion en su antigua severidad y pureza.

Cuanto tuve que rodear, para no ser detenido en este camino, sin apartarme de él ni perder de vista el fin que me proponia, lo comprenderán cuantos conozcan ó recuerden el escabroso terreno que pisaba, sembrado de resbaladeros y zancadillas, y cubierto de toda clase de estorbos.

Ataques directos á mi sistema de imparcialidad y justicia, intrigas ocultas, acusaciones contínuas y espantosas contra los militares que yo proponia ó habia ya logrado colo-

car, proposiciones contra los mismos, órdenes y declaraciones para que me contuviese, reclamaciones incesantes en el Consejo de Estado, detracciones que se hacian llegar á los oidos del Rey, en fin cuanto podia sujerir á almas mal intencionadas y poco generosas, el espíritu de partido y de venganza, todo se ponia en juego, nada se descuidaba, nada se omitia para derribarme halagando altas influencias interesadas en estorbar el bien que yo estaba haciendo. Y yo entretanto en medio de tantas contradicciones defendia con decision á los acusados, impedia que unos fuesen atropellados, contribuia enérgicamente á la reposicion de otros, y casi siempre lograba mi objeto. Aqui estan los beneméritos Figueras, Games, Oráa, Warleta, Hierro, Puig Samper, Fernandez, Ametller, Sanchez, Odoyle, Hubert, Sanz, las Llanas y tantos otros que han dado despues tantos dias de gloria á la patria. Ellos saben como los defendí y cuantos riesgos tuve que correr para sostenerlos.

Producir documentos seria llenar muchos volúmenes: en los archivos de la inspeccion general y en los del ministerio están los expedientes y á ellos me refiero.

Pero, pues lo tengo á la vista y me he propuesto dar muestras de mi conducta habitual ya que no es posible de todos mis actos en particular, ruego á mis lectores que recorran la exposicion que presenté en defensa del capitan

Alfaras y otros del regimiento del Rey, Africa etc. á quienes evité una injusta prision (número 9) y la que presenté igualmente en favor de las compañías del Fijo de Ceuta (número 10) y digan de buena fé si en tales circunstancias era posible expresarse con mas resolucion en favor de los oprimidos.

A costa de tantos afanes logré mi objeto: organizar la infantería de manera que jamás pudiera ser apoyo del desórden, y que presentase en toda ocasion un aspecto capaz de imponer á otra infantería que bajo el nombre de voluntarios realistas era un obstáculo para toda mudanza que pudiera hacerse en buen sentido. Mis deberes llegaban hasta aqui y no pasaban mas allá. Los efectos han dicho despues si anduve acertado. La infantería que yo formé desde 1825, es la misma que desde 1833 ha estado combatiendo por la causa de la reina y de la libertad; la que ha estado haciendo prodigios de valor mientras que los individuos que separé se han unido en gran parte á las filas rebeldes; alguna que otra excepcion no altera el resultado general, y sin entregarme al amor propio, bien puede permitírseme por único premio que me complazca en mi obra.

En 1830, con retencion de la misma Inspeccion de infantería, me hallaba sirviendo la Capitanía general de Aragon, y despues el Vireinato de Navarra. En el vecino reino de Francia se habia consumado en tres dias y con-

En 8 del mismo se me decia «las resoluciones del Rey N. S. no deben tener interpretacion ni entorpecimiento alguno; los que alevosamente hollaron el territorio español ó intentaron proclamar la anarquía y el desórden, estan comprendidos en aquellos terminantemente. Las leyes y la vindicta pública se interesan en que no se admitan exenciones ni clasificacion alguna con respecto á los rebeldes aprehendidos, y repetidamente tengo expresada la real voluntad en este asunto.»

Mas, por lo fuerte de las expresiones se podrá conocer lo empeñado de mi posicion. A pesar de todo y de otras órdenes conminatorias que posteriormente recibí conseguí salvar la vida á 40 prisioneros (número 11) que un año despues tuve la satisfaccion de entregar en los puntos de Behovia y Arnegui.

Podria publicar una carta que me escribió desde Francia uno de los jefes que se hallaron en Vera, porque su contenido me aseguraba de la gratitud de todos sus compañeros de infortunio y opinion por los notorios esfuerzos que hice en favor de los prisioneros. Pero esta carta contiene otros particulares; y aunque toda ella confirma mas y mas la decidida opinion que de mis nobles sentimientos tenian aquellos desgraciados, no tengo la autorizacion del Coronel Don Francisco Mancha para publicarla.

Llegó el año de 1832, y en el mes de setiembre se cometió la alevosia mas atroz que puede

concebirse: se arrancó del Rey moribundo, la revocacion de una ley hecha en Cortes de 1789, sancionada por el Señor Don Carlos IV, y mandada promulgar en 1830 por el mismo Fernando VII. Idólatra como he sido siempre de la legalidad, sabia que la revocacion era nula, no solo por la violencia que la dictó sino porque jamas el poder real ha sido tan absoluto en España que por su sola autoridad pudiese derogar una ley aprobada por las cortes y sancionada por la corona. En esto hubiera sido inflexible aun cuando la Providencia hubiera dispuesto que el Rey muriese antes de enmendar su error, y en mi protesta me hubieran seguido muchos españoles. Bastaba para ello el íntimo convencimiento que tenia de que tal deber me imponian las antiguas leyes de mi patria; y si alguna afeccion particular podia contribuir á confirmar mi propósito, era seguramente la esperanza de que en la regencia de la Reina Cristina se realizaria la reconciliacion de todos los españoles, que ha sido el constante fin de toda mi conducta atestiguada por las numerosas pruebas que publico. Recúerdese la indecision que entonces reinaba en los ánimos tanto en la Corte como fuera de ella; porque el partido que en la Granja acababa de violentar al Rey moribundo dictandole la derogacion de la ley de sucesion, contaba con numerosos elementos de fuerza que se habia creado; con 300 batallones de voluntarios realistas, y con

muchos jefes como el Conde de España y Villemur á la cabeza de las provincias. En aquella grave situacion, desheredadas las hijas del Rey, que seguia gravemente enfermo en la Granja, el mas osado podia decidir de la suerte de la patria. Todos los hombres justos estaban dispuestos en favor de la legitimidad y de las libertades patrias unidas á ella. Pero yo tambien ocupaba una posicion decisiva en aquellas circunstancias como Virey de Navarra é Inspector general de Infantería; y conocí desde luego que mi decision podia dejar triunfante la usurpacion ó contener á sus partidarios y dar aliento á la Reina y á sus defensores; este último partido acepté sin vacilar, porque á ello me impelian los sentimientos generosos que siempre me han animado, y porque jamas pasó por mi imaginacion la idea de que mas tarde la ingratitud descendiese á buscar cargos en los hechos azarosos de una carrera larga y dificil, haciéndome un crímen de las acciones en que cabalmente fundo mi mayor gloria.

Aquella intriga fué funesta para el porvenir de la nacion, porque no habiendo fallecido el Rey como se creyó, dió lugar al cambio del Ministerio, y á los actos que decidieron irrevocablemente á la gran mayoría de la numerosa fuerza de voluntarios realistas por el que de notoriedad se manifestó el Pretendiente á suceder á su hermano. Esta es una verdad innegable, pues alguna excepcion no hace regla y

no debia dejar duda sobre la urgente necesidad en que estaba el Gobierno de extinguir aquella fuerza si se queria sostener la Pragmática Sancion de 1830, que asegura el derecho á la Corona á Doña Isabel II, y evitar la guerra civil entre nosotros,

En aquella crísis, pues yo que conocia mi obra en la organizacion de la infantería, vi llegado el momento de hacerla brillar en el campo de la lealtad con utilidad de la patria, y decidido á salir de mi empeño fuí el primero que arrojé el guante. Los conspiradores se llenaron de espanto al ver publicada en la Gaceta mi exposicion de 12 de octubre (número 12) y un rayo de esperanza lució para los buenos españoles, cuyo ánimo habia decaido hasta desesperar de todo remedio.

No quito yo ni pretendo rebajar de ningun modo el mérito á los que despues hicieron demostraciones semejantes; pero tambien son recomendables todos los soldados que asaltan una brecha, y sin embargo se distingue con razon y se premia al primero que la sube. ¡Cuántos aplausos, no mereció entonces mi decision! ¡con qué entusiasmo fué recibida! se la miró como el eje sobre que iba á girar el nuevo movimiento de la máquina, como el principal estribo en que se apoyaria la obra que iba á levantarse. La infantería correspondió como yo esperaba, pues antes de que yo dejase el empleo de Inspector, tuve el honor

de poner en manos de S. M. la Reina Gobernadora las exposiciones de todos los coroneles, en iguales términos que la del de Granada, San Just (núm. 13.) único documento que conservo por haberlo recibido duplicado.

Pero mas que esto dicen sus hechos de armas, la firmeza con que procedió desde luego y su conducta posterior. Si fuera necesario, y no temiese cansar á los que lean estas memorias, yo recordaria los servicios que prestó en aquella crísis en todas las provincias; pero ellos tienen toda la notoriedad que necesitan y la bastante para que yo me honre del servicio que hice en organizarla. Respondan de una vez mis detractores: ¿qué hubiera sucedido en 1832 si la infanteria se hubiera encontrado en el caso en que se hallaba cuando fuí nombrado Inspector general? y los que quieran desconocer aquel servicio importante, ¿hubieran sido capaces de cumplirlo, luchando como yo con las circunstancias que me rodearon? Puede ser: mas no lo hemos visto; y el hecho es mio entre tanto; así como suya la envidia, la detraccion y la ingratitud. Si, he dicho la ingratitud; porque sin embargo de que ningun ciudadano cumple mas que su deber cuando sirve bien á su patria, ha sido siempre justo mirar con gratitud al que con riesgo de su suerte consigue hacer tales cosas que produzcan un bien general, ó que disminuyan las calamidades públicas afianzando el imperio de las leyes.

Desde el suceso ruidoso de la Granja fijaba la atencion general la suerte del principado de Cataluña, oprimido bajo el mando del conde de España. Abatido aquel pais, sumergido en el horroroso caos de aquel sistema de persecucion y de muerte que por mas de cinco año sufrió, no existia al parecer sino para escitar el interés y la compasion del mundo civilizado. Ni como español, ni como catalan, quisiera yo recordar aquellas prisiones llenas de víctimas, ni los caudales que adquiridos por el camino virtuoso de la industria, fueron perdidos por la calumnia, ni las familias arruinadas, ni las ejecuciones sangrientas que mancharon aquel suelo ya de un partido ya del otro, y que fueron otros tantos asesinatos que no pueden referirse sin horror por el modo arbitrario de aquellos procedimientos.

Dispuesto todo allí para perpetuar la opresion, imposible parecia el alejarla. El partido carlista miraba al Principado desde el año de 1827 como la base y el baluarte de sus operaciones. Muchas autoridades se habian escogido por espacio de cinco años entre lo mas furibundo del partido del Infante: la fuerza armada del pais (esto es, los voluntarios realistas) era numerosa y suya; todo el poder material de la provincia estaba en manos de sus opresores, al paso que el poder moral de la opinion era absolutamente nulo: el mismo terreno adecuado para una guerra de insur-

reccion y erizado de fortalezas, confiadas la mayor parte de ellas al mando de gobernadores adictos les prestaba un apoyo con que hubieran podido arrostrar por mucho tiempo las fuerzas del resto de la nacion. Los hombres honrados, los ciudadanos útiles y pacíficos se hallaban sobrecogidos de terror; apenas se atrevian á levantar su frente ni alentaban siquiera. En sus impotentes deseos de respirar con alguna libertad recibieron el decreto de amnistía con alegría interior, pero bien vano por cierto y bien pronto desvanecida; pues al grande acto, precursor de una reaccion favorable á sus sentimientos casi no tuvo allí aplicacion alguna y fué eludido de hecho. Los catalanes ansiaban un salvador, y la Providencia me tenia destinado para este benéfico encargo.

S. M. la Reina Gobernadora, queriendo á un mismo tiempo cambiar la triste suerte de los catalanes, y asegurar la provincia, que es uno de los florones mas brillantes de la real diadema de Isabel II, me nombró Capitan general de aquel Principado, y me dió el encargo de verter los beneficios de su real mano sobre aquellos súbditos fieles, y conservar ó defender el pais de las asechanzas de sus enemigos.

La situacion que acabo de bosquejar hacia recelar con fundamento que se opusiera resistencia y grandes dificultades á mi entrada

en la Provincia; y al mismo tiempo era urgente verificarlo para cortar los males presentes, y evitar los que muy de cerca se anunciaban. Mi corazon ansiaba las ocasiones de servir á la reina y á la causa pública; y mi sangre ardia por librar á mi pais natal de la tiranía y del extranjero que lo insultaba, empleando para desacreditarlo los medios mas indignos; rebajando su dignidad hasta incluir en los informes al consejo supremo de la Guerra soeces caricaturas; proceder impropio de un general, y de un hombre constituido en autoridad; pero que no quiero callar, porque no lo merece y porque hay hechos que deben denunciarse á la execracion general.

Acepté pues el encargo dejando el elevado Vireynato de Navarra y la Inspeccion general de infantería que habia desempeñado ocho años; y sin detenerme mas que cuarenta horas en Madrid marché en posta á Cataluña por ser urgente mi presencia, conforme se me previno de real órden (num. 14). El oficio de la Diputacion de Navarra que se lee en el núm. 15 acredita el modo honroso como me conduje, y si se une á los que despues me dirigieron todas las poblaciones de Cataluña por los bienes que les hice y males que les evité, asi como las reales órdenes que acreditan mi celo y servicios, no necesitaria mas para hacer apreciar las brutales calumnias y absurdos con que la revolucion logró alucinar y desmoralizar á gente sencilla.

Llegué á Lerida el 16 de diciembre y revisté la guarnicion. El aviso de mi llegada sorprendió al conde de España y al de Villemur. No salieron vanos los recelos de que habian de oponérseme dificultades, pues por lo que ví, por lo que despues supe, y por lo que resultó de la causa instruida por el fiscal D. Ramon Dominguez comandante del 1°. Ligero, es constante que estaba preparada una conjuracion para detenerme entre Esparraguera y Martorell.

Villemur se hallaba tan seguro de su éxito que ni siquiera trasladó al Ayuntamiento el oficio que acerca de mi arribo le pasó el conde de España, de manera que reconvenida aquella corporacion por haber faltado á los actos de etiqueta propios de la ocasion, contestó que no se le habia hecho saber. Notando sin duda Villemur alguna indecision en el conde de España le aconsejó que se diese por enfermo y le entregase el mando, así lo asegura el cabecilla Gure, y resulta del expediente que se remitió al Superintendente general de policia, en una carta escrita por el ayuda de cámara del Infante, Sacanell, á su hermano capitan de la Guardia Real, en la cual, despues de noticiarle que su amo no me habia recibido al ir yo á cumplir el deber de despedirme, le prevenia de parte del mismo, que procurasen vencer la indecision del de España; pues si me entregaba el mando era perdido. El conde de España por su parte dió pasaportes el 17 al expresado Gure

y á varios cabecillas determinados, como Gualdo, y el conocido regidor don Baltasar España, Tabasca (á) Tey, Benito Roca y otros, los cuales el 18 se reunieron en Miralles, y pernoctaron en San Esteban de Rosanes, teniendo dispuestos 70 hombres con órden de detenerme ó hacerme fuego: pero yo que sin sospechar tanta maldad conocia la importancia de la actividad en aquella coyuntura, y que esta se me prevenia en la Real órden citada últimamente, habia salido en posta el 17 de Lérida, y estoy persuadido de que una partida de Mozos de la Escuadra que su digno comandante el coronel don Pablo Veciana mandó á recibirme, me libró de aquella emboscada. Seguí sin escolta hasta Sanz, en cuyo pueblo al cambiar la silla por el caballo, recibí por mi ayudante el coronel Caparros el mensaje alarmante del gobernador Villemur, en que me decia que la tropa estaba resuelta á tirar sobre el pueblo, si como se le aseguraba, este insultaba con voces al conde España, y que él lo único que podia hacer seria morir á mi lado de un balazo. Persuadido yo por lo mismo de que la menor dilacion podria ofrecer funestas consecuencias, anticipé mi entrada, era el 19 y la verifiqué sin detenerme á pedir explicaciones, ni perder un minuto. Al llegar á la puerta de la plaza, notando la falta del Ayuntamiento, y viendo al gobernador á pié le mandé que montára á caballo y me siguiese. No obstante esta precaucion des-

apareció, y sin tomar mis órdenes mandó retirar las tropas, disposicion que tuve que contramandar. Despues he sabido que los realistas habian cargado las armas por compañías dentro de la casa de la ciudad.

Fuí recibido por el pueblo de Barcelona con el entusiasmo mas grande y general que pueda un pueblo manifestar, y por mi parte me entregué á su honor y lealtad con ilimitada confianza, retirando la guardia de mi casa, y restableciendo asi que me trasladé á palacio, el uso de la puerta no enfilada por los cañones de la ciudadela, que mi antecesor tuvo siempre cerrada.

No me alucinaban aquellas demostraciones, como han podido creer los que solo juzgan por su inexperiencia, y si hubiesen ellos hecho mas caso de mis escritos y consejos en aquellos mismos dias en vez de envidiar mezquinamente aquellos espontáneos aplausos, reconocerian mi prevision, dirigida á valerme de mi no buscada popularidad para encaminar el espiritu público de tan influyente poblacion, y comprometer al Principado todo en la defensa de la Reina. Yo comprendí toda la realidad é importancia de aquellas demostraciones, y en una nueva situacion traté de darle una direccion útil al nuevo órden de cosas, sin olvidar las mas esquisitas precauciones, como luego se verá.

Por modestia omitiria estos renglones, pero la notoriedad de su exactitud y la ilacion de

tan importantes sucesos no me permite pasarlos por alto.

Ni puedo tampoco dejar de hacer mencion de un hecho que hubo de llamar toda mi atencion á los pocos momentos de haber entrado en Barcelona.

El conde España que me habia escrito se hallaba enfermo, salió sin embargo de palacio en su coche, y atravesando con trabajo la muchedumbre del pueblo llegó á la casa de mi alojamiento, en el que se me presentó pálido y con semblante alterado. Cuando le ví penetré al momento el compromiso en que me habia puesto con aquel paso imprudente. Con los antecedentes que ya entonces tenia y comprobé despues, no era temeridad sospechar que esta salida fuese efecto de un convenio para decidir la aclamacion de sus parciales, y no pude menos que expresarle mi sorpresa, cuando me habia escrito el dia anterior que se hallaba detenido en palacio por una catarral y amago de dolor de costado.

Contestóme eludiendo mi reconvencion, que habia sido insultado y detenido por el pueblo, que se abalanzó sobre su coche. Este paso y la conducta del gobernador Villemur me hicieron tomar alguna precaucion, y observar muy de cerca las acciones de todos los que pudiesen intentar un conflicto.

El conde España me pidió que le permitiese ir á la ciudadela por no creerse seguro en pa-

dignísimos don J. V. Gibert y don José Beltran y Ros; vigilé incesantemente la sala del crímen presidida por un juez que á pesar de su notoria integridad no merecia la opinion; y debo hacer justicia al benemérito regente y demas magistrados de la Audiencia que con celo constante secundaron siempre las intenciones de S. M. y las mias, no menos que el respetable y virtuoso magistrado don Miguel Vigil de Quiñones, que desempeñó la delegacion de policía en relevo del célebre Oñate.

Despues de estos primeros actos que aliviaban inmediatamente la suerte de los que padecian, y hacían conocer á todos el cambio de su situacion, y la buena voluntad con que yo cumplia las benéficas miras de S. M.; volví sin perder instante la vista al estado del Principado, no solo para mejorarle en cuanto de mí dependiese, sino para prepararme á la lucha que debia empezar tan pronto como el rey dejase de exsistir. Era preciso destruir antes lo que en favor del partido carlino estaba dispuesto, á fin de que llegado el caso, el de la reina tomase la posicion ventajosa que le convenia. Eran urgentísimas providencias y actos de resolucion; porque ademas de estar en manos de los contrarios toda la fuerza material, como expresé mas arriba, el influjo de las autoridades y de los empleados, cuya mayor parte les pertenecia, habia extraviado la opinion de la parte del pueblo poco ilustrada, y desde el año de 1827 el

Principado de Cataluña, preparado ya de mucho antes para la insurreccion, la habia metodizado sobre bases bastante bien entendidas. No eran perdidas las semillas que entonces se vertieron, sino que habian fermentado, y su desarrollo en el tiempo señalado, hubiera sido tan pujante y vigoroso que ni las piedras habrian quedado en su lugar.

Era tan activa ya la intriga de los enemigos de la reina, y era tal la profusion de folletos impresos en Francia contra los derechos de las hijas del Rey y á favor de Don Carlos, que en un solo punto recogí tres mil junto á Gerona, servicio que prestó un digno canónigo de aquella iglesia catedral que vino á mi con confianza, pues procuré siempre infundirla á todos, menos á los ambiciosos enemigos del gobierno y de la reina. En el mes de marzo y siete meses antes de morir el rey ya estalló la conspiracion á tres leguas de Barcelona, dando el grito de insurrecion el famoso Tey, y un hacendado llamado Francisco Costa de San Vicens dels Hors con los voluntarios realistas, grito que sofocó al nacer la vigilancia con que se estaba y el celo del bayle de Molins de Rey Don Miguel Tort. Cogidos ambos cabecillas fueron juzgados por la comision militar, y sufrió el primero la pena capital. De resultas de la causa se obtuvieron revelaciones importantes que me confirmaron el peligro, y no vacilé en conjurarlo viéndome en la precision de suplir la falta de tropas que

el gobierno me sacaba, en vez de reforzarme, con la de los naturales que pude decidir á defender los derechos de Isabel, que sin esta prevision hubieran allí sucumbido al principiar la lucha.

La exposicion que en 27 de agosto de 1834 elevé al ministerio haciendo mi dimision, que no se me admitió, segun consta por la copia (número 17) explica con suficiente extension la gravedad de las circunstancias en que me hallé cuando me encargué del mando de Cataluña, y todo lo que hice desde el principio hasta aquella fecha. Y para no ser aquí demasiado prolijo, diré solamente en resúmen, que llevé á cabo las mudanzas necesarias que me fueron posibles en el personal de la administracion: esto es, en los estados mayores de las plazas, en los alcaldes mayores y en los ayuntamientos, sin ceder por eso al influjo de exigencias exageradas, que tal vez pasaban la línea de lo justo, procediendo antes bien con pulso y circunspeccion, convencido de que todo aquello que se desvia de la justicia desacredita al gobierno asi como á la causa que se defiende. Otra de las pruebas de mi celo é interés ofrece la eleccion de Ayuntamientos para el año 1833, que como presidente de la real Audiencia hice ayudado del regente don Juan Dehesa y del intendente don Manuel Fidalgo, y de todas las personas de carácter del Principado, y no debe olvidarse el grande servicio que aquellas

corporaciones prestaron al pais. Esta prudente conducta prueba si yo preveia, y si en medio de tan crítica posicion atendia á reprimir, como lo hice, á los espíritus turbulentos que se desataron despues, cuando faltó la fuerza que los tenia á raya.

Pero ya entonces habia yo destruido su principal apoyo y organizacion, impidiendo que á la muerte del rey se verificase en Cataluña la erupcion de un volcan, que hubiera comunicado el incendio por toda la nacion. Para evitar esta calamidad era necesario lanzarse á una operacion atrevida, que ejecutada con menos decision ó con menos prudencia habria podido anticipar en vez de frustrar la calamidad prevista. Tal fué el desarme de los voluntarios realistas, que preparé con tino y verifiqué en el momento oportuno, sin que me costase una gota de sangre, porque el asombro de la sorpresa no dió lugar á la resistencia. Hice lo que nadie se atrevió á probar en otras provincias, y lo que en aquella tal vez nadie habria intentado siquiera; tal era la doble dificultad de la empresa, por la fuerza material que habia que sujetar, y por la ciega repugnancia que oponia el indeciso ministerio de aquella época. Si todos hubieran tenido mi decision en esta parte, probablemente la guerra civil de siete años se hubiera reducido á una llamada de pocos meses.

Pero sin pronosticar lo que hubiera podido

ser, el hecho fue que los elementos de la revolucion quedaron desorganizados; y arrancadas las armas de las manos que pudieran dañarnos, quedaban disponibles en nuestro provecho. Esto no bastaba es verdad porque los enemigos tenian todavía otros recursos, y era preciso ponerles un freno que los contuviese cuando quisieran empezar á obrar, dando al mismo tiempo á los buenos ciudadanos un medio de reunion y defensa, de que por una larga persecucion se hallaban privados. Las armas sin embargo habian de entregarse á los que ofreciesen garantías, y esto producia dificultades y aun conflictos: las circunstancias eran por otra parte inperiosas y no habia que perder tiempo: era preciso resolverse y no dejar incompletos los resultados de la primera victoria. Por estas consideraciones dispuse la formacion de batallones urbanos. Obstáculos de todas clases se oponian, y los manejos del partido carlista llegaron hasta sembrar la desconfianza entre los hombres de buena fe de la corte. Pero yo procediendo segun me aconsejaba mi situacion y por lo que tocaba á cada instante activé la formacion de la milicia urbana, de cuya institucion esperaba, con las ventajas indicadas, un considerable impulso de la opinion en favor de la causa de la reina, ó sea un aumento de la fuerza moral que apoyase la física, supliese la escasa fuerza numérica del ejército. Pronto ví nacer y crear aquella institu-

cion que tantos servicios ha prestado despues en competencia con la fuerza permanente.

Como en una revolucion, el encono y encontrados intereses de los partidos que se disputan el mando, dan lugar á que se desfiguren los hechos mas laudables, y á que cada uno critique ó aplauda segun la sensacion del dia, no puedo prescindir de dar la mas cumplida satisfaccion sobre las precauciones y prevision con que procedí en la organizacion de la milicia urbana, y para ello apelaré como siempre á las pruebas escritas. Comprendo muy bien que mi resolucion no mereciese la aprobacion de los Partidarios del pretendiente conforme se lee en la esposicion del jefe de estos publicada en el Guardia Nacional de Barcelona de 23 de diciembre de 1837, y despues en los de Madrid; porque con ello impedí la insurreccion de este partido en Cataluña. Esta asercion que hace un jefe en aquella época enemigo, en una comunicacion oficial á su titulado rey, despues de mas de dos años de haber yo cesado en el mando, probará á todo el que reflexione de buena fe, la prevision y lealtad con que me conduje en la época crítica que hube de encargarme de la herencia del Conde España y Villemur, despues que habian organizado su partido con los poderosos medios que tuvieron á su disposicion durante el largo periodo de cinco años y medio; y si se tiene presente lo que despues ha dado que ha-

cer aquel partido en Cataluña, fácilmente se inferirá lo que habria sucedido, si yo no hubiese armado á otro partido defensor de la reina, conociendo como conocia que desde el principio Cataluña habria caido bajo la bárbara dominacion de los Tey, Targarona, Galcerán, Tristañ, Llauge y Romagosa.

Pero ademas mi prevision está demostrada por las reales órdenes que recibí mas tarde para armar, y que se comunicaron á todas las provincias con repeticion, cuando el enemigo nos estaba ya encima, y cuando ya Cataluña recogía el fruto de mi previsora y patriótica decision. Véase otra prueba del decisivo efecto de mis activas operaciones para salvar á Cataluña en la carta del ministro de la reina en Londres que inserto en el núm. (18) «Es difícil, decia el agente carlista, que los catalanes se levanten mientras viva el infame Llauder»; y al mismo tiempo trabajaban en deshacerse de mi por los medios que es de inferir por el contesto de este documento. Reflexionen los que critican con ligereza, y digan de buena fé qué debia yo hacer, al ver que el gobierno en vez de reforzarme, me sacaba las tropas que aun en tiempo de paz se habian juzgado indispensables, y para prueba de ello y de mis repetidas reclamaciones inserto con el núm. (19) algunas de las reales ordenes que recibí.

Con alguna práctica en la organizacion que me habia ocupado muchos años, bien sabia que

esta requiere método y tiempo, y no pudiendo dudar que tendria que pelear, y que las armas serían las que decidiesen la cuestion de sucesion, al ver que no tenia que esperar del gobierno refuerzos, sino pedidos, empecé con tiempo la formacion del robusto cuerpo de la Milicia urbana, que á pesar de ascender á 40000 hombres en mi tiempo, aun no ha sido bastante á contener los estragos que ha causado el bando carlino.

Digan que hubiera sucedido si hubiese esperado la abertura de la guerra para organizar mi defensa. Yo la dispuse con anticipacion y con el órden y celo que comprueban mis órdenes é instrucciones detalladas, y las que se hallarán en los Diarios y en todos los archivos á los cuales me remito. En ellas se vé que recomendé la mas escrupulosa eleccion para poner las armas en manos seguras, y buscar las garantías de la propiedad, arraigo y buen concepto, excluyendo á los que pudiesen exponer el órden y comprometer el buen uso de esta fuerza indispensable para la defensa de los pueblos. La sola lectura del artículo 7.º de mi instruccion de 1.º de octubre, y del artículo 13 del 13 de noviembre de 1833, debería hacer enmudecer á los que los olvidan para disculpar la tibieza ó extravío que en aquella época les retrajo de prestar su leal cooperacion.

El primero dice literalmente: «Los admitidos deben reunir á la utilidad física las cir-

cunstancias de buena fama, no ser vagos, ni quimeristas, ni procesados, ni haber pertenecido á la rebelion de 1827, pudiendo tener entrada los *voluntarios realistas bien animados y que reunan aquellas circunstancias, sobre lo cual encargo la mas celosa imparcialidad, porque la union que es la base de toda fuerza es el primer deseo de mi corazon conforme los benéficos sentimientos de S. M. la gobernadora del reino.* En inteligencia de que no pudiendo quedar dos fuerzas distintas en ninguna poblacion, en las que se establesca compañia ó fuerza de seguridad, se refundirá la de voluntarios realistas que tal vez hubiese quedado, y se recogerán las armas de los que no pudiesen tener ingreso al tenor de lo que va prevenido:» En el segundo: «Los gobernadores, jefes de cuerpo y comandantes de armas procurarán por todos medios saber cuanto pasa en las inmediaciones de sus respectivas demarcaciones, dando pronto aviso de cualquiera noticia que mereciese la atencion, y comunicándosela entre sí los mas inmediatos: cuidarán de que se sostenga el espíritu público y se mejore cuanto sea dable por medio de una conducta dulce y prudente con todos; no permitirán de manera alguna el que á *nadie se insulte* ni que ninguno se exceda de los límites que prescriben la consideracion y buena crianza debidas al público y á cada individuo en particular, y en una palabra, harán conocer por medio de un

comportamiento franco, generoso y justificado que el reinado de Isabel ha de ser el de la justicia, de la verdad y de la ilustracion, que con él acabarán el fanatismo y las disensiones intestinas que tantos males nos han causado y que es ya tiempo de reparar.» Estas pruebas son irrecusables. Ahí está la verdad, lo que yo quise, lo que procuré: esos son los sentimientos de mi corazon, la union, la proteccion, la seguridad y la dicha de todos.

En la capital puse ademas una especial atencion, y para que se reconozca la rectitud y prevision con que me conduje para satisfacer esta imperiosa necesidad que no era nueva, pues habia existido en la guerra de 1793 y en 1821, y que se repetirá siempre que en cualquier sentido se altere la paz que felizmente hoy gozamos, siendo asi que el Ayuntamiento de Barcelona me presentó listas de voluntarios en número de mas de 4000 hombres (porque conviene saber que no autoricé el ingreso en las filas de la Milicia sin la calificacion de idoneidad por el Ayuntamiento) tan solo organicé en Barcelona la fuerza indispensable para hacer el servicio que no podian dar las tropas del ejército por su reducido número, y sin embargo de que esta Milicia tuvo que guardar la plaza y los fuertes, dar la guarnicion de Manresa y otros puntos, y facilitar columnas móviles que hicieron servicios importantísimos hasta en las fragosas sierras de Busa, y San Llorens, no tuve por conveniente formar

mas que tres batallones, cuatro compañias de artilleria y un escuadron de lanceros. La justicia exige que no se olviden los importantísimos servicios que prestó aquella fuerza improvisada antes que se desnaturalizase con manejos y admisiones clandestinas que debian evitar el Ayuntamiento y los jefes á quienes repetidas veces lo encargué. Aquella milicia sirvió de modelo hasta para la de la corte. Su aire marcial la confundia con las tropas del ejército: su influencia en toda la Cataluña salvó el pais, que siguiendo el ejemplo se decidió á alistarse cambiando el espíritu dominante en las poblaciones mas peligrosas por su opinion, como Prats, Berga, Orgañá, Olot. etc., y haciendo que se sacrificáran por los derechos de Isabel II muchos que se hubieran declarado por el otro partido si yo no los hubiese con prevision comprometido anticipadamente. Esta verdad es conocida de todos los que recorrieron como yo aquel pais.

Los nombres de los jefes de aquella milicia que eligió S. M. á propuesta mia, ofrecen otra prueba de la moderacion de mis principios y de las garantías de todo género con que me dediqué á asegurar el órden. Los marqueses de Llió, de Bárcena, de Rioflorido, de Castillo-Torrente, Regidor Don Rafael Duran, Don Antonio Gironella, Don José Bonaplata, y Don Epifanio de Fortuny.

Con oficio de 18 de abril de 1834 (núme-

ro 20) estimulé el celo del Ayuntamiento para que llevase á efecto el ofrecimiento espontáneo que me hizo en 11 del mismo mes, de que los colegios, gremios, y demas corporaciones y clases se empleasen en cubrir el servicio de la plaza, á imitacion de lo que se practicó el año de 1793 cuando la guerra con la Francia; en 17 de mayo (número 21) aprobé las bases que me propuso para la organizacion de una fuerza destinada exclusivamente para el servicio interior de la capital, y añadí la notable prevencion siguiente: «con tal que su composicion se cimente sobre la concurrencia de los individuos, cabezas de familia residentes en esta ciudad, como que dicha fuerza cívica ha de vigilar sobre la conservacion del órden, y mantener la tranquilidad en que sus garantías los hacen tan esencialmente interesados.» En el mismo recomendaba la actividad y patriotismo: el 16 de agosto tomé las medidas eficaces que se leen en la copia (número 22.) para depurar los cuerpos de voluntarios y recoger las armas y correages de los que hubiesen quedado sin trabajo, y no pudiesen mantenerse á su costa para dar el servicio. El 1.° de abril de 1835 excité de nuevo el interés y patriotismo del Ayuntamiento de Barcelona para el alistamiento de un nuevo batallon, y que me propusiese el comandante y demas oficiales con sujecion á lo prevenido en el artículo 18 de la nueva ley, y decia lo siguiente. «La patria necesita de hombres cuerdos,

interesados en la conservacion del órden público, hombres que defendiendo este mismo órden defiendan sus mismas ideas, familias, propiedades y talleres. Las armas depositadas en manos de hombres de bien, y en personas que tengan interés en la conservacion del órden público unido siempre á la felicidad de la patria, que estriba en mantener el debido respeto y obediencia á las leyes, no podran menos de emplearse en defensa de tan sagrados objetos, cerrando el hondo abismo de las revoluciones, y haciendo desaparecer aquella azarosa inquietud en que se vive, cuando las pasiones y no el buen juicio é interés social animan á los ciudadanos, á quienes se confia tan honrosa vigilancia. V. E. mejor que nadie está en el caso de elegir con oportunidad y tino las personas que llenen estos útiles objetos en beneficio del procomunal y la confianza de los numerosos intereses que representa. En tanto que por mi parte no he despreciado ni omitiré medio de salvarlos de la discordia civil, y previniendo muy de antemano los peligros, ó arrojándome á ellos asi que aparezcan, me cabe la satisfaccion de haber acumulado sobre este pais con el afecto de un verdadero patricio cuantos bienes han estado en la esfera de mis facultades.»

Si estos hechos son innegables y notorios á todos; si se reconoce la urgencia y necesidad de organizar fuerzas; si mi deber y honor me obligaban á no dejar perecer la causa de la rei-

na; si no son apócrifas todas esas órdenes é instituciones repetidas que circulé y constan en los Diarios y archivos del E. M. y en los gobiernos y demas dependencias; y si finalmente no es menos cierto que dicté cuantas precauciones puede sugerir el celo y prevision mas oportuna para afianzar la conservacion del órden, forzoso será que se atribuyan los sucesos á sus causas naturales. «Los pueblos, dijo el hombre del siglo, no conocen los males que les evita un jefe acreditado hasta que los han sufrido, despues de haberle abandonado, y atribuyen á la ambicion del que manda los que experimentan en el momento.»

Mis dimisiones que justifico, y en particular las que con tanto fundamento hice y se lée en la copia (núm 74.) prueban si comprendí esta leccion, y los ulteriores acontecimientos en Barcelona dan todo el valor que se merecen mis repetidas prevenciones al Ayuntamiento de aquella época con el objeto bien expresado de evitar á tan digna poblacion los padecimientos que despues la han afligido.

En este lugar es del caso recordar que el Conde de España con todo su poder, y á pesar de haber elegido para jefes y capitanes á los principales individuos de la nobleza, no pudo lograr en Barcelona el alistar en la milicia de voluntarios realistas mas que el número de empleados por el Ayuntamiento en encender los faroles y empedrar las calles; y

este hecho, que todos recuerdan, suministra otra prueba de la opinion pública de aquella ciudad, que yo no podia ni debia sofocar, sí habia de servir con fidelidad á la causa de la reina; y en las numerosas pruebas que acabo de citar dejo claramente consignado que saqué todo el partido que era indispensable para asegurar su defensa, y que al mismo tiempo adopté las precauciones mas exquisitas para impedir el extravío.

El resultado fué bien satisfactorio é inmenso para la buena causa. Grandes fueron los servicios que le prestó aquella milicia por espacio de mas de dos años, resistiendo los funestos ejemplos de otras partes, y la mala influencia de los desastres de Navarra. Obsérvese para su honor que fué la primera de España en abrazar la defensa de Isabel II: que no fué la que hizo el motin del 25 de julio contra los frailes; y es de inferir que si hubiese habido decision para contenerlo desde el principio, aquella milicia que se empleó en salvar las vidas de los religiosos con el celo que para su honor acredita la alocucion del general y jefe político publicada en el Diario del 27, hubiera añadido un título mas á los adquiridos en los servicios que por tanto tiempo habia prestado. Y en este lugar debo llamar la atencion y recordar el interesante servicio que aquella milicia hizo á Barcelona durante toda la época que el cólera diezmó sus habitantes en los

meses de setiembre y octubre de 1834; pues la milicia daba el servicio de la ciudad, y conservó el orden mas perfecto, á pesar del reciente ejemplo que se habia visto en la corte el 17 de julio anterior con el ataque de los conventos. ¿Qué mayores pruebas se quieren del acierto y del celo con que fué por mi organizada aquella milicia, que siendo la primera de España en tomar las armas en defensa de los derechos de Isabel II, y conservando el órden por largo tiempo, hizo servicios que entonces se admiraron por la influencia que tuvieron en Cataluña, y fuera de Cataluña, y hoy se olvidan? No pertenecian á aquella milicia ni los principales promovedores, ni los ejecutores de aquel suceso. Si en otras posteriores vemos con dolor mezclado su nombre, es porque desde aquel momento en que cesó mi autoridad, adquirió la faccion carlista un incremento repentino y espantoso, se abrió con este pretesto la puerta á todos los díscolos que acudieron á empuñar las armas que imprudentemente se les franqueaban, y que yo les habia rehusado, persuadido de que la fuerza por mi organizada era suficiente para la defensa de la capital, y para el ejemplo de las demas poblaciones.

Retrocediendo á una época anterior á la que me he visto insensiblemente arrastrado por el calor de la narracion, recordaré la situacion en que se encontraba el pais cuando

ocurrió el fallecimiento del rey Frnando VII. Nos hallábamos entonces en un transito sumamente peligroso; y cuando en otras provincias conservaban todavia las armas orgullosos los contrarios, Cataluña marchando delante se las habia quitado, poniendo una parte de ellas en manos de hombres leales, animosos y resueltos á sacrificarse por la legitimidad y á no dejarse oprimir otra vez por una administracion tan violenta como la que dejó de existir.

Asi que recibí el extraordinario con la noticia reuní á todas las autoridades y proclamé la reina Doña Isabel II, y lo mismo hice ejecutar en todas las plazas y pueblos de Cataluña. Léase en el (número 23) la exposicion que me presentó con este fausto motivo el Ayuntamiento de Barcelona.

Apenas al dia siguiente se alzó en Prats de Llusanés el teniente coronel Galcerán, dando principio á la insurreccion de la montaña, esta fué sofocada, salvándose aquel cabecilla en el extranjero. Poco despues una partida de rebeldes se presentó no lejos de Barcelona; las noticias que me comunicaron los gobernadores anunciaban que se hacian preparativos para un levantamiento de acuerdo con agentes extranjeros que se habian aproximado á la frontera, que de los pueblos desaparecian bastantes particulares, creyéndose que su objeto era engruesar la faccion, que estaban señalados puntos de reunion, y que entre los compro-

metidos se contaban individuos del clero.

Realzó los temores la aparicion de facciosos en varios corregimientos, pero la campaña debia sernos favorable por las medidas con que me habia preparado. Dí latitud inmediatamente á la milicia urbana; la establecí con preferencia en los pueblos grandes y en los situados en las cordilleras, dispensando la proteccion y los auxilios posibles á los que se alistaban; fortifiqué los puntos cardinales y los doté de guarniciones por destacamentos; dí facultad y escité á los pueblos para que se cerrasen y murasen, y activé personalmente estas operaciones interesantes; creé comandancias de armas; puse á disposicion de los comandantes á la milicia urbana; nombré tambien comandantes generales, y formé algunas columnas.

De esto resultaron improvisadas lineas de apoyo para base de las operaciones, facilidad y prontitud en las combinaciones y movimientos; aumentó la confianza y decision, y el Principado se vió en un momento erizado de armas y apercibido con abundantes medios de resistencia contra la insurreccion; apenas aparecieron las gavillas de Busons, Galcerán, Bagarro, Llaugé, Targarona, Tristany, su hermano, Ros, Muchacho, Buquica, Villella, Calell de Munt, Vicario de Oix, Llarc de Copons y otros fueron batidas y destruidas, y presos ó fugitivos sus cabecillas. Entonces mis tropas salian de mi distrito, y entrando en el de Valencia reco-

braban en breves dias el fuerte y villa de Morella, teatro despues de tan sangrienta resistencia, y de tan formidables y costosos aprestos.

Estos hechos son notorios, y nada es capaz de contradecirlos. Si no tuvieran tanta publicidad las correspondencias oficiales que existen en las secretarías los acreditarian superabundantemente, asi como los Boletines publicados en todos los periódicos. Pero los enemigos no descansaban ni cedian, y apelaron á combinaciones exteriores. Mientras que podian realizarlas, los refugiados en la montaña procuraban engrosarse ó rehacerse, y excitaban convulsiones en varias partes.

Yo los hacia perseguir, y recorria personalmente los puntos amenazados, como el corregimiento de Manresa, y despues los de Gerona y Figueras, redoblando las disposiciones de vigilancia y de rápida movilidad, porque en guerra de esta clase se paga muy cara la apatía de los primeros momentos. Llegó el de que los enemigos efectuasen su plan de combinaciones exteriores, aproximándose Carnicer que pasó el Ebro para internarse, mientras que descendian las gavillas de la montaña, hasta atravesar el camino real de Lérida para engrosarlo. El peligro era inminente porque los carlinos del Principado, con tal apoyo, podian alzarse, como lo acredita el hecho de haberse insurreccionado varios pueblos del cor-

regimiento de Tarragona en su favor, y reuniéndosele mas de mil hombres en 24 horas. Yo me trasladé velozmente en una noche á Tarragona que se hallaba alarmada, dicté medidas políticas y militares, impulsé por mi mismo el cumplimiento de mis órdenes, marché con tropas á las bases estratégicas, y el resultado de todo fué la accion de Mayals, mandada por el gobernador de Tarragona D. José Carratalá, y el de Tortosa brigadier D. Manuel Breton que se le reunió con oportunidad, dejando libre todo aquel territorio de la invasion enemiga y el Principado de males incalculables. Como las gavillas que descendian de la montaña amenazaban mi espalda, tan pronto como hube arrojado á Carnicer de Cataluña hice marchar parte de las tropas de las que tenia dispuestas por el camino mas corto, me puse á su frente, y en el tránsito de Santa Coloma de Queralt á Igualada alcancé dos de dichas facciones, para cuya persecucion y exterminio dispuse personalmente lo necesario, y empujé los restos de los batidos á refugiarse en lo alto de la montaña.

Reducidas en fin las facciones á los distritos de Manresa, Solsona y Berga, porque no les era dado extenderse mas, me empeñé en destruirlos; hice nueva distribucion de columnas y mandos superiores, me trasladé tambien al teatro de las operaciones, y fué tan grande la actividad con que se trabajó que las gavi-

Has por consecuencia de las aeciones ó por efecto de la fatiga, la miseria y el cansancio á que se veian reducidas, quedaron aniquiladas, y sus cabecillas obligados á esconderse ó ausentarse del país.

Por este tiempo llegó á Barcelona el Infante D. Sebastian á suscitarme nuevos cuidados, que me confirmaron muy luego los imprudentes y aun criminales propósitos de algunos de su comitiva, que me fueron comunicados por la policía, no menos que la conducta extraña que desde luego observó, y que no me dejó dudar un momento de su desafeccion á la causa de la reina, y del fundamento con que el partido rebelde se habia alentado y contaba con que se iba á poner á su cabeza asi que llegase Romagosa.

Despues que acredité á S. A. toda la consideracion que era de mi deber y propia de mi educacion, hasta la de ofrecerle voluntariamente y cederle mi habitacion en el Real Palacio, que yo ocupaba con expresa autorizacion del rey, me ví en la sensible precision de hablarle para contener el escándalo que ya producia una natural irritacion en el pueblo decidido por su reina, y que ya pudo observar S. A.; pero lejos de hallarle conforme á las prudentes insinuaciones que le hice, le encontré con un ánimo tan extraviado que hube de recordarle que le hablaba como capitan general de S. M. en el Principado, intimándole

que como responsable no toleraria en adelante el mas leve hecho que tuviese tendencia á desconocerla y deprimirla.

Este paso frustró todos los planes que se fraguaban para la retractacion del juramento que muy pronto hizo el referido príncipe, que no contento con este poco delicado acto, le condujo sin duda el mal consejo á ponerse á la cabeza de las fuerzas rebeldes, y á combatir los derechos de su soberana, que habia jurado.

Esta conducta en un personage de tan elevada clase solo se explica por la influencia que naturalmente ejercia en él despues de muerto el rey su tio, la princesa de Beyra, su madre, asi como ha patentizado la oportunidad y celo con que me conduje en aquella delicada ocasion, siendo obvio que yo no podia menos de incurrir en el desagrado de aquel príncipe, sirviendo, como serví, con lealtad á la reina, y se ve por la mencion que hizo de mí al publicar su declaracion por D. Carlos, y la retractacion del juramento que habia prestado á la reina.

El documento que inserto con el (número 24) justifica mi leal conducta en aquella desagradable ocasion y la completa aprobacion de S. M.

Tal era el estado de las cosas cuando hice dimision de la capitanía general en agosto de 1834, y para ello manifesté al gobierno el es-

tado de las cuatro provincias, y las ventajas que en ellas habia conseguido. Mi demision era sincera: entre otras causas me impulsaba el quebranto de mi salud, y por lo mismo deseaba decididamente que se me admitiese.

Pero S. M. no tuvo por conveniente aceptarla, y con las expresiones mas benévolas me obligó á continuar conforme es de ver por la copia de la Real órden inserta con el (núm. 17). Pronto recibi otra prueba de su real confianza eligiéndome, en Real órden de 13 de setiembre, jeneral en gefe del ejército del Norte á cuya real órden acompañaba una carta autógrafa de S. M.; pero no pude aceptar por el nuevo peligro que en aquellos dias amenazaba al Principado, pues acababa yo de recibir aviso de que venia el general Romagosa desde Génova con título de comandante general de Cataluña para insurreccionarla.

Verificóse en efecto muy pronto su aparicion, asi como por el Pirineo la del coronel Saperas (a) Caragol en clase de mariscal de campo, con el plan mas basto de insurreccion que hasta entonces se habia conocido.

Romagosa fué preso á los cuatro dias de su arribo, y tres antes de estallar el levantamiento dispuesto con abundancia de medios: en su misma maleta se encontraron 250 onzas de oro del rey de Cerdeña, las cuales fueron entregadas en la tesorería de la Junta, como es de ver en los estados de cargo y data publicados en 1.° de fe-

brero y 17 de noviembre de 1835. Se le ocupó tambien el título de comandante general, y confeso y convicto de su mision fué pasado por las armas en Igualada, con arreglo á los decretos vigentes, con cuyo saludable escarmiento se contuvo aquella insurreccion.

La montaña era sin embargo el objeto de mi atencion, porque el Caragol desde Basora daba órdenes para un somaten general, y repartia con profusion los doblones de oro de cuatro duros de Carlos Alberto rey de Cerdeña, diciendo á los rústicos habitantes que eran de Carlos el Pretendiente. No perdí momento ni medio alguno para aprovechar la ventajosa influencia que produjo el trájico fin de Romagosa. Me trasladé yo mismo á la montaña, logré inutilizar todos los esfuerzos del Caragol, que fué batido en Prats de Llusanés, Sarrateix y sobre Solsona, hasta que terminó su carrera y desapareció á manos de los suyos; de modo que en el mes de octubre de 1834 quedaba la montaña asegurada, y las facciones reducidas á un corto número de miserables fugitivos escondidos en las breñas y en los bosques del Pirineo, cuando fuí llamado á servir el ministerio de la Guerra.

He pasado rápidamente la vista por los sucesos militares de la primera época de mi mando en Cataluña, y el deseo de no interrumpir su relacion me ha movido á diferir la cita de un hecho importante, que presta motivo

á gravísimas reflexiones. Tiempo es de verificarlo.

Voy á tratar de la exposicion que tuve el patriotismo de elevar á S. M. en 25 de diciembre de 1833, que tanto aplauso recibió á su tiempo. Debo recordarla á los que han olvidado la pública aprobacion que la dieron, y presentar al mismo tiempo á los que no han hecho justicia á la rectitud de mis intenciones sobre aquel acto; algunas observaciones capaces de persuadirlos de la buena fé, del puro amor á la regeneracion de nuestra patria, del desprendimiento personal, y de la oportunidad de aquel acto en vista de la grave situacion del gobierno.

Deseaba yo y deseo la libertad que se funda en el imperio de las leyes, porque he dado constantes pruebas de aborrecer tanto la tiranía á nombre de la religion, á nombre del trono, como á nombre de la libertad. En la lucha de sucesion que desde setiembre de 1832 miraba como inevitable, ví desde luego que el sólio legítimo de Isabel, no solo abandonado sino combatido por un Pretendiente y un partido fanático y numeroso, no podia sostenerse contra este partido, y el otro que se brindó á su defensa, no tan solo porque fuese el legítimo, como tambien con la esperanza de obtener alguna satisfaccion á sus opiniones, sino se hacia estribar en las mismas leyes de que derivaba su derecho; porque el Pretendiente habia de apoyarse

y se apoyaba en el partido que desde el año 1824 hizo repetidas insurrecciones contra el mismo Fernando VII, que ejerciendo todo el poder por muchos años, armó en su favor los realistas, extravió la opinion de la multitud ignorante, y creó intereses ó fomentó los que existian á merced de las preocupaciones, así como de los antiguos abusos.

Asi es, que mi compromiso por la salvacion de la corona de Isabel II, que ya el año anterior estuvo perdida por una intriga obscura, y mis ardientes deseos de evitar los crímenes y consecuencias desastrosas de una revolucion que veia adelantar rápidamente, no solo por todo lo que podia observar, sino por las mismas comunicaciones del gobierno, que tengo aun á la vista, y que por ahora reservo, fueron el noble y poderoso móvil que me obligó á dirigir á mi vez aquella leal exposicion. El conde Brunetti, embajador de Austria, me dijo sin reserva, á su paso por Barcelona al retirarse de nuestra corte: «La España va á sufrir todos los males de una sangrienta revolucion.» Esta prediccion de un diplomático que venia de la corte, que figuró en el suceso del mes de setiembre de 1832 en la Granja, me hizo una profunda impresion, como lo recordarán algunas personas respetables de Barcelona, y el deseo de evitar esta catástrofe, repito que fué el que animó mi lealtad al ver los hechos que confirmaban aquel anuncio. Véase cuán

gratuita y extraña es la lógica que en alguna parte de su obra usa el señor Marliani.

En los tres meses que habian discurrido desde la muerte del rey, se habia visto estallar la guerra civil, sin que el gobierno hubiese logrado impedirla, y lejos de haber sido sofocada en su origen como sucedió en Cataluña, á pesar de tantos elementos, avanzaba orgullosa en otros puntos, y se comunicaba á los inmediatos amenazando una conflagracion general. Don Miguel de Portugal protegia sin rebozo al Pretendiente, lo cual exigia la inaccion de unas tropas que tanta falta hacian en otras provincias, en donde cada dia se arraigaban mas y mas los gérmenes del desórden. Un general habia acudido ruidosamente al palacio real en queja del gobierno, que se vió obligado á conferirle un mando importante; y esto me reveló todo el extremo de su debilidad, y para prueba de esto léase en el (número 26), el oficio que el mismo general desde Valladolid dirigió al ministerio. El mismo recuerda el critico estado de Castilla por no haberse desarmado los realistas, al paso que Cataluña obedecia á Isabel II en completa paz y protegia Aragon y Valencia.

Varios personages cuya lealtad se ha visto inalterable, y entre ellos algunos grandes de España habian sido desterrados por su oposicion al ministerio, y uno de estos bien conocido por su patriotismo desinteresado, y por los gran-

des servicios que ha hecho á la causa de Isabel II habia elevado á la reina en 15 de noviembre de aquel año 1833 una enérgica exposicion en que, despues de manifestar la horrible perspectiva que ofrecia á su vista, y el doloroso porvenir de España, el riesgo del trono y de sus sinceros defensores, articulaba sus motivos de desconfianza en el ministerio con los hechos siguientes. «No es un hecho que en medio de esta crisis tan fácil de haber previsto, nuestro ejército es nulo, á pesar de 255 millones de reales señalados al ministerio de la Guerra? ¿No es un hecho que el Pretendiente conspira y arma con el apoyo de D. Miguel? Y si este no ha tríunfado no se ha perdido por el presidente del consejo, que le ha protegido abiertamente, y este triunfo ponia en el mayor peligro el trono de la reina. ¿No es un hecho que el mismo hombre que despreció la negociacion que propuso la Inglaterra por su enviado extraordinario, Sir Strangford Caning, es el mismo que en el dia se presenta como mediador, y negocia con la Inglaterra? ¿La existencia de 300,000 voluntarios realistas armados contra nuestra causa no es un hecho? ¿No les ha hecho el ministerio un llamamiento como á los verdaderos apoyos del trono calificando de revolucionarios á los que se han decidido por V. M.? ¿No es un hecho que existe un desacuerdo absoluto, una disidencia completa entre el ministerio y los capitanes ge-

nerales, en cuya posicion es imposible gobernar?»

Yo recibí copia de estas exposiciones y de otras; y esperé en vano tiempo suficiente para ver el resultado, y teniendo presente la todavía reciente intriga de la Granja, en que la misma reina se viera forzada á consentir el despojo de los derechos de sus tiernas hijas, y no pudiendo olvidar la suerte de la patria en 1808 y en 1820, dirigí una reverente exposicion á la reina manifestando mis temores, y aconsejándole bue en tan graves circunstancias llamase las cortes conforme lo prescrito en nuestras leyes, y conforme el rey lo habia prometido. No pedí innovaciones, ni constitucion, ni aun el Estatuto, que despues defendí como ley vigente con la decision y lealtad que acredito. No quise ser intérprete de la voluntad nacional, porque nadie me habia conferido tales poderes; pero queria que la nacion hablase y espusiese libremente al trono sus necesidades, y sobre todo que evitase una intriga parecida á la que en setiembre del año anterior nos habia entregado al Pretendiente en la Granja.

El virtuoso y gran Turena hizo algo mas que esto durante la minoría de Luis XIV, cuyo trono defendió hasta su gloriosa muerte en el campo.

Yo me glorío de este acto, que prueba de una manera indudable mi puro patriotismo,

y el grande servicio que hice á la patria y á la corona de Isabel II, que junto con la nacion iba á ser sacrificada indudablemente, si no se hubiese abandonado aquella política mezquina é insostenible. Impresionado entonces por los sucesos mencionados, y temeroso por la patria y por mi familia propia, cuando los grandes de España exponian á la reina la triste perspectiva de su forzosa emigracion, debí participar de su alarma con tanto ó mas motivo que ellos mismos, no pudiendo olvidar la alevosa violencia hecha á la reina y al rey moribundo el año anterior.

Para persuadirse de esta verdad, recuérdese que D. Miguel tuvo tiempo sobrado para llevar á D. Carlos á Madrid con sus 18000 hombres y 2000 caballos, dejando á D. Pedro en Oporto, y arrollando con la superioridad de fuerzas, tanto como por la ventaja de la iniciativa de este movimiento decisivo, el débil cordon de nuestras tropas en estado de observacion. Véase este inminente peligro en el oficio del general Rodil de fecha 28 de octubre desde Zafra, y sus literales palabras: «La agresion de una pequeña fuerza extraña en nuestro territorio seria la señal del alzamiento repentino de los revolucionarios en toda esta provincia y adyacentes, abriendo en el acto la entrada en España al Infante, y facilitándole el apoyo y recursos de que al pronto carece.» Y si al mismo tiempo aquel Preten-

diente hubiese, en respuesta al malhadado manifiesto de 4 de octubre, prometido reunir las cortes en cumplimiento del real decreto dado por el rey su hermano, la causa de Isabel sucumbia, á pesar de su legitimidad incontestable. El riesgo era inminente, la ruina completa y para siempre. Era preciso acudir á la resolucion salvadora que habia adoptado la nacion en otras ocasiones de última extremidad.

Unas mismas causas debian producir iguales resultados: asi es que ilustres españoles y la nacion entera en la época gloriosa de la Independencia pensaron en las cortes para salvar la patria, y prevenir la repeticion de las calamidades que atrajo sobre la nacion el gobierno absoluto anterior.

Nadie puede desconocer que este origen fué noble, sincero é hijo del patriotismo mas puro: yo soy el primero en admirar el patriotismo de aquellos buenos españoles: los acontecimientos posteriores no son su obra, y sí la de la mala fé, del egoismo y de las pasiones de los que se opusieron al cumplimiento de la generosa y paternal promesa del monarca al regreso de su cautiverio, y perdieron el fruto de tantos sacrificios como hizo nuestra patria para asegurar su independencia y sus leyes venerandas.

La exactitud de lo que dejo referido se halla consignada en los documentos mismos oficiales que se han hecho públicos en los fastos

españoles de la guerra civil desde octubre de 1832. Alli aparecen los partes de todas las provincias sobre sublevaciones de voluntarios realistas tan previstas, y la falta de tropas.

Léanse mis oficios al gobierno en medio del cúmulo de oficios que describen la conflagracion general, mientras que yo tranquilizo al gobierno sobre la respetable Cataluña, y le auxilio, no solo con la influencia inmensa de su decision ostentada con el entusiasmo que promoví tan oportunamente para salvar la causa de Isabel II, sino con las fuerzas que enviaba en socorro de Aragon y Valencia.

Y ¿cuál habria sido la suerte de estas con sus masas de realistas todavía armados, si la Cataluña se hubiese pronunciado como el año 1827, en aquellos dias en que se ve la insurreccion general? Bien puedo vanagloriarme de que salvé la corona de Isabel II, y como esto no lo obtuve por las fuerzas ni auxilios que el gobierno con mas prevision me hubiera dado, es obvio que debí emplear medios extraordinarios, y sin embargo de la mas estricta legalidad. Las suntuosas fiestas de la jura de Isabel, con el vistoso torneo, á que concurrieron en Barcelona 60,000 forasteros, y las de la proclamacion, eran otros de los medios que empleé para difundir el espíritu de Barcelona en favor de Isabel y Cristina por todo Cataluña, y ya se vió si logré mi objeto, el que prometí al rey y

á la reina al partir de Madrid cuando la Cataluña, sometida al conde de España y Villemur estaba á la merced del Pretendiente, si el rey hubiese fallecido en aquella situacion. Lo que hizo Galcerán en Prats el dia que llegó la noticia de su muerte, lo habria hecho todo Cataluña.

Todo cuanto he visto despues me ha confirmado en la oportunidad del paso que dí; y prefiero la incomodidad de tener que escribir estas aclaraciones para rectificar la opinion de los que no han hecho la debida justicia á mi patriótica conducta, á las reflexiones estériles que se han visto expresadas por un general valiente que defendió con su sangre el trono de la Reina, en las cartas publicadas despues de sucesos lamentables.

¿Y podia yo detenerme, por temor de interpretaciones inoportunas, al ver el cuadro horroroso de la situacion del gobierno que acabo de recordar? Yo, menos que otro, podia detenerme por esta delicadeza, porque mis servicios me daban algun derecho al respeto de los graves motivos que me obligaron á salvar á todo coste los derechos de Isabel II, amenazados y atacados por tantos enemigos.

La Ley del reino escrita en nuestros códigos, y acatada tan espontáneamente por el rey Fernando VII en su real decreto de 4 de mayo de 1814, dice asi: «Porque en los fechos árduos de nuestros reinos es necesario consejo

de nuestros súbditos y naturales especialmente de los procuradores de las nuestras ciudades, villas y lugares de nuestros Reynos, por ende ordenamos y mandamos que sobre los tales fechos árduos y grandes se hayan de ayuntar Cortes, y se faga con consejo de los tres estados de nuestros Reynos, segun que lo ficieron los Reyes nuestros progenitos.»

Esta ley es la que el rey invocó y prometió guardar y cumplir á los españoles al recibir de su mano la corona que defendieron á costa de rios de sangre, y lean su real decreto de 4 de mayo de 1814 los que deseen no incurrir en graves errores.

Este real decreto ha sido siempre el que yo he mirado como el áncora de nuestra salvacion, he suspirado por su cumplimiento, y luego que mi posicion me permitió, y las circunstancias me obligaron á proponerlo á la corona, lo hice y nada mas.

Esto no excluia las medidas de precaucion, y antes bien yo quise que precediesen á toda concesion, y por esto propuse ante todo que se doblase la fuerza del ejército, y se reformase la de voluntarios realistas, para impedir la guerra civil, como lo logré en Cataluña por mas largo tiempo que el que se necesitaba para haber sofocado la insurreccion de Navarra, y regresar las tropas á sus guarniciones.

Yo, ademas de ser Capitan general, era Presidente de la real Audiencia y gobernador

político del Principado de Cataluña, cuyo importante carácter, bien distinto del militar, y en aquellas circunstancias, se afecta olvidar.

La sangrienta experiencia de lo que ha producido una marcha contraria ya por un extremo, ya por otro, debe ser poderosa para convencer de que tan solo la adopcion del principio que asentaba aquella veneranda ley de nuestros mayores, que llevaron la fama del nombre español por todo el mundo, era la que cumplida con la oportunidad y buena fé que se aparece en el repetido real decreto de 4 de mayo, podia conciliar todas las opiniones y todos los intereses sin desgarrar la patria con la encarnizada desunion de sus hijos, que hace tantos años dan el horrible ejemplo de hacerse una guerra á muerte.

Cuando se trata de buscar el acierto en negocio de tal interés para nuestra patria, no deben olvidarse las lecciones que todos conocemos en los aciagos acontecimientos de 1808 y 1820, en cuyas épocas tantos ilustres jefes fueron víctimas de la ineptitud y debilidad del gobierno absoluto, cuando el genio superior del príncipe no suple las garantias de una representacion nacional.

Aquel ministerio creyó poder suplir la falta de este príncipe con la sola garantía de su nombre, pero como no habia tomado ninguna de las medidas que pudiesen apoyar su buen deseo de conciliar la defensa de los dere-

chos de Isabel con las exigencias de los partidos, cayó sin resistencia, porque no le fué posible resistir á la fuerza de la opinion que mas atendia á los hechos que á las palabras.

Estos hechos ya los precisaron antes que yo las exposiciones de que he hecho mérito, y ellos solos causaron la fácil caida de aquel ministerio, que no lo fuera tanto si su sistema hubiera sido posible, si hubiese aumentado el ejército, como yo le aconsejé, y prevenido el pronunciamiento de los voluntarios realistas; prueba que deberia por sí sola producir completa conviccion en los que le han defendido. Un gobierno que no se defiende, ó no tiene medios, ó quiere adrede sucumbir. No se puede ocultar que la situacion creada por el suceso de la Granja era gravísima, y el retardo del presidente del Consejo para venir á encargarse del ministerio no la favoreció, y sin que yo pretenda que fuera cosa fácil el superarla, ni mucho menos que dude un momento de que él mismo y todos sus cólegas hubieran querido acertar, es indudable que el peor partido era el de esperar la muerte del rey en la inaccion, como lo probó la triste experiencia. Por lo demas, si bien en natural defensa de mis rectas intenciones y proceder, aduzco las poderosas razones y circunstancias bajo cuyo peso obré, no desdeño aplicarme y aplicar á los otros la modesta respuesta del virtuoso y célebre Capitan, que he citado ya,

á los que le preguntaban sobre la pérdida de dos batallas: «el que se jacta de no haber cometido faltas, es prueba que ha mandado muy poco.»

La entonces reciente revolucion de Francia y la presencia de D. Pedro en Portugal, debian asimismo influir poderosamente sobre la España en tan críticas circunstancias.

Pero aquella inaccion no se comprende á la vista del documento (núm. 27) que es una de las exposiciones que dirigí desde Pamplona á los ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia con fecha de 25 de octubre, incluyendo los pasquines y partes de los comandantes de armas de Bilbao y Vitoria, y en 19 de noviembre del mismo año de 1832 dirigí otro mas extenso llamando la atencion muy sériamente sobre el mal espíritu de aquellas fuerzas, y dando muy importantes informes sobre el espíritu público y manejos de clases influyentes.

La diputacion de Alava en 6 de febrero de 1833 confirmó el peligro de dejar armadas aquellas fuerzas, y no habiéndose providenciado lo que yo llevé á efecto en Cataluña, el 1.º de octubre aquellas fuerzas proclamaron á D. Cárlos.

Los ayuntamientos de Barcelona, Tarragona, Reus, Gerona, Tortosa, Lérida, Mataró, Igualada, Manresa, Figueras, Vich, Valls, Cervera, Olot, Calaf, Blanes, Santa Coloma

de Queralt, S. Andres, Tiana, Ripoll, Monblanc, y los de todas las poblaciones interesantes, me dirigieron afectuosas exposiciones que conservo con un cordial aprecio para transmitir á mi familia, como testimonio contra los tiros de la ingratitud y mezquina envidia, conformes á las que para no abultar incluyo en los documentos con el (número 28), y por estos documentos firmados por centenares de catalanes todos propietarios, y los mas visibles de los pueblos, se ve de una manera irrecusable cuál era la opinion de los pueblos, que mas tarde se ha confirmado con estrépito, y si yo hubiese esperado que estos tomasen la iniciativa, las peligrosas escenas de 1840 hubieran empezado algunos años antes, en medio de la guerra civil, con el peligro que es de ver de la causa que defendíamos. . . . . .

Mi decision pues contuvo la explosion, y pude imponer silencio con el prestigio que me dió, que es la prueba mas convincente del estado de la opinion, tan necesaria en luchas de tal naturaleza, para conservar el órden y seguridad, que por largo tiempo sostuve, á pesar de los sucesos de julio de 1834 en la corte, y del mal éxito de las operaciones militares en Navarra. . . . . .

Asi es que á pesar de haberse perdido un año, tiempo precioso en aquellas circunstancias, cambiado el ministerio, tuvo nuestra política la variacion consiguiente, que no fué

por cierto desgraciada, si en lugar de lamentar la escasez de los bienes producidos, paramos nuestra atencion en la inmensidad de los males evitados. Abandonóse la funesta alianza con D. Miguel, se le expulsó de Portugal con el pretendiente y sus partidarios, y de sus resultas quedó disponible un ejército de 10,000 hombres que marchó á Navarra, se ajustó el tratado de la cuádruple alianza, que dió al gobierno de la reina una fuerza moral que no debe olvidarse, y auxilios que parecian muy suficientes para haber restablecido la paz, antes de dar lugar á los sucesos que debian apresurar los progresos de la insurreccion.

Ahora bien, si á pesar de tan poderosos refuerzos como los que dió á la causa de la reina el oportuno cambio de política, solo se consiguió contener la insurreccion en su foco de las provincias del Norte, es evidente la catástrofe que se preparaba, si hubiese continuado la inaccion y errada política de que se acusaba al gobierno, pues los halagos y manifiestos como el de 4 de octubre no valieron por un solo batallon, ni en el ánimo de los gobiernos que se negaron á reconocer á Isabel II, ni en el de D. Carlos y sus adictos.

Todo esto se ha olvidado, y por lo mismo se me debe permitir recordarlo, porque suministra un testimonio bien honroso de la parte que tuve en la salvacion del tro-

no legítimo, amenazado por tan inminentes peligros.

Para completar la justificacion de mi conducta en aquella ocasion, réstame solo publicar la real órden y decreto autógrafo de S. M. la reina gobernadora, que se lee en el (número 24) testimonio espontáneo, y que se ve es hijo de la conviccion mas íntima sobre la rectitud de mis intenciones, pues si bien lo motivó el conflicto en que me puso la venida y conducta del Sr. D. Sebastian y su comitiva á Barcelona, S. M. aprovechó aquella ocasion para expresarme su aprobacion por unos hechos que la envidia trató de desfigurar, y en los que se fundaban mis enemigos para prevenir el real ánimo contra mi, que sabia no habia hecho otra cosa que corresponder á su confianza, diciéndole mi modo de ver en cumplimiento de su expresa autorizacion. En mi poder obran escritas de su real mano las honrosas cartas que lo comprueban. ¿Y cómo podia yo mismo defenderme de aquellas calumnias de ambicion que me suponian los activos y tenaces agentes del carlismo, en el despecho de ver que la famosa Cataluña les habia faltado, y al ver mi decision, sino con esta prueba de desprendimiento personal? Léase la carta del ministro de S. M. en Londres (número 18) y se comprenderá mi situacion.

Despues de haber dado tan cumplida satisfaccion sobre aquel acto de mi acendrado

patriotismo, mi ardiente y sincero deseo de ver el término de las desgracias de la patria, me obliga á hacer algunas observaciones que detengan el juicio de aquellos que buscando sinceramente el bien, huyen de un extremo, para caer en el opuesto.

Recuerden los que deseen sinceramente el término de nuestras desgracias lo que sucedió á la junta central al tener que declarar derechos que antes resistió, y lo que sucedió al rey Fernando VII en 1820 despues de haber resistido durante 6 años el cumplimiento de la solemne promesa que hizo en su real decreto de 4 de mayo de 1814, y por último la leccion irrecusable que ha dado el mismo pretendiente guiado obstinadamente por los mismos principios hasta su vergonzoso fin, y persuádanse de que la única probabilidad de haber evitado los males que han afligido á la nacion, estaba en haber francamente apoyado la corona de la inocente Isabel en las Córtes, anticipándose á las exigencias de la opinion, para dirigirla con cordura y decision por la senda de un progreso legal, y siempre justo, en las mejoras y reformas que reclamaba la prosperidad y crédito de la, en otro tiempo, poderosa España.

La convocacion de las Cortes de la nacion era ademas oportuna en aquel momento. Dos grandes partidos luchaban con las armas en la mano en los varios trances de la guerra el mas

injusto hubiera podido vencer el mas legítimo hubiera podido sucumbir. La cuestion hubiera sido de fuerza, de casualidad; y no son ni la casualidad ni la fuerza las fuentes del derecho público de las naciones. Las naciones extranjeras que han visto con desagrado la elevacion de Isabel II al trono español, despues de nuestra victoria, habrian dicho todavia que nuestro ejército abusando de su poder material habia impuesto á la nacion una reina que no queria, y que la nueva situacion era el resultado de la violencia. Era necesario desmentir esta suposicion, que si para nosotros es absurda, para los extranjeros interesados tergiversadores de nuestras cosas hubiera podido tener probabilidad: era necesario demostrar al mundo que el pueblo español, juez único intérprete exclusivo de sus leyes, desechaba á D. Cárlos, y aclamaba espontáneamente á su excelsa sobrina. Solo las Cortes podian consumar legítimamente este acto y contestar victoriosamente á los que osaren decir que la aclamacion era obra de turbulentos pretorianos. Juntáronse despues las Cortes, y cosa felizmente singular! Se han ensayado en pocos años todos los sistemas de eleccion. Nombráronse primero los procuradores por las ciudades de voto: se recurrió despues al sufragio universal segun la Constitucion de 1812: se adoptó finalmente el órden vigente electoral que exige ciertas garantías comunes á todos y las di-

niones; y siempre sin una sola excepcion los representantes del país divididos en cien pareceres en un punto único han estado conformes y unánimes: en el reconocimiento y santificacion de este derecho á que parte de la Europa se ha mostrado esquiva, y del que siempre hubiera tenido un pretexto para dudar, si en las armas solas hubiera estribado su glorioso triunfo.

Si se examina la conducta de los gobiernos de los estados que en Europa mantienen su poder y el órden público se observará desde luego la Prusia que siendo de igual poblacion que la España, con las ricas colonias de menos, se apoya no solamente en una fuerza que no baja de 550,000 hombres de los cuales 123,000 son de ejército permanente, y 430,000 de Landwers, ó regimientos provinciales divididos en 1.ª y 2.ª leva de infantería y caballería, sino que reune los diputados de las provincias para deliberar, y hacer el bien del país conforme al carácter de la naturaleza, con madurez y sin trastornos.

Compárese este lenguaje de aquel monarca y su política, con el lenguaje y política del gobierno durante un año que tan inesperadamente sobrevivió el rey á los graves sucesos del mes de setiembre de 1832 en la Granja! ¡El ejército se deja reducido á los 50,000 hombres fijados en el reglamento económico de 1828, y los 30,000 de milicias provinciales,

en presencia de 300 batallones de voluntarios realistas, cuyo espíritu era notorio y constaba al gobierno por los informes de los jefes de las provincias. En tan crítica situacion se dan las licencias absolutas á mas de 20,000 soldados cumplidos que solo contaban seis años de servicio, cuando despues se ha tenido que retener seis y siete años á los que habian cumplido ocho años. Se reune á las Cortes por primera vez despues que el rey lo prometió en su decreto de 4 de mayo de 1814, y nada de lo que el soberano ofreció se les consulta, ni la grave situacion que va á costar torrentes de sangre á la patria, como era expresa obligacion por la ley del reino que hé citado; al paso que se las pide el juramento á la princesa heredera, y luego de obtenido se las despide con sorpresa de la nacion, que no olvidaba la solemne promesa del rey, y lo gravísimo de las circunstancias.

La violencia hecha al rey moribundo en el mes de setiembre de 1832 antes que variase el ministerio, y las insurrecciones de 1825 y de 1827 contra el mismo Fernando VII por los voluntarios realistas, responden á los que con mas inocencia que exactitud, han creido que si la reina se hubiere apoyado en aquellos, habrian abandonado á D. Carlos. No, esta suposicion se halla desmentida por las repetidas tentativas de rebelion contra el mismo rey, y despues contra su augusta hija, á pesar del fa-

moso manifiesto de 4 de octubre de 1833, en el cual se les prometia que no se haria innovacion alguna en el sistema de gobierno.

Conviene no desfigurar aquella situacion para que la responsabilidad pese sobre los que con su ambicion la trageron, no dejando á la reina otra alternativa que ceder á don Cárlos, ó defenderse, aceptando á los que se le brindaban á sostener sus derechos; y sentada esta verdad, se puede juzgar si la conducta de los hombres de estado encargados de tan grave situacion fué la que convenia.

La misma alternativa se me presentó al tiempo de encargarme del mando de Cataluña; pues todos los que se sublevaron en 1827 contra el rey Fernando VII estaban armados, y organizados en batallones titulados Católicos-Realistas. Dejo al juicio imparcial de todo hombre de honor el decidir si podia conducirme de otra manera que lo hice, para defender los derechos de Isabel II con la fidelidad que siempre he cumplido mis juramentos.

La impotencia de los constantes y multiplicados esfuerzos del bando carlino en todo el tiempo que mandé el Principado suministran la prueba concluyente, y sin el motin de Barcelona, suceso que yo previ desde que la corte dió el funesto ejemplo del 17 de julio de 1834 contra los conventos, y que yo contuve mas de un año milagrosamente, pues no disponia de las fuerzas que han tenido mis sucesos

res, Cataluña se hubiera librado de los padecimientos y trastornos que desde agosto de 1835 no han cesado de afligir á sus laboriosos habitantes, hasta el punto de abatimiento y humillacion que hemos visto: cuando yo era Capitan general, la Milicia de Barcelona reemplazaba á la tropa del ejército siempre que así convenia á la defensa del pais, no solo en la custodia de la Ciudadela, sino tambien en la del castillo de Monjuich, que ocho años despues debia hundir sus casas y las mias. ¡Qué cambio!!!

Es menester hacer justicia al patriotismo, honradez y buena fé del pueblo todo de Barcelona, cuyos sentimientos no pudieron sino á fuerza de grandes intrigas y de largo tiempo extraviar los agentes encargados de esta deplorable mision.

La marcha misma de los sucesos justifica con demasiada evidencia los pronósticos que tan repetidamente publiqué, y que se leen en mis alocuciones y circulares, para dispensarme de indicar los manejos de tan encontrados enemigos del bien de la patria, que concertaron sus esfuerzos para el objeto comun á todos ellos, de romper aquella feliz union: pues la union fué la que dió la fuerza y la influencia que hasta entonces ostentó Barcelona y Cataluña en favor de la causa de la reina, al paso que la funesta discordia que aquel dia consiguieron introducir entre los que habiamos

con un verdadero patriotismo levantado la bandera de Isabel II y progreso legal, sin tumultos ni violencias, conforme al órden que nos enseña la naturaleza, la alevosa discordia la ha reducido al actual estado, despues que ella fué quien determinó el desarrollo de la desastrosa guerra civil, que yo me esforzaba en contener, y contenia con tan escasas fuerzas, y la leal cooperacion de los habitantes, al paso que despues de ocho años de incendios y de destruccion, ha sido menester ya por dos veces la presencia de todo el ejército español para restablecer la paz. Este ha sido el fruto que han producido las pomposas promesas con que los autores de aquellos trastornos alucinaron al pueblo de Barcelona.

En Manresa recibí por extraordinario el real decreto de 2 de noviembre nombrándome ministro de la Guerra, y al mismo tiempo cartas particulares del señor presidente del Consejo de ministros, y del general Zarco del Valle que cesaba en el de la Guerra, manifestándome sus deseos de que cuanto antes llegase á la córte. Los procuradores de las cuatro provincias, al contrario, me dirigieron desde Madrid el honroso escrito cuya copia es (número 29) rogándome que no admitiese el ministerio, ó que no dejáse el mando del Principado, cuya tranquilidad consideraban comprometida si yo me ausentase. Sin dudar un momento habria renunciado el ministerio en aquel acto,

pero recibí ademas de dichas comunicaciones las seguridades de que S. M. que ya en otra ocasion quiso honrarme con esta confianza, que yo me excusé de admitir, deseaba decididamente que lo aceptase. Esta circunstancia, y la de haberme visto precisado á no aceptar el mando en jefe del ejército del Norte, como dije á su tiempo, me hicieron recelar que mis émulos interpretasen mal cualquiera nueva resistencia que yo presentase á mi salida de Cataluña. Pensé conciliar los extremos escribiendo, como lo hice, á los procuradores, manifestándoles las dificultades que me rodeaban, y que solo podria superar pasando á la córte por dos meses, que respondia por consiguiente al nombramiento, procurando que se me reservase el empleo de Capitan general de Cataluña como ellos deseaban; y que esperaria su contestacion; la cual fué conforme, y partí á Madrid el 3 de diciembre; de manera, que me tomé un mes de tiempo antes de resolverme á marchar, y lo hice por todos los motivos y con todos los antecedentes que dejo referidos, conforme es de ver por la copia de la real órden (núm. 30.)

Al ausentarme de Cataluña recibí los testimonios de aprecio que se leen en las exposiciones de la Milicia (núm. 31), y en otros muchos documentos que atestiguan los servicios que habia prestado á mis compatriotas, los cuales tenian entonces libertad de explicar sus sentimientos; y yo aprecio por estos testi-

monios la opinion que les debo, con tanto mas fundamento, cuanto ninguna de las respetables firmas de que están cubiertos á centenares, se ha retractado, ni atacado mi concepto, y antes lo han ratificado bien espontáneamente conforme se lee en las copias (número 32) que lo son de dos cartas que en cinco de diciembre de 1839 y en 29 de octubre de 1842, me han dirigido los ayuntamientos de Reus y de Cervera.

Llegué á Madrid y me excusé con el señor presidente del Consejo de ministros, de encargarme desde luego del despacho del ministerio de la Guerra; y solo tres dias mas tarde lo verifiqué, despues de haber pasado al Pardo á presentarme á la reina y hacer presente á S. M. mi repugnancia, entregándome sin embargo á su real voluntad. Es seguro que ningun militar español hubiera omitido el último de los sacrificios en justo reconocimiento á la confianza con que S. M. me distinguia.

Entreguéme pues al desempeño de mis nuevas obligaciones con el mismo celo y ardor con que he servido siempre. En el corto tiempo de mi desempeño las huellas que en él dejé de mi tránsito, son testimonios indelebles de mi decision por el triunfo de la causa del trono legítimo y de las leyes. Como tales puedo citar la importante resolucion, y que no vacilé en proponer á S. M., y en llevar á efecto, de derogar el absurdo privilegio que desde

1824. se habian abrogado los comandantes generales de la guardia real de todas armas, de despachar directamente con el rey sus propuestas sin intervencion del ministro de la Guerra, sin detenerme en la oposicion de alguno de sus jefes, porque yo comprendia mi deber y responsabilidad como ministro constitucional, por razones de igual congruencia hice tambien radicar en el ministerio la contabilidad del cuerpo de Guardias de la Real persona. Estos solos hechos probarian mas que todo la buena fé y decision con que trabajaba por el establecimiento de un gobierno justo y útilmente liberal. Trabajé en seguida y puse en ejecucion el arreglo de la secretaría de la Guerra con una economía de mas de 200,000 reales, sobre cuya operacion se esplicó en el Congreso de diputados el señor Infante en la sesion del dia 2 de mayo de 1838 con las siguientes palabras: «La secretaría de la Guerra se organizó por el general Llauder á fin del año 1834 con muchísima economía bajo la plantilla que tiene, y que á mi entender es acertadísima.» Tambien tuve la satisfaccion de ofrecer otra señal inequívoca de mis sinceros deseos de la union de todos los defensores del trono legítimo, del cual dependia la prosperidad de la patria, activando y publicando el real decreto de 31 de diciembre y circular que le acompaña, en que se confirman los empleos obtenidos y el tiempo servido en la época Constitucional, en cu-

ya decreto reconocieron varios de mis compañeros de la guerra de la Independencia, victimas hasta entonces de nuestras disensiones políticas, mis sinceros y constantes esfuerzos para restablecer aquella dichosa union trabada con los combates de aquella gloriosa lucha en que habiamos peleado todos por la patria y por las leyes. Recordaré tambien que la Milicia Nacional de Madrid que si bien armada, no daba ningun servicio ni prestaba utilidad, fué desde luego admitida á compartir las fatigas que la situacion hacia necesarias, á fin de dejar libre el ejército para la campaña, y recibir las pruebas de una confianza que era preciso alimentar. Ultimamente no fué trabajo menos importante una memoria que en 2 de enero de 1835 leí al Consejo de ministros, manifestando la situacion de las provincias del norte de la Península, y concluyendo con las siguientes reflexiones, parece pues claro que no se puede al pronto reforzar completamente el ejército del norte, sin exponer la tranquilidad de las otras provincias. Aun aventurándola en parte, sacando algun cuerpo de Castilla la Nueva, reduciendo las fuerzas de Aragon, y haciendo entrar en Navarra parte de las de Castilla la Vieja; todo lo cual es gravisimo, porque puede, como he demostrado, producir consecuencias funestas; se reunirá un refuerzo de seis ú ocho mil hombres, que no es de ningun modo suficiente para establecer el sistema de guerra

que allí conviene á las armas de S. M., que es la ocupacion militar. Tal es el estado de la guerra de Navarra y Provincias Vascongadas; y el exige á mi parecer ó bien medidas diplomáticas de un efecto inmediato para obtener de los aliados de la reina una intervencion saludable, como propuso el consejo de Gobierno, ó un esfuerzo nacional extraordinario. Ambas resoluciones son graves, merecen meditacion y la eleccion ha de ser sin embargo pronta en mi concepto, porque así conviene al mejor servicio de S. M. y de la patria.» Seis dias despues apareció en la *Abeja* un artículo alarmante, que todos recordarán, en cuya vista supliqué á S. M. me concediese su permiso para retirarme del ministerio, porque aquel periódico era considerado como obra del Gobierno. Pero S. M. conforme con el parecer del Consejo de gobierno que reunió aquella noche, y con el del Consejo de ministros, resolvió no admitir mi dimision, y publicar en este periódico un artículo dirigido á destruir la impresion causada por el anterior. Efectivamente la Abeja el dia 12 del propio mes hizo sobre su independencia mil protestas que serian mas ó menos creidas del público, y volvió á pocos dias á hostilizar mi permanencia en el ministerio, en unos términos que no dejaban ya duda alguna sobre su intencion. El mismo dia en que estalló la insurreccion de correos publicaba un artículo, que tanto por lo notable de

su tenor, como por la coincidencia con aquel grave acontecimiento me parece oportuno transcribir. (núm. 33.) Allí se decia expresamente que mas peso moral debian tener cinco hombres de estado que uno, aunque este arrojase su espada en la balanza, y que entre los militares españoles no faltaban sugetos capaces de llenar la pública espectacion y tomar con igual actividad é inteligencia las disposiciones que en la próxima primavera debian poner término á la guerra de Navarra. El resultado dió á conocer el débil fundamento de estas esperanzas, que quiero suponer sinceras, pero cuya ligereza quedó completamente demostrada, pues faltó la accion vigorosa del que habia concebido el plan de aquella campaña, y se abandonó aquel. Recuerdo aquí solo aquello mas indispensable para no inducir en error; y corto la relacion de otros, que tengo olvidados por lo demas, en obsequio de la causa que defendemos. En la misma junta á presencia de S. M. hizo el presidente del Consejo de ministros el elogio de mi citada exposicion, ó memoria leida el dia 2, la cual obtuvo resolucion del Consejo de ministros que recibí el 13, en favor del segundo de los medios que yo proponia, y reemplazando algunas guarniciones del interior con la Milicia Nacional, que se puso bajo la dependencia de los capitanes generales. Por los correos de aquella misma noche y de las siguientes dí las órdenes necesarias

para poner en marcha con direccion al Ebro, todas las tropas que resultaron disponibles por consecuencia de lo resuelto; con las cuales y otros ocho mil hombres, me propuse reforzar el ejército en todo el mes de marzo, para obrar segun el plan que habia concebido en tres direcciones ó líneas con simultaneidad y energía; y estas son las tropas que llevó despues mi sucesor. A este mismo fin activé y circulé el real decreto para una quinta de 25,000 hombres, hice su distribucion en todas las armas y cuerpos, hice marchar las compañías de depósito á recibirlos, y reclamé del señor ministro de Hacienda ocho millones para pagar en todo febrero el vestuario que debia recibirse para utilizar luego aquella fuerza.

Con el mismo objeto y el de preparar la marcha de una parte de la guarnicion de Madrid, reuní la Milicia Urbana de la capital que como dije yacia olvidada. S. M. la revistó el día 11, y acto continuo mandé que diese servicio en la plaza. Los generales Lopez Baños, Aldama y otros tenian ya la órden de partir, mientras yo me ocupaba en estos privilegiados objetos, preparando lo necesario para que los cuerpos se reuniesen en proporcionados puntos de asamblea, donde fuesen revistados y habilitados en todos conceptos en disposicion de entrar en campaña á las órdenes de S. M., que habia resuelto ir à presentar el ramo de oliva á aquellos habitantes, que habian

defendido á otras reinas con fidelidad heróica, cuando sobrevino el suceso del 18 de enero, cuyas consecuencias debieron probarme que no todos querian que contribuyese á la pacificacion de Navarra y Provincias Vascongadas, yo que habia dado allí mismo el ejemplo á los leales en los dias criticos de la grave enfermedad del rey, y que despues habia salvado á Cataluña de una insurreccion de dificil remedio.

Pero hay materias que no deben tratarse coetáneamente, y menos por los interesados en ellas, y deben reservarse á la imparcialidad de la historia que juzga mejor de los partidos y de los hombres. Por eso diré solamente lo mas preciso sobre aquel suceso; y esto por no permitir que induzcan á error las versiones arbitrarias dictadas por el espíritu de partido, ó por la envidia mas mezquina.

Yo no tuve mas noticia anticipada de aquel funestísimo acontecimiento que el verbal que fué á darme en la secretaría de guerra de parte del señor ministro del interior sobre las 3 de la tarde del dia 17, el señor Marqués de Viluma, reducido á que algun confidente de policía habia avisado que se trataba de una bullanga para las 6 de la tarde del siguiente dia, advirtiéndome que bastaba avisar al Capitan general, para que se entendiese con él sin necesidad de tomar medidas alarmantes. Sin perder momento llamé al Capitan gene-

ral, quien se puso de acuerdo con el señor Superintendente del modo que consta por los escritos del coronel D. Francisco Lavalette, y comandante D. Juan Bienvengas que leí en la sesion del estamento de procuradores del 19 y siguientes. Despues recibí el aviso del señor presidente del Consejo de Ministros de numero 34, anunciándome que tenia por conveniente concurrir á la funcion que aquella noche se celebraba en el Conservatorio de música con asistencia de S. M., y dejar la reunion del Consejo para la una del siguiente dia. Véase pues una prueba evidente de la poca importancia que al aviso citado, daban los ministros que poseian los medios de saber lo que se tratase contra la seguridad del Estado; y dígaseme si me tocaba hacer mas de lo que hice sin exponerme á excitar la crítica de mis propios colegas, de los cuales me separé á las doce de la noche en el Conservatorio, sin haber recibido otro dato ni excitacion. Desgraciadamente nadie me instruyó de la anticipacion del movimiento que á las 11 de la noche avisó el Superintendente de policía al Capitan general, si bien le daba poquísima importancia, segun es de ver por la copia (número 35) á pesar de que como llevo dicho me separé de mis colegas á las 12, y estuve en la Secretaría hasta la una de aquella misma noche.

Luego que por un enviado del presidente del Consejo de Ministros y de un ayudante,

tuve el primer aviso de la insurreccion militar que habia estallado, y del alevoso asesinato cometido en la persona del Capitan general Canterac, acudí á Palacio, donde reunido con los demas Ministros recibí las órdenes de S. M., y en el acto monté á caballo, me presenté al primer batallon de la Milicia Urbana de Madrid, al cual situé en la plaza de la Villa y calle del Arenal para cubrir las avenidas de Palacio; dispuse que me siguiese un batallon de la Guardia Real de infantería, y con una sola compañía de infantería, que era la de cazadores de Saboya, coraceros de la Guardia Real, y dos cañones, marché sobre los sublevados que ocupaban la calle Mayor y Puerta del Sol; y rompiendo el fuego les obligué á retirarse á la casa de Correos. Era el momento de emplear al batallon de la Guardia Real de infantería que habia dispuesto me siguiese, y tanto mas cuanto la casa del conde de Oñate habia sido ocupada por la compañía de Saboya; pero me encontré sin un soldado de infantería porque otra autoridad habia prohibido al batallon de la Guardia Real que cumpliese mi órden, con el pretexto de pertenecer á las fuerzas de Palacio, y fué necesario que enviase dos oficiales de E. M. á dar parte á la Reina de este incidente para que viniese aquel batallon; pero la falta que me hizo en el instante preciso en que su accion pudo decidir, me obligó á tomar diferentes disposiciones, porque 700 hombres ve-

teranos encerrados con otros auxiliares en un edificio como la casa de Correos, no se atacan bruscamente por ningun militar que conozca su profesion, particularmente no pudiendo la artillería de dia enfilar las puertas como me lo manifestó el director general del arma conde de Casa Sarriá y el de ingenieros á quienes me dirigí. La columna que avanzó por la calle de Alcalá al mando del general Bellido ofrece una prueba práctica de esta verdad, pues sin adelantar diez pasos en la Puerta del Sol, fué rechazada dejando muerto al teniente de rey y varios soldados, y herido gravemente al capitan Palafox, y á otro oficial.

Luego pues que se me incorporó el batallon de la Guardia Real, de órden de S. M., recorrí los puntos donde se situaban las tropas, y dejé mandando en la calle Mayor al general don Joaquin Ezpeleta, al brigadier Puig-Samper en la plaza del Angel, al conde de San Roman en la Carrera de S. Gerónimo, al gobernador don José Bellido en la calle de Alcalá, y desde allí mandé al general Alvarez à la Red de S. Luis con alguna fuerza, á todos los cuales previne personalmente, que con precaucion hiciesen ocupar las casas que rodean el edificio de Correos, para que las fuerzas que colocasen en ellas protegiesen con sus fuegos el ataque; medidas que consideraba yo propias de las circunstancias y útiles para economizar la sangre, y asegurar el éxito. Pero mientras esta prepa-

racion se verificaba fuí llamado á Palacio al Consejo de Ministros y de Gobierno que estaban reunidos. El señor presidente del Consejo y otros señores que yo siempre he respetado, fueron de opinion que como Ministro no debia separarme de la junta. No olvidarán varios señores mi respuesta, y mi repugnancia á conformarme á esta formalidad en tal momento; pero debiendo someterme á ella, el subsecretario de guerra don Mariano Quirós escribió en la mesa del mismo señor presidente del Consejo de Ministros, el oficio al general don José Bellido, segundo cabo y gobernador de la plaza, en quien recaian, por ordenanza, las funciones y el mando del Capitan general para que lo desempeñase. Con esto se hizo desde este momento independiente de mi voluntad la prosecucion del ataque empezado con la decision y disposiciones convenientes, y de consiguiente no es del caso entrar en demostraciones sobre el resultado que se obtuvo en medio de una intriga tan urdida y funesta como la en que fuí envuelto, y que yo no podia contrarestar sin exponer la causa principal, si se atiende à todas las circunstancias que me es preciso recordar.

Lo que he referido corresponde á lo que yo hice en virtud de las órdenes de S. M. que recibí á presencia de los otros Ministros. Lo demas de este suceso pertenece al Consejo de estos y de Gobierno reunidos en junta, y no me toca referirlo.

Cuatro dias què fueron el 19, 20, 21 y 23 de enero duró la discusion consiguiente en el estamento de procuradores; y en el diario de aquellas sesiones podrá verse la franqueza con que me expresé, asi como la cordura del estamento. Terminada en él la discusion, presenté á S. M. mi dimision, sin otro motivo que mi conviccion interior de los obstáculos que hallaria à cada paso en aquellos que no veian las cosas como yo, y de que seria útil á la causa pública que desempeñase el ministerio de la Güerra otra persona menos contrariada. Asi cumplí la palabra que repetidas veces habia dado á mis colegas para evitar la desunion que los intrigantes de oficio promovieron. S. M. que me honraba con toda su confianza, me manifestó su voluntad de que si dejaba el ministerio volviese al mando de Cataluña, y me encargó extender el real decreto. Aquella misma noche se dignó dispensarme otro testimonio de su real aprecio nombrándome Gentil-hombre de Cámara de la Reina doña Isabel II, con el honroso decreto autógrafo que se lee en el (número 36.)

Antes de cesar en el ministerio firmé las órdenes separando del servicio al subteniente don Cayetano Cardero que pasó á Mallorca con su retiro, y para que se extendiesen licencias absolutas à los sargentos que le siguieron. Nombré fiscal al brigadier conde de Mirasol para formar la causa y juzgar á los autores

de la muerte del Capitan general don José Canterac, delito que fué exceptuado de la gracia que se tuvo por conveniente conceder á los demas seducidos, de marchar al ejército de campaña á dar pruebas de su arrepentimiento. Ignoro el giro que tuvo este grave proceso, y no tengo parte en la impunidad que quedó tan aleve asesinato.

Ignoro quien ahogó aquella averiguacion despues que yo dejé el ministerio, pero este hecho ofrece bien tristes observaciones, mayormente si se medita junto con los demas que dejo apuntados.

El malogrado general Canterac habia igualmente tomado las disposiciones mas propias, llamando al jefe de la plana mayor el coronel don Francisco Lavalette, al cual encargó la ejecucion de las oportunas disposiciones que le dictó, y recomendándole suma vigilancia durante la noche, y el aviso de cuanto ocurriese, asi es que cuando don Leon García Villareal á las 8 de la mañana dijo al general que habia novedad en la Puerta del Sol, exclamó: «no puede ser eso se dijo anoche pero ciertamente no hay nada, pues ningun aviso he tenido.» Pero aquel jefe pundonoroso se hallaba en la casa de Correos detenido por los sublevados, en los términos que describe su oficio que se lee en el (número 35).

Ya que no dependió de mi voluntad el dar, como deseaba, una satisfaccion á las leyes y á

la vindicta pública por un compañero de armas á quien me unia una amistad estrechada en los gloriosos campos de la guerra contra los franceses, creo deber mio el dar publicidad al contenido de dos cartas escritas de su puño, y son en mi poder, la primera con fecha de 15 de diciembre de 1834 en Algeciras, y la segunda la víspera de su muerte en la Puerta del Sol de Madrid, en el momento de esforzarse noblemente en contener á la tropa sublevada; porque su contenido prueba la pureza de sus sentimientos, y el entusiasmo que le animaba por la buena causa, asi como el motivo de su salida de Algeciras, y su ansia por servir mas activamente que podia hacerlo en aquel destino. Mi propósito era aprovechar de su patriótico ardor y eminentes dotes militares: asi es que contaba con sus servicios en la campaña que preparaba (número 37).

Cuando regresé á Cataluña, mi posicion se habia complicado por el efecto que produjeron los acontecimientos de Madrid, y por la influencia que ejercia el estado de Navarra. Los carlistas hacian grandes esfuerzos para propagar la insurreccion; y sus auxiliares, los anarquistas, aquellos que solo por medios revolucionarios podian alcanzar los destinos de que les alejaban la regularidad y el órden de las carreras, obraban al mismo tiempo de la manera mas activa.

Para contrarestar la combinacion que de todo resultaba, debia yo desplegar un celo particular, que por grande que fuese, no podia ser suficiente sin que el gobierno me ayudase con eficacia. Desde Lérida en 4 de febrero hice nueva manifestacion de mis inalterables sentimientos (número 38) y me dirigí á Barcelona, la capital en que se encerraba ya el foco y elementos del partido anárquico, y los principales agentes del carlista.

La impunidad con que contaba el cónsul de Cerdeña Ponti por razon de su carácter consular hizo mucho daño, pues estaba en correspondencia con Berastegui, jefe de la insurreccion en Alava, y muy relacionado en Barcelona, donde de mi tolerancia natural y deseos constantes de union abusaban con ingratitud, los obcecados, que despues tuvieron que emigrar.

Ponti fué arrestado en la Ciudadela por providencia formal del tribunal competente, y á breves dias fué puesto en libertad, y salió de Barcelona en virtud de real órden del ministro de Estado. La base y elementos de este partido estaba en la montaña, y de esta suerte todas las veces que marché á campaña contra los carlistas, tuve que regresar á la capital para contener á los otros sediciosos.

Por consiguiente, luego que dispuse lo necesario en Barcelona, en medio de tan graves cuidados, emprendí personalmente la per-

secucion de los facciosos que habian tomado algun incremento; y mientras lo verificaba y dirigia las operaciones de los distritos donde no me hallaba, no descuidé ninguno de los medios de fortalecer y aumentar la defensa de la buena causa, y proporcionar su triunfo; apelo como siempre á la elocuencia de los hechos que recorreré con velocidad.

Aumenté continuamente la milicia urbana, adelanté lo que me fué posible en su organizacion, y pasaron de seis mil los fusiles que les repartí en los últimos cuatro meses, cuyo número es todo el que logré reunir ó recomponer, dando en la distribucion la debida preferencia á los puntos mas interesantes. Acerca de este particular, citaré dos pruebas concluyentes: la primera, los estados y documentos de la plana mayor, y la segunda, el hecho de que la junta de 5 de agosto, no encontró ni un fusil que distribuir, y tuvo que pedirlos á los extranjeros ó al gobierno. Y á la vista de este hecho que garantizó con su notoriedad, y con los mismos individuos de la junta, se puede conocer la buena fé de mis calumniadores que hasta los hechos mas públicos quisieron negar ó desfigurar para destruir la opinion del pueblo. En el Vapor del dia 3 de mayo de 1837 se dijo entre otras cosas, que nadie habia perseguido la faccion con el empeño y acierto que lo hice yo, mien-

tras quise, y que solo habia quitado á los voluntarios realistas las armas inútiles, y dejado en su poder las útiles. En refutacion de esta pérfida suposicion léase en el (número 39) otra de las muchas órdenes que aun despues del desarme comuniqué á los gobernadores, comandantes de armas y justicias, y en la exposicion que la junta de seguridad de la montaña dirigió al general Mina, y se lee en el mismo periódico de fecha 12 de octubre 1835 y copio mas adelante.

El reclutamiento de migueletes ó voluntarios estuvo constantemente abierto y estimulado con vestuarios sobrantes que se entregaban en el acto de alistarse. Dispuse y adelanté la formacion de compañías de partido que debian producir mas de 4000 hombres, de que dispusieron los que me sucedieron en el mando, así como tres compañías de caballería en Figueras, Puigcerdá y Urgel. La comprobacion de estos hechos se encontrará en la plana mayor, en los mismos pueblos, y en los diarios donde constan mis disposiciones al efecto.

En 13 de marzo, hallándome en Cardona mandé reclutar y formar los trozos de guias, que han prestado interesantes servicios en Solsona, Berga, Cardona, Manresa, Vich, Cervera, Talarn y el Segre.

Progresaba la fortificacion de infinitos puntos, y las principales líneas militares tomaban cada dia un carácter mas serio y proporcio-

nado para su objeto. La del Segre por ejemplo se aseguraba desde la Seo de Urgel con los puntos fortificados y armados del Plá, Orgañá, Nargó, Oliana, Pons, Camarasa, y Balaguer. La del Llobregat desde Pons á Calaf, por Sanahuj, Torá, Biosca y el mismo Calaf. La del alto Llobregat, por la Pobla de Lillet, Bagá, Serchs, Berga, Caserras, Puigreig, Balcereny, Sallent, Manresa, Monistrol, etc., y á semejanza de estos las otras líneas indicadas por la direccion de las cordilleras, ó el curso de las aguas, ó la exigencia de las vias militares; sin contar otros puntos importantes que no pertenecian precisamente á dichas líneas en el centro de los territorios mas favoritos en todos tiempos de los facciosos, como los santuarios de Pinos y Milagro, Solsona, Borrada, Prats de Llusanés, san Lorenzo, Gosols, Tuxent y Alpens. La costa, esa parte rica, hermosa é interesante bajo todos aspectos, estaba toda armada y fortificada lo bastante contra los facciosos; asi es que aquel suelo nunca fuè hollado por las facciones en mi tiempo; si alguna vez lo intentaron, fué como el paso de una sombra fugitiva que no dejó huella de su planta.

La escasa fuerza veterana que se hallaba á mi disposicion guarnecia parte de los puntos fortificados con pequeños destacamentos, y salia á buscar al enemigo en la campaña. Su disciplina era severa, é interpolada su fuerza con la Milicia Nacional ya en las mismas guarni-

ciones, ya en las pequeñas columnas, ya en las momentáneas combinaciones, segun el caso se prestaban mútuo apoyo y estrechaban mas y mas los lazos que deben unir á los ciudadanos de una misma nacion, que combaten por una misma causa, cualquiera que sea el instituto á que pertenecen. Aquellas líneas servian, como ya he dicho, para proporcionar seguridad à los habitantes, recursos, auxilio y descanso à las tropas y nacionales movilizados, y prontitud y apoyo á los movimientos.

El servicio de los nacionales estaba regularizado para que les fuese lo menos gravoso posible en tales circunstancias, y los gobernadores, los comandantes generales y los de las líneas todos obraban con instrucciones mias repetidas y tan detalladas que tal vez se estendian hasta las precauciones del servicio ordinario en esta clase de guerra. En la plana mayor están las pruebas.

Por consecuencia de todo, el espíritu militar y patriótico de las tropas y de los milicianos no decayó, y nuevas victorias coronaron sus esfuerzos y su constancia. La época de que trato está señalada con la muerte y destruccion de los cabecillas Colomer (a) Mari, Miguel Fon (a) Llaugé, Saura, Viñas, Vallés, el Teulé, Bolét, Bragué, Marqués de Sampedor, y muchos otros de menos nombradía. Está señalada igualmente por la derrota que el valiente coronel Niubó causó á las facciones re-

unidas en Pasanan el 19 de julio, obrando en consecuencia de mis órdenes directas; por resultado de lo cual y de las operaciones que ejecutaron los gobernadores de Tarragona y Lérida conforme á mis órdenes, pasaban ya de 400 los facciosos presentados á indultarse en el distrito de Tarragona.

El bizarro y leal general Basa, segundado por los beneméritos jefes Churruca, Vilanova, Oliver, Calvet, Colls y otros, no dejaba que los rebeldes Tristany, Ros de Eroles y Muchacho pisasen un solo pueblo, sino que huyendo de nuestras columnas se veian obligados á consumirse en los bosques y fragosidades de las montañas, y mientras por todas partes se obraba respectivamente del mismo modo, y se obtenian ventajas, no se interrumpió la regular recaudacion y administracion de las rentas, ni el curso de las comunicaciones.

Alguna ratería, algun hecho aislado, unas veces por un descuido parcial ó muy subalterno, otras por consecuencia de la naturaleza de aquella guerra combinada con la del terreno y con las relaciones entre los facciosos y los hombres de su partido que sobraban en los pueblos; fué todo lo que los enemigos pudieron hacer, y que en alguna ocasion pagaron bien caro. Asi, las fábricas trabajaban, aunque sintiesen en parte la disminucion de brazos distraidos por el ejercicio de las armas: los

labradores verificaban sus operaciones diariamente, el comercio conservaba vida, los mercados de las ciudades y villas principales presentaban abundancia, y el incremento de los precios no era de ninguna modo proporcionado al estado de la guerra.

Todo anunciaba que debia ser el término de aquella campaña tan feliz como el que tuvo la anterior. La exposicion que la junta de seguridad de la montaña dirigió al general Mina el 7 de octubre comprueba bien cuanto llevo dicho, léase su literal relato en el curso de este escrito. No me detendré en referir el detalle y los datos de las combinaciones, ni repetiré lo sucedido en las acciones que estan consignadas en partes publicados á su tiempo; ni encareceré de nuevo el mérito de tantos jefes y oficiales ya del ejército, ya de la Milicia Nacional, como figuran con gloria suya y honor de la patria en los mismos partes; ni defenderé el sistema de guerra que adopté, propio para sofocar la rebelion desde el principio sin dejarla nunca descansar. Nada de esto hago; porque no es mi sistema de guerra lo que ha sido atacado, á lo menos de un modo que merezca refutarse por principios, ydesenvolviendo máximas militares que sean aplicables à las circunstancias. Las calumnias que se me han dirigido han sido vagas en el modo, bajas y viles en la esencia. Asi es que mientras los anarquistas han calumniado mi sistema de

poco rigor con los carlistas, estos han dicho todo lo contrario, y aun en el Restaurador que se publicó en Berga el 4 de junio de 1839 se repitieron los insultos groseros de la faccion por el rigor de mis bandos, porque con ellos y con la fuerza impedí la insurreccion de los catalanes, como dijo el general Urbistondo con una exactitud, que agradezco, porque tal era mi deber.

No encuentro pues abierto un campo donde sea llamado á una discusion militar, ni tengo motivo para abrirlo por mi parte, solo encuentro detractores groseros y enconados; y viéndome en la precision de defenderme, lo hago de paso y con la sencilla relacion de mis hechos.

Pero mientras las operaciones militares llevaban tal marcha y ofrecian tales ventajas, trabajaban los partidos hostiles al gobierno para conseguir su objeto. Mis providencias y continua vigilancia los contuvieron por mucho tiempo, y evitaron los desacatos y los insultos que tanto repugnan á mis principios, y que debian atraer las consecuencias mas funestas. Las reales órdenes que recibí é inserto en el (número 19) en contestacion á las reclamaciones hechas por mi para que volviesen á Cataluña las tropas que por disposicion del gobierno habian salido del Principado, prueban que yo preveia males de gran tamaño, y que muy de veras me esforzaba para evitar-

los. Luchando pues contra la anarquía y conservando el órden público, hacia yo á la faccion carlina guerra quizás mas importante que cuando la batia en el campo; porque los desórdenes provocando el descontento debian aumentar grandemente la faccion, y crearle nuevas simpatìas. Si se recuerda lo que en otras épocas ha sucedido en Cataluña, y lo que la experiencia posterior nos ha mostrado; si se tiene presente en fin la influencia de los manejos y sucesos exteriores, me parece que será preciso hacer justicia á los que supieron y consiguieron por sus esfuerzos contra tantos inconvenientes, conservar á Cataluña en el estado en que se encontraba en julio de 1835.

No debe olvidarse el mal efecto que produjeron en el país el convenio llamado de Elliot, que dió grande importancia á la insurreccion de Navarra, sin que yo desconozca los sentimientos filantrópicos que lo recomiendan, habiéndose llegado á aquella situacion; el desgraciado èxito de la campaña y la desmoralizacion que fué su consecuencia; porque todo esto favoreció los manejos de los agitadores y desconsideró al gobierno, haciendo bien crítica mi posicion.

En todo el reino se vió bien pronto el resultado de tantas causas fatales, y Cataluña en una situacion mas complicada y expuesta con respecto á otras provincias, no fué sin embargo la primera, aunque despues por desgra-

cia se haya ensangrentado mas; sino que la accion del mal ejemplo y de la impunidad de los crímenes que se cometieron en otras partes, fué como la mecha que enciende el cebo del cañon cargado.

El 5 de julio se verificó en Zaragoza el movimiento contra los conventos. Véase en el documento (número 40) la real órden que recibí, y las prevenciones que dicté, y se publicaron en los diarios del 14. Y léase en el (número 41), el manifiesto que un año antes habia publicado en los diarios del 24 de julio de 1834, porque su contenido bastaria á mi completa justificacion. Infiérese la vigilancia, celo y eficacia que era necesario poner en movimiento para conservar la tranquilidad durante un año, desde que el gobierno me notició el primer movimiento contra los conventos en la corte!!....

El 20 se me presentó en Esparraguera de paso para Mallorca el general Alvarez, que habia hecho dimision de la capitanía general de Aragon, y me refirió el estado crítico y alarmante en que se hallaba su capital, donde esperaban la contestacion del gobierno á la peticion que le habian dirigido. Yo permití al general que esperase en Barcelona el resultado de la solicitud que me dijo habia elevado á S. M., y le encargué reservase lo que aun no era público de los sucesos de Zaragoza; precaucion que nunca podia estar de mas, aunque bien suponia

que los de Zaragoza harian los mayores esfuerzos para obtener el apoyo de los de Cataluña.

Los enemigos del gobierno preparados como estaban desde largo tiempo, segun èl mismo me lo notició en el mes de marzo, sin haber hecho cosa alguna para prevenirlo, aprovecharon del efecto que causó en los habitantes mas decididos por la causa de la reina la muerte de cuatro urbanos que fueron sorprendidos por los facciosos, y esto sirvió de pretexto en Reus para una sublevacion contra los conventos, dándose allì una muestra de cuán poderosos son el contagio del desórden, y la influencia de la impunidad.

Allì habia dos batallones de milicia nacional, y doscientos hombres de tropas al mando del comandante Llorens. El gobernador civil de Tarragona desplegó el mayor celo, procurando evitar que se consumase aquel escándalo, que por ser el primero en Cataluña debia producir importantes consecuencias segun fuese su resultado; y cuando vió que todos sus esfuerzos eran inútiles, creyó que debia evitar una colision entre la tropa que por su corto número no podia contener á la milicia, y dispuso que el comandante Llorens con su gente se retirase al cuartel, y la muerte de los cuatro urbanos fué vengada con el incendio de dos conventos.

Este resultado era tanto mas inesperado

cuando el celoso alcalde mayor el dia antes pidió tan solo cien hombres para impedir el desórden; véase su oficio (número 42); por lo que manifesté mi sorpresa al gobernador civil, quien con fecha del 25 me dió la satisfaccion que se lee en el (número 43.)

El gobernador militar que, como dije á su tiempo, se dedicaba entonces con actividad á sacar provecho de los felices resultados de la derrota que los carlistas sufrieron el 19 en Pasanan, avisado del suceso de Reus, tuvo que suspender sus operaciones y acudir á la plaza de Tarragona á fin de asegurarla, y reforzar al mismo tiempo á Valls y á Reus para restablecer el órden y conservarlo para lo sucesivo. Léanse los interesantes documentos que inserto con el (número 44) pues en ellos se ve el estado del pais, mis anticipadas reclamaciones al gobierno sin fruto alguno, y la cruel posicion á que se me redujo por la falta de fuerzas. Parecerá increible la imprevision del gobierno; pero ahí están las pruebas incontestables. En vez de reforzar la guarnicion del Principado de Cataluña, famoso ya por sus turbulencias en otra guerra civil de sucesion, se sacaron tropas sin reemplazarlas, y fueron vanas cuantas reclamaciones hice, sabiendo el gobierno desde el mes de marzo que habia hasta 10,000 hombres alistados para la revolucion, conforme se ve por los documentos (número 45) que se me comunicaron por el su-

perintendente general de policía y ministerio de guerra, pero sin mandarme un soldado ni un sucesor, como lo solicité de nuevo en contestacion de (número 46). Llamo la atencion sobre el contenido de este documento, y la respuesta que dió á él el gobierno (número 47) pues se me ve luchar desde el mes de marzo indefenso, con la conjuracion que el mismo gobierno sabia que contaba con 10,000 hombres alistados. Estos documentos dicen mas de lo que pudiera yo en este lugar, para describir mi situacion y mis esfuerzos. Preferí ser víctima á ser cómplice, así lo dije al gobierno en mi exposicion del 21 de marzo (número 46), y lo cumplí.

Notorio es el estado de mi salud en aquel tiempo; agravadas antiguas dolencias por mis heridas, por los trabajos, y aun mas por los cuidados que me ocasionó el delicado mando y cargos que desempeñaba, me habia visto precisado, como los años anteriores, á pasar á tomar las aguas sulfurosas de Esparraguera.

Esta circunstancia y el compromiso en que colocaba al Principado la falta de fuerzas militares, despues de no haberme quedado nada por hacer para suplirlas en lo que fuese dable, ni para enterar al gobierno del estado de las cosas, y de la urgente necesidad de reforzarme, me hicieron repetir el acto decidido de mi dimision, que por extraordina-

rio dirigí en 18 de julio al gobierno, conforme se ve en la copia de la real órden que inserto con el (número 48.)

Así me hallaba, cuando los agitadores de Barcelona imitaron á los de Reus el 25 de julio, sin tener siquiera el pretexto que estos alegaron de la muerte de algun miliciano. Empezó el motin en la plaza de los toros, y concluyó con el incendio de los conventos, sin que hubiesen podido evitarlo las enérgicas disposiciones preventivas que adoptaron las autoridades, y que me trasladó el general Saquetti. Véase su oficio (número 49), y la relacion del mismo y del gobernador civil inserta en los diarios del 27. Examinemos mi proceder en tal ocasion.

Apenas recibí el parte del funesto suceso, enfermo y sin que obstase la circunstancia de estar esperando de un momento á otro que fuese admitida mi dimision, sin mas demora que la precisa para dirigir á todas las autoridades la circular (número 50) y sin esperar tampoco al general Basa y sus tropas, marché á Barcelona con la misma prontitud y decision que habia usado el año 32 para salvarla de la tiranía. Como entonces, entré en esta ocasion solo con mis ayudantes, y una columna de 260 hombres que dispuse me siguiese, fué destinada cuando llegó á reforzar la ciudadela; pero tambien esta vez debia mi alma experimentar sensaciones terribles. En el

pueblo que por mi conducto recibió tantos beneficios de la mano de S. M.; en donde mis recientes servicios á la causa nacional habian producido tantas ventajas: donde fuí apellidado con el título de padre: donde tengo mi casa y mis bienes, donde yo aspiraba, por toda felicidad, á vivir tranquilo como un particular sin autoridad ni cargos, en aquel pueblo en fin objeto de mi mayor entusiasmo y cariño, allí encontré las columnas de humo de los edificios incendiados: allí ví á la revolucion que despues de ensayar sus fuerzas aprovechando de la prevencion popular contra los conventos, arrojaba ya la máscara y se disponia á combatir al gobierno, á quien hasta entonces habia afectado un razonable respeto.

En 1833 mis providencias habian bastado para hacer cesar las desgracias de las familias afligidas y atropelladas por el opresor de Cataluña; y esto mitigaba y calmaba el dolor que aquellas me causaban.

Ahora los agitadores hollaban las leyes bajo el manto de la libertad que profanaban, quejándose de que la tuvieran, siendo asi que sin gozarla no hubieran podido levantar ni efectuar sus proyectos de sangre y desolacion, y mientras las tropas batian y perseguian á la faccion liberticida, ellos le prestaban un poderoso auxilio; negaban los progresos hechos en el sistema político; despreciaban el modo legal

de marchar á la perfeccion; y calumniaban y declaraban la guerra á los que mas habian trabajado por el bien general.

Esto hacia crítica y desagradable mi posicion personal, y desacreditaba la causa que defendíamos, causa la mas justa y la mas hermosa que puedan defender los hombres, despues de tan prolongada decadencia.

Propalaban los vocingleros, entre otras cosas, que ellos acabarian con la faccion en 15 dias!!!.... ya lo han visto!... con la reputacion de Cataluña, con la causa Nacional, con las fortunas de todos hubieran ellos acabado á ser posible, y á haber faltado hombres de virtud y decision que en todos tiempos y segun su respectiva posicion han trabajado en bien de la patria y de su gloria. El resultado es que ha sido menester la presencia de todo el ejército español para restablecer la paz despues de cinco años de guerra, y de toda clase de horrores, y de grandes sacrificios. Reuní, pues, en palacio á los oficiales de la guarnicion y de la Milicia Nacional; y en contra de las falaces promesas de los agitadores, les pronostiqué (ellos lo recordarán) los males infinitos que las agitaciones habian de producir; les manifesté sobre todo mi decision de sostener á todo trance las leyes y las órdenes del gobierno; y que este deber mio, era el suyo igualmente; pues estaban obligados, como toda fuerza pública, á conservar el órden á la

voz de la autoridad legítima. Hice cuanto estuvo de mi parte para rectificar la opinion extraviada en los que eran puramente alucinados, y deseando evitar todo lo posible el conflicto que la falta de fuerzas hácia inminente, acordé con el gobernador civil D. Felipe Igual, cuya honrosa conducta me complazco en recordar, que se facilitase la evacuacion de todos los conventos de la provincia de Barcelona, que solicitaban los mismos religiosos, cuyas casas no habia medio de proteger, de suerte que aquella misma Milicia se empleó en acompañar á muchos de aquellos á los puntos de seguridad.

Las pocas armas que existian disponibles, que no llegaban á mil, fueron puestas á disposicion del Ayuntamiento, segun lo solicitó por conducto de los regidores D. José María Llinás y D. Joaquin Mena, para armar á los vecinos interesados en la conservacion del órden; y despues el 2 de agosto me avisó el gobernador interino D. Joaquin Ayerve, que se habian distribuido 800 fusiles á los hombres de mas arraigo de los barrios, y añadia que esperaba no seria turbada la tranquilidad, pues el interés se habia hecho general, y nadie queria ser robado. Dí parte al gobierno del estado del Principado por extraordinario, y los pliegos fueron entregados para su expedicion al administrador de correos D. Juan Abascal.

A las 12 del 27 de julio me dió parte el delegado de policía D. Juan Serralde de que, segun avisos de sus confidentes, á las seis de la tarde se reuniria el pueblo en la plaza de palacio. Media hora despues repitió el mismo aviso. Mi resolucion estaba tomada desde el momento en que la revolucion me colocaba en la alternativa del deshonor, ó el cumplimiento de mi deber como militar y como autoridad. Así mi respuesta fué lacónica, y dirigida á imponer á los conjurados: me dispuse á todo; pero procurando evitar el pretexto que aquellos apetecen y suelen alegar en tales casos, de que la agresion empezó por la autoridad, mis providencias fueron imperceptibles, y ni siquiera reforcé la guardia de Palacio que constaba de 20 quintos.

Mis ayudantes don José Sanjuan, don Juan Montaño y don José Freixas vigilaban, y todo estaba preparado para cargar á la primera reunion con solo dos compañias y dos cañones que previne al general Pastors me mandase al primer aviso, y al general Saquetti que estaba presente. Pasó la hora designada sin que ocurriese novedad, y solo mas tarde se me dió parte de que se formaba en la plaza un grupo que mandé disolver por cuatro caballos de mis ordenanzas únicamente. Entre 8 y 9 de la noche se me presentó don Narciso Bonaplata, capitan del primer batallon de la Milicia Nacional, pidiéndome permiso, que le concedí,

al instante; para emplear su compañía en defensa de su fábrica de vapor, porque le constaba que la querian incendiar, tomando parte en este crímen varios extranjeros, y que por la tarde se habian hecho ensayos desde la muralla para verificarlo con frascos incendiarios. A las nueve y media un ayudante de artillería vino á pedir mis órdenes sobre el auxilio que solicitaba la fábrica de Bonaplata; y le manifesté que no llegando á 200 hombres la tropa existente en la plaza debia conservarse en el quartel, pronta para obrar con fruto cuando se le mandase; y que un auxilio de 12 ó 15 hombres que se diese á la fábrica de nada serviria, no habiendo batallones que emplear, en caso de que la Milicia Nacional no protegiese las propiedades; en cuyo concepto habia ya satisfecho del modo posible á las reclamaciones de Bonaplata. Las patrullas disolvieron algunos grupos que se arrojaban sobre los libros extraidos de los conventos, y todo quedó tranquilo: la fábrica no fue incendiada, ni lo habria sido ocho dias despues lo mismo que mi casa de campo, si las fuerzas que se reunieron hubiesen obrado con la precaucion y energía que yo tenia ordenado y todos me prometieron, como se justifica por los documentos.

Mas al mismo tiempo que de este modo se contenia la revolucion en la capital de Cataluña, todas las señales confirmaban los antece-

dentes que me persuadian que aquella era general, y que sus efectos se sentirian en todas partes, en prueba de lo cual no habia empezado á estallar en la capital sino fuera de ella.

En el mismo dia 27 tuve avisos de que salieron de Barcelona partidas de incendiarios. El apoderado del marqués de Alfaraz me pidió auxilio para librar la casa de su apoderada el *Laberinto*, sobre lo cual hice responsable al alcalde de Horta; y este me dió parte de que se habian presentado unos 25 hombres á incendiar el monasterio de Ebron. Recibí otros partes de Sabadell, Tiana, y Mataró (núm. 51) clamando por mi presencia y providencias; pero lo mas importante fué la comunicacion que recibí tambien el mismo dia de el gobernador de Mataró, dándome parte del conflicto en que se hallaba por la insubordinacion de las compañías de migueletes; y en fin á las 3 de la madrugada del 28 se me presentó una comision del ayuntamiento de dicha ciudad reclamando mi mas pronto auxilio; del cual era evidente que no habrian necesitado aquellas autoridades, si los insubordinados no hubieran logrado muchas simpatías en aquel pueblo, capital de un corregimiento; pues tenian dentro de ella un batallon de 800 plazas. Todo aseguraba mas y mas que cada dia, ó cada instante la revolucion daria un estallido en diferentes puntos. En tal situacion, apartado el

pretexto de los conventos que presentaban los agitadores como causa de todo; habiendo providenciado en la capital cuanto pude, para dejar la impresion de mi autoridad, dado el ejemplo personal y las pruebas de mi decision y de la energía con que las repetiria si se me obligaba con los nuevos medios que podria reunir, reforzada la ciudadela con la columna de Saboya que mandaba el comandante Carmenes, y publicada la alocucion que se lee en los diarios del 28 (núm. 52) y que sostenida por mis operaciones produjo buen efecto; juzgué que no debia permanecer por entonces en Barcelona, expuesto á quedar cerrado é incomunicado con el resto del Principado, y nula de hecho mi autoridad por la insurreccion general; y marché á Mataró para reprimir á las compañías de Migueletes sediciosas, y trasladarme adonde la anarquia levantase la cabeza; todo sin desatender la guerra que con tanta decision hice siempre á los facciosos, pues no podia desconocer el efecto que causaria en los habitantes de la montaña. Los resultados demuestran que no me engañaba.

Es de notar que algunos de los que pensaron, en aquellos dias, que yo era el principal ó el único blanco de los tiros de los agitadores, opinaran en favor de mi salida de Barcelona, creyendo tal vez ahuyentar así ó disminuir el compromiso; y cuando hubieran visto que el objeto era mas elevado, ellos mis-

mos criticaron mi resolucion diciendo que yo debia haber permanecido en Barcelona ¡fatal destino del que manda en circunstancias tan difíciles! siempre que el éxito no corona sus esfuerzos, se condenan sus actos, y se olvidan los principios y los datos que debieron guiarle. Si yo hubiera permanecido en Barcelona, y la revolucion general aislándome, hubiera aumentado ó acelerado los estragos, como parecia natural, entonces hubieran exclamado los mismos hombres. ¿Por qué quedó en Barcelona? Era gobernador de la plaza ó Capitan general de Cataluña? ¿No tenia la plaza jefes naturales, y no habia generales subalternos á quien fiar su mando? ¿pensaba salvar la Capital dejando incendiar el Principado? ¿Juzgaba menos conveniente impulsar con su presencia y su ejemplo las operaciones militares en otras partes que contener á los descontentos en Barcelona?

En horabuena, acudiese á la Capital primero y le prestase cierta preferencia, porque era el foco de la revolucion de Cataluña y por que encierra grandes intereses; pero despues de extendidos por todas partes los ramales de la mina, y de que con sus ojos materialmente vió empezar la explosion de los diferentes hornillos; ¿qué esperaba en Barcelona? anularse y nada mas. ¿Eran solos los intereses de aquella ciudad los que debia guardar en cuanto le fuera posible? ¿le parecia que Barcelona, en

el caso de que la contuviera, arrastraria al Principado, y que este ya conmovido, no podria de rechazo conmover á Barcelona? Esto y mucho mas habrian dicho. Ya lo he oido, y lo han oido todos respecto á otros varios generales. Movido por estas consideraciones salí de Barcelona, y el mismo dia 28 deshice en Mataró la conjuracion de las compañías de miqueletes. Eran los conjurados, la mayor parte forasteros, y varios extranjeros que sin duda se habrian alistado de propósito para concurrir á la ejecucion del plan general contra el gobierno y contra el órden. Dos dias hacia que estaban aquellas compañías en rebelion abierta, sin que nadie se atreviese á reprimirlos por la fuerza; y este fué otro de los mas poderosos motivos que me obligaron á salir de Barcelona, pues hasta entonces la debilidad de los que mandaban se cubria bajo el pretexto de filantropía, es decir, que para evitar una colision se dejaba de hacer uso de la fuerza pública. Llevaron su osadía hasta el punto de obligar al valiente capitan Pullonell á refugiarse en mi casa, diciéndome que lo habian querido matar, porque intentó poner en ejecucion mi órden de marchar á Granollers. Tuve que montar á caballo y sufrir yo mismo su resistencia á mi voz; á pesar de que el brigadier Lasauca, jefe de la plana mayor, con un interés que no he olvidado, me advertia de la intencion alevosa que notaba en aquellos rebeldes. Entonces, es-

pada en mano, acompañado del expresado brigadier, poniendome á la cabeza de mis ordenanzas y de una sola compañía de Saboya, lancé de Mataró por la fuerza á los sediciosos: y todavía para economizar su sangre, reprimiendo mi carácter ultrajado, y dando lugar á reflexiones humanas y prudentes, hube de vencer dificultades. Atento á consumar aquel acto de autoridad y de energía sin tocar un extremo que pudiera servir de pretexto á los revolucionarios de otros puntos, disolví dichas compañías el 29 en Granollers, cuyo acto se ejecutó con resolucion á mi presencia.

Este vigor era saludable, y apoyaba mi alocucion del 28, y las órdenes que habia dado en Barcelona, donde la revolucion se contuvo diez dias. Pero ya despues hice mas. Dispuse á su tiempo que acudiese á la capital el general Basa que, como segundo cabo, era el que obtenia la confianza de S. M. para sucederme en el mando, y que llevase fuerzas bastantes en mi concepto, para sujetar á los agitadores, providencia que ya por sí mismo habia adoptado el mismo general con el celo que lo distinguia cuando supo los sucesos de Barcelona. Me desprendí de las fuerzas; y no rehusando el cargar con toda la odiosidad de los perturbadores del órden público, comuniqué á todas las autoridades las instrucciones terminantes que se ven en el documento (número 53.) habiendo dado con mi persona el ejemplo de su

aplicacion; y esto en el momento que debia cesar en el mando.

Con fecha del 31 desde Tona dirigí al gobernador de Manresa Carbó el oficio de que es copia el (número 54) en que le prevenia entre otras cosas la mayor vigilancia sobre una partida de incendiarios, su arresto si se presentaban á su alcance, y la instruccion de sumaria; siendo falso lo que en los diarios de Barcelona se aseguró de haber ordenado al expresado gobernador que abandonase Manresa á las facciones, y que con toda la tropa acudiese á la capital, dando á su conducta los mayores elogios á costa de su jefe y bienhechor, bajo la pérfida suposicion de que me habia desobedecido. Ningun militar ni autoridad me desobedeció.

No es mi propósito examinar la conducta de las autoridades de la capital, y si me veo precisado á referir los hechos en que tuve parte, y publicar los datos con que procedí, no me adelantaré por eso á sacar respecto á los demas, consecuencias que pudieran colocarlos en una posicion diferente acaso de lo que les corresponda. De todos los jefes y autoridades de la capital recibí las mayores seguridades de su decision por la causa del órden, tanto de oficio como por correspondencia particular; y sin embargo yo fui el único que entonces padeció por consecuencia de aquellos sucesos, llegando el encono y el furor de los sediciosos

hasta quemar mi casa de campo ¡triste ejemplo para estimular á otros á hacer el bien que con tanto desinterés procuré á mi patria natal! No dudo por eso que las demas autoridades de Barcelona procedieron segun les dictase una recta intencion y su modo de ver en los incidentes que yo no presencié. La historia con la suma de datos necesarios presentará los sucesos, y yo me limitaré á lo que me consta por documentos, y es preciso para el objeto de esta memoria.

El dia 30 desde Granollers, habia yo dirigido mis instrucciones precisas al general Pastors que mandaba en Barcelona; y este general en aquella misma fecha, y las del 31, 1.° y 2 de agosto me hablaba no solo de su decision, sino de la de otros en los términos mas expresivos, en uno de sus oficios me participaba la reunion de los prohombres de la capital, la indignacion que les causaban los excesos cometidos, y la resolucion que manifestaron de robustecer la autoridad, encaminar y reprimir en caso necesario á los individuos de sus profesiones, y apoyar al gobierno; y añade: «Yo les dije que puesto á la cabeza de la tropa, y de todos los hombres leales y sensatos, seria el primero en proteger todos los intereses, y hacer que tronase el cañon sobre los malvados. La mayor gratitud fué la respuesta unánime, y confio que este paso tendrá la mayor influencia en el órden público.» En

otro, contestando á mis instrucciones del 30 dirigidas al mantenimiento del órden, disciplina de las tropas y conservacion de la tranquilidad, se hacia cargo de ellas y decia: «Las verdades de que está sembrado dicho oficio me penetran tanto como la exactitud, y por ellas he procurado guiarme en todos los pasos que he dado desde que me encargué de este mando, y V. E. habrá visto por mis partes de ayer: V. E. conoce mi decision para emplear todo el rigor de la fuerza contra los amotinados, y el bando publicado ayer que se inserta en los diarios de hoy, y de que acompaño un ejemplar; es la mayor prueba de esta inflexible resolucion». Luego añadía que se habia reunido la junta de comercio; que sus individuos manifestaron la mas firme resolucion de contribuir con todos los medios é influencia al sosiego público; que se acordó la instalacion de una junta mista de individuos del Ayuntamiento; otros del comercio y otros de los gremios para velar incesantemente, y acordar cuanto conviniese para reprimir á los agitadores; que esta junta solicitó dos mil fusiles para entregarlos á hombres dispuestos á prestar auxilio á la autoridad: que solo habian podido armarse 300 hombres por falta de armamento para los demas; que el Ayuntamiento se ocupaba de la organizacion de esta fuerza para que el gobernador dispusiese de ella, y que tambien se habian entregado 150 fusiles al

comandante de Marina, para que armase otros tantos matriculados, los cuales divididos en trozos, y mandados por sus prohombres, estarian prontos para emplearse donde fuera necesario. Y finalmente, en el mismo oficio me decia que acababa de recibir comunicacion del general Bassa de fecha 29 en Cervera participándole que habiendo sabido los desórdenes de la capital marchaba con las fuerzas de su mando y las columnas de Churruca, Molderó y Calvet á Igualada, donde esperaría ulteriores resoluciones mias; y que en consecuencia él solicitaba del general Bassa toda la caballería posible; y una compañía de infantería por si llegaba el caso de emplear la fuerza, hacerlo de un modo vigoroso y ejemplar.=En oficio del 1.º de agosto el mismo general Pastors, me decia que continuaban los conatos de sedicion y se anunciaban para aquella tarde grandes desórdenes sobre el cambio de autoridades, policía y otras cosas; pero que todo estaba preparado para escarmentar á los perturbadores y que mis instrucciones se cumplirian. Concluía su oficio opinando que convendría aumentar aunque fuese por pocos dias alguna fuerza en la plaza para acudir y prestar auxilio á la policía, á fin de proceder al arresto de los criminales y otros procedimientos.=En otro de fecha del 2, confirma el contenido del anterior, repite su decision de reprimir por la fuerza á los sediciosos, dice que no ha ocurrido

novedad, pero que conviniendo poner un término á la inquietud, y echar de Barcelona á los que la causaban, habia dispuesto que entrase la columna del coronel Burgués, lo que se habia verificado en parte, y se completaria en el dia siguiente; que con su apoyo trataria de proceder al arresto de los mas señalados, y hacerlos salir en un buque de Guerra; y al concluir su escrito á las diez de la noche ofreciendo continuar sus providencias, decia que como los planes anárquicos se enlazaban fuera de aquella capital y provincia, y aun fuera del reino, sin una guarnicion permanente, aunque fuese la mitad de la que habia tenido en tiempo de paz, sería imposible con un puñado de quintos, en el estado de efervescencia en que se hallaban los partidos, mantener en Barcelona el respeto á las leyes, el decoro de las autoridades y la quietud de los habitantes; añadiendo el temor de que llegase á renovarse un conflicto parecido al de la noche de 25 de julio, donde entre muchas consideraciones se hacia entrar la falta de fuerzas para la osadía que tuviesen los incendiarios. Ultimamente, en oficio del 4 me dirigió dos pasquines de los muchos que habian aparecido al amanecer, en los cuales se manifiesta el objeto de la revolucion, que era proclamar la Constitucion de 1812 y desplegar la bandera tricolor. Para esto en el uno procuraban alucinar al pueblo prometiéndole su felicidad, con la supresion de los derechos

de puertas, y de otras gabelas; y en el otro se incitaba á las tropas á la desobediencia á los jefes; conforme se vé en las copias (números 55 y 56).

Hé presentado todos estos datos para demostrar 1.° El objeto y extension de la revolucion, que corresponde á los recelos que yo tuve siempre, y á la importancia que le atribuí en mis comunicaciones al gobierno; y hace ver la razon y prudencia con que procedí, y lo que tuve que hacer para contrarestarla y contenerla tanto tiempo, mientras que perseguia y derrotaba las facciones carlistas con fuerzas tan reducidas, como lo reconoce el gobierno en sus respuestas á mis repetidas reclamaciones.

2.° Que respecto á la capital de Cataluña, por lo que arrojan los oficios del general Pastors, y confirman los antecedentes que tenia, debí considerar que los agitadores enlazados dentro y fuera de la provincia maquinaban sin cesar y contaban con la falta de fuerzas, al paso que la causa del órden debía contar con la decision de las autoridades, expresada y confirmada de mil modos, con la de un batallon de 1,000 hombres de la Milicia cuya fuerza total no pasaba de 2,500 plazas armadas, con el auxilio del comercio y de los gremios en la extension de su poder é influencia; y por fin con las simpatías de todos los hombres que tenian intereses que conservar, y que amaban

la tranquilidad pública como un bien inapreciable. Debí considerar tambien que estos resortes no estaban sin movimiento, pues sus actos consignados en las comunicaciones del general Pastors hacen ver que se pronunciaban con voluntad completa, y con ánimo de obrar, y que podía sacarse de ellos gran partido; pero que esta clase de medios auxiliares necesitaba, como es natural, la proteccion de fuerza armada y disciplinada, para proceder con resolucion; y en fin, que el general Pastors debia tener en este punto las mismas creencias que me animaban.

Entre tanto el general Bassa me avisó por duplicado de su celosa y espontánea resolucion de reunir varias columnas así que supo los desórdenes de la capital, y de que se habia situado en Igualada el 30 de julio; y con fecha del 31 me participaba que en cumplimiento de mi órden quedaría situado en el Bruch con la fuerza de mil hombres. En 1.° de agosto le previne que avanzase á Esparraguera una fuerte columna con la cual marchase á la capital, si en ella se repetian los excesos, y no se restablecia sólidamente la tranquilidad; y que en tal caso obrase con la resolucion y energía que habia yo recomendado á los generales Saquetti y Pastors. Todo se encuentra latamente en los oficios (número 56) que por su importancia inserto entre los documentos justificativos.

El dia 2 luego que recibí el oficio del general Pastors que llevo citado, pidiendo fuerzas para poder apoyar la justicia, y repetia el estado alarmante en que por falta de ellas continuaba Barcelona, le dirigí el oficio (copia número 57), en el cual le prevenia entre otras cosas, que ordenaba al general Bassa que entrase en la plaza con fuerzas para que se procediese con decision á todas las medidas que reclamaba la dignidad del gobierno, la seguridad de la plaza y la de los habitantes. Esto es todo lo que yo previne al general Bassa sobre el modo de proceder en aquella ocasion; y á la vista de su contenido podrá reconocerse el pérfido fin con que se suponian órdenes tiránicas, para seducir al pueblo con la profusa circulacion de un impreso incendiario. Preciso será por otra parte encontrar en el órden de los sucesos y de las providencias, la marcha dolorosa y circunspecta que seguí en tales circunstancias; dolorosa porque para oponerme á los anarquistas, que habia dentro de Barcelona, tenia que sacar fuerzas de la montaña con ventaja de los carlistas; circunspecta, porque obligado á tan sensible medida, la gradué de tal modo que pudiera á un mismo tiempo imponer á los enemigos de la montaña, y contener tal vez con la amenaza á los agitadores de la capital, deseando siempre evitar sangre; y apartar ó disminuir la consumacion de los crímenes y

la necesidad de los grandes castigos. Sin estas consideraciones, reunidas las tropas en Igualada el 30 y sabiéndolo yo con oportunidad; quien hubiera evitado su presencia en Barcelona en pocas horas.

Pero entonces no hubiera impuesto á los facciosos de la montaña, y ellos cobrando audacia, hubieran tenido tiempo para rehacerse y causar alguna catástrofe, á pesar de que quedaban guarnecidos todos los puntos, que pude conservar en medio de tal situacion. Al mismo tiempo los hipócritas agitadores de Barcelona, que con sus violencias me obligaban á traer fuerzas, me llamaban hasta carlista, y me acusaban de abandonar la montaña á los facciosos, porque cuanto mas absurda es la calumnia mas segura es la impresion que en el primer momento hace en el pueblo. Era preciso evitar, ó por lo menos retardar tan funesto acontecimiento, y que si habia de verificarse fuese cuando no quedase otro remedio. Por eso, las tropas con lentitud y con proporcion á lo que sucesivamente exigian las comunicaciones de la capital, de Igualada se pasaron al Bruch; desde allí, tuvieron órden de avanzar á Esparraguera; haciendo condicional su entrada en Barcelona; y solo despues de recibir el oficio del general Partors del 2, dispuse decididamente que lo verificasen, conteniendo con mi presencia á los enemigos de la montaña que nada osaron em-

prender mientras subsistí en el pais. A este fin reunia en Vich á curas párrocos y personas influyentes á quienes hablé en su idioma sobre los deplorables sucesos de Barcelona, les aseguraba del vivo dolor que causaban en el corazon religioso de la reina, y de mis esfuerzos por contenerlos, y que todos aquellos males pesaban sobre los ambiciosos promovedores de la faccion carlista, porque en el deber sagrado de defender los derechos de la reina, yo tenia que contenerlos, y al efecto sacar de las ciudades y plazas las pocas tropas que tenia. Y esta verdad notoria destruye la singular especie que se ha inventado de que el temor de la facción contenia la revolucion. Precisamente las dos revoluciones de 1835 y 1836 ocurrieron cuando la insurreccion carlista llegó á su apogeo.

Mas el dia 5 recibí los oficios de fecha del 4 de los generales Bassa y Pastors que se leen en los (números 56 y 58), avisándome este de que habia oficiado al primero para que suspendiese su entrada en la capital, á fin de quitar todo pretesto á los agitadores y no turbar la quietud, supuesto que la columna del coronel Burgués que habia llegado con mucha oportunidad, le habia servido y le serviria con el mayor provecho para conservar el órden, y el general Bassa me decia «que como nadie mejor que Pastors encargado del mando de aquel recinto podia conocer si con-

venia su traslacion con la columna á la capital, se dirigió á él, y en vista de su contestacion, habia suspendido su entrada; y que sin perder de vista la capital saldria al dia siguiente 5 para recorrer el corregimiento de Villafranca donde estaria el 6.»

El general Pastors en oficio del 2 teniendo ya la columna del coronel Burgués á su disposicion, y parte de ella dentro de la plaza, me habia reclamado como se ha visto fuerzas, aunque no fuese mas que la mitad de la guarnicion de tiempo de paz, y me habia dicho que sin ellas era imposible conservar en Barcelona el respeto á las leyes, el decoro á las autoridades, y la quietud de los habitantes, añadiendo que era arriesgado un conflicto como el de la noche del 25 de julio; y el dia 4 cuando accedí á sus deseos, sin lo cual habria yo incurrido en gravísima responsabilidad, no solo dice que no necesita fuerza, sino que es conveniente que no entre la que marchaba, para no interrumpir la quietud; y en este mismo dia 4 me remitia los pasquines que descubrian el objeto de la revolucion. Aquel general explicaba esta variacion en su modo de ver con las reflexiones mas acertadas que su celo le dictaba, y se pueden leer en su oficio, pero yo guiado por los principios que el dia 27 anterior, ya habia contenido el movimiento, cuando se vino á sondear mi animo, á pesar de no te-

ner las columnas de Burgués ni las del general Bassa, no juzgué esta resolucion exenta de inconvenientes, y al tiempo de dar cuenta de ello al gobierno dije. «*Conozco que cuando se carece de fuerzas imponentes para tantas y tan distintas atenciones, es preciso recurrir á la prudencia; pero V. E. conocerá facilmente las consecuencias que todo esto puede tener, y las nuevas pretensiones que no dejarán de promover los partidos.*» La suspension del cumplimiento de mi órden, propuesta ú opinada por el general Pastors y acordada por el general Bassa, debió sin remedio aumentar la audacia de los agitadores.

No recibi ya mas comunicaciones oficiales de la capital hasta que llegué á los baños, pero por todos los antecedentes que dejo relacionados debo atribuir la entrada del general Bassa en Barcelona á algun aviso que repentinamente recibiera de ser inminente la sublevacion, por los pasquines que descubrian con descaro los planes de los sediciosos, ó por otras razones que combinaria, y me son desconocidas, pero con esto cumplió mi órden, y ojalá no se hubiera retardado. Esta conducta propia de su celo es consecuente á la que observó cuando reunió sus fuerzas el 30 en Igualada. Su alma demasiado generosa y su destinguido valor le hicieron obrar dentro de Barcelona con un exceso de confianza lamen-

table. Las tropas que llevó unidas á las que ya existian en la plaza obrando con otra precaucion; eran á mi parecer suficientes para deshacer el movimiento en el mismo instante de aparecer.

Pero hay una máxima militar que enseña que no son las masas presentes en el punto decisivo las que ganan las batallas si estas no se mueven, y dejan inmóviles, que el enemigo las envuelva. El general Bassa me confirmó su confianza en las tropas en las dos cartas del 31, y del 4 que se leen en el (número 59) cuyo contenido es toda la respuesta que merece la hipócrita expresion de que fué víctima. En tal caso lo fué de su bondad y poca malicia, el gobernador de una plaza que puede disponer de 3,200 soldados, y de fuertes formidables, y al cual solo se le ordena que haga su deber, en sostener el órden público y al gobierno! Yo habia entrado solo diez dias antes asi que tuve noticia del motin del 25, y contuve la revolucion, esperando su primer señal del modo decidido que vió el general Pastors, y mis ayudantes citados.

Supe el dia 6 en Vich la desastrosa muerte del general Bassa. Esperaba recibir alguna comunicacion oficial acerca de este acontecimiento; pero en su lugar tuve la noticia de que se me habia destituido en aquella por la junta que se instaló, cuyos miembros son conocidos, siendo en ella el personaje dominan-

te aquel desdichado Xaudaró, que habia experimentado mi generosa tolerancia, ofrecídome su invariable gratitud, y que arrastrado por su mala estrella fué fusilado dos años mas tarde en el mismo Barcelona. El general Pastors fué al mismo tiempo nombrado comandante general, y tomó el mando. En tal situacion la existencia del partido carlista pronto á aprovecharse de las excisiones, y de las ventajas que les presentaban sus auxiliares los agitadores de Barcelona y de los demas puntos, decidió de la conducta que debia yo observar. La resistencia que yo hubiera opuesto á los que en Barcelona tomaron á su cargo el mando y la direccion de los negocios públicos, y la consiguiente responsabilidad, habria complicado demasiado nuestra causa, en la cual por mis hechos estoy tan comprometido como pueda estarlo el que mas, porque para poder reunir una fuerza de dos ó tres mil hombres solamente, hubiera debido abandonar toda la montaña de Solsona y Berga. Por consiguiente resolví dejarles marchar sin obstáculo por mi parte, para que pudiesen hostilizar con todos los medios y todo el poder á los facciosos. No vacilé en sacrificar mi amor propio ofendido, mis intereses, y todo, menos el honor. La Patria exigia en aquellos momentos este sacrificio, y yo no podia reusárselo. Los ajentes carlistas autores ó cómplices de aquel movimiento no contaban con esta mi re-

solucion, que evitó una escision capaz de darles el triunfo.

Acababa de recibir el aviso de que S. M. el 27 de julio se dignó acceder á concederme su real permiso para pasar á tomar las aguas de las Escaldes, y me trasladé á ellas; pero no fugitivo como quisieron suponer mis enemigos, sino con toda la dignidad que me correspondia. Para verificarlo salí de Vich á las doce del dia 6 con las dos compañías del segundo batallon del regimiento de Saboya que formaban mi escolta; mis ordenanzas y quince mozos de la Escuadra, acompañándome asimismo mis ayudantes y los de la Plana mayor Tayll, (don Cristobal) y Caparrós (don Manuel) por haber debido enviar algunos dias antes al brigadier Lasauca á Tarragona y Reus con la importante comision que se lee en mi oficio dirigido al general Bassa (número 60). Fuí á pernoctar á Ripoll, y al dia siguiente pasé á Puigcerdá donde descansé el 8 cuyo ayuntamiento y oficiales de la Milicia Nacional no habrán olvidado lo que les manifesté cuando fueron á ofrecerme sus respetos. Entonces ni un faccioso habia pisado aquel hermoso y rico valle. Despues sufrieron infinitas invasiones de las hordas de foragidos, que han sembrado allí la miseria y la desolacion.

Firmé en Puigcerdá la circular de que es copia (número 61) dirigida á todos los gobernadores y jefes superiores, dando á reconо-

cer al general Pastors para el mando interino, ofreciéndole así una prueba mas del concepto que tenia de su honor, y deseando mas que nunca que sirviera entonces á la Reina y á la causa pública, como juzgué que podria verificarlo. Yo no sé si todos han hecho justicia á la política y al patriotismo que caracterizan este último acto de mi autoridad, verificado en la frontera, cuando ninguna fuerza podia presumirse que me lo arrancase, sino la del convencimiento de que debia ser provechoso á nuestra causa. En efecto, la revolucion se pronunciaba en todas partes, se rompieron los lazos que habian existido; pero la nueva unidad ó concentracion de la autoridad en el Principado, ni se habia verificado, ni hubiera dejado de sufrir grandes dificultades, y sin la unidad de accion era imposible hostilizar con éxito á los facciosos. El trastorno era ya inevitable; debia pues pensarse únicamente en apartar un nuevo caos, y en procurar que sin dispertar disputas ni divergencias todas las fuerzas se dirigiesen contra los carlistas. Este fué el objeto de mi circular.

Salí de Puigcerdá á las cinco de la tarde acompañado de su gobernador el benemérito y honradísimo coronel don Francisco Bonét, y de mis ayudantes don Juan Montaño y don José Freixas, y me dirigí á los baños de las Escaldas, situados en la frontera francesa; la guardia de aquella nacion que está en las

Guinguetes tuvo la atencion de hacerme los honores y permitir que me siguiese la escolta hasta los baños; y el jefe francés, asi como el teniente general, comandante de la division conde de Castellane, desde su cuartel general de Perpiñan se apresuraron á enviarme una guardia de honor, y dispensarme toda clase de consideraciones. Asi terminó mi mando: el (número 62) es copia del último oficio que dirigí al ministro de la Guerra desde los baños, y en el se ven las inmediatas consecuencias de la revolucion, toda su proteccion del carlismo que la promovia ya del extranjero y por sus ajentes.

Los incendios, los asesinatos, los desórdenes tuvieron en favor de los carlinos toda la influencia que preveian los hombres de juicio recto, y que yo pronostiqué al gobierno en oficio de 23 de julio de 1834, al tiempo de contestar la real órden sobre los desórdenes del 17 en Madrid. Las facciones crecieron de tal modo que su fuerza llegó en menos de dos meses á 20,000 hombres; y ya cuando regresaba de la frontera al mando del citado coronel Bonet la escolta, que conmigo habia recorrido siempre el Principado sin el menor obstáculo, se vió por primera vez (¡qué diferencia!!!) sitiada en el pueblo de Tuxent, donde sin murallas ni víveres resistió once dias contra las facciones engrosadas; séame lícito recordarlo en honor de aquellos valientes que

tantas veces me acompañaron, y que estaban destinados á ser víctimas, mas tarde, en 26 de febrero de 1836 con otras fuerzas, que en aquella infausta jornada murieron ó quedaron en manos de los enemigos. Allí el capitan don Ignacio Balaguer, (el mismo que el 18 de enero hice ocupar la casa del conde de Oñate y romper el fuego,) cayó herido mortalmente; y en tal estado continuó mandando hasta espirar. Consérvese su nombre con gloria entre los buenos militares españoles. Las dificultades aumentaron cada dia, y cada hora desde agosto de 1835; y mientras la historia lo refiere con la extension y crítica que corresponde, yo traeré solamente á la memoria de mis conciudadanos lo que refieren los partes de los dignísimos y célebres generales que me han sucedido, cuyos heróicos esfuerzos son superiores á todo encarecimiento, y lo que sabe el público de la sangre vertida en tantos y tan rudos combates, de las sumas considerables invertidas, y de las calamidades de todas clases que han afligido al Principado; todo por efecto del incremento que tomó el partido carlista, con la fuerza moral y el auxilio que le prestaron y han continuado prestándole los desórdenes. Si todavia se quieren mas pruebas de cual fué mi posicion y mis inútiles esfuerzos, léase lo que decía al gobierno á últimos de julio. «Para prevenir estos males pedí dos mil hombres en el mes de febrero, cuatro mil en

el de abril, seis mil hace un mes, y ahora digo que no serán suficientes para sufocar ambas facciones, y que es urgentísimo. Así sucedió pues, despues de mi salida debieron enviarse al general Mina hasta 35,000 hombres, y yo no pude conseguir del gobierno un solo batallon, segun se vé en el Vapor del 13 de abril y en el de 12 de mayo de 1836.

Por lo que hace á la época de mi mando sobre lo que llevo dicho, y es notorio, yo recordaré dos testimonios irrecusables á saber, la exposicion de la junta de seguridad de la montaña publicada en el mismo Vapor del 12 de octubre de 1836, y la que hizo la Diputacion provincial de Barcelona, y se publicaron en las citadas fechas. Los respetables ciudadanos que formaban aquellas corporaciones independientes por su posicion y propiedad, escribian cuando yo me hallaba perseguido y calumniado; y he aquí lo que decia la Junta de la montaña al general Mina en la representacion de 7 de octubre de 1835, refiriéndose al tiempo de mi mando. «Las facciones divagaban de bosque en bosque obligadas casi siempre á transitar de noche, padeciendo trabajos los mas penosos, cargados de miseria, salvándose solamente en las dispersiones y ocultacion de los habitantes del país, sin que de nuestra parte hubiese mas que pequeñísimas columnas en el Llobregós, Solsona, Cardona y Bagá. Las poblaciones estaban defendidas; y con

ellas y otros puntos militares establecidos en posiciones acomodadas y ventajosas, se lograba hacer mas difíciles los tránsitos del enemigo, y mas penosa y desesperada su situacion. Los pueblos no se atrevian á ir á aumentar la faccion viendo la desesperada vida que llevaban, asi como el trágico fin de Romagosa y su colosal empresa, siendo de ahí que Targarona, á pesar de sus decididos esfuerzos y conato, y de los de sus partidarios, tampoco pudiese llegar á formar una regular gavilla. Ahí tiene V. E. la época pasada, veamos la presente (prosigue la junta). Desocupados todos los puntos militares, las poblaciones abandonadas, Solsona y Berga bloqueadas, y aun esta plaza de Cardona, á lo menos en muy difícil comunicacion, y sin que con fuerzas que no sean muy respetables se pueda salir de sus puertas. Samsó teniendo fijado su asiento en san Lorenzo de Moruñs, y recogiendo en aquel pueblo cuantos víveres y provisiones vienen destinados á nuestras poblaciones; dicta allí sus leyes con el mayor sosiego y seguridad: al propio tiempo que estableciendo un hospital en el santuario de Ntra. Sra. del Hort, nos acredita la prepotencia que han tomado las bandas rebeldes; cuando es sabido que en la pasada época era la pena mayor que los afligia, teniendo que curar sus heridos en alguna cueva ó barraca y á lo mas fiándolos á la contingencia de alguna

casa liberal á la que se obligaba con terribles amenazas. Oliana, Orgañá, Torá, la incomparable Tuxen y otras, ocupadas por el enemigo; extendido este por varios otros puntos del Principado, y lo que es mas, con poder para obligar á nuestras tropas á una marcha retrógrada desde la Seo de Urgel hasta Agramunt, pasando por esta plaza y Calaf, despues que el infeliz y valiente comandante Sebastian, con su acreditada y meritòria columna, estuvo á punto de perderse entre los tres puentes de Orgañá. El espíritu público...! La influencia de aquella en este!.... Ah! señor, solamente trasladándose á este desgraciado pais, es como de ello puede tenerse una idea.»

La diputacion provincial en su exposicion de 12 de abril de 1836 describe el estado de la provincia, y manifiesta como se agravaban mas y mas sus males á pesar del aumento de fuerzas y de sacrificios, y de tener al general Mina á la cabeza. Léase con detencion esta exposicion (número 63), y se verán las amargas quejas sobre el ningun efecto del aumento de fuerzas muy suficientes, y los padecimientos del país. ¡Cuántas reflexiones se presentan en vista de este documento!

Las facciones de Navarra que contenidas por el recibimiento hecho á Carnicer el año anterior, parece que solo esperaban la revolucion de Barcelona para llevar á efecto el plan de invasion tantas veces anunciado, ya se

atrevieron á verificarla al mando de Gnergué que atravesó el Aragon y la Cataluña, yendo á situarse en el rico país del Ampurdan hasta la Junquera y Golfo de Rosas. La importantísima villa de Olot, baluarte de aquel privilegiado país, fortificada y armada por mi, empleando todo el prestigio que me habian allí dado mis servicios en la guerra contra los franceses, para decidir por la reina el mayor número de jovenes, y aprovechando la influencia del patriota D. Juan Fábrega, á quien nombré comandante de armas, contuvo con su resistencia los vastos planes de aquella invasion, y dió lugar á la llegada de las tropas que fueron en su socorro.

No llenaria yo sin embargo el objeto que me he propuesto de destruir con una relacion sencilla de los hechos las calumnias que forjaron los partidos, por mas groseras é infundadas que aparezcan, si dejase sin respuesta las que, acerca de intereses vertió el periodico titulado el *Catalan* en los momentos de efervescencia popular, sin mas datos que su negra intencion, su manera de escribir, y la impunidad que nacia de las circunstancias, mientras los papeles cárlistas, guiados por iguales sentimientos, procedian del mismo modo. En aquella revolucion, como en todas las semejantes, los confederados procuraban destruir cuanto les estorbaba ó detenia, y para ello nunca se descuidó el medio de debilitar el

prestigio de la autoridad, contra cuya probidad y pureza sembraban anónimamente las calumnias mas atroces. Por esto el Catalan decia que los pueblos me habian dado ocho onzas por cada reemplazo, y que el clero me pagaba cinco mil duros mensuales para que le defendiera, y la *Gazette du Midi*, papel carlista como todos saben en Marsella, sugerida por hombres tan odiosos como Oñate, subdelegado de policia en tiempo del conde de España, y Andreu y Saez, ambos confinados en mi tiempo por sus manejos carlistas, dijo que todo preso que entraba en la ciudadela me pagaba 155 francos y 1500 ó 2000 á su salida, que el cuarto por cada vez que la junta aumentó, era para mi, y que me hacia pagar 14000 duros mensuales para gastos de guerra. Estas patrañas de la *Gazette du Midi* las copió el *Centinela de los Pirineos*, y despues el Eco del Comercio de 29 de diciembre de 1835, con el artificio de suponer que era artículo de Barcelona, para engañar al público, y ocultar su origen carlista, porque le interesaba demasiado el no hacer ver que segundaban las miras de aquel partido. Nada me extraña. Los dos extremos estaban unidos, y procedian de acuerdo con el fin de acabar con lo que existia.

Estas calumnias por su naturaleza, y por el modo de presentarlas pueden causar únicamente indignacion y desprecio en los hom-

bres sensatos, particularmente dentro de la patria donde es notoria la marcha de la administracion de todos los ramos, y la conducta y medios de cada individuo, pruebas suficientes para destruir toda impostura.

Mas por si acaso entre la multitud poco ilustrada que acoge con facilidad estas especies sin detenerse en reflexionar sobre su fundamento, ó entre los extranjeros que con tanta ligereza suelen hablar de nuestras cosas, han podido causar alguna impresion mentiras tan torpes como bajas y cobardes, diré lo bastante para que se descubra toda su iniquidad.

Una sola reflexion debia ser suficiente y es que nadie podia comprobar en esta parte mi conducta con mas medios ni oportunidad que la Junta que se formó en Barcelona en 6 de agosto de 1835. El partido que yo habia contenido por mi deber, y que me mostró bien claramente su encono, entró entonces en el poder, y todo lo hacia, ó en todo influyó. La Junta abrazó toda la administracion y tuvo todos los documentos en sus manos, y ciertamente no me hubiera hecho gracia del cargo de un solo real que hubiese podido presentar al público como prueba de aquellas bajas calumnias, y menos habria permitido que mi apoderado recibiese y me remitiese el producto de mis bienes, si una sola de aquellas vulgaridades hubiese tenido viso de verdad. Pero

no sólamente la Junta no procedió, ni tuvo motivo para proceder contra mis bienes, sino que despues el general Mina, como consta de su oficio (copia número 64) dispuso que me fuesen remitidos seis mil y pico reales que en medio del desórden el apoderado del Ayuntamiento pagó indebidamente, no sé á quien, por manera que el robado habia sido yo, ademas del incendio de mi casa, y de otros muchos perjuicios que me ha valido el interés con que alivié la situacion de tantos oprimidos y desgraciados, el mucho bien que hice, y los males que evité hasta que la intriga y las pasiones viniesen á malograr tantos y tan patrióticos esfuerzos.

Esto y el recordar que yo no he sido nunca general que manejase intereses, que los ingresos de todas las rentas estaban en Cataluña como en las demas provincias, á cargo de las oficinas de la Hacienda pública, sin que nada tuviera que intervenir en ellas el general, era bastante, lo repito, para responder sobre este particular; mas con todo, diré algo mas, para que se destruya mas completamente la calumnia, y para que se vea que ademas de la pureza, tuve la precaucion que aconsejaban las circunstancias, à fin de que nunca mis actos pudieran ser interpretados con apariencias de fundamento por los espíritus malignos que se encuentran en las épocas de division y turbulencia.

Habiéndoseme representado que mi antecesor habia de su sola autoridad mas que duplicado la contribucion llamada de pabellones impuesta sobre las casas de Barcelona cuando por real órden debia haber cesado aquel tributo, providencié la cesacion del aumento referido en alivio de los propietarios de casas, ya que no podia cesar del todo por no haber la real Hacienda hecho el abono de la refaccion de los derechos de puertas, debido á la guarnicion por reales órdenes.

Los agiotistas en el odioso tráfico de comprar hombres para los reemplazos del ejército en los tiempos anteriores, habian cobrado de los obligados al servicio 15 y 20 onzas de oro por cada uno. Pero S. M., á solicitud mia, se dignó relevar á los pueblos de este servicio, mediante el pago de 8 onzas de oro aplicadas al ramo de vestuarios; y esta medida beneficiosa, al mismo tiempo á los pueblos y al erario, privó á los agiotistas de su mala y criminal ganancia; y ellos en venganza difundieron la voz de que yo habia llevado este dinero; calumnia que produjo al pronto sus efectos; pero el gobierno y los pueblos, y las autoridades sabian y saben que yo no no habia recibido ni podia recibir un solo real, y que la Junta instalada en 6 de agosto halló este caudal, como otros, existente en las cajas de sus respectivos tesoreros, á disposicion del gobierno.

A la del Capitan general estaban los fondos de Secretaria, que importaban diez mil reales cuando tomé yo posesion de aquel empleo, y dejé mas de sesenta mil existentes al separarme de él, no habiéndose gastado con mi autorizacion en este ramo en los dos años y ocho meses de mi mando mas que 10,000 rs. siendo asi que pasaba de un millon lo que invirtió mi antecesor en tiempos bien diversos, ademas de 50,000 rs. del fondo de viudas y ancianos de las Escuadras de Valls que tambien se habia tomado, y lo participé al gobierno, que nada proviденció. El comandante Veciana tuvo órden de entregar este fondo sagrado al banquero Kenuet, quien lo libró á M. Castelper primo del conde de España.

La junta de comercio sabiendo que la policía no tenia recursos, me ofreció desde el principio poner á mi disposicion lo que fuera necesario de sus existencias, para comisiones importantes, y jamás admití su oferta.

Otra prueba del cuidado con que yo alejaba de mi todo lo relativo al manejo de intereses, ofrece la comision que me apresuré á formar para que administrase el ramo de las barracas de la Rambla, cuyo producto que sube á 4 ó 5,000 duros anuales mi antecesor cobró durante todo el tiempo de su mando; y es caudal que estuvo siempre á disposicion de los capitanes generales. La comision que yo formé se compuso de sugetos ricos y bien

opinados; que fueron el capitalista Castañer, el auditor de guerra, y el canónigo Puig Xuriguer, que por mi órden invirtieron este caudal en la hermosa é importante obra del paseo que hoy adorna la Rambla de Barcelona, sin que yo percibiese un solo real.

Los arbitrios que pagaba Cataluña en la Junquera y en las puertas, y los diezmos exentos que se consumian en el Segre sin la menor utilidad, porque este rio solo puede regar el hermoso Urgel por medio de una grande empresa, y no por arbitrios insuficientes, hice, como presidente que era de la Junta del canal de Urgel, y de acuerdo con los vocales de esta, que se invirtiesen en la útil obra de la carretera de san Andres de Palomar y Vich, con lo cual en el tiempo del cólera se dió la subsistencia á millares de familias.

Solicité y obtuve del rey Fernando VII la gracia de ejecutar la grandiosa obra de la plaza de palacio, cediendo S. M. el terreno á beneficio de la misma generosamente y sin restricciones ni otra prevencion que la de deberse dar principio á las obras el dia de la proclamacion de la reina doña Isabel II, conforme yo lo pedí, autorizándome S. M. para la enagenacion de los terrenos de que podia disponerse con arreglo á los planos, y facultarme para la ejecucion y direccion de las citadas obras con el producto en venta de los mismos terrenos, conforme es de ver por la copia de la

real órden que inserto con el (número 65).

En consecuencia nombré otra junta compuesta de ciudadanos ilustrados y buenos patricios, y le dí tal impulso que á mi salida quedaba levantada una elegante manzana de casas, derribada la antigua muralla y levantada otra nueva en la orilla del agua; con una existencia considerable de fondos, para continuar y emplear muchos brazos, bajo la administracion de aquellos ciudadanos cuyos nombres son: señores D. Alberto Pujol, canónigo de la insigne iglesia colegial de Sta. Ana, D. Magin de Villalonga, baron de Segur, D. José de Miró, regidor y vocal de la junta de comercio, D. Ramon Muns, abogado, secretario. D. Ramon Lopez Soler, contador D. José Blandolit, tesorero. D. Jaime Tinto, á los cuales se agregaron posteriormente D. José Masanés y D. Antonio Puig.

En real órden de 22 de marzo de 1834 se me mandó que en defecto de tropas, formase compañías de voluntarios, autorizándome para buscar arbitrios. Siguiendo en esto la misma marcha delicada que me condujo en todos los asuntos semejantes, convoqué al intendente del Principado que era el ilustrado y virtuoso D. Manuel Fidalgo, al contador, al gobernador civil, al reverendo obispo, auditor de Guerra, y como representantes del clero, de la Nobleza, del Comercio y de las fábricas, y propietarios, á D. Joaquin Rey, al canóni-

go D. Alberto Pujol, D. Juan Homs, al señor marques de Monistrol, al baron de Foixá, D. José Plandolit, D. Ramon Siscar, y D. Manuel Lasala, y mas tarde á D. Pedro de Rocabruna, á D. Sebastian Marti, á D. Jaime Bosc y á D. Antonio Gironella, á los cuales leì y entregué la real órden encargándoles que estableciesen los recursos y arbitrios que tuviesen por convenientes, conforme se patentiza por la copia del anuncio que se publicó en los diarios de Barcelona del 26 del mes de abril del mismo año.

Esta misma respetable junta, á cuyas actas me refiero, fijó tambien el subsidio del clero, y cuanto este y los monasterios y conventos pagaron en la tesorería al cargo de D. Francisco Milans y de Duran, conforme se vé en los diarios y en los estados publicados con fecha de 7 de febrero y de 17 de noviembre de 1835. Nombró ademas su contador y tesorero que fueron el Sr. D. Ramon Maresch, y el citado Milans y Duran, y ya se ha visto en sus citadas cuentas si en mi tiempo se ha invertido un real en otros objetos que aquellos á que debian ser aplicados estos fondos; esto es, en los milicianos movilizados, compañías de voluntarios, cananas, gorras y equipo de las mismas fuerzas; y todo con las mas prolijas formalidades y justificacion. Léase en el documento que inserto en el (número 66) que es la exposicion de la misma junta, la prueba de

cuanto dejo indicado, y la refutacion de tan absurdas calumnias.

Por último, si quise tener confidencias las hube de costear de mis haberes, hasta tal punto, que habiendo autorizado una sola vez al gobernador de la plaza de Figueras para que gratificase de los fondos de policía con cien duros que hábia ofrecido á los que hicieron el servicio de espiar los pasos y entrada del cabecilla Viñas, nombrado por el Pretendiente comandante general del Ampurdan, el cual fué preso con otros cuatro, se me contestó por la superintendencia que no permitian los fondos del ramo atender á estos gastos, y que en lo sucesivo no se abonarian. Cotéjese esta manifestacion con lo que consta que se ha pagado para gastos secretos en otros mandos!

Por último, mis alcances de tesorería por razon de mis haberes hasta el dia asciende á 300,000 reales.

Aquí concluye mi vida pública, sembrada de incidentes no comunes, de compromisos, de muchas amarguras y de escasas satisfacciones; pero limpia de todo borron, propia de un hombre entusiasta por la causa de su pais, de un militar decidido, amante de sus reyes harto confiado tal vez en los que despues le han dado muestras de ingratitud, única cualidad que reconoce como la causa de algun error que haya podido cometer; bien convencido de

aquel principio, que en donde no hay fusion, ha de haber un dia disolucion.

De aquí arranca tambien el periodo mas largo de mi vida privada, sostenida en el espacio de mas de ocho años, y muchos lejos de una patria por la cual nada podia hacer. Así he estado llorando sus males que yo tenia previstos, y que habia tratado de evitar con todos mis esfuerzos, sin tener otro consuelo que la educacion de mis hijos y el cuidado de mi familia, y sobre todo la satisfaccion de mi conciencia por el bien hecho, teniendo presente esta verdad. «Aun es una dicha el hacer ingratos, mientras que es una desgracia el serlo.»

Los ministerios que desde entonces se sucedieron en España, respetaron los motivos de mi voluntario retiro y abstraccion de los negocios: nada solicité ni obtuve de ellos mas que la autorizacion de pasar mis dias tranquilos lejos del tumulto de las pasiones, hasta que vuelto á España en el año 1839, S. M. se dignó conferirme la Capitanía general de Granada, número 67, la que tuve que renunciar por el estado de mi salud quebrantada á fuerza de tantos sinsabores.

Los tristes acontecimientos del otoño de 1840 ya me encontraron otra vez ausente; porque la necesidad de atender á mi salud, me habia hecho pasar á tomar los baños á los Pirineos de Francia, como los años anteriores. Siendo esta atencion y la educacion de mi

dilatada familia el único objeto á que propuse dedicarme, pasé á París con dos de mis hijos que deseaba perfeccionar en sus estudios; y llegado el dia 5 de octubre de 1841, tuve allí la primera noticia de los sucesos de Pamplona, bien ageno de que aun en esta ocurrencia, de que no tenia ni la mas remota noticia, intentaria la malevolencia complicarme para aumentar mis desagrados. Al paso que yo me dirigí á París con mis dos hijos, mi esposa obligada por una enfermedad gravísima se dirigió acompañada de tres hijas á su casa de campo de Barcelona, su pais nativo. Asi que tuve noticia de su crítica situacion, me apresuré á desmentir al Constitucional de Barcelona; que en tales momentos, anunció entre otras falsedades, que yo habia sido llamado por la reina doña María Cristina á París, y sin duda fué causa de las gravísimas consecuencias que tuvo para la enferma la brutal visita que sufrió en su casa en la madrugada, de órden de la Junta de Vigilancia, privándola de sus criados, y exigiendo despues multas á estos, ya que su ama resistió con entereza el salir de su casa.

Confieso que este insulto afectó sobremanera mis sentimientos, y no pudo menos de obligarme, para evitar mayores males y perjuicios como los que he sufrido, á aislarme mas y mas limitando á lo sumo mis relaciones, hasta el punto de deberme privar de la satisfaccion

que hubiera recibido mi alma agitada en cultivar aquellas que me eran muy caras.

Despues de la caida de la última Regencia, he vuelto entre mis conciudadanos, y si hubiera llegado el caso de ser útil, hubiera olvidado mis amargos desengaños. Cumplí con el deber de ofrecerme al gobierno provisional, despues de constituido, de quien recibí la mas lisonjera acogida (núm. 68); y en esta última época mi primer cuidado ha sido coordinar de nuevo estos apuntes sobre una época que pertenece ya á la historia, y sobre la cual puede ya decirse la verdad sin peligro de exasperar las pasiones. Era ya tiempo de que cesase el sacrificio que estaba haciendo en daño de mi justificacion, y me lisonjeo de haberla logrado aun á los ojos de los mas prevenidos contra mí. Los documentos irrecusables que presento al pùblico, unos de ellos enteramente desconocidos hasta ahora, y otros desapercibidos en el rápido curso de los sucesos que los produjeron, disiparán muchas dudas y rectificarán grandes preocupaciones.

Por ellos se verán las reglas constantes que han sido mi guia desde mis primeros años, y que nunca han sido desmentidas en mi larga carrera, en medio de los trances mas delicados que dan en tierra con las mas firmes resoluciones. Se verán los esfuerzos que con grave compromiso mio, aunque siempre dentro del círculo de mis terribles deberes, hice

en favor del infortunado general Lacy, á quien no pude salvar de la irresistible fatalidad y de su propia imprudencia. Se verá la conducta que observé en la época de 1820 al 1823, venciendo mis justos resentimientos, y resistiendo á toda suerte de provocaciones de parte de aquellos que intentaban explotar mis propios agravios. Se verá mi no inútil decision para conciliar las voluntades de los españoles mortalmente divididas en la reaccion que siguió, el apoyo que presté á los militares beneméritos que la ciega intolerancia se empeñaba en eliminar de las filas del ejército; la organizacion que dí á la infantería hasta hacer de ella la mas firme columna de las leyes, que vacilaron por un momento bajo la débil mano del último monarca moribundo: la prontitud con que acudí al peligro de la patria, afirmando el noble propósito de la augusta madre de nuestra reina que veia despojada de sus derechos á su tierna hija: la actividad con que, á despecho de las trabas que la imprevision me ponia, destruí en Cataluña el movimiento carlista que sin remedio hubiera estallado en el momento de cerrar los ojos el rey Fernando VII ó antes, y la felicidad con que llegado este caso lograron mis combinaciones sofocar aquel terrible incendio: se observará que en tres ocasiones bien lejanas, y todas ellas muy críticas, en el largo curso de 20 años, se me ha elegido siempre en los términos

honrosos que se lee en los documentos insertos, para evitar desórdenes y la guerra civil en Cataluña; y aun en 1827 el gobierno pensó en mi, que me excusé por las graves consideraciones que debian ocurrirme como hijo y hacendado del pais, cuando no se trataba ya de evitar como en las otras ocasiones; sino de castigar una rebelion que se habia ensangrentado. Los motivos que me llevaron á elevar al trono una voz respetuosa para el indispensable restablecimiento de las leyes fundamentales de la monarquía caidas en desuso: el malogrado pensamiento que me dirigió durante mi breve ministerio: la coaccion por la cual sin culpa y á pesar mio quedó impune un atentado deplorable; y finalmente la fatal alianza entre el carlismo y la anarquía, que nutrida en Cataluña durante mi ausencia, distrajo las escasas fuerzas de que disponia para dar traidoramente y á mansalva el último golpe de que fuí víctima.

La posteridad va á juzgarme, y me presento animoso ante su tribunal. Ajeno de toda otra ambicion, estoy seguro de sacar para mis hijos un nombre sin tacha.

DOCUMENTOS.

NÚMERO 1.

ESTADO MAYOR DE LOS REALES EJÉRCITOS.

El brigadier D. Manuel Llauder, su edad años, su país Mataró, en Cataluña, su calidad noble, su estado casado, su salud buena, sus servicios y circunstancias las que expresa.

Regimientos donde ha servido, y clasificacion de sus servicios con arreglo á la real órden de 26 de noviembre de 1814.

De Cadete, subteniente, teniente y capitan, en el regimiento infantería de Ultonia.

En el de infantería, 2.° de Saboya, de sargento mayor con grado de coronel y comandante efectivo.

Gobernador del nuevo establecimiento de las islas Medas, y con el último empleo.

Primer comandante del regimiento infantería de Mataró.

Comandante primer jefe del regimiento infantería de S. Fernando.

En el mismo cuerpo y de coronel efectivo.

Con el anterior empleo mandando la 2.ª brigada de la 2.ª division que despues se denominó Vanguardia del primer ejército.

Brigadier con el anterior mando.

Gobernador del castillo de Monjuich de Barcelona.

Mandando la 2.ª brigada de la 3.ª division del primer ejército.

Coronel del regimiento infantería de Soria.

Abono de campaña que le corresponde por real órden de 20 de abril de 1815 y aclaraciones posteriores.

Total de servicios hasta fin de diciembre de 1815: 17 años, 8 meses y diez y seis dias.

Campañas, batallas, acciones de guerra en que se ha hallado, y mandos que ha tenido.

En Gerona en el asalto del 20 de junio de 1808 contra la puerta del Cármen y contra la plaza: en el primer sitio y bombardeo de dicha plaza: en la salida del 16 de agosto que se tomaron y clavaron las baterías de brecha de Monjuich, de cuyas resultas el enemigo levantó el sitio: el 6 de marzo de 1809 en la salida de Gerona sobre Puente Mayor y Costa roja: en el memorable segundo sitio de la misma plaza, se halló en el asalto de Monjuich el 8 de julio, y en la salida que hicieron varios oficiales del regimiento de Ultonia, en que servia este brigadier en la noche del 20 de julio por órden del general en jefe del ejército D. Joaquin Blake. Por este mismo general fue comisionado el 28 de agosto para tomar la altura y santuario de los Angeles, y entrar un convoy en Gerona, lo que ejecutó, defendiéndose el dia 6 de setiembre en dicho santuario contra fuerzas enormemente superiores por espacio de seis horas, en cuya accion recibió una fuerte contusion, salvándose á la cabeza de 120 hombres que le quedaron por entre los enemigos: el 16 del propio mes en la accion de Bascara, destruyéndose un convoy al enemigo, y tomándose el pueblo á viva fuerza: el 26 del mismo setiembre en los combates contra las líneas del sitio para introducir el segundo convoy en Gerona de ayudante del coronel D. Enrique O-Donell, que mandaba la vanguardia, y penetró en la plaza: en la noche del 14 de octubre siguiente, mandando 100 granaderos á vanguardia de la columna, forzó 21 puestos enemigos, de ellos 13 de ca-

ballería y todas las líneas, hasta reunirse al ejército en Santa Coloma de Farnés: el 25 del mismo octubre en la accion de Vascaná mandando las guerrillas, en la que fue herido: el 1.° de noviembre en la de Santa Coloma con la division de vanguardia al mando del general O-Donell, lo mismo que la anterior: el 12 de enero de 1810 en la de Collsuspina, en que fue rechazada la vanguardia del mariscal Macdonald: el 23 de abril en la de Margalef en el llano de Urgel: el 30 de junio en la de Tibiza, mandada por el general en jefe: el 3 de agosto en la de Tortosa, mandando el mismo jefe: el 26 y 27 de idem atacó la retaguardia enemiga en el Coll de la Riba y Mon Blanch, cogiendo un capitan y varios prisioneros: posteriormente atacó una partida de caballería enemiga en el pueblo de la Selva de Alauló, haciendo algunos prisioneros: igualmente al entrar el ejército del mariscal Macdonald atacó su descubierta en Villafranca de paso para el sitio de Tortosa, cogiéndole más de cuarenta prisioneros: el 13 de setiembre avanzando con una partida de caballería hasta las puertas de Gerona, cogió once prisioneros: y al segundo dia se halló en la Abisbal en la rendicion de la guarnicion enemiga: y en el ataque del socorro que venia de Gerona, que fue igualmente batido y prisionero: el 19 de octubre fue nombrado por el general en jefe comandante para formar y organizar las compañías de granaderos de la guardia del general, y realizó esta comision en Tarragona. Hasta esta fecha hizo el servicio de ayudante de campo del conde del Abisbal: el 19 de marzo de 1811 se halló voluntariamente en la accion de Areñs de Mar: igualmente en la batalla de Figueras con la plana mayor de la vanguardia el 3 de mayo, y despues del primer período de la batalla en que las armas de S. M. obtuvieron señaladas ventajas, fue enviado á intimar la rendicion al general enemigo, quien faltándole á la consideracion de parlamentario quiso repetidas veces hacerle pasar por las armas, y por último despues de pasadas veinte y cuatro horas logró su libertad en fuerza de sus reconvenciones y por disposicion del general Baraguai Hilliers: la noche del 10 de junio atacó la trinchera enemiga á la cabeza de las compañías de cazadores, apoderándose de ella

:

en una salida del puerto de Tarragona: en la noche del 16 en el momento que el enemigo asaltó la línea le dió el comandante de la division el mando de dos batallones para rechazar al enemigo, que habia penetrado detras de la guarnicion fugitiva de la luneta del Príncipe, ejecutándolo á satisfaccion completa del citado comandante general el brigadier D. Pedro Sarsfield: el 17 de noviembre fue nombrado gobernador del nuevo establecimiento de las islas Medas, y relevó al general Sarsfield, sufriendo el bombardeo que duró cinco meses, juntamente los rigores de hambre y sed, en términos de morir algunos individuos de la guarnicion. Construyó blindajes, minas y almacenes para acuartelar la tropa que estaba al raso, y encerrar víveres á prueba de bomba: ademas construyó varias baterías y reductos. Durante estas calamidades, el general enemigo La Marque prendió á muchos parientes de este brigadier, é hizo repetidas gestiones para que le rindiese aquel punto tan interesante entonces, en cuyo objeto tuvo entretenido su ejército por muchos meses, pero sin tener otra contestacion que la del cañon y del fusil. El 19 de mayo de 1812 desembarcó al continente con una partida de la guarnicion, y destruyó todas las baterías y reductos del enemigo, quedando libres las islas. Luego que fue relevado de este gobierno, le dió el general en jefe el mando del regimiento de S. Fernando, con la árdua comision de disciplinarlo, llenando este encargo tan á satisfaccion del general en jefe, que á poco tiempo mereció el mando de una brigada de 3000 hombres de todas armas, la 2.ª de la 2.ª division: en el ataque de Olot el 24 de octubre mandó la columna de la izquierda, que tomó el punto fortificado del Ferial: el 21 de noviembre atacó con su regimiento, con caballería y dos piezas de artillería el fuerte de Bañolas, y en esta accion fue herido, mereciendo por ella que la Regencia le diese las gracias y mandase que se le atendiese para el ascenso inmediato por lo satisfecha que estaba de su conducta militar, haciéndose saber al ejército en la órden general de 27 de marzo de 1813: el 15 de enero de este año se halló en la accion del llano de Olot: en 23 de febrero rechazó con su brigada en la posicion de Vallfogona el obstinado ataque de

los franceses mandados por el general La Marque : el 28 de idem en el combate de Ripoll , en que le mataron el caballo que montaba: el 21 de marzo tomó por sorpresa la plaza de Prats de Molló en Francia, que la guarnecian 300 hombres , muriendo su gobernador en la defensa de la entrada, y siendo prisionero el del castillo, con varios otros que se salvaron á pesar de haberse sorprendido la plaza á las tres de la mañana al abrir la puerta : igualmente cogió varios efectos , ganados , armas y treinta rehenes para una contribucion , todo para la real hacienda : el 7 de mayo en el Valle de Ribas atacó con su brigada á otra enemiga fuerte de 1500 hombres, y la batió tan completamente una hora antes de llegar á Ripoll, que quedaron en el campo las tres cuartas partes de su fuerza entre muertos, heridos y prisioneros, y á su consecuencia se formó expediente por órden expresa del general en jefe lord Wellington, y se abrió juicio contradictorio conforme á reglamento , y obtuvo la real cédula de la cruz laureada de la real y militar órden de S. Fernando : el 4 de octubre en S. Privat de Bas sostuvo el ataque de una division enemiga mandada por el baron Petit , con fuerzas duplicadas ; duró ocho horas , sin conseguir los enemigos otra ventaja que perder un duplo de gente proporcionalmente. Posteriormente el general en jefe , atendiendo á la actividad , valor y acierto con que se condujo la brigada en acciones y movimientos en pais ocupado por el enemigo. la dió la denominacion de vanguardia del primer ejército, cuyo mando desempeñó hasta la conclusion de la guerra, operando en medio de los enemigos, y en la frontera : hizo repetidas entradas en su pais: obligó á varios pueblos franceses á depositar en poder del ministro de hacienda de la brigada las contribuciones que se les imponian: el 9 de marzo de 1814 con su brigada cargó una division enemiga que se retiraba de Olot. Ultimamente habiéndose unido 600 caballos á la brigada , siguió la retirada del mariscal Suchet hasta tiro de cañon de la plaza de Figueras, donde estaba con su ejército: se situó en Bascara en observacion del ejército enemigo , teniendo diariamente fuertes escaramuzas con partidas de caballería. En el mismo punto tuvo el alto honor, á la cabeza de su brigada,

en union de otras tropas del primer ejército, de recibir á S. M. el 24 de marzo; y el 26, con solo su brigada, recibió á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, quien pasó revista á la brigada. Retirándose despues á la plaza de Barcelona, fue nombrado por S. M. gobernador del castillo de Monjuich, cuyo empleo desempeñó hasta setiembre, que salió á mandar la 2.ª brigada de la 3.ª division del ejército de Cataluña, que estaba de reserva en la marina. El consejero D. Félix Colon, habiendo examinado la antecedente hoja de servicios del brigadier D. Manuel Llauder, la halla conforme y arreglada á los documentos que ha presentado el interesado: sin embargo el Consejo resolverá lo que tenga por conveniente. Madrid 21 de noviembre de 1819.=Félix Colon.=Madrid 14 de mayo de 1821.=Vista y aprobada por mí como Presidente de la junta consultiva del ministerio de la Guerra.=El marques de la Reunion.

D. Antonio Burriel y Montemayor, brigadier de los ejércitos nacionales, y jefe interino de la comision de jefes y oficiales de todas armas á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.=Certifico: que la hoja de servicios que antecede es copia á la letra de la que original y aprobada por el Excmo. Sr. marques de la Reunion, presidente de la junta consultiva del Ministerio de la Guerra, existe en el archivo de la comision de mi cargo. Madrid 24 de abril de 1821.=Antonio Burriel.

NUM. 2.

Empire Français.=Armées Imperiales.=A Olot le 13 mai 1813.=Le colonel du 67 regiment d'infanterie de ligne, commandant la 2.e brigade de la division de la haute Catalogne.=Monsieur le general.=On me remet á l'instant la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire aujour-d'hui 12 mai où vous me faites connaître que d'apres l'autorisation que vous a accordée Mr. le general en chef de l'armée Espagnole en Catalogne vous ferez conduire demain á Ridaura 13 blessés français qui sont tombés entre les mains de vos troupes le 7 courant.

á j'aurais eu peine á croire si vous ne me l'assuriez vous même que les troupes françaises venues de la Cerdagne aient pu abandoner ainsi leurs blesses sur le champ de bataille. Je n'en suis que plus porté á vous remercier de votre humanité et de votre attention. Je m'empresse d'en rendre compte á mes chefs superieurs pour qu'il soit remis l'armée espagnole en temps et lieu le meme nombre de soldats blessés. = Demain matin un officier parlamentaire sera rendú á Ridaura. = Je vous prie d'agréer, Mr. le general les sentiments de la plus haute considération avec laquelle j'ai l'honneur d'être votre tres humble et tres obéissant serviteur. = Le baron Petit. = A Mr. le commandant general la 2.e brigade de l'armée espagnole en Catalogne.

Armée de Catalogne. = Puigserda le 16 mai 1813. = Monsieur le colonel. = Monsieur le général de division, commandant les troupes françaises en Cerdagne, me charge de vous accuser réception de la lettre que vous lui avez écrite le 15 du courant, et de vous témoigner la reconnaissance du renvoi de deux officiers de santé du 102.me regiment, ainsi que des soins que vous avez fait prendre de nos prisonniers blessés. Mr. le general de division intercedera auprés de S. E. le ministre de la Guerre, pour le renvoi en Espagne de l'officier de santé espagnol que vous désignez dans votre lettre. = J'ai l'honneur de vous saluer avec une entière consideration. = Par ordre de Mr. le général de division, l'adjudant-comandant, chef de l'etat-major de la division, et en son absence. = Ricard. = A Mr. le colonel Elauder, etc.

NUM. 3.

Conociendo el interés de V. S. por el mejor servicio del Rey, é igualmente satisfecho asi de su prudencia como de su conocido valor, le he elegido para una comision de la mayor importancia. Se trata de que en la noche de ayer intentaba llevarse consigo toda la tropa de su batallon el comandante del 1.° de infanteria de Murcia don Francisco Mancha, y que al parecer contribuian á ello (pues que no han obedecido la órden del coronel para

presentarse) el comandante del segundo batallon D. Lorenzo Cerezo, el primer ayudante D. Diego Ruiz, y el capitan D. José Perez Gisbert, á lo que si se agrega el escandaloso atentado cometido por el teniente coronel del batallon de infantería ligera de Tarragona D. Ramon Quer, que á la cabeza de dos compañías de él se ha separado del cuerpo: no queda duda en que hay una mano oculta que trata de alterar la tranquilidad y subvertir el órden contra las legítimas autoridades, haciendo á la tropa instrumento de sus depravados fines; y *aunque estoy muy distante de creer que ningun oficial de graduacion superior haya podido tomar parte en semejante atentado*, con todo, por los avisos que me ha suministrado el gobernador de Mataró, no dejan de recaer algunas sospechas contra el mariscal de campo D. Francisco Milans. En este estado, y sin noticias de que el paisanage haya tomado parte en favor de los perturbadores del órden: he creido que nadie como V. S. puede hacer al Rey el servicio de terminar este asunto, evitándome la precision sensible de haber de usar de la autoridad contra cuantos intenten ultrajarla olvidando sus primeros deberes. Trasládese V. S. pues inmediatamente á Mataró y demas puntos de la costa de Levante y su distrito, que exijan las circunstancias, é inquiriendo el estado en que se halle el espíritu público, déme V. S. frecuentes avisos de cuanto observare y no pudiere remediar por su sola autoridad: vea V. S. quiénes son los conspiradores, y proceda inmediatamente á su arresto; y no olvide V. S. inquirir el grado de culpabilidad en que haya incurrido el general Milans, á quien dirigirá V. S. ante todas cosas, y con la mayor seguridad el adjunto oficio, en que le mando venga inmediatamente á presentárseme. El gobernador de Mataró, en virtud de la órden que tambien incluyo, auxiliará á V. S. y obrará con su acuerdo en cuanto pudiere necesitar; y los coroneles de los regimientos de Murcia y Tarragona, para quien asimismo acompaño oficios, estarán con su tropa á órden de V. S., como asimismo una compañía de dragones de Almansa que ha marchado ya para aquella ciudad; y por último para que en todo evento no carezca V. S. de los auxilios que pudiere

necesitar de las justicias incluyo un exhorto dirigido á estas. Verbalmente he enterado á V. S. de mis intenciones, y espero que obrando segun estas, y lo que aqui le prevengo, tendré la satisfaccion de que quede sin suceso el acaloramiento de aquellos díscolos, que quieren sustraerse del órden, sin reparar en los medios; pero si asi no fuere; si las medidas suaves y de conciliacion no son suficientes; y tocare V. S. el caso extremo de haber de usar de la fuerza, para obligarles á presentarse deponiendo las armas; autorizo á V. S. ámpliamente para batir, prender, ó matar, si hubiere resistencia, á los que hicieren armas, y que unidos ó separadamente trataren de no obedecer la órden de V. S. Y aunque me persuado que con la fuerza que en el momento pongo á órdenes de V. S. tendrá suficiente para llenar el objeto, sin embargo puede V. S. pedirme cuanta mas necesite, y aun designar la que le merezca mas confianza, y se la remitiré inmediatamente. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 6 de abril 1817.=Javier de Castaños.=Sr. D. Manuel Llauder.

NUM. 4.

He recibido el oficio de V. S. escrito ayer á las diez de la noche, en que me avisa su llegada á esa ciudad, y demas noticias relativas al objeto que forma la comision que puse al cargo de V. S.=Habiéndose verificado la reunion á su batallon de las dos compañías del de Tarragona, que sustrajo el teniente coronel D. Rafael Quer y el capitan Oliver, no queda á los amotinados medio de intentar cosa alguna con fuerza reglada; pero es menester precaver que con sus sugestiones no atraigan á sí á otros incautos, y en esta inteligencia lo que conviene es, que V. S. desplegando toda su actividad y celo se dedique á su persecucion, hasta conseguir prenderlos ó arrojarlos del territorio español. Con sentimiento he visto que á la cabeza de los amotinados se halla el teniente general don Luis Lacy y el mariscal de campo D. Francisco Milans. Conviene que estos jefes sean precisamente á los que se persiga con preferencia, porque su crédito puede contribuir mucho á que se les reunan parciales con que soste-

ner el acaloramiento que les ha conducido á una conspiracion tan contraria á los intereses del estado, como á sus mismas personas. El exorto para las justicias que he facilitado á V. S. puede ser muy conducente para este fin, pues que haciendo V. S. uso de él debe dirigir sus requisitorias á todas aquellas que segun la direccion que dichos jefes y sus secuaces hayan tomado, pueden contribuir á su arresto, el que no dudo se conseguirá, pues que felizmente el pais no ha tomado la menor parte en el atentado. Me lisonjeo de que nada le quedará á V. S. que hacer para llenar mis deseos, que se dirigen á concluir de una vez con los cabezas de la rebelion y sus secuaces, esperando por este medio quitarles toda esperanza de que puedan practicar reunion alguna capaz de turbar el órden público y de dar cuidados al gobierno. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 7 de abril de 1817.=Javier de Castaños.=Sr. D. Manuel Llauder.

NUM. 5.

He recibido los dos oficios de V. S., escritos el uno en Mataró ayer por la tarde, y el otro en nuestra Señora del Corredó, á las tres de la mañana de hoy, y quedo enterado de cuanto V. S. practica para llenar completamente la comision que le he confiado. V. S. se habrá convencido de que es absolutamente indispensable, que cuando no se consiga el arresto de los generales Lacy y Milans y de los demás jefes y oficiales que les siguen, no debe perderse momento en perseguirles incesantemente, hasta que hayan salido del territorio español. Por esta causa repito á V. S. la prevencion que acerca de este punto hice á V. S. en oficio de ayer, y confio en su celo y actividad que nada me dejará que desear para llenar este deber dándome continuos y frecuentes avisos de cuanto vaya V. S. practicando. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 8 de abril de 1817.=Javier de Castaños.=Sr. don Manuél de Llauder.

NUM. 6.

Barcelona 12 de abril de 1817.

Mi querido Llauder: Seguramente no profesa Vd. mayor amistad que yo al desgraciado general Lacy, ni nadie me supera en el sentimiento que en general ocupa á todas las almas sensibles, por la fatalidad que le rodea. Pero usted sabe lo que puede hacer el que manda en circunstancias de esta especie, y lo riguroso de las leyes. Por mí mismo, por *usted*, y por cuanto exige la humanidad para con un desgraciado de la clase del que se trata, nada me quedará que hacer, y ojalá que mi deber y mis facultades esten de acuerdo con lo que siente mi corazon. Es siempre de usted su afectísimo amigo y servidor q. s. m. b. = Castaños. = Sr. D. Manuel Llauder.

NUM. 7.

Inspeccion general de infantería. = Tengo dado curso á la solicitud de V. S., en la que pide se digne mandar el Rey se abra á V. S. juicio y se le suministre pronta justicia sobre la separacion del mando del regimiento infantería de Fernando VII, cuyo resultado debe esperar. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de setiembre de 1820. = Ignacio Balanzat. = Sr. D. Manuel Llauder.

NUM. 8.

Oficio de comision del capitan general en marzo de 1825.

La copia adjunta de la exposicion que me ha sido dirigida por el gobernador interino de Cervera, presenta el estado de fermentacion en que se hallan los ánimos de una porcion de aquellos habitantes, particularmente de los voluntarios Realistas y de otros pueblos de aquel distrito, asi como la necesidad de que se corten en su orígen estas indicaciones de males que pudiera acarrearnos cualquiera morosidad y disimulo. No hay verdaderamente fuerza disponible del ejército, ni necesidad urgente por ahora de acudir á este recurso, cuando los medios de per-

secucion, el consejo y la energía, si fuese necesario, pueden producir el efecto deseado: y considerando que nadie mejor que V. S. podrá hacer un uso ventajoso de estas cualidades que le adornan, no he dudado un momento en poner á su cargo esta importante comision, en la cual le acompañará el teniente de Rey de esta plaza don Manuel Breton, ya sea para operar unidos, ó en diferentes direcciones, segun exijan las noticias que V. S. y Breton adquieran en Cervera del estado de aquel distrito, ó de cualquiera otro en que hubiese fundado recelo de que esté próximo á perturbarse el órden, y pues que para un caso urgente tiene V. S. tropa de la guarnicion de Lérida que poder llamar cerca de sí, excuso hacerle prevencion alguna particular sobre esto, dejando á su arbitrio y conocimientos el adoptar todas aquellas medidas que estime hallarse al alcance de sus facultades, y consultarme las que deban emanar precisamente de mi autoridad. El objeto es que se conozca á fondo el motivo del disgusto, calidad de las personas que lo abrigan ó defienden, y que un pronto castigo contenga á los díscolos y perturbadores. En esta inteligencia, pues, podrá V. S. dar desde luego principio á su comision; en el concepto de que doy el oportuno aviso al teniente coronel Breton, asi como lo he hecho ya con el gobernador de Cervera. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 2 de marzo de 1825.= Juan Care.=Señor don Manuel Llauder.

NUM. 9.

Excmo. señor.= El subdelegado principal de policía de este reino me dirigió con fecha de 10 del actual un oficio pidiéndome le autorizase para proceder á la prision de un oficial de esta guarnicion, cuyo nombre no me expresaba, para constituirlo en las reales cárceles incomunicado y á disposicion de una autoridad de su ramo, que tampoco me nombraba, y que le encargaba esta operacion.

Dos dias antes, en el mismo en que se recibió el correo general, llegó á mis manos un oficio reservado, cuya copia acompaño á V. E., de don Florencio Sanz, oficial de la secretaría de este virreinato, participándome iba á re-

cibir la anterior intimacion por parte de la policía, pues que secretamente se estaba entendiendo con la de Valencia, y le constaba se habia providenciado el arresto del capitan del regimiento de Voluntarios de Gerona, 3.° ligeros, don José Alfaráz, de quien habia informado á dicha policía, con la equivocacion que resulta de su mismo oficio, y que creyendo inocente á dicho oficial se apresuraba á noticiármelo para que obrase en justicia.

Sorprendido á la vista de estos manejos con los que se compromete la suerte de hombres tan beneméritos y útiles al estado, pasé dichos antecedentes al auditor de guerra de este ejército, cuyo dictámen incluyo tambien á V. E. y en el que, bajo el concepto de haberse faltado á las formalidades marcadas por la real órden de 31 de mayo del año último, opinaba que no se estaba en el caso de autorizar á este subdelegado de policía para que procediese á la prision del oficial que demandaba, ni á las demas providencias que exigia, sino que debia entenderse directamente conmigo el que estaba instruyendo la causa por delito de conspiracion, en la que se le suponia complicado, noticiando su culpa, y demas á que se contrae el referido dictámen, con el que me conformé en todas sus partes, por considerarlo de la mas rigurosa é imparcial justicia, y asi lo dije por contestacion, insertándolo á la letra. El capitan don José Alfaráz, que se le habia al parecer confundido con otro del propio nombre, despues de habérsele formado expediente, en el que como inspector de infantería tuve el honor de dar a V. E. mi parecer, y de haber oido S. M. á su consejo supremo de la Guerra, se dignó declarar por real órden de 16 de noviembre de 1836, comprobada legalmente su inocencia, fuese repuesto en sus empleos; que se le abonasen los sueldos que hubiese devengado desde su separacion, sin que esto le sirviese de perjuicio para su carrera y ascensos, incluyéndole los reales despachos de su empleo y el grado de capitan que le correspondió con motivo del augusto enlace de S. M. La irreprensible conducta de este oficial á mi vista, los relevantes informes de todos sus jefes, su particular educacion y las brillantes cualidades que le adornan, alejan toda idea de que pueda haber dado lugar á

ella D. Cárlos Tomás Ranetti, auditor que fue de la misma, sugeto conocido por decidido adicto á los rebeldes de Cataluña en 1827, y escogido expresamente para guiar este negocio en el sentido criminal con que se pretende disculpar el sinsabor con que se han recibido las mercedes soberanas y la inconformidad con los rasgos benéficos que debian acallar las pasiones y estrechar á los españoles en derredor del trono de sus excelsos soberanos. Pero como este suspirado objeto de todos los verdaderamente leales, se contrariará tenazmente por los que solo pueden medrar en las turbulencias, en vano se afanará el gobierno y se renovarán las providencias paternales y conciliadoras con que el piadoso corazon de nuestros amados Reyes quieren curar las llagas de los pasados trastornos, y las consecuencias de los errores y resentimientos sobrevenidos en las aciagas vicisitudes que han agobiado á la España desde 1808. Es ya tiempo de que se extingan las pasiones ruines, agenas de la noble y generosa índole de la magnánima nacion española, y que renazca aquel sentimiento de honor, de generosidad y discrecion que ha hecho pasar en proverbio nuestra lealtad, nuestro buen juicio y la sensata fidelidad con que hemos guardado nuestras antiguas venerandas leyes, sin dejarnos en la inmensa mayoría arrastrar por imperfectos sistemas no acomodados á nuestro carácter y costumbres. Pero el logro de estos bienes es incompatible con los deseos y la constante pugna que algunos bien conocidos han de oponer á ello en la marcha que ha adoptado el gobierno y la clemencia de nuestro Monarca; y ciertamente se arriesga mucho en esperar que se conviertan de repente y marchen por la senda de la razon y de la justicia unos hombres que no se avienen con la generosidad y con las sanas ideas de la íntima union de todas las clases del estado, únicas que han de formar su fuerza sólida y futura prosperidad. El gobierno tiene por desgracia muchos datos para conocerlo, y yo no puedo menos de exponérselo con esta honrada franqueza militar, que me ha llevado á ofrecer reverentemente á los pies del trono el homenaje de mi inalterable fidelidad y los sentimientos íntimos de mi corazon, para la defensa de los derechos soberanos y los de su augusta

descendencia, marcada por nuestras leyes y por la terminante espresa voluntad del Rey y Señor, á quien he consagrado mis servicios y existencia. El arma de infantería que tengo el honor de dirigir responde unánime á estos sentimientos; pero se verá contrariada y perseguida, como se experimenta por el general gobernador de la plaza de Ceuta, que siguiendo el impulso de su opinion y descontento á las regias disposiciones, rodeado de personas marcadas por sus ideas de severidad y rigorismo, y de todos los conspiradores de Cataluña que hasta el presente han estado en aquel presidio, naturalmente ha de hallarse en pugna y hostilidad con la guarnicion; acriminando como ahora las mas inocentes acciones, sembrando la desconfianza para desacreditar la misma lealtad, y preparando escenas que acaso produzcan muchas lágrimas y desolacion, como confidencialmente me lo exponen los mismos jefes. Nada de esto sucede en los demas puntos donde preside la conformidad y acatamiento debido á las órdenes soberanas. V. E. verá la venturosa calma que se disfruta, y el aprecio y satisfaccion con que miran los capitanes generales y gobernadores la perfecta subordinacion y disciplina de las tropas: este contraste revela todo el secreto, y es el que debe ilustrar al gobierno para que remueva unos obstáculos que impiden los saludables efectos de sus benéficas providencias. Y para que mas solemnemente pueda comprobarse esta verdad, animado siempre de los mas rígidos principios de justicia, anhelando presentar los hechos desnudos de toda parcialidad para ilustrar convenientemente á la superioridad, propongo á V. E. que se nombre un jefe de fuera de la plaza, que merezca la confianza del gobierno, que reasuma el conocimiento de la causa, la instruya y continúe sin preocupacion alguna, é informe de todo para que se ponga en claro cuanto ha sucedido, y se descubran los reprensibles manejos que dan lugar á tan sensibles acontecimientos, nada puede ser mas justo para no comprometer el acierto y satisfacer la vindicta pública. No obstante, convencido del verdadero orígen de estos males, elevo á la meditacion de la sabiduría del gobierno estas ligeras observaciones, con los interesantes documentos que las producen, pidiendo encare-

cidamente el remedio, que en mi concepto no puede ser otro que el de la separacion del mando de Ceuta de un general que no estará jamas de acuerdo con la guarnicion que manda, y cuya inconexion de ideas é indisputable falta de armonía ha de producir nuevas provocaciones, y el estado violento que aparece por los mencionados partes. Dígnese V. E. ponerlo en la soberana consideracion de S. M. para la resolucion que fuere del real agrado. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 16 de noviembre de 1832.

NUM. 11.

Real órden para poner en libertad á los prisioneros franceses, y reencargando que se cumplan con todo rigor los reales decretos vigentes con todos los aprehendidos en tentativas revolucionarias.

Ministerio de la Guerra.=Sello de armas.=Excelentísimo señor.=El señor secretario del Despacho de Estado, con fecha 30 de agosto anterior, me dice lo siguiente.

«El encargado de negocios de Francia me dirigió con fecha 22 del que espira una nota, en la que suplicaba se concediese la libertad á los prisioneros franceses detenidos en S. Sebastian y Pamplona. El Rey nuestro Señor, á cuyo soberano conocimiento elevé esta peticion, se sirvió mandarme que reuniese los antecedentes, y que con presencia de ellos le espusiese el Consejo de señores Ministros lo que creyese oportuno. Meditado por éste el negocio con la atencion que por su gravedad reclama, propuso al Rey nuestro Señor su dictámen, y S. M. conformándose con él se ha dignado otorgar la implorada gracia á los franceses y demas extranjeros, en el concepto de tales, que en el año último invadieron la España con los revolucionarios. Pero al propio tiempo ha tenido á bien S. M. mandar se renueven las órdenes á los capitanes generales para que con todo rigor y puntualmente lleven en lo sucesivo á debido efecto los reales decretos con los que sean aprehendidos con las armas en la mano en tentativas revolucionarias. En consecuencia, paso con esta fecha la

competente comunicacion al señor embajador de S. M. en Paris, y al encargado de Negocios de Francia, para noticiarles este rasgo de la magnanimidad de S. M. Y de real órden lo pongo en noticia de V. E. á fin de que disponga lo conveniente, para que llevándose á efecto esta soberana determinacion sean puestos desde luego en libertad los referidos franceses y extranjeros, previniendo á V. E. que es la voluntad de S. M. que las órdenes arriba citadas para la extricta observancia de los decretos relativos á las tramas y tentativas revolucionarias, se trasmitan no solo á los capitanes generales de las provincias limítrofes con Francia, sino á los de aquellas en donde pueda acontecer que verifiquen los revolucionarios sus tentativas.»

Y de órden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento, de que me dará aviso. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de setiembre de 1831.=Zambrano.=Sr. virey de Navarra, capitan general de Guipúzcoa.

Gobierno militar de la plaza de S. Sebastian.=Sello de armas.=Excmo. Sr.: En debido cumplimiento á la real órden de 30 de agosto último que V. E. se sirvió trasladarme en oficio de 10 del actual, puse sin detencion á disposicion del agente consular de Francia en esta plaza los once prisioneros que existian en ella, haciéndolos en seguida conducir con escolta hasta Behovia, habiendo verificado la entrega de los mismos á la autoridad francesa de dicho punto, como consta del adjunto resguardo que paso á manos de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Sebastian 16 de setiembre de 1831.=Excmo. Sr.=Francisco de Paula Gironella.=Excmo. Sr. virey de Navarra, y capitan general de Guipúzcoa.

Relacion nominal de los prisioneros que se hallan en el castillo de la Mota y hospital militar de esta plaza de S. Sebastian hoy 14 de noviembre de 1830.

NOMBRES.

Jacques Echegoyen, Andres Permisel.

Telis Jaurrequibeni.
Juan Pedro Jambier.
Pedro Comba.
José Luis Boulay.
Gil Amedeé Jaiquier.
Juan Ticolaut.
Pedro Boutou.
Pedro Juan Ovif.
Juan Pedro Barré.
José María Garrido.
Pedro Benito.
Antonio Rovela.

Note des français qui m' on eté remis par le lieutenant colonel D. Angel Elizalde d'ordre du vice-roy de Pamplona.

Pierre Roy.
Geleberto Durmal.
Santiago Siglar.
Esteban Sarut.
Enrique Mazatruch.
Pierre Louis Greitre.
Francisco Jacques Leon.
Agustin de Borde.
Elías Moro.
Santiago Rey.
Domingo Dupon.
Luis Gadel.
Pedro Dubelnut.
Guillermo Letraseur.
Pedro Philiphe Rellenet.
Rouperto Juan.
José Lebunet.
Alegas Dupout.
Daniel Laberia.
Juan Bernet.
Juan Celay.
Bernardo Damantih.
Simon Romel.
Juan Clemant Cheino.
Francisco Brunet.
Louis Lesco.
Casimiro Dumantih.
Pierre Hiturralde.
Catalina Sauroul.

Je certifique que les sousdites personnes m'ont été remises ce jour á dix heures du matin. Arnegui le 14 septembre 1831.=Sello.=Basses Pirénnées.=Mairie de Arnegui.=L'maire Jospé Petop.

NUM. 12.

Señora: = Los coroneles de los regimientos de infantería que sirven en el distrito cuyo mando me tiene S. M. confiado, habiendo visto su soberano decreto de 6 del actual, que habilita á V. M. para el despacho de los negocios del Estado durante la enfermedad de S. M., me piden que dirija á V. M. en su nombre la mas reverente y expresiva

felicitacion, primero por el plausible notable alivio que experimenta el Rey nuestro Señor en su importantísima salud, y despues por la magnífica prueba de su real confianza que V. M. ha merecido por el expresado soberano decreto, en el cual hemos recibido todos sus leales servidores uno de los mayores beneficios y consuelos que la bondad de nuestro querido Rey nos ha dispensado. Estos bizarros militares me piden tambien que exponga á V. M. tan nobles y leales sentimientos, y el vivísimo interés con que han acompañado á V. M. en su íntima pena por la enfermedad del Rey nuestro Señor, cuya preciosa vída es para todos sus leales vasallos el don mas exquisito de la divina Providencia; y que asegure á V. M. que estas tropas solo desean sacrificarse por el Rey nuestro Señor, y por los derechos incontrovertibles de su augusta descendencia. He visto, Señora, la verdad y la pureza de estos sentimientos. No dudo que los demas cuerpos del arma de infantería me dirigirán desde los puntos que guardan iguales exposiciones con tan señalado motivo, pues estan animados del mismo espíritu, lo manifiestan en todas ocasiones, y lo han acreditado con su exacta disciplina, que es en los ejércitos el verdadero garante de la lealtad. Descanse V. M., Señora, en la seguridad de que su infantería corresponderá dignamente á la real confianza en todas circunstancias. Yo tengo la mayor complacencia en ser intérprete de tan leal decision, que se mostró tan heróicamente en los dias que parecian críticos. Y por mi parte me lisonjea la seguridad de que V. M. ha confiado siempre en mis leales servicios, etc. Dios prospere, Señora, la importantísima vida del Rey nuestro Señor, la de V. M., asi como la de la excelsa infanta primogénita, para felidad del reino. Pamplona 12 de octubre de 1832.= Señora: = A. L. R. P. de V. M.=Manuel Llauder.

Excmo. señor:=La Reina nuestra Señora se dignó enterarse de la exposicion de V. E. de fecha 12 del corriente, manifestando los sentimientos de acendrada lealtad; y la decision con que los cuerpos del arma de su cargo que guarnecen los distritos de Navarra y Guipúzcoa estan siempre dispuestos á defender los soberanos derechos del

Rey nuestro Señor, y de su augusta descendencia. Y S.M. admitiendo con benevolencia tan leales expresiones, me previene decir á V. E., como de su real órden lo ejecuto, para su satisfaccion, y la de los mismos cuerpos, que con igual benevolencia han sido admitidas del Rey nuestro Señor, su augusto Esposo, á cuyo soberano conocimiento fueron elevados, y que jamás dudaron SS. MM. que el celo y lealtad que distinguen á V. E. dejarán de imprimirse y circularse en el arma de infantería que dirije, ni en los demas mandos fiados á sus bien acreditados talentos, y justamente adquirida reputacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1832. = Señor inspector general de infantería.

NUM. 13.

Regimiento de Granada peninsular infantería de línea, condecorado en su bandera con las corbatas de la real Orden americana de Isabel la Católica. = Excmo. señor: Acompaño á V. E. una felicitacion á la Reina nuestra Señora, hija de la espontánea y unánime voluntad de los individuos de este regimiento, que no han podido saber sin el júbilo mas intenso el restablecimiento feliz del Rey nuestro Señor (Q. D. G.), ni ver con indiferencia la marcha benéfica del gobierno sábiamente confiado á la generosidad ilustrada de nuestra augusta Soberana.

Me es tanto satisfactoria y lisonjera la honra de elevar al superior conocimiento de V. E. este documento, cuanto que veo en la armonía y consonancia mas perfecta los sentimientos sinceros que en él se expresan, con los que han proclamado los cuerpos existentes en la península, y muy notablemente con los que V. E. ha dirigido á los pies del trono, que nos han llenado de un justo orgullo, como tan dignos del jefe de nuestra arma. Suplico á V. E. se sirva darle curso á nuestra congratulacion respetuosa; y esté V. E. firmemente persuadido de que el regimiento de Granada, fiel en todas épocas al Rey nuestro Señor, ha respondido y responderá siempre, acorde al grito de honor de sus gefes con valentía, con decision, con órden y con disciplina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Rico 2 de enero de 1833. = Excmo. señor. = José Sanjust. = Excelentísimo señor don Manuel Llauder, inspector general de infantería.

NUM. 14.

Ministerio de la Guerra. = Excmo. señor: = Al servirse la Reina nuestra Señora nombrar á V. E. para la capitanía general de Cataluña, me ha prevenido manifestar á V. E. cuánto convenia á su real servicio la mas pronta llegada de V. E. á Barcelona, para encargarse del expresado mando.

De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1832. = Sr. don Manuel Llauder.

NUM. 15.

Diputacion del reino de Navarra. = *Escudo de armas.* = Excmo. señor: = Muchos y apreciables han sido los testimonios que V. E. me ha dado durante su mando en este Reino, de la distincion y amor con que lo ha mirado; el constante celo de V. E., y su decision para que recobrase el lleno de sus libertades políticas y legales que por desgracia se han visto destruidas, todo debia persuadirme, y de hecho me aseguraba, que la poderosa proteccion de V. E. continuaría en mi favor aun despues de haber dejado la silla vice-regia que tan dignamente ha ocupado V. E. El afectuoso pliego de V. E. del dia 22 del corriente, y el esmerado elogio que se ha dignado hacer de los naturales de este Reino en la alocucion que ha dirigido á los catalanes al tomar el mando de ese Principado, al mismo tiempo que han excitado los tiernos sentimientos de mi gratitud, que será eterna, me han hecho ver de una manera inequívoca, que no fue vano el convencimiento en que estaba de la sincera adhesion é invariable decision de V. E. en obsequio de un Reino que ha tenido el honor de gozar del benéfico y paternal mando de V. E., y en cambio de sus inapreciables favores, puede asegurarle esta Corporacion que el mayor placer de los navarros todos será el que se le presente ocasion de poder ser útil á V. E. y de serlo efectivamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 29 de diciembre de 1832. —La diputacion de este Reino de Navarra, y en su nombre José María Vidarte.=Joaquin de Lecea.=Fulgencio Barrera. =Con acuerdo de S. S. Illma. Don José Bassets.=Excmo. señor don Manuel Llauder, capitan general del Principado de Catalu ña.

NUM. 16.

Excmo. señor: Los comisionados que suscriben de los colegios y gremios de la presente ciudad tienen el honor y la alta satisfaccion de poner en las manos de V. E., para que se digne elevarla á los pies del trono, una exposicion dirigida á felicitar á S. M. el Rey nuestro Señor por el feliz y suspirado restablecimiento de su salud, tan importante y cara á todos los españoles, é igualmente á S. M. nuestra amada Reina, por un restablecimiento tan grato á su corazon, y por los inmortales y benéficos decretos con que ha sabido corresponder á la confianza y á las miras de su augusto Esposo, que no son otras que el bien, la concordia y la prosperidad de esta gran monarquía.

Al mismo tiempo los comisionados suscritos en nombre de los colegios y gremios no saben hallar expresiones con que manifestar á V. E. su profunda gratitud por los generosos sentimientos en favor suyo, que se ha servido desplegar en su oficio de 26 del corriente; sentimientos que han inflamado sus ánimos hasta el mas alto grado, y que les mueven á manifestar y asegurar á V. E. con la mas tierna emocion que los colegios y gremios de Barcelona se sacrificarán gustosos á la menor insinuacion de V. E. para sostener *á todo trance* los nobles objetos de su veneracion y amor, para dar á V. E. las mas relevantes pruebas de que no cuenta con ellos en vano el dignísimo y valiente jefe, de quien podemos gloriarnos como hijo de Barcelona, ya por el vivo afecto que nos profesa, é íntimas relaciones que le unen á ello, como por la especial circunstancia de haber nacido en un pueblo, que desde remotos siglos se ha considerado como un barrio y continuacion de esta capital, que le ha comunicado todos sus privilegios y prerogativas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 29 de diciembre de 1832. Excmo. señor: = Mariano Berenguer. = Antonio Sivilla. = Francisco Bosch. = Jaime Lacort. = Francisco Tatré. = José Bisa. = Agustin Ortells. = Sebastian Sobregau. = Narciso Ragull. = Pedro Oms. = Juan Reimé. = Juan Ortega. = Excmo. señor don Manuel Llauder, capitan general del ejército y Principado de Cataluña.

NUM. 17.

Real órden no admitiendo S. M. la dimision de capitan general que hice en 27 de agosto de 1834.

Ministerio de la Guerra. = Excmo. señor: = He dado cuenta á la Reina gobernadora de la exposicion que V. E. me ha dirigido con fecha 27 del mes anterior; y enterada S. M. de cuanto V. E. hace presente, me manda decir ó V. E.: Que hallándose muy satisfecha de la lealtad, energía, y demas recomendables cualidades que distinguen á V. E., y de que ha dado tantas pruebas, asi como de los útiles servicios que ha prestado como capitan general de ese Principado, no tiene á bien admitir la dimision que hace V. E. de dicho cargo, sino antes por el contrario, es su Real voluntad que V. E. lo conserve y desempeñe con el mismo éxito que hasta el dia; manteniendo ese vasto é interesante territorio en perfecta tranquilidad y fiel á la justa causa de la Reina nuestra Señora. = Y de órden de S. M. lo digo á V. E. para su satisfaccion y gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de setiembre de 1834. = Zarco. = Señor capitan general de Cataluña.

NUM. 18.

Carta del ministro español en Londres.

Muy reservado. = Londres 10 de diciembre de 1833. = Mi estimado general: Varias consideraciones me obligan á dirigir á vd. estos renglones confidenciales. vd. sigue la misma causa que yo, que es la de nuestra Soberana doña Isabel II: vd. está adquiriendo un nombre inmortal por

su noble conducta en el importante puesto que vd. ocupa, mientras que yo trabajo con celo y buena voluntad en el destino que tengo el honor de desempeñar aquí. = He podido adquirir algunas de las cartas que los agentes carlistas de Francia y de Inglaterra se dirigen respectivamente. Un don L. Samaniego, creo sacerdote, escribe á un Mr. la Ferté (que debe ser el nombre supuesto de uno de los principales agentes del infante don Cárlos desde Boulogne (en Francia) con fecha 4 de diciembre. Dice literalmente entre otras cosas: «Es difícil que los catalanes se levanten mien»tras haya probabilidad de que entren los franceses, y »mientras viva el infame Llauder. En cuanto á lo último »pronto se saldrá del paso, segun lo dispuesto que tienen »el matarle.» Sin embargo de que estoy bien seguro de que V. observa los pasos de estos infames, que so color de religion, no tienen escrúpulo de apelar al medio inícuo de asesinar á los que no pueden corromper; mi afecto personal para vd., al mismo tiempo que mi honor y mi deber me impelen á dar á vd. este aviso confidencial y reservado. = Sírvase vd. admitirlo como una señal de mi buena voluntad, con la que quedo á sus órdenes para cuanto vd. quiera ordenarme como su servidor y amigo Q. B. S. M. = Juan de Vial.

NUM. 19.

Ministerio de la Guerra. = Excmo. señor. = He dado cuenta á la Reina nuestra Señora de lo que V. E. se sirve manifestarme en su oficio de 14 del actual, relativamente á haber cumplimentado la soberana resolucion de S. M. de 10 del mismo mes, que le fue comunicada por este ministerio de mi cargo para la traslacion de una fuerza de ochocientos á mil hombres al Reino de Aragon, lo cual ha verificado V. E. mandando salir de ese Principado un batallon del tercer regimiento de la Guardia Real de infantería; y S. M. enterada de ello, asi como de las demas disposiciones que V. E. se propone dictar para asegurar la tranquilidad de ese distrito, me encarga dé á V. E. las gracias en su real nombre, como lo ejecuto, habiendo merecido su soberana aprobacion cuantas medidas ha

tenido V. E. por conveniente adoptar en las presentes circunstancias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1833.=Zarco.=Señor capitan general del ejército y Principado de Cataluña.

Ministerio de la Guerra. = Plana mayor general.= Excmo. Sr.=La conveniencia de multiplicar fuerzas hácia Navarra y las provincias vascongadas con el fin de producir en menos tiempo la pacificacion de aquel pais, que tanto urge se realice, ha sido causa de que tropas sacadas de la frontera de Portugal, donde hay tambien atenciones poderosas por la permanencia del pretendiente en Villa Real, y aun de Mallorca, hayan acudido á aquel pais, quedando otros puntos importantes desguarnecidos, entre ellos el de Zaragoza, central y muy militar por consiguiente. En este caso, y contando S. M. con que los esfuerzos de los enemigos del trono de su augusta Hija se estrellarán siempre ante las plazas de guerra de ese Principado, y lo que vale mas, el buen espíritu de esos habitantes, y sobre todo la prevision y firmeza de V. E., se ha dignado prevenirme diga á V. E. que si atendidas todas estas circunstancias, no creyese absolutamente necesario en ese Principado el primer batallon del tercer regimiento de la Guardia Real de infantería, lo haga pasar para Zaragoza á unirse con el segundo, verificando su marcha con prontitud y sin mas descanso que el que V. E. les señale, en el concepto de convenir la brevedad al mejor servicio de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1834.=Zarco. = Sr. capitan general de Cataluña.

Real orden.

Ministerio de la Guerra.=Sello de armas. = Excelentísimo señor.=He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 8 del corriente mes, y S. M. queda enterada de cuanto en ella V. E. expone, respecto á los perturbadores del órden público. Y en cuanto al pedido de tropas que V. E. hace de nuevo, S. M. me

manda contestarle: que como en otras ocasiones se le ha dicho á V. E., le es imposible al gobierno mandar fuerzas á esa capitanía general; imposibilidad que V. E. conoce de propia ciencia, no pudiendo ocultársele que no le es dado á S. M. disminuir la fuerza del ejército de operaciones, ni mandar las de otras provincias donde no existen ningunas tropas disponibles. De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 16 de julio de 1835.=Ahumada. =Sr. capitan general de Cataluña.

Otra.

Ministerio de la Guerra.=Sello de armas. = Excelentísimo señor.=He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 11 del actual, por la que queda S. M. enterada de lo ocurrido con el cabo de los mozos de la escuadra de Rindons, y de todo lo demas que V. E. manifiesta en la citada comunicacion. No duda S. M. de la realidad de los hechos, ni de las razones que obligaron á V. E. á pedir con repeticion se manden fuerzas á esa capitanía general. Mas V. E. que ha sido secretario del Despacho de la Guerra, sabe cuáles son las fuerzas que el gobierno tiene disponibles, y cuántas las atenciones que se vé en la necesidad de cubrir, perentorias todas y siempre urgentes. Son por tan poderosos motivos por los que en varias ocasiones se le ha dicho á V. E. por este ministerio, no tiene S. M. tropas disponibles que mandar á Cataluña. Pero ha confiado siempre en que el celo de V. E. seria empleado de tal modo, que las facciones no progresarán, como no han progresado hasta el dia; bien debido á la actividad con que V. E. ha sabido perseguirlas, y al buen espíritu de la inmensa mayoría de los habitantes del Principado. De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 20 de julio de 1835.=Ahumada.=Señor capitan general de Cataluña.

NUM. 20.

Capitanía general del ejército y Principado de Cata-

luña.=Excmo. Sr.=He visto con particular satisfaccion el oficio de V. E. de 11 del corriente, y el espontáneo ofrecimiento que hace para que los colegios, gremios y demas corporaciones y clases de esta capital se empleen en cubrir el servicio de esta plaza, á imitacion de lo que se practicó el año de 1793 cuando la guerra de la revolucion francesa; llevada esa corporacion del recomendable deseo de dejar espeditas las fuerzas del ejército permanente, y la de los cuerpos de voluntarios de Isabel II, siempre que las circunstancias obliguen á disponer de ellos para mantener la tranquilidad de la provincia.

Apreciando como es debido tan plausibles sentimientos, que confirman de un modo indeleble la lealtad y patriotismo del ayuntamiento de Barcelona, le manifiesto mi gratitud por esta nueva muestra de su decision por la justa causa de nuestra inocente Reina y conservacion del órden público, en cuya atencion admito sus generosos ofrecimientos, que desde luego puede plantear por el órden y método que se verificó el citado año de 1793, cuyos antecedentes, organizacion y estados nominales existen en la secretaría de esta capitanía general, de donde el ayuntamiento podrá tomar los conocimientos que crea necesarios, pues siendo muy sencilla y metódica la operacion que se hizo, puede servir de norma para renovar el importante servicio que entonces prestó este leal vecindario. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 18 de abril de 1834. = Manuel Llauder.=Excmo. ayuntamiento de esta ciudad.

NUM. 21.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.=Excmo. Sr.=He visto el oficio que V. E. se sirve dirigirme en 7 del actual, incluyéndome las bases que me propone para la organizacion de una fuerza destinada exclusivamente para el servicio interior de esta capital; y enterado de ellas he venido en aprobarlas, con tal de que su composicion se cimente sobre la concurrencia de los individuos cabezas de familia residentes en esta ciudad, como que dicha fuerza cívica ha de vigilar en la conservacion del órden y mantener la tranquilidad en que sus garantías los hace tan esencialmente interesados. Será

conveniente formar una junta que se encargue de esta operacion para dirigirla con acierto, y se compondrá de una comision de ese ayuntamiento, de los señores marques de Monistrol y D. José de Plandolit, que son tambien vocales de la junta consultiva de defensa y prosperidad, y de los jefes de cuartel que V. E. indica en la base 4.ª El importante servicio á que se dedica la mencionada fuerza, exige que en su régimen y organizacion emplee ese cuerpo municipal la actividad y patriotismo que lo distinguen cuando se trata del bien público, y por lo mismo excuso encarecer.=Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de mayo de 1834.=Manuel Llauder.=Excmo. ayuntamiento de esta ciudad.

NUM. 22.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.=Estado mayor.=Seccion 2.ª=Mientras que ayer recibia partes duplicados y urgentes en que se me noticiaba haber los rebeldes atacado repentinamente un destacamento entre Pinós y Cardona, que en el partido de Berga habian sorprendido un cabo y cuatro hombres de la Milicia Urbana, y que en Mas Llorens se trataba de una rebelion que debia estallar ayer, llegó por último á mi conocimiento el escandaloso atentado de algunos individuos de la Milicia Urbana, que habiéndose reunido tumultuariamente en el Palao y plaza de S. Jaime alarmaron esta ciudad y dieron lugar á providencias vigorosas para restablecer el órden. No pudiendo desconocer que la simultaneidad de estos movimientos para distraer la atencion de la autoridad hácia tan ruidosos puntos sea obra de una propia mano instigadora de los males que nos aquejan, las pérfidas tramas con que se pretende alterar la quietud que tan dichosamente se conservaba en este Principado; entre otras medidas para inutilizar rápidamente tan infames maquinaciones, proteger el público sosiego, y disminuir las consecuencias de las calamidades que puedan afligirnos, he resuelto lo siguiente:

1.° Todos los voluntarios que hayan quedado sin trabajo depositarán las armas y correaje en la casa de la ciudad, y el vestuario lo entregarán á sus respectivos ca-

pitanes, que me son responsables de su conservacion.

2.° Faltando 300 hombres para el completo de las compañías corregimentales, tiradores de Isabel II, creadas con arreglo á las disposiciones expresadas en la órden de 29 de marzo comunicada en el diario de esta capital, los mismos comandantes de los batallones me pasarán relaciones de los que quisieren alistarse en ellos, y merecieren ser admitidos por su buena conducta y no haber tomado parte en el escandaloso desórden que se intentó.

3.° Los jefes ejecutarán esta resolucion en el dia de hoy bajo su personal y estrecha responsabilidad.

4.° En lo sucesivo siempre que se haya de dar servicio dentro de la plaza por la milicia, se verificará por los que puedan mantenerse á su costa como se practica en Valencia y los demas puntos. Lo que traslado á usted para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios, etc. Barcelona 16 de agosto de 1834.=Manuel Llauder.= Sr. comandante del batallon de la Milicia Urbana de esta capital.

NUM. 23.

Excmo. Sr.=Si en todas ocasiones ha sido muy lisonjero al ayuntamiento de Barcelona presentarse á V. E., ¿cuáles serán sus sentimientos en este dia que tiene la dicha de poder congratularse con V. E. por tan feliz como deseada proclamacion de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II? En acto tan memorable, V. E. ha sido testigo, como el ayuntamiento, de la inalterable lealtad, del júbilo inexplicable, del órden y entusiasmo que han desplegado todos los habitantes de esta populosa ciudad. La vista del brillante pendon de nuestra legítima Soberana ha inflamado sus corazones, y el ayuntamiento se llena de un justo orgullo representando á un pueblo que puede y debe citarse como modelo de sensatez, amor y fidelidad á sus soberanos, respeto y obediencia á las autoridades, y que posee en alto grado cuantas virtudes pueden exigirse en un perfecto estado de civilizacion.

Barcelona, Excmo. Sr., honrada y agradecida á los maternales beneficios de la inmortal Cristina, que ya en

el año pasado durante la enfermedad de su augusto Esposo; ya como Reina Gobernadora durante la menor edad de su augusta Hija, supo y sabe granjearse el universal amor con sus benéficas y acertadas providencias, preparando la regeneracion de esta grande nacion sobre las bases de la religion y con la proteccion á las ciencias, agricultura, artes y comercio; agradecida á V. E., que por sus desvelos tantos bienes derrama sobre sus moradores conservándoles la paz y tranquilidad tan necesarias á sus progresos; agradecida á las demas autoridades, que secundando las miras del gobierno se afanan por su prosperidad, Barcelona, repito, conservará eternamente la memoria del fausto dia de la proclamacion de S. M. como una prenda segura de su felicidad; y está pronta á hacer todos los sacrificios para mantener ilesos los derechos de su augusta soberana, si sacrificios pudiera llamarse la expresion mas sincera de su voluntad. Así lo asegura á V. E. este ayuntamiento; y yo me felicito de ser en esta ocasion el órgano de sus sentimientos y votos, que recibirán su mas digno galardon si V. E. se sirve, como lo espero, elevarlos á L. R. P. de la Reina Gobernadora. Barcelona 3 de diciembre de 1833.=Excmo. Sr.=El conde de Sta. Coloma.=Excmo. Sr. capitan general de este ejército y Principado.

NUM. 24.

Mayordomía mayor de S. M.=Excmo. Sr.=Habiendo pasado original á las reales manos de S. M. la Reina Gobernadora la exposicion de V. E. de 2 del corriente relativa á la aclaracion de los pequeños disgustos que habian tenido lugar en la corta permanencia en esa ciudad de S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian y la Serenísima Señora Infanta doña María Amalia, y en la que V. E. se esfuerza en repetir á S. M. las demostraciones de lealtad y adhesion á su Real Persona y al legítimo gobierno de su excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, mi augusta ama, sincerándose de las inexactitudes que personas mal avenidas con el carácter y firmeza que V. E. ostenta en el desempeño de la autoridad que la soberana Gobernadora le ha confiado, hicieron concebir al expresado señor

infante; enterada de todo S. M. se ha dignado prevenirme por medio de una comunicacion autógrafa que ha dirigido desde el real palacio de Rio-Frio, fecha 11 del corriente, haga conocer á V. E., como lo ejecuto de su expreso mandato, la gran confianza que le merece, y que está muy segura del zelo é interés que siempre ha tenido V. E. por la justa causa, y que no obstante de que no han faltado personas que han querido que S. M. viese á V. E. bajo otro aspecto, ha sabido escarmentarlos á todos con sus contestaciones, hasta que por último han debido ceder, convencidos de que nada podian inventar que pudiese hacer dudar á S. M. de que V. E. cumpliria con todo lo que la ofreció al despedirse para ponerse al frente de esa provincia, y de lo que jamás dudará. Todo lo que comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1834.=El marques de Valverde.=Sr. capitan general de Cataluña.

NUM. 25.

Excmo. Sr.=S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado á nombre de su augusta Hija la Reina nuestra Señora doña Isabel II, confiar á V. E. el mando del ejército de operaciones del Norte del reino de Navarra y de las provincias Vascongadas; del cual pasará V. E. á encargarse inmediatamente, dirigiéndose á Pamplona por Zaragoza, y entregando desde luego el de ese Principado al mariscal de campo D. José Carratalá, segundo cabo del mismo, que se encargará de él interinamente. S. M., que hace á V. E. tan señalada confianza, me manda dirigirle la adjunta carta de su real mano, y yo me complazco en ser el conducto por donde V. E. reciba estas satisfacciones. De real órden lo digo á V. E. para su mas puntual cumplimiento. Madrid 13 de setiembre de 1834.=Zarco.=Señor don Manuel Llauder, marques del Valle de Ribas.

NUM. 26.

Excmo. señor: He leido mas de una vez el oficio de 2 del corriente firmado por V. E. en contestacion á la expo-

sicion que hice con fecha 30 del pasado al encargarme del mando de este distrito, y confesaré francamente que la sublimidad con que está concebido lo ha hecho casi ininteligible á lo escasísimo de mi entendimiento, el que no podia aun imaginar ni una de las muchas y sábias combinaciones que contiene: por lo tanto no me será dable contestarlo como corresponde, pero procuraré hacerlo en los términos que me sea posible. Por los partes que voy dando á V. E. no será dificil examinar las medidas que voy tomando y el modo cómo distribuyo los cortos medios que tengo á mi disposicion, á proporcion que los acontecimientos se complican para ir conteniendo ó paralizando en lo posible el *progreso de la insurreccion que me va envolviendo por todas partes*, y esta será la série de los acontecimientos y la necesidad y sazon de las cosas. La fuerza que antes defendia este distrito se ha disminuido por el *licenciamiento de los cumplidos de caballería y artillería*, se ha disminuido por haberse llevado el general Sarsfield todo el regimiento de la Albuhera, y treinta caballos que me pertenecian del de Cataluña, no solo sin participármelo, sino que tampoco ha contestado al oficio de 28 del pasado, en que le pedia dejase expedita la marcha de dicha fuerza á esta ciudad, donde la habia mandado reunir mi antecesor: se ha disminuido por tener empleados 256 infantes y 20 caballos, de los que no puedo disponer, para la custodia de los 3000 presidiarios y defensa del convento de Palazuelos, donde se hallan encerrados por las circunstancias; se ha disminuido en razon de las mayores atenciones á que tengo que atender y de las fuerzas que he destacado al efecto, de modo que en el dia no tengo aqui casi un caballo disponible, pues se espera el destacamento de Villacastin para que pueda ir á Leon á cobrar los haberes del cuerpo de Cataluña que le será librado contra aquella intendencia. Bien conozco que la línea natural de operaciones del ejército de observacion para operar en las provincias Vascongadas, deberia partir desde Burgos, siempre que este estuviera libre de enemigos y expeditas sus comunicaciones con la corte; pero no entiendo cómo pueda tomarse á dicha capital por base de operaciones dejando á su espalda tal vez mayor número

de enemigos que los que existan en aquellas, dejando solo en Búrgos unos 360 hombres, segun tengo entendido, los que podrán muy fácilmente ser bloqueados ó destruidos si los disidentes tratasen de atacarles sériamente secundados por los avisos ó cooperaciones de los vecinos de la misma ciudad, que se hallan en mal sentido, no siendo presumible el que los contenga la posicion del general Morillo en Astorga, que dista del Duero cerca de 30 leguas, y mucho mas si tiene que atender al principado de Asturias *para cooperar al desarme de los 44 batallones de realistas que hay en él*, como se lo ha pedido el comandante general, y lo tengo dicho á V. E. en oficio de 3 del presente; por otra parte dicho general me dice con la de 31 del pasado desde Orense, seguia en movimiento sobre la puebla de Sanabria, el que verificándose seria muy aventurado el que el batallon de Extremadura evacuase á Leon, pues en tal caso era muy probable se propagase la insurreccion en toda aquella provincia: en otro caso tampoco creo que estaria demas el que el sobre dicho batallon reforzase la guarnicion de Burgos, con la que tal vez habria contado el general Sarsfield cuando ha dejado allí tan poca. De todo lo dicho se deduce ciertamente que el círculo se agranda, como V. E. expresa, y yo añado que se agranda demasiado; y que si el centro de Castilla ha de obrar, como se dice, en el reposo de esa capital, su estado actual puede inspirarla poquísima confianza, á menos que esta no estribe en *la fuerza que manda el rebelde Merino*, pues yo no veo otra reserva natural de cuantos operan sobre las extremidades, pues seria quimérico el contar como tal el solo batallon de Extremadura, que no llega á 400 plazas disponibles, con el que se me dice podria situarme en los puntos de Lerma y Aranda fortificándolos, sin duda para que puedan destruirme ó bloquearme fácilmente en dichos puntos, pues de lo contrario, como puede presumirse que con tan cortos medios puedan restablecer las comunicaciones interrumpidas desde Búrgos á esa corte, y esparcir el terror *entre* 12 ó 15,000 *rebeldes que pueden interceptarme las mias cuando les acomode*, comprometiendo así las tropas de la Reina, y poniendo en una tan ridícula posicion al capitan general de una provincia;

pues aunque conozco la mala calidad de su gente, y que con la cuarta ó quinta parte de su número podria batirlos, tambien sé por experiencia propia lo que pueden fatigar y molestar á la tropa de línea en tan escabrosas montañas; por lo que repito que es necesario se pongan fuerzas de alguna consideracion si es que se quiere contribuya á la pacificacion de esta provincia, y los jefes ú oficiales de confianza que pidiese, pues no tengo aquí uno siquiera de quien echar mano; de lo contrario reitero á V. E. *sigo reducido á la mas dolorosa nulidad y que continuando, las cosas como se hallan, llegaré á verme atacado y bloqueado en esta capital.* = Todo lo que digo á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. M. —Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 6 de noviembre de 1833. =Excmo. señor.=Vicente de Quesada.=Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

NUM. 27.

Virreinato de Navarra.=Capitanía general de Guipúzcoa.

Excmo. señor:=En la frontera del distrito de mi mando, sus costas y cordon sanitario, no ocurre novedad digna de la superior consideracion de V. E., y por los partes que recibe parece que se disfruta la mayor tranquilidad.

El correo anterior incluí copia al señor secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de un pasquin sedicioso y grosero que se habia fijado en Bilbao el 19 del actual; y posteriormente el comandante de armas de dicha villa, que confidencialmente se procuró aquel documento, me dice con fecha del 27 que el 24 y 25 del mismo se habia notado alguna alteracion en la tranquilidad pública con motivo de haberse sabido la amnistía publicada por S. M.; pero que se habia restablecido el órden y continuaba reinando, sin otra novedad en el distrito de aquella comandancia.

De todo continúo dando conocimiento con la extension conveniente al expresado señor secretario de Estado, debiendo manifestar á V. E. que desde los primeros avisos que tuve de tales rumores, y de la inquietud que podian

producir, que á veces es muy temible en las provincias inmediatas, que en los mismos parajes en que suceden, adelanté algunas compañías de esta guarnicion hasta Tolosa y Vergara, á fin de vigilar y mantener el órden y reprimir pronto cualquier exceso ó provocacion que pudiera ofrecerse si continuaban las escandalosas ocurrencias de Bilbao, sobre las que llamo como corresponde la atencion del gobierno en mi citado escrito al referido señor ministro.

Las contradicciones que con cualquier motivo aquella diputacion opone á la autoridad del capitan general segun todo consta extensivamente en la secretaría del cargo de V. E. me detienen en obrar con la resolucion que lo hubiera ya verificado en otro punto, y por lo mismo ya que han dado lugar á este escándalo que tanto puede influir en el sosiego de las provincias vecinas, deben aquellas autoridades llevar todo el peso de la responsabilidad, mayormente cuando á pesar de las reales órdenes que someten á la autoridad del capitan general toda fuerza armada que con cualquiera denominacion exista en las tres Provincias en desprecio de las mismas y contra su mismo fuero conservan la gente armada, y se niegan hasta á dar conocimiento de la fuerza que es de consideracion, como consta al gobierno, su organizacion y demas conocimientos indispensables al que manda, conforme todo lo participé al antecesor de V. E. á su debido tiempo.

Lo que igualmente pongo en la superior noticia de V. E. para conocimiento de S. M.

Dios, etc. Tolosa 28 de octubre de 1832. =Excmo. señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Pasquin que se cita en el parte anterior.

A las armas, Carlistas.
Viva la Religion: Viva la Inquisicion.
Viva Cárlos V.
Viva don Miguel: vivan sus valientes defensores Novía, el Marqués, Epalza y Matí: viva Calomarde y Alcudia.
Vivan los netos del cuartel de la Ronda.
Muera la Francia y la Inglaterra: muera.....

Muera el gotoso : muera Cafranga: el corregidor y Castelló.

Mueran los pancistas Unceta, Gurbista y Gomez.

Mueran los negros y Fernandistas.

NUM. 28.

Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona.=Excmo. señor: =Este ayuntamiento, que no pudo menos de apesadumbrarse vivamente en la mañana del dia 13 de los corrientes por la reunion desacostumbrada y sospechosa de gentes en la plaza del Real Palacio, se congratula hoy íntimamente con V. E. al contemplar con la mas tierna efusion de júbilo, los sublimes sentimientos de órden, moderacion y respeto que V. E. ha tenido á bien inculcar en su alocucion de 13 del actual. = El ayuntamiento, que conoce á fondo las virtudes cívicas del pueblo, á quien tiene la dicha de representar, y su entusiasmada decision por sostener el trono y la causa de nuestra augusta Soberana doña Isabel II, no menos que la administracion tutelar de su excelsa madre la Reina Regenta Gobernadora, sabe que la voz y el ejemplo de V. E. son unos incentivos los mas poderosos para conducirlo con seguridad por la senda del honor, de la lealtad y de la mas ciega obediencia á las leyes. Con tal guia descansa tranquilo el ayuntamiento sin temor de opuestos escollos, que si no fuesen previstos y conocidos de antemano, darian al través con la nave de las legítimas esperanzas de la nacion, y en particular á los moradores de Cataluña, fundadas en el celo y patriotismo de V. E., en la completa observancia de las antiguas y venerables leyes de la monarquía, que son el mas glorioso monumento de la sabiduría y prevision de nuestros mayores: en la eleccion para los empleos públicos de sugetos que reunan las mejores circunstancias de saber, integridad, patriotismo y decision por la causa de Isabel II; y finalmente en el concurso general de voluntades y afectos que claman para que se fije y asegure para lo futuro un órden de cosas, que ninguna desgracia pueda alterar. Tomada esta importante medida: puesto el timon del Estado en manos sábias, francas y decididas;

conjuradas las tempestades que en lo porvenir podrian sumergir al reino; restablecidas en todos sus ángulos la union y la paz; acatadas y cumplidas las leyes; disminuidos los tributos, y brillando en todas partes el cetro maternal de Isabel II, vencedor de opuestas facciones y de extremos siempre temibles y peligrosos, Barcelona y su ayuntamiento tendrán la fortuna de ver colmados sus ardientes votos con el logro de tan inestimables bienes, y esta fortuna se deberá principalmente á V. E., que con su actividad, su prevision y sus esfuerzos, ha sabido sofocar la hidra de la anarquía y discordia civil, y conservarnos el órden y sosiego público; para lo que hallará siempre V. E. á este cuerpo firmemente decidido y dispuesto á cooperar y hacer todos los sacrificios que convengan á la menor insinuacion de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 19 de enero de 1834.=Francisco Fernandez.=El marqués de Llió.=José María de Ponsich.=Por acuerdo del ayuntamiento, Ramon Muns, secretario.=Excmo. señor capitan general de este ejército y Principado.

Exposicion del ayuntamiento de Mataró.

Sello 4.º: 40 mrs. = Año de 1834 = Valga por el reinado de S. M. la señora doña Isabel II. = Excmo. señor: —Cuan grato y lisonjero es para este ayuntamiento poder manifestar sus sentimientos al héroe á quien se debe la tranquilidad y reposo que disfruta la provincia, á su compatriota, que ha sido el primero en marcar franca y decididamente la senda que conduce á la felicidad, á un jefe que es el sosten de las leyes, el apoyo de sus leales súbditos, y la áncora de salvacion.=Este ayuntamiento, que se halla firmemente persuadido de que no puede haber felicidad ni paz para una nacion sin el respeto debido á las autoridades, veneracion á las leyes, y vigor y energía en el gobierno, se llenó del mayor placer y entusiasmo al leer la profesion de fé política de V. E., tan demostrada en la sábia, prudente y firme alocucion del 15 del actual. Los malvados temblaron, alentaron los buenos, y aquellos que temieron desórdenes ocasionados por

ambiciosos miserables disiparon sus temores; y no titubearon en sostener las ideas de un jefe que sabe reprimir los excesos, y contener á los frenéticos. = La ciudad de Mataró, no lo dude V. E., se portará como siempre, con lealtad, franqueza y honor. Conoce y admira las virtudes de la augusta Gobernadora del Reino, que se manifiesta decidida á destruir el genio del mal, á arrancar de raiz todos los abusos, y á hacer que sus queridos hijos recobren los dias de grandeza y magestad de que disfrutaron sus ascendientes —El ayuntamiento tiene la dulce y consoladora esperanza de que el trono de Isabel II va á ser rodeado de personas sabias, leales y decididas, que prepararán á los españoles un porvenir dichoso, que guiarán la nave del Estado al puerto de la felicidad, y que harán observar las antiguas y veneradas leyes, reformándolas, si es necesario, para el mejor órden social, y para la gloria y esplendor de la nacion. Si esto se consigue, como es de esperar, Mataró rebosará de júbilo, verá cumplidos sus deseos, y derramará lágrimas de ternura al contemplar que tan grande y magestuosa obra se deberá en gran parte á uno de sus hijos, á su querido é idolatrado compatriota, á V. E. No tenga V. E. la mas pequeña duda de que este ayuntamiento seguirá con decision y denuedo el camino de la lealtad y del honor que V. E. ha trazado, y estará siempre dispuesto á atacar á todo desórden, y resuelto á no permitir excesos dirigidos á perturbar la quietud, y decidido á hacer cuantos sacrificios sean necesarios para asegurar la tan importante y deseada pública prosperidad. Casas consistoriales de Mataró á 22 de enero de 1834. =Excmo. señor: = Joaquin María Campllonch, decano. =José Antonio Pera de Jorde, regidor. = Narciso Lladó, regidor. =Jose Arqué, regidor. = Juan Bruguera, regidor. = Pablo Gallifa, regidor. =Francisco Viñas, diputado. = Salvador Miralles, diputado. = Juan Bautista Bruguera y Mas, diputado. = José María Recober y Dorda, diputado. = José Boter y Llauder, síndico procurador. =Miguel Torner, síndico personero. =De acuerdo del muy ilustre ayuntamiento, Narciso Sicars, secretario.

Ayuntamiento de Gerona. =Excmo. Sr. =Con la llegada de V. E. á esta provincia, nuestra comun patria,

revestido del honroso destino de capitan general, cesaron las zozobras, acabó la opresion, quedó garantizada la seguridad individual, se restableció el imperio de la ley, y renació aquella vivificadora esperanza que produce la idea de un mando benéfico y paternal. Críticas han sido algunas veces las circunstancias por efecto de sucesos extraordinarios; la energía y decision de V. E. ha frustrado siempre las quiméricas intenciones de los malvados. Los que han osado atacar los derechos de nuestra jóven Reina han sido aniquilados en un momento; y cuantos bajo otro sentido se han propuesto trastornar el sistema legal con ideas exageradas, é innovaciones peligrosas, han experimentado desde luego la imposibilidad de llevar á cabo sus descabellados proyectos. Unos y otros se han estrellado contra el muro impenetrable que les presentó la fidelidad y la sensatez, que son la divisa de V. E., y de la inmensa mayoría de los catalanes. En todas épocas han brillado en V. E. tan eminentes cualidades, y muy particularmente en la alocucion del dia 15 del anterior, de resultas de la sospechosa é insólita reunion de gentes delante el real palacio, morada de V. E., en la mañana del 13. Sensible fue la noticia á todos los amantes de la tranquilidad pública; pero cesó todo temor al leer la consabida alocucion, con la cual quedó acreditada la firme resolucion de reprimir y castigar cualesquiera extravío en menoscabo de la obediencia y de la lealtad. Este ayuntamiento felicita á V. E. con la sinceridad de un corazon agradecido por tan vigorosas medidas, que aseguran la paz y el sosiego, porque cuenta en V. E. el mas celoso defensor de las prerogativas del trono, y de los derechos de la nacion, afianzados en la estrecha observancia de las leyes fundamentales de la monarquía, fruto de la meditacion y sabiduría de nuestros mayores, y porque sabe que con la prevision y providencias acertadas de V. E., se asegurará el reposo público, quedará sepultada en los abismos la discordia civil *con todos sus horrores y crímenes*; se cumplirán las órdenes del ilustrado gobierno de la Reina tutora, se consolidará el trono de su augusta Hija, y llegará el pueblo español á una era de prosperidad y gloria por medio de garantías indestructibles. Nada te-

me este cuerpo municipal con el apoyo y la firmeza de V. E., y desde ahora se promete un porvenir venturoso, debido á la mano benéfica de la heróica y clemente Cristina, y á la eficaz cooperacion de V. E. Por último, añade, que á la voz de V. E., asi el ayuntamiento como los vecinos que representa contribuirán de un modo activo á la defensa de su inocente Soberana, y á la destruccion de cuantos intentasen vulnerar sus derechos, bajo cualesquiera disfraz con que tratasen de encubrir sus perversos designios; obediencia, sumision, docilidad, union, órden y fidelidad acrisolada forman el carácter de los gerundenses; jamás desmentirán tan apreciables sentimientos; y si llegase el caso de exigirles sus pruebas, las darán patentes y decisivas, como lo han hecho en todas épocas. Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 13 de de febrero de 1834.=Excmo. Sr.=El gobernador interino, José Marcos de Saiz.=Narciso de Burgués.=Miguel de Foxá.=Por acuerdo de la inmortal é ilustre ciudad de Gerona, Juan Peros Claras, secretario.=Al Excmo. Sr. D. Manuel Llauder, capitan general del ejército y Principado de Cataluña.

Ayuntamiento real de la villa de Blanes.=Excmo. señor.=Los individuos que componen el ayuntamiento entrante de la villa de Blanes, al empezar las funciones de su ministerio reconocen que el primero y principal de sus deberes es el acercarse á V. E. con el justo fin de ofrecerle sus votos y seguridades. La senda que V. E. tiene heróicamente marcada á todos sus súbditos y compatricios, y particularmente á las autoridades subalternas, en quienes ha depuesto V. E. parte de la confianza para llevar á cabo la grande obra que ha de elevarnos al mas alto grado de explendor y prosperidad, nunca jamas llegará á ser desatendida por esta corporacion, que penetrada de los mas nobles sentimientos á favor de la justa causa é imprescriptibles derechos de nuestra inocente y adorada Reina doña Isabel II (Q. D. G.), y de su augusta Madre la Reina Gobernadora, está decidida á secundar y seguir inviolablemente los pasos del héroe de la patria. Tales son los nobles sentimientos de que se halla

animada, y tal el voto solemne que consagra á V. E. esta corporacion. Los padecimientos y vejaciones que muchos de los que la constituyen tuvieron que sufrir antes de amanecer el sol de la justicia; las persecuciones que algunos de los mismos experimentaron durante el despótico mando del cruel y sanguinario España, en medio de cuya horrorosa tormenta apareció como por encanto el iris de paz y de consuelo, seria bastante para garantizar la seguridad de tales sentimientos. A varios de los mismos concejales cabe tambien hoy dia la gloria de empuñar la espada y contarse en las filas de los leales vecinos que forman las compañías de seguridad de esta laboriosa poblacion, en cuya notoria decision y entusiasmo, puesto á su frente el dignísimo comandante de ellas D. Bonifacio Bueno, puede V. E. cimentar igualmente las mas halagüeñas esperanzas. Dígnese, Sr. Excmo. admitir las seguridades que respetuosamente tiene el honor de ofrecer á V. E. esta corporacion, al paso que felicita satisfactoriamente á V. E. por el inestimable fruto que acaban de reportar, y se espera de los tan notorios é incesantes desvelos de V. E. Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años para el bien y felicidad de la nacion. Blanes 28 de enero de 1834.=Excmo. Sr.=Salvador Paratje, decano.=Juan Comas, regidor.=José Montells, regidor.=José Ametller, regidor.=Salvador Alemani, regidor.=Juan Fábregas, regidor.=Francisco Vilaseca, diputado.=Ramon Pares, diputado.=Juan Vila, síndico procurador general.=José Carreras y Cresell, síndico personero.=Por Mateo Gallart, que no sabe escribir, de su voluntad lo firmo.=Francisco Roig, secretario.=Excelentísimo señor don Manuel Llauder, capitan general del ejército y principado de Cataluña.

Ayuntamiento de Reus.=Excmo. Sr.=Si la gratitud es el primer deber del hombre constituido en sociedad, y los moradores de Reus han merecido de V. E., como lo reconocen, tantos y tan singulares y repetidos beneficios durante su feliz mando en esta provincia, puede V. E. formar una idea de la íntima complacencia con que miran en el dia elevada la persona de V. E. al alto des-

tino del ministerio de la Guerra, con que nuestra augusta Reina Gobernadora ha querido distinguirle por su sabia ilustracion y eminentes servicios y merecimientos contraidos en el seno de la madre patria. La Cataluña entera, señor escelentísimo, donde ocupa Reus su segundo lugar, como poblacion mas numerosa despues de la capital de Barcelona, es la que mas recuerda y recordará siempre con la mayor gloria esta incontestable verdad, pues lo ha visto y sabe bien, á quien atravesando una época tan crítica, debe la paz y el órden de que tan felizmente ha disfrutado y disfruta, por efecto de la infatigable solicitud y prevision singular de su dignísimo primer jefe. Por lo mismo, no podria dejar de serles tanto mas sensible á estos moradores la ausencia de V. E. si no mediase la consideracion poderosa de ser la voluntad soberana la que asi lo ha dispuesto para el mayor bien de la monarquía, y la mas breve terminacion de esa guerra injusta, promovida por los ilusos contra los imprescriptibles derechos de la inocente Reina nuestra adorada Isabel II, que con el mas firme decidimiento estan resueltos á defender hasta el último trance. V. E. ha podido conocerlo de este modo en el tiempo que ha permanecido de capitan general en este Principado. Y mereciéndole por otra parte este pueblo industrioso el mejor concepto por su laboriosidad, subordinacion á las autoridades, y conocimientos poco comunes con que en todos ramos se distinguen estos apreciables vecinos, se anima el ayuntamiento á dirigir á V. E. en su nombre y en el de todos la mas sincera y afectuosa felicitacion, acompañada del justo y respetuoso cariño que le profesan; con la confianza de que se servirá V. E. admitirla con su acostumbrada afabilidad, y que se dignará asimismo dispensar á estos aplicados moradores su poderosa proteccion, siempre que asi lo exijan la prosperidad de su agricultura, de su comercio y de su industria. Dios guarde á V. E. muchos años.=Reus 13 de diciembre de 1834.=Excmo. Sr. = José María Montagut. = Francisco de Ayxemus, regidor decano.=Pedro Juan Nadal, regidor.=Salvador Soler, regidor.=Pancracio Vilanova, regidor.=Buenaventura Seve, regidor.= Juan Malegus, diputado.=Juan Treixa, diputado.=Fran-

cisco Ballesté y Gatell, diputado.=Antonio Sales, síndico procurador.=Mariano Alberich, síndico personero.= Excmo. Sr. D. Manuel Llauder.

NUM. 29.

Carta de los procuradores catalanes.

Señor D. Manuel Llauder.=Madrid 3 de noviembre de 1834.=Nuestro general y buen amigo: Hemos sabido con sumo dolor el nombramiento que S. M. ha hecho de Vd. para ministro de la Guerra, no porque en otra época y circunstancias no nos fuese muy satisfactorio el que S. M. le honrase con este nuevo rasgo de su confianza, sino por los funestos resultados que ha de traer á la misma causa que defendemos. Vd. conoce que solo su presencia en ese vasto Principado es la que sostiene en él el espíritu publico; que su persona es el alma que lo vigoriza; que no teniendo Vd. persona que lo pueda suplir, su ausencia (no lo dudamos) daria un incremento tal á las facciones, que combinadas con las de Navarra y Aragon, darian un imponente aspecto á la guerra civil, y harian muy dudoso su buen éxito: esta verdad no puede ocultarse y creemos por lo mismo inútil insistir mas en ella. Por otra parte la vigorosa actitud que ha sabido Vd. dar á ese populoso Principado, espanta mas á los enemigos del órden, de lo que podria hacer su presencia en esta córte: saben estos muy bien, que mientras Vd. esté al frente de esas provincias, jamás tendran entrada en ellas planes demagójicos, y saben al mismo tiempo los amantes del órden legal, que la faccion tampoco podrá echar raices mientras la contenga su brazo fuerte. Nosotros como procuradores de ese Principado, hemos creido un deber sagrado el manifestar estas reflexiones, para que unidas á las muchas que Vd. tendrá presentes, las exponga á S. M. para no aceptar el ministerio. Como á catalan; como á uno de los mejores y mas decididos servidores de la Reina Nuestra Señora, y como á verdadero amante de su patria, cualidades todas que reune en su persona, debemos cordial y amistosamente invitarle á dar este paso,

creyendo que el puesto de gloria para Vd. está en sostener ese baluarte de la buena causa, contra el cual se estrellarán todos los esfuerzos de los partidos extremos mientras Vd. se halle á su frente. Con esto creemos cumplir con la confianza que nos dispensaron esas provincias, con los deberes que nos impuso el juramento que prestamos, al ser admitidos en el Estamento, y con la aficion particular que le profesan sus mas obligados amigos y seguros servidores Q. S. M. B.=Ramon de Llano y Chabarri.=Joaquin Fleix.=Joaquin de Palaudaries.=Ramon de Siscar.=Ignacio Sanpons.=José de Viñals.=Honorato de Puig.

NUM. 30.

Real órden.=Estado Mayor General, ministerio de la Guerra.=Sello de armas.=Excmo. Sr.:=He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de los importantes despachos de V. E. remitidos por extraordinario; y S. M. ha visto con satisfaccion que el celo de V. E. por la paz y tranquilidad de ese principado, á que tanto ha contribuido, le haya hecho tomar todas las medidas oportunas para ahogar al tiempo de nacer esa nueva tentativa de rebelion fraguada desde fuera del reino. Las mismas razones que expone V. E. en sus citados despachos han convencido el ánimo de S. M., del acierto y tino con que en vista de esas nuevas circunstancias, y no habiendo llegado aun el brigadier Basa, destinado á ese Principado, ha suspendido V. E. por atender al mejor servicio del Estado, venir á tomar posesion del ministerio de la Guerra, que S. M. se ha dignado confiarle; esperando S. M. que deshecha en breve esa faccion y dejando asegurada la pública tranquilidad, venga V. E. á desempeñar el grave cargo en que tanto se promete S. M. de la lealtad y acreditado celo de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1834.=Francisco Martinez de la Rosa.=Sr. Capitan General de Cataluña.

NUM. 31.

Excmo. Sr.:=Al partir V. E. de este Principado para

encargarse de la elevada mision que S. M. se dignó conferirle dirigió su voz á los catalanes, al ejército, y á la milicia urbana, para manifestarles sus principios constantemente sostenidos, sus deseos de que se continúe como hasta aqui cooperando todos á la pública felicidad, y su propósito de correr á colocarse en medio de sus compatricios, si la tranquilidad se viese comprometida, y en esta manifestacion no es dable reconocer otra cosa que el vehemente celo con que V. E. apetece ser útil al pais que le vió nacer.

Los que suscribimos felicitamos sinceramente á V. E. por su elevacion á un puesto en que secundando las benéficas miras de S. M. podrá contribuir positivamente al bien de esta pátria que tanto ha sufrido, y no dudamos que en él tendrá presente los servicios que desde el llamamiento de V. E., á que acudieron con entusiasmo, han prestado y prestan los cuerpos de voluntarios que nos cabe el honor de mandar.

Estos mismos servicios son la prueba mas inequívoca de que siguiendo las huellas que V. E. trazaba, conocen su noble mision; cumpliendo con ella odian el desórden, aman la paz precursora del bienestar general, estan resueltos á sacrificarlo todo en defensa de los derechos de nuestra inocente Reina y de las libertades pátrias, y se opondrán constantemente á cuanto los enemigos del trono de Isabel II intentaren bajo cualesquier pretesto.

No nos es dable patentizar á V. E. los sentimientos individuales de todas las clases de nuestros respectivos cuerpos, á causa de su actual diseminacion por hallarse una gran parte prestando servicio fuera de la capital: pero hariamos una injusticia á los que las componen si vaciláramos en asegurar que se hallan animados de iguales deseos y resolucion.

V. E. es buen testigo de su conducta, de su disciplina, del celo con que se han prestado y prestan á los servicios mas penosos, abandonando sus familias, comodidades y talleres, y por consecuencia tiene todas las pruebas del patriotismo que les anima, de que por ello son acreedores á la pública consideracion, y de que contra su decision se estrellarán siempre todas las maquinaciones.

Al dar á V. E. la justa felicitacion por su llamamiento á la secretaría del despacho de la Guerra, tenemos una satisfaccion en renovarle la seguridad de nuestros invariables sentimientos y en esperar que desde su elevado destino no olvidará á aquellos que repetidas veces le han merecido el dictado de hijos y compañeros. Barcelona 18 de diciembre de 1834. Excmo. Sr.=El primer comandante del primer batallon, el marqués de Llió.=El comandante del 6.°, Antonio de Gironella.=El coronel primer comandante del 2.°, El marqués de la Barzena.=El comandante accidental de las compañías de artillería, José Luis de Rocha.=El comandante del escuadron de lanceros, José Maria Frexas.=Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

NUM. 32.

Ayuntamiento constitucional de Reus.

Excmo. Sr.:=Ha recibido este cuerpo político la certificacion que V E. se ha servido librarle relativa á la órden que le dió para que se construyesen las obras de fortificacion de la presente villa, por cuyo pronto despacho y términos satisfactorios, á la par que honoríficos con que se halla concebida, no puede menos de tributarle las mas expresivas gracias y de manifestarle esplícitamente que tanto los individuos que suscriben, como el vecindario que tienen el honor de representar, le quedarán eternamente reconocidos y dispuestos á complacerle con suma satisfaccion en todo cuanto puedan serle útiles sus insignificantes servicios, *cuyos sentimientos demostraron ya cuando V. E. se sirvió honrarles con su presencia.*

Dios guarde á V. E. muchos años. Reus 5 de diciembre de 1839.=Pedro Sardá y Caphé, presidente.=José Maria Gras y Navarro, alcalde segundo.=José Aloy, alcalde tercero.=Juan Pons y Balart, regidor.=Pedro Bové, regidor.=José Serdá, regidor.=Francisco de Ayxenis, regidor.=Sebastian Torrijos, regidor.=Juan Vilanova, regidor.=Pedro Sotorra, regidor.—José Maria Albanés, regidor.=José Segmor, regidor.=José Llaberia.=

Bernardo Arandas, síndico.=José Figuerola, secretario.=Al Excmo. Sr. D. Manuel Llaúder, marqués del Valle de Rivas.

Ayuntamiento de la ciudad de Cervera.

Excmo. Sr.:=Cuando esta corporacion municipal resolvió acudir á V. E. á fin de acreditar que los gastos de la fortificacion de este pueblo, que V. E. tan oportunamente ordenó, fueron adelantados por estos vecinos por expresa órden de V. E.; este cabildo no dudó que V. E. como siempre corresponderia con grandeza de alma á la justicia de las peticiones que se le dirigieron; V. E. con la generosa certificacion del primer dia del mes actual, que tuvo la dignacion de firmar en Paris, y ha recibido este último correo esta municipalidad, ha acreditado que los presentimientos de este cabildo, ni en lo mas mínimo fueron infundadas: y este documento que á concepto de los concejales que suscriben, salva los obstáculos que se presentaban, y decidirá al gobierno de S. M. á conceder la liquidacion, ha excitado la mas viva grátitud, no solo á este ayuntamiento, si que tambien al pueblo de Cervera, que gracias al noble proceder de V. E., va á sentir un considerable alivio en los males que fruto de la guerra, le agobiaban, y nos complacemos todos en deber en gran parte este recobro á los sentimientos de justicia de V. E.

Dígnese V. E. recibir la expresion de la mas afectuosa gratitud que el pueblo de Cervera tributa á V. E. por conducto de su ayuntamiento constitucional, con los sentimientos de la mas alta consideracion y respeto de los concejales que suscriben.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cervera 29 de octubre de 1842.=Excmo. Sr.=El alcalde primero, Gerónimo Duran.=El alcalde segundo, Mariano Pames y Porta.=El regidor primero, José Antonio Segués.—El regidor tercero, Ignacio Servit.=El regidor cuarto, Francisco Jará.=El regidor quinto, Ignacio Martí.=El regidor sesto, Ramon Satal.=El síndico, Antonio Bach.=

El secretario, Francisco Sampere.=Excmo. Sr. D. Manuel Llauder, teniente general.

NUM. 33.

Domingo 18 de enero de 1835.=La Abeja.=Mas sobre el Ministerio.=Por desgracia no parece haberse desvanecido la crisis ministerial como nos habiamos figurado; se renuevan las oscilaciones y la incertidumbre vuelve á apoderarse de los ánimos y de los negocios. En vano la opinion pública se ha pronunciado contra la formacion de un nuevo gabinete; en vano los periódicos de las provincias en ecos acordes responden al grito de la capital de la monarquía; en vano las cartas del bizarro ejército del Norte renuevan la profesion de fé de los valientes que derraman su sangre por la libertad y el trono; la ambicion no se satisface ni desiste de sus sordos manejos.

A la verdad la combinacion de un ministerio retrógrado se ha estrellado contra la pública sensatez; porque ¿cómo pudiera encontrar apoyo en la gran monarquía de los españoles, decididos á sostener el Estatuto de la inmortal Cristina? No, el que intentase entre nosotros dar un paso atras, no debiera colocarse al lado de la Reina Isabel, sino buscar al Pretendiente don Cárlos.

Pero en el público ha llegado á trascender que no reina entre los ministros la union necesaria para constituir realmente un ministerio; la intervencion extranjera y la guerra de Navarra, parecen haber sido los puntos donde ha estallado la escision, que ya de antemano se alimentaba de alejamientos, y aun acaso de antipatías. Nosotros hemos manifestado nuestra opinion sobre ambos extremos: miramos la intervencion armada como inasequible en el dia, y en todo caso, como precursora de humil antes protocolos. En cuanto á la guerra suspiramos por verla terminada lo mas pronto posible; pero creemos que si en su direccion se han cometido desaciertos y ligerezas, no es á la mayoría de los actuales ministros á quien debe echarse la culpa, puesto que no ha corrido á su cargo especial este ramo, ajeno de su profesion y conocimientos. En la actualidad conceptuamos indispensable un esfuerzo

simultáneo y decisivo para dar fin á la contienda, pero para ello se necesita ante todo consolidar el gabinete. Se dice que por efecto de su escision trata una fraccion de él (ya que ha fallado la combinacion retrógrada por ahora) de tomar un rumbo enteramente opuesto, que consiste en buscar personas del partido del movimiento acelerado. ¡Extraña é inconsistente amalgama! ¡Táctica gastada de puro conocida! En los dias que alcanzamos hemos sido testigos de tantos de estos manejos en los paises constitucionales, que nada puede cogernos ya de nuevo. Cuando se verifican tales heterogéneas combinaciones, en fuerza de tocarse los extremos y coincidir en sus ataques contra los centros, como no los preside la buena fé, cada fraccion se propone apropiarse los despojos de la victoria sobre el adversario comun. Asi, por un lado el que con doble intencion pone en evidencia á hombres de movimiento en un ministerio de coalicion; pretende precipitarlos en su marcha para desacreditarlos de sus resultas y arrinconarlos, volviendo por violenta reaccion al camino favorito que él se propuso; los otros por el contrario contemporizan con el hombre retrógrado hasta llegar al poder, contando con sus recursos parlamentarios para deshacerse de él un poco mas tarde y quedarse únicos dueños del campo.

Nosotros tendriamos por una calamidad cualquiera de estas dos terminaciones á que pudiera conducirnos un ministerio de coalicion en las actuales circunstancias: en tal juego de contrapuestas ambiciones, la Nacion seria en nuestro concepto la que perdiese. Al expresarnos con tanta franqueza, debemos añadir que no consideramos capaces de prestarse á ningun género de amaños á los hombres de mérito que cuenta el partido de la oposicion; de los que carecen de mérito suficiente no hay porque ocuparnos, pues pronto caerian si temerariamente intentaran remontarse. Conveniente es y necesario que haya en un gobierno representativo quien combata las opiniones y actos de los ministros, aspirando á vencerlos en las discusiones y á sustituirlos en el mando para desplegar otro sistema tenido en su concepto por mas beneficioso al pais: pero la oposicion española de 1834 y 35, que tanto ta-

lento y nobleza ha manifestado en sus ataques, si bien puede aspirar con alta frente al poder, desdeñará probablemente empañarse con transacciones y monstruosas alianzas reprobadas por su conciencia, que le acarrearian el tardío sentimiento de haber sido burlada, allanando el camino á agenas y férreas ambiciones.

De todos modos, si el gabinete nó es homogéneo, exige alguna modificacion. Cual deba ser esta lo juzgará cada cual segun sus principios é inclinaciones; sin embargo, no hay que perder de vista que en un gobierno representativo solo es dado dirigir los negocios á los hombres de mas crédito y medios parlamentarios, y es tan limitado su número, que el público los conoce, los compara y los designa en cada caso. Todo nombramiento que pretendiese eludir esta censura y designacion, ni seria duradero, ni dejaria de llevar el sello de alguna camarilla, nombre tan poco grato á oidos españoles.

El haber desatendido esta consideracion, el no haber hecho caso de las Cámaras, costó la corona á Cárlos X y su descendencia: felizmente nadie se atreveria entre nosotros á encargarse del papel de Polignac, ni menos serian escuchados sus consejos por el augusto personaje, que desde la alta esfera á que no es lícito mirar sino para aplaudir, cautiva los corazones con beneficio. Nosotros anhelosos por la felicidad de la pátria, veriamos con gusto una franca y cordial avenencia entre los miembros del actual gabinete; pero si este deseo no fuese realizable, faltariamos cobardemente á nuestra conviccion (y aun á nuestro temple) si manifestásemos un momento de duda en que deben tener mas peso moral cinco hombres de Estado, que uno, aunque este arroje su espada en la balanza. Ni creemos que entre los militares españoles falten sugetos capaces de llenar la pública expectacion, y tomar con igual actividad é inteligencia las disposiciones que en la próxima primavera deben poner término á la guerra de Navarra. Conseeuentes con nuestros principios, exponemos nuestra opinion sobre los negocios públicos aislando las cosas en cuanto es posible de las personas, y sin menoscabar en un ápice las reputaciones.=O.

NUM. 34.

Hoy 17 *de enero de* 1835.

Mi estimado amigo: En virtud de que esta noche hay funcion en el Conservatorio, á que asiste S. M., nos parece conveniente el ir á ella, y el dejar la reunion del consejo de ministros para mañana á la una, si no tiene vd. en ello reparo.

Queda á la disposicion de vd. su afecto amigo y compañero, Francisco Martinez de la Rosa. = Excmo. señor marqués del Valle de Rivas.

NUM. 35.

Capitanía general de Castilla la Nueva. = Plana mayor. = Primera seccion. = Excmo. señor: = En cumplimiento de lo que V. E. se ha servido prevenirme sobre que manifieste detalladamente los incidentes presenciados por mí, como jefe interino de la P. M. de este ejército y provincia, y que se ligan con los desagradables acontecimientos de este dia: tengo el honor de verificarlo, prescindiendo de pequeñas circunstancias que nada influyen en la rectificacion de los hechos que V. E. se propone aclarar.

A las ocho de la noche del dia de ayer se sirvió el malogrado general don José Canterac, indicarme tenia indicios de que se trataba de alterar la tranquilidad pública en el dia de hoy, sin decirme los datos en que se fundaba, á lo que le contesté que en esta capital, por desgracia, eran frecuentes estos anuncios, y que tal vez en un pliego cerrado que tenia sobre su mesa, del superintendente general del reino, encontraria mas datos. Ignoro, Excmo. señor, el contenido de dicho pliego, pues que siendo con el carácter de reservado lo leyó solo S. E., y lo guardó, limitándose á prevenirme me llamaria si fuese necesario. = A las doce de la noche me hizo llamar el expresado general Canterac, y me previno en vista de haber recibido avisos de tratarse por los malévolos de atacar en la madrugada de hoy las casas de los Excmos. señores secretarios de

Estado y del Despacho, se estableciesen patrullas de 25 á 30 hombres al mando de oficiales de confianza, que hallándose á las cuatro de la madrugada sobre los puntos que debian vigilar, procurasen impedir se alterase la tranquilidad pública y dispersas en cualquiera grupo que se presentase, dando parte directa é indirectamente á S. E. de cualquiera síntoma que advirtiesen, y retirándose á sus cuarteles á las siete de la mañana en caso de no ocurrir novedad. = Hice presente á dicho Excmo. señor parecia seria mas oportuno se nombrasen dichas patrullas de los cuerpos acuartelados con mas inmediacion á las casas de los referidos Excmos. señores secretarios del Despacho; mas por una de aquellas fatalidades de que depende la vida de los hombres, el desgraciado general Canterac decidió fuesen todas las patrullas de un solo cuerpo, designando para ello el de infantería voluntarios de Aragon 2.° ligero, por la mayor facilidad que proporcionaba en vista de la hora para ejecutar el servicio de que se trataba, expresándome al mismo tiempo que aun cuando estas medidas debian tomarse por el señor gobernador de la plaza á consecuencia de sus órdenes, creia podria prescindirse en este caso en vista de lo adelantado de la hora y de sus deseos de no hacer demasiado públicas estas medidas de precaucion, para no llamar la atencion á los autores de la trama, en cuya investigacion se ocupaban las autoridades, reconociéndose por uno de los jefes ó directores á un tal Revertér. = Con estas instrucciones pasé á avistarme con el señor coronel del regimiento infantería de Aragon 2.° ligero, quedando acordes en la eleccion de oficiales de toda confianza y firmeza que mandasen las respectivas patrullas, que se habian de componer de 30 hombres cada una, habiendo hecho llamar dicho señor coronel preventivamente al subteniente con grado de teniente don Cayetano Cardero, que parece ejercia las funciones de ayudante de semana. = Como el señor general Canterac me habia manifestado deseos de que sin perjuicio de las patrullas, recorriese por mí mismo los diferentes puntos sobre que debia fijarse mas la vigilancia en la madrugada anterior, monté á caballo á las tres y media de ella, y acompañado de una ordenanza me dirijí préviamente al

cuartel del expresado regimiento de voluntarios de Aragon para asegurarme de si en efecto habian salido ya las patrullas, é informado por el oficial de guardia de prevencion de que aun no se habia verificado porque faltaban dos oficiales de los que debian mandarlas, hice llamar al citado ayudante Cardero, le reconvine por la falta de actividad que se notaba en la ejecucion de este servicio, lo que seria muy desagradable al Excmo. señor capitan general de este ejército y provincia, á lo que me repuso dicho ayudante que iban á salir inmediatamente, y puesto que faltaban los dos oficiales mencionados, reemplazaria él á uno de ellos, y el abanderado, que se hallaba presente, al otro; todo con el fin de que no se demorase el servicio.=Satisfecho con esta respuesta que me daba un oficial en quien suponia sentimientos de honor y de verdad, me dediqué á recorrer los parages que mas especialmente debia vigilar; y extrañando al cabo de hora y media no encontraba las patrullas en los puntos que se les habian designado, hallé en una plazuela inmediata á la de san Martin y santa Catalina de los Donados reunida el total de la fuerza de todas ellas con cajas y cornetas mandadas por sargentos; y habiendo preguntado por los señores oficiales se me contestó por aquellos que no habiendo llegado al cuartel se les habia mandado venir á situarse en aquel punto con el fin de esperarlos y dirigirse despues á sus destinos. Mas viendo que urgia el tiempo, y que el servicio no se ejecutaba como se habia mandado, dispuse por mí mismo la distribucion, haciéndolas marchar inmediatamente, dejando una en aquellas inmediaciones segun lo prevenido. A pesar de esto, y temeroso de que no se hubiesen comprendido bien mis disposiciones, salí al encuentro en la calle Mayor, de la que habia dirigido á la del Sacramento; mas viendo una larga columna de mayor fuerza que la que debia componer una patrulla, la hice hacer alto, y llamando por antigüedad á los tres sargentos que iban, hice tomar á cada uno quince hileras de derecha é izquierda, y que marchasen á las calles del Sacramento, de Atocha y de Leganitos Alta, lo que verificaron desde luego. = Continué mi marcha hácia la últimamente nombrada, dando lugar á que pudiese llegar la pa-

trulla que dirigí á este punto, pero retrocediendo por el camino que debia llegar, no pude encontrarla, pero sí las de la calle del Sacramento, plazuela de santa Catalina de los Donados y calle de Atocha, dándome lugar á sospechar las ocurrencias de este dia que la de Leganitos y la de Hortaleza, que tampoco encontré en su puesto, fueron sin duda las que se dirigieron á sorprender la guardia del principal, segun la hora que he oido decir se verificó dicha sorpresa.=A las siete de la mañana, y no habiendo ocurrido ninguna novedad en la noche, despues de haber dejado mi caballo, y deseoso de dar noticias mas extensas al señor general Canterac, me dirigí á pie á la guardia del principal para ver si habia recibido algun parte; mas habiendo llegado á la red de san Luis se me preguntó por un sargento de la milicia urbana si habia alguna novedad en la tranquilidad pública, pues habia observado bastante tropa en la Puerta del Sol, y ocupadas todas las boca-calles que terminan en ella. Con este aviso apresuré el paso, y en efecto, observé una avanzada de ocho ó diez hombres al mando de un sargento, á quien pregunté quién habia dado aquella disposicion, contestándome que sus jefes lo habian dispuesto. Me dirigí entonces al ayudante Cardero, ya mencionado, preguntándole con tono firme que querian decir aquellas precauciones, y por orden de quién se habian tomado, á lo que me contestó que eran medidas indispensables. Alarmado con esta respuesta, le dije me explicase qué habia, pues acababa de recorrer la ciudad sin haber advertido síntoma alguno de alteracion en la tranquilidad pública, respondiéndome entonces: *en una palabra, la guarnicion ha dado el grito en contra del ministerio actual, que es preciso venga abajo, y desde este momento queda V. S. arrestado.* Mi sorpresa, Excmo. señor, puede V. E. juzgar cual seria al ver en rebelion abierta contra la autoridad legítima á un cuerpo cuyo nombre recuerda hechos gloriosos, no siendo las páginas de su historia las que menos hermosean la del benemérito ejército español; pero no reflexionando mas que en el cumplimiento del deber á que estaba constituido, y sin arredrarme el aparato de la fuerza á que tenia á mi vista, hice presente á aquel alucinado oficial si era un militar de honor

el que me hacia aquella manifestacion; le recordé que era una mengua que el regimiento infantería Voluntarios de Aragon, á quien se habia confiado la tranquilidad de la capital en la noche anterior faltase tan escandalosamente á sus deberes; que si conocia la diferencia que habia entre su clase y la mia; y por último, que puesto que me habian comprometido en el desempeño de mis deberes designando á su cuerpo para un servicio de confianza, preferia ser fusilado por ellos. Pero temerosos sin duda de que pudiesen hacer impresion en el ánimo de sus soldados mis expresiones, insistió en que era preciso quedase arrestado y pasase adentro á la habitacion que se me tenia preparada, pues estaba llamando demasiado la atencion y podria serme perjudicial. Insistí sin embargo que se me dijese en virtud de qué órden y por qué autoridad quedaba arrestado, pero me respondió friamente, señalando á sus soldados y á un grupo de sargentos que tenia tras de sí, *por la dela fuerza*. Conocí entonces que nada adelantaria con mis reflexiones, y que de insistir en ellas no haria mas que aumentar inútilmente una víctima mas á las que deberian inmolarse en este aciago dia, y aunque con repugnancia tuve que ceder á la dura ley de la necesidad, y someterme al arresto que se me impuso en una habitacion interior, bajo la vigilancia de un centinela que colocaron en su puerta, en la que permanecí desde las siete de la mañana hasta que evacuaron las tropas sublevadas la casa de Correos, y que se me previno por un oficial, que sin duda se hallaba á las órdenes de alguno de los señores generales que concurrieron á aquel acto. Nada puedo decir á V. E. en lo que ocurrió dentro del citado edificio por la incomunicacion en que me mantuvieron desde mi entrada en él; y solo en resumen podré decir que los jefes principales eran el teniente graduado Cardero y un subteniente que oí denominar Rueda, únicos oficiales que alli existian; la clase de sargentos coadyuvaba con aquellos á alucinar á los soldados, y que todos ó la mayor parte de estos ignoraban por que se batian. Resta, excelentísimo señor, suplicar á V. E. se digne dispensarme lo dilatado de este relato; pero ademas de ser conforme á lo que V. E. se sirvió prevenirme considero de mi deber el

presentar mi conducta en estas circunstancias con el fin de que si S. M. la Reina Gobernadora no estuviese satisfecha del cumplimiento de mis deberes, se digne disponer lo que estime conveniente para que pueda quedar justificada mi opinon militar que he procurado conservar ilesa por ser el único patrimonio que poseo. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1835. = Excelentísimo señor: = Francisco de La-Valette. = Excmo. señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

NUM. 35.

Gobierno civil de Provincia. Madrid. = Seccion de policía. = Muy reservado. = Excmo. señor: = Por algunos agentes de la superintendencia encargados de velar por la conservacion del órden público, he recibido avisos de que por personas mal avenidas con el actual sistema de cosas se tiene proyectado para *mañana domingo* 18 *del corriente, desde las seis de la tarde en adelante*, promover en esta capital un movimiento popular con el objeto de derribar el ministerio y demas autoridades establecidas, atentar contra clases enteras de personas á pretexto de desafeccion á la libertad; y en una palabra, apoderarse del gobierno para regularle ellos á su modo. Los principales jefes de conspiracion, y los medios con que cuentan para ejecutarla, no son claramente conocidos, porque los agentes apenas han tenido tiempo ni aun para descubrirla, y tal vez la magnitud de tan criminal proyecto y las horrorosas consecuencias que de su realizacion se seguirian, les ha hecho pintar las cosas con exageracion. Sin embargo, como en esta clase de asuntos nada hay que deba mirarse con indiferencia, y por otra parte no dejando de ser bien conocidos los conatos de muchos que intentan trastornar el gobierno porque no les acomoda el sistema de orden y legalidad que se ha propuesto seguir, he creido de mi deber participar á V. E. lo que he referido, á fin de que con su autoridad se sirva adoptar las medidas que juzgue mas convenientes al mejor servicio de S. M. y á la conservacion del órden público, quedando yo en dar conocimiento sin demora á V. E. de los demas descubrimientos

que haga en el particular si con efecto llegan á mi noticia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1335.—El Marqués de Viluma.—Excmo. señor capitan general de Castilla la Nueva.

NUM. 35.

Gobierno civil de provincia. Madrid.=Muy reservado. =Excmo. Sr.=En consecuencia de lo que dije á V. E. pocas horas há, le anuncio que segun lo que me informan mis agentes, el movimiento proyectado parece no debe tener ya lugar á las seis de la tarde de mañana, porque los directores de esta empresa creen mas oportuno empezarla al amanecer, y dicen que será dirigiendo varios grupos á las casas de los señores ministros para asesinarlos, y en seguida dar suelta á todos los elemeutos de desorganizacion con que cuentan. Por mi parte tengo por despreciable todo este proyecto, no creo que se realice, y si tal sucediere, será facilísima cosa destruirlo; sin embargo la naturaleza del asunto, las vergonzosas ocurrencias del 17 de julio próximo pasado, y la obligacion de mi empleo, me hacen ponerlo todo en conocimiento de V. E. para las disposiciones que considere oportunas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1835.=El Marqués de Viluma.=Excmo. señor capitan general de la provincia.

NUM. 36.

Mayordomía mayor de S. M.=Excmo. Sr.=S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el autógrafo real decreto siguiente: «Valverde: He venido en conceder la llave de gentil-hombre de cámara al general Llauder, para darle una nueva prueba de lo que aprecio sus servicios, y la lealtad con que defiende el trono de mi querida Hija.»

Y lo traslado á V. E. de real órden con mucho placer mio para su inteligencia, satisfaccion y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 24 de enero de 1835.=N. El marques de Valverde.= Sr. D. Manuel Llauder, marques del Valle de Rivas.

NUM. 37.

Algeciras 18 *de diciembre de* 1834.

Mi querido Llauder: Aunque el correo pasado te escribí manifestándote el motivo por qué acaso no habrias recibido la mia, mis deseos de complacerte, la parte íntima que tomo en tus satisfacciones, etc., como hoy me trasmite Bienvenga el encargo que le hicistes, por si mi carta, envuelta entre miles de otras, se retrasa en llegar á tu vista, te repetiré en esta (que te será presentada por Bienvenga) que siempre que creas conveniente deje este destino me hallarás dispuesto; porque antes que todo, mi deber; y cuán lisongero cumplir con él cuando al mismo tiempo complacería al amigo al que me liga la mas tierna amistad. Sí, querido Llauder, nada mas grato para mí que contribuir á que se realicen tus deseos, y así dispon de mi como bien te parezca, y solo me permitiré, por la confianza que me dan los sentimientos que nos unen, manifestarte que, si es cierta la separacion (que anuncian de esa) de Freire de la inspeccion de caballería, seria destino al que pasaria con gusto, tanto mas cuando me proporcionaria estar á tu inmediacion en disposicion de marchar momentáneamente al punto en que creyeres podia servir la causa que defenderé hasta mi último suspiro. Esta indicacion la hago al amigo que como tal, y como ministro, sabe bien puede señalarme el puesto que crea conveniente, seguro que su determinacion será bien recibida de su invariable=Canterac.

Hoy 17.

Mi querido Llauder: Esta noche pasada en lugar de dormir me he estado cavilando sobre los puntos que tocamos ayer, y me he convencido mas y mas que tienes razon en creer que no puedes asegurar el resultado que tendrá el esfuerzo que haces, pues te has sentado bien tarde en esa silla..... Sí, querido, tanto para en todo evento tener prevenidos recursos, como para tambien salvar tu responsabilidad, desearia pidieses *imperiosamente* en el presupuesto extraordinario de güer-

ra cien mil fusiles y otras tantas fornituras para infantería, veinte mil armamentos y fornituras para caballería; este armamento sin pistolas (de nada sirven), y tu pedido es tanto mas fundado y te hará honor á los ojos de toda la nacion, porque lo fundas en que es indispensable armar la *Milicia urbana*, etc.

Me permitiré volverte á manifestar que creeria tambien muy del caso dejases en caballería los desmontados, y exigieses se comprasen 2000 caballos. Esto lo digo porque creo indispensable aumentar la caballería velozmente, pues en caso desgraciado el arma de caballería será la que señoreará en Castilla, y á su sombra se podria organizar y volver á ganar lo perdido: en un mes si se quiere pueden traerse de Francia ó Inglaterra el armamento y fornituras indicadas; seis dias tarda un vapor desde Lóndres á Cádiz; tus compañeros deberían saber que en la guerra un acontecimiento, un dia, un momento decide del éxito, y de este pende á veces la suerte de un imperio. Sostenido con entusiasmo en el Estamento tu pedido, respondo que inflamarás el celo de los representantes, pues al manifestarte el estado en que estamos no titubearán.

Disimula no vaya á verte porque esta mañana robo unas horas para ir á ver algunas casas.

He pensado seria bueno dejases el campo de Gibraltar vacante, pues era un recurso para enviar á él á Carratalá en caso juzgues mas adelante sacarlo de Vizcaya. A Dios hasta la noche si no me previenes otra cosa. Tuyo.=Canterac

NUM. 38.

Diario de Barcelona del viernes 6 *de febrero de* 1835.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.=Habitantes de Cataluña, individuos del ejército y de la Milicia urbana: Vuelvo á este suelo para mí tan grato, á continuar al frente de vosotros para afirmar la paz y sosiego que disfrutais, conservando la pública tranquilidad.

Graves eran las circunstancias cuando fuí llamado á

desempeñar el ministerio de la Guerra: ya os insinué que este delicado encargo era superior á mis fuerzas y conocimientos; pero la obediencia y gratitud á la mejor de las Reinas, cuya confianza me honraba, decidieron mi marcha.

Mi intencion era pura y siempre arreglada á los principios que profeso, los cuales conoceis bien por mis obras en el mando de este Principado; y mis deseos los mas decididos para mejorar el carácter de la sangrienta guerra civil en las provincias sublevadas, y cortar al fin aquel profundo cáncer. Sin embargo, aquella desconfianza de mí mismo con que subí al ministerio, me obligó á solicitar de S. M. la dimision, que logré obtener con bastante dificultad, en cuyo acto recibí nuevas pruebas de su real bondad y confianza.

Vuelvo, pues, á unir mi suerte con la vuestra, cumpliendo la palabra que os dí en mi despedida, para seguir combatiendo al fiero carlismo, único y verdadero enemigo nuestro, que sabe presentarse bajo diferentes formas.

No ha sido inútil mi corta permanencia en el ministerio. He tenido ocasion de experimentar la magnanimidad de S. M. la Reina Gobernadora, su inagotable amor á los españoles, y conocer que es la Princesa mas digna por sus virtudes de ejercer la autoridad real. La he interesado por la suerte de este precioso suelo, y está muy decidida por el bien de sus naturales, y llena de gratitud por los heróicos esfuerzos que aqui se han hecho por la sagrada causa de su augusta Hija.

Esta conviccion creo bastará para que aumentemos nuestros sacrificios hasta restablecer la paz en el reino, de que tanto necesitamos. El objeto de ellos ha de ser el trono de Isabel II, el Estatuto Real, las libertades públicas que este ha restablecido, y las leyes que en adelante se acuerden con la concurrencia de los poderes constituidos, y la sancion real.

Para la conservacion de estos caros y grandes objetos, únicos que pueden hacer nuestra felicidad, cuento con vuestra cooperacion y decidido valor. No dudeis de la mia, y de que en cualesquiera peligros será el primero en arrostrarlos vuestro capitan general y compañero de

armas. Lérida 3 de febrero de 1835.=El marques del Valle de Rivas.

NUM 39.

Gobierno militar y político de Manresa.=Con urgencia.=El Excmo. Sr. capitan general de este ejército y Principado, en oficio del 31 del próximo pasado me dice lo que sigue.

Entre las medidas de precaucion y vigilancia que tengo recomendadas á V. S. en el gobierno y corregimiento de su mando, una de las mas esenciales ha sido la que debe ejercerse con los que pertenecieron á la faccion de 1827, y particularmente con los oficiales. Las circunstancias hacen mas urgente este cuidado, y como la experiencia acredite que tales sugetos, la mayor parte incorregibles, son los que turban el reposo público y los instigadores de trastornos, hasta el punto de haberse presentado algunos en abierta rebelion; prevengo á V. S. que desde luego proceda á separarlos de los pueblos en que residan, expidiéndoles pasaportes para los de la Marina, ó á bastante distancia, donde no encuentren relaciones, pierdan el hilo de las que tengan, y se les dificulte é impida su dañosa intencion. Sin embargo, esta medida se templará con el discreto acierto y tino de V. S. para excluir de ella al que lo merezca por su conducta, sentimientos pacíficos y garantías que satisfagan á V. S.: mi ánimo es prevenir los males y economizar la severidad: por esta regla se conducirá V. S., remitiéndome listas de los que separe, con expresion de los puntos á donde vayan destinados. Igualmente encargo á V. S. que se reconozca prolijamente y extraigan las armas de las personas que no ofrezcan seguridad para conservarlas. Los voluntarios realistas tenian muchos dos fusiles, y solo entregaron uno cuando su reforma, lo que se ha demostrado en la rebelion de Galcerán, que siendo todos realistas desarmados, aparecieron la mayor parte con fusiles. Tambien hay algunos que con licencias antiguas del Conde de España conservan el uso de armas, otros que la han obtenido despues por informes poco exactos de las justicias; esto debe examinarse con cuidado, pero con

prudencia, para no causar inquietudes ni agravios, pues atendiendo á la seguridad y tranquilidad pública, evitando el abuso que puede cometerse, no se debe privar al que tenga garantías suficientes de la autorizacion que tengan ni del uso legal que de ella pueden hacer. Circulará V. S. rápidamente los impresos que le remito, dedicándose al logro de los efectos que promuevo, y sobre todo la franca reconciliacion, no tolerando el menor insulto, al paso que se arraigue la confianza y fomente la decision por nuestra Reina Isabel II, y en el caso de que en algun punto apareciesen rebeldes no perdonará un solo instante en caer sobre ellos las autoridades mas próximas con cualquiera clase de fuerza armada que tengan á mano; y con los aprehendidos se observarán los reales decretos vigentes, sin que en ningun caso se conduzcan á la capital, pues para que el rigor sea saludable conviene que se verifique en la comarca que ha presenciado el escándalo.

Y como en el distrito de ese pueblo nadie mejor que Vd. puede ser conocedor y noticioso de la residencia de los sugetos que expresa S. E., y de los que manda sean vigilados y separados de su domicilio, procederá Vd. inmediatamente á su averiguacion, y remitirá Vd. al alcalde mayor de su partido dentro del término de tercero dia del recibo de esta circular listas de los que se hallen en este caso, con especificacion de los motivos y conducta que hayan dado ocasion á ello, y caso de ser oficiales, expresará Vd. si son ó no de los deportados en Ceuta. Igual noticia le pasará Vd. de las personas que no ofrezcan seguridad para conservar las armas que les estan concedidas en virtud de permisos superiores, encargando á Vd. que obre en todo con entera imparcialidad y prudencia, y solo llevado de los verdaderos sentimientos y de un buen celo en obsequio de la conservacion de la tranquilidad pública y sosten de los soberanos derechos de la augusta Reina doña Isabel II (Q. D. G.), á que estamos sagradamente obligados.

Incluyo á Vd. un ejemplar del impreso que cita S. E. para que haciéndolo notorio á ese pueblo, procure los saludables y necesarios efectos que se recomiendan en él

mismo, y la disipacion á mano armada de los rebeldes, caso que apareciesen en algun punto de su inmediacion, para la aplicacion de los reales decretos que le estan circulados en 11 del próximo pasado, de cuya mas leve indiferencia y disimulo de su parte incurrirá Vd. en las penas que los mismos expresan.

Dios guarde á Vd. muchos años. Manresa 5 de noviembre de 1833.=Antonio Cano de Orbaneja.=Al ayuntamiento de...

NUM. 40.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.=El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de lo Interior me dice de real órden con fecha de 8 del corriente lo que sigue:

«Excmo. Sr.=Al poner en noticia de S. M. la Reina Gobernadora las desagradables ocurrencias de que ha sido teatro la ciudad de Zaragoza el dia 5 de este mes, y que han causado en su real ánimo la mas dolorosa impresion, se ha servido S. M. mandarme que al mismo tiempo que manifieste á V. E. el alto desagrado con que ha visto la conducta de los que han promovido los desórdenes de aquella capital en el citado dia, confia que no se repetirán ni influirán de ninguna manera para alterar la tranquilidad pública de esa provincia de su mando. Los acontecimientos de Zaragoza no pueden dejar de ser obra de las maquinaciones é intrigas de los enemigos del trono de nuestra augusta Reina doña Isabel II, y de los que se oponen á las saludables reformas que con su apoyo deben ejecutarse en beneficio de sus pueblos, y para establecer el bienestar y grandeza de la nacion. En este concepto quiere S. M. que por cuantos medios estén al alcance de V. E., y usando de las facultades extraordinarias que le han sido concedidas, conserve V. E. en ese distrito la tranquilidad y el órden, que es la base de la verdadera libertad, y por cuya falta se ven los pueblos envueltos en la mas desastrosa anarquía para pasar despues al mas horroroso despotismo. De real órden hago á V. E. estas prevenciones, esperando que no omitirá gestion de ni-

guna clase, para que tengan su mas puntual cumplimiento.»

Me apresuro á trasladarlo á V. S. para su inteligencia y gobierno, pues aunque en Cataluña ha mostrado la generalidad de sus moradores cuánto aprecia el órden, sosteniéndolo con la lealtad mas sincera y juiciosa, hasta el punto de ser la residencia de las principales poblaciones de este Principado, y sobre todo su culta capital, modelo de seguridad, proteccion y buen órden, que admiran y aplauden cuantos vienen de todas partes, por haberse sabido hermanar el imperio de las leyes con el respeto con que deben ser acatadas, no por eso han de omitirse las precauciones y esquisita vigilancia que alejen hasta el mas remoto peligro de que pudiera ser turbada la tranquilidad. Prevengo, pues, á V. S. en consecuencia, que use con decision de las mismas ámplias facultades que se me conceden para evitar el menor escándalo en el distrito de su mando, y exterminar á los que auxiliasen á los facciosos, distrayendo á las valientes tropas de S. M. que los combaten y vencen en todas partes, para acudir á castigar atentados tan deplorables como los que en Zaragoza han ocurrido, causando tan justo dolor á S. M. y la reprobacion de su gobierno, y de todos los hombres honrados y leales: excesos que estoy seguro no llegarán á cometerse en Cataluña, y que la vigilancia protectora de las autoridades, y el vigor y decision que encargo á V. S., sabrán evitar á todo trance. Dios guarde á V. S. muchos años. Esparraguera 13 de julio de 1835.=El marques del Valle de Rivas.=Sr. gobernador de...

NUM. 41.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.=El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra en 18 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Habiéndose desarrollado notablemente ayer en esta corte el cólera, se esparció en la poblacion la alarmante voz de que habian envenenado las aguas, atribuyendo este crímen supuesto á algunas comunidades religiosas, originándose de aqui que se perturbó la tran-

quilidad pública, y que fueron allanados algunos conventos, donde se cometieron muy graves excesos. Las autoridades contuvieron el desórden, y se halla restablecido el órden público. Y despues de haber dictado S. M. las providencias mas enérgicas para conservar la quietud de la capital, me manda informar á V. E. de tan funesto suceso, para que bajo su mas estrecha responsabilidad cuide de que no se turbe la tranquilidad en el distrito de su mando, empleando cuantos medios estime convenientes y el uso de la fuerza, si es necesario, para conseguirlo; en el concepto de que siendo esta la primera necesidad del Estado, es tambien la primera obligacion de V. E. y la que le recuerda S. M. bajo la responsabilidad mas efectiva é inmediata: siendo tambien la voluntad de S. M. que en el momento que reciba esta órden, reuna en su casa todas las autoridades civiles superiores de esa provincia, para que poniéndose de acuerdo sobre las providencias que convenga adoptar, ejecute cada una las que le competan, á fin de que no llegue el caso de turbarse en lo mas mínimo el órden público. De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento.»

Lo que se hace saber al público para que pueda fijar su opinion con exactitud acerca de unos sucesos tan lamentables como odiosos, pero que pudieran ser alterados por la mano oculta de los partidos, promovedora de desórdenes tan denigrantes y ofensivos al generoso carácter español, y á la honradez y lealtad proverbial de esta nacion magnánima.

Afortunadamente en Cataluña el cortísimo número de personas que pudieran alimentar tan criminales designios, saben que no podrán realizarse, porque la autoridad constantemente ha velado y protegido á todas las clases y condiciones, sin conocer mas distincion que la de leales y rebeldes.

La faccion carlista, batida y anonadada donde quiera que ha osado levantar su fanático estandarte, en vano ha procurado y procura con traidora resistencia alentar contra los derechos del trono de nuestra inocente Reina: su alevosía, descubierta siempre, ha sido aterrada y desha-

cha: en momentos críticos, como cuando Carnicer osó violar el territorio catalan, quedó esta capital y otras plazas entregada en brazos de su fidelidad y bajo la salvaguardia del valor de su Milicia urbana y habitantes, para poder volar, como lo hice, al encuentro del enemigo, y contener en un momento su loca empresa. Repetidas veces las tropas han salido, dejando una escasísima guarnicion; y han disipado rápidamente las hordas rebeldes de la faccion tenaz, que no puede medrar, por mas que haga, en este leal y decidido Principado.

Y qué época han escogido los traidores, que asi deben llamarse todos los enemigos del reposo público! ¿No basta la calamidad con que la divina Providencia nos aflige, para que aumentemos nuestros infortunios, y los antiguos males que aquejan á esta desolada monarquía? ¿quieren nuevos horrores llevar á todas partes la anarquía, la devastacion y la venganza, y que corra la sangre por el tumulto y la conspiracion que arma el brazo de los asesinos, y el de los malvados que se sobreponen á las leyes?

Este es el sangriento cuadro que la faccion carlista quiere ofrecer á la nacion y á la Europa entera, para allanar el camino á los designios del Pretendiente; sus agentes renuevan la antigua táctica de los Regatos y Zurriagos; vimos recompensada en el primero su traicion; Baiges, ayudante general de Zumalacarregui, ha pasado aqui por exaltado demagogo, mientras servia la injusta causa que combatimos; y en suma, el oro prodigado por los principales traidores de esta intriga, ataca con los excesos de la licencia los derechos legítimos que defiende la incorruptible lealtad de los buenos españoles.

Catalanes: á vuestra probidad apelo, y al carácter tan firme como generoso que habeis desplegado en esta crisis. Puesto á vuestra cabeza, he acreditado, como vuestro compatricio y como soldado, que ni soy indiferente á la prosperidad y ventura de nuestra comun patria, ni que olvido los medios de conservar vuestra quietud y permanente tranquilidad. Todo se ha dispuesto en tiempo y ocasion conveniente para impedir los males; batidos los rebeldes se ha ahogado la anarquía; reina solo el imperio

de las leyes; la subordinacion y el respeto mas sagrado las apoya, y el bramido de las pasiones, escuchado desde lejos, sirve de una saludable advertencia, de satisfactoria recompensa á vuestro buen juicio, y de grande estímulo para afianzarnos en la via de moderacion y prudencia que tanto honra al nombre catalan.

Es excusado repetirlo que cuento con vuestro apoyo, pues á él se debe el crédito que os habeis adquirido, en mi resolucion de sostener el órden á todo trance. Con mucha frecuencia, y muy recientemente, he advertido á los perturbadores de la suerte que les espera; las prevenciones que recibo del gobierno en la precedente real órden estaban ejecutadas; ya saben los fanáticos secuaces de la faccion retrógrada, y los pocos y despreciables turbulentos, que tomando el disfraz de la libertad exagerada, son sus mas irreconciliables enemigos, que mi espada está pronta para su exterminio, y que no atentarán impunemente contra el comun sosiego.

La fidelidad y disciplina del heróico ejército responde de esta seguridad. La milicia urbana de Cataluña, tan célebre por sus eminentes servicios como por su subordinacion y compostura, afirma el resultado; la masa general de los habitantes sigue estos principios, y reposa al abrigo protector de la fuerza armada: ella amparará todas las condiciones y clases del Estado; desgraciado el que ose comprometer su seguridad: el escarmiento seguirá hasta el conato del delito. Barcelona 23 de julio de 1834.=Manuel Llauder.

NUM. 42.

Alcaldía mayor de Reus.=La desagradable ocurrencia de la muerte de un subteniente y cinco individuos del batallon 4.° ligero, acaecida en el alto corregimiento de Tortosa al hacerse el relevo del destacamento de Arnes, me hacen acudir á ese señor gobernador militar por medio de expreso, solicitándole me auxilie con ochenta ó cien hombres de tropa del ejército para que no se altere la tranquilidad pública de esta villa, la que veo amenazada, convencido como estoy de que los enemigos del ór-

den no esperaban mas que un suceso como este para efectuar sus planes: todo lo que creo de mi deber elevar al conocimiento de V. S. para que por su cooperacion se me auxilie, pues de lo contrario desde ahora le aseguro que no respondo de la tranquilidad y sosiego de este vecindario.=Dios guarde á V. S. muchos años.=Reus 21 de julio de 1835.=José María Montemayor.=Sr. gobernador civil de esta provincia.

NUM. 43.

Gobierno civil de la provincia de Tarragona.=Excelentísimo señor.=Me es muy sensible la duda que V. E. me manifiesta en su oficio de ayer, sobre la oportunidad y acierto de mi conducta en la terrible noche del 22 en Reus. En cuanto á la del comandante Llorens, puedo asegurar á V. E. que fue activa, enérgica y personalmente arriesgada; y si no hizo uso de la fuerza fue porque entendi y conoció él mismo que era sacrificarla inútilmente, y dar infalible ocasion á una conmocion sangrienta y general en el pueblo, como lo dieron á conocer antes y agradecieron despues unánimemente el ayuntamiento y todos los vecinos mas notables de la villa. Estoy persuadido ahora, como lo estaba en aquel mismo dia, que el anuncio de formar diligencias indagatorias hubiera renovado los horrores que acababan de cesar, y creí que el amenazar con el castigo no habiendo fuerza para imponerle era dar inútilmente mas causa á la vindicta pública sin satisfacerla. Cuando he recibido el citado oficio de V. E., tenia prevenido al alcalde mayor, confidencialmente, que asi que reconociese totalmente asegurada la tranquilidad, le pasaria órden para abrir esta lamentable causa, y no creo que pueda darme este aviso con la brevedad apetecida, porque está amenazado el órden allí todavía, asi como en esta, en Valls y otros puntos, y con insuficientes medios de pronto para conservarlo, segun manifestará á V. E. con mayor evidencia el primer comandante general de estos distritos El valor por sí solo no basta en el magistrado para usar bien de la fuerza en una conmocion popular desproporcionada,

la prudencia evita males mayores, y cuando se me exija la justificacion de mi conducta en aquellas aciagas horas, como lo apetezco, espero dejar probado que no me faltó lo primero, exponiendo mi vida entre los conjurados, ni lo segundo evitando infinidad mas de víctimas. Me disimulará V. E. que no le acompañe hoy el detalle de todas aquellas tristes ocurrencias: le estoy acabando de redactar para dirigirlo al gobierno por el correo de esta noche, y por la diligencia de mañana no descuidaré de remitirlo á V. E. Entre tanto va complicándose cada dia mas la apurada situacion de estas autoridades por la audacia de la anarquía y por la emocion general que produce el abandono de los conventos por sus respectivas comunidades: las de aquí siguen ocupándose en el culto divino. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Tarragona 25 de julio de 1835. = Excmo. Sr. = Antonio Satorras. = Excmo. Sr. capitan general de este ejército y Principado.

NUM. 44.

Gobierno militar y político de Tarragona y su distrito, y comandancia general de este y del de Tortosa. = Excelentísimo señor. = Aunque me es muy doloroso tomar la pluma para manifestar á V. E. el crítico y deplorable estado en que se halla este corregimiento, creciendo por momentos su mala situacion por los excesos cometidos en la villa de Reus, y que estan prontos á estallar en otros varios puntos del distrito, segun ya he tenido el honor de manifestar á V. E. en mis anteriores comunicaciones, no me es posible prescindir de dar á V. E. conocimiento de cuantos pormenores puedan ilustrarle acerca del incremento que ha tomado en estos pocos dias la rebelion carlista del que podrá V. E. servirse enterar por las adjuntas copias. Por ellas verá V. E. que las facciones de Margoset, Llarch de Copons y demas cabecillas que hace muy pocos dias dejé dispersa y en precipitada fuga del corregimiento, se han vuelto á reunir sobre Pasanan y sus inmediaciones, sin que yo por mi parte pueda oponer á sus proyectos mas que un buen deseo que es suficiente en ocasiones á que los males son graves y los remedios deberán ser mucho mayores.

La Conca queda desde luego á la merced de las gavillas que quieran invadirla, pues las pocas tropas que operaban en el distrito han tenido que reconcentrarse en Valls, Reus y esta plaza; en donde son de absoluta necesidad para oponerse á los excesos de los malvados que maquinan todo lo posible para llevar á cabo sus proyectos.

He movilizado en los pueblos de Bratin, Puigpelat, Alió y otros, algunos urbanos, cuyo corto número solo puede servir para perseguir los dispersos ó pequeñas gavillas pero no para oponerse á la crecida faccion que estoy viendo va á organizarse muy en breve, mayormente si sobre este pais no caen fuerzas que contenga á los perturbadores de la tranquilidad, lo mismo que á los incautos que engruesan las filas rebeldes de un modo considerable. El general Warleta se ha retirado con sus columnas, internándose en el distrito de su cargo. Nada he podido absolutamente saber de la columna del coronel Wanhalen, de modo que no cuento absolutamente con mas recurso que con los que la superior autoridad de V. E. tenga por conveniente destinar á este pais.

Dios guarde á V. E. muchos años.=Tarragona 28 de julio de 1835.=Excmo. Sr.=José María Colabi.=Excelentísimo señor capitan general de este ejército y Principado.

Dése cuenta al gobierno por extraordinario, refiriéndome á lo que tengo dicho repetidas veces y que confirman dolorosamente los hechos sin que ni estos sean bastantes á contener los pérfidos planes de los malvados que han asesinado la causa de la Reina, profanando en sus inmundos labios su augusto nombre y la libertad. Que para prevenir esto pedí dos mil hombres en febrero, despues cuatro mil, y no hace un mes pedí seis mil; y ahora digo que no serán suficientes para sofocar ambas facciones y que es urgentísimo que el gobierno envie á Tarragona una fuerza respetable.=30.=Rubricado.

Gobierno militar y político de Tarragona y su distrito, y comandancia general de este y del de Tortosa.=Número 262.=Excmo. Sr.=Aunque me es muy doloroso tomar la pluma para manifestar á V. E. el crítico y deplo-

rable estado en que se halla este corregimiento, creciendo por momentos su mala situacion, por los escesos cometidos en la villa de Reus, y que estan prontos á estallar en otros varios puntos del distrito, segun ya he tenido el honor de manifestar á V. E. en mis anteriores comunicaciones, no me es posible prescindir de dar á V. E. conocimiento de cuantos pormenores puedan ilustrarle acerca del incremento que ha tomado en estos pocos dias la rebelion carlista del que podrá V. E. servirse enterar por las adjuntas copias. Por ellas verá V. E. que las facciones Margoret, Llarch de Copons y demas cabecillas que hace muy pocos dias dejé dispersas y en precipitada fuga del corregimiento, se han vuelto á reunir sobre Pasanan y sus inmediaciones, sin que yo por mi parte pueda oponer á sus proyectos mas que un buen deseo que no es suficiente en ocasiones á que los males son graves y los remedios debieran ser mucho mayores. La Conca queda desde luego á la merced de las gavillas que quieran invadirla, pues las pocas tropas que operaban en el distrito, han tenido que reconcentrarse en Valls, Reus y esta plaza, en donde son de absoluta necesidad para oponerse á los excesos de los malvados que maquinan todo lo posible para llevar á cabo sus proyectos. He movilizado en los pueblos de Brafin, Puigpelat, Alió y otros algunos urbanos, cuyo corto número solo pueden servir para perseguir los dispersos ó pequeñas gavillas pero no para oponerse á la crecida faccion que estoy viendo va á organizarse muy en breve, mayormente si sobre este pais no caen fuerzas que contengan á los perturbadores de la tranquilidad, lo mismo que á los incautos que engruesan las filas rebeldes de un modo considerable. El general Warteta se ha retirado con sus columnas internándose en el distrito de su cargo. Nada he podido absolutamente saber de la columna del coronel Wanhalen, de modo que no cuento absolutamente con mas recursos que con los que la superioridad de V. E. tenga por conveniente destinar á este pais. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Tarragona 28 de julio de 1835. = Excmo. Sr. = José María Colubi. = Excmo. Sr. capitan general de este ejército y Principado.

NUM. 45.

Reservado.=E. S.=Ha llegado á noticia de S. M. aunque por conducto no oficial, que los enemigos del trono legítimo de su augusta hija, no perdonando medio alguno con que llevar adelante sus planes, hasta el de sugestionar á los mismos que estan armados en defensa de tan caro objeto; han proyectado una sublevacion general, que contando como puntos céntricos á Barcelona, Tarragona, Reus, Walls, Mataró y Torredembarra, tendrá por principal objeto bajo las aclamaciones del Estatuto Real é Isabel II, atacar directamente al ministerio que merece en el dia la confianza de S. M., á fin de sustituirlo con otro que esté mas en armonía con la exaltacion de sus principios políticos, destituyendo al mismo tiempo á V. E. del mando que desempeña para dar entrada en él á otro gefe que aunque no se designa, se supone que tiene actualmente su residencia en Valladolid. Uno de los motivos que segun dichas noticias dirigen á los promovedores del desórden es el de libertar á ese Principado de los arbitrios con que se halla gravado, tal como el que se creó para los extinguidos voluntarios realistas y los impuestos sobre la sal y el papel sellado, para lo cual se dice que cuentan con mas de diez mil hombres de entre la clase de urbanos y otros institutos; y deseando S. M. no perdonar medio alguno que sea susceptible de mantener el órden y la tranquilidad que se propone con desvelo, me manda comunicar á V. E. estas noticias, como lo verifico de real órden, á fin de que sobre su celo y vigilancia para prevenir cualquier tentativa de desórden, empleando al efecto todo el lleno de su autoridad, prevalido de la mayor ó menor exactitud de los datos con que S. M. no duda contará V. E. para calificar la certeza del plan indicado, sobre lo cual quiere tambien que V. E. informe cuanto se le ofrezca y parezca. Dios etc.=Madrid 14 de marzo de 1835.=Sr. capitan general de Cataluña.

E. S.=Consecuente á lo que de real órden dije á V. E. reservadamente en 14 del actual, acerca de las noticias que habia recibido S. M., aunque por conducto no oficial,

de los planes de los enemigos del trono de su augusta hija la Reina nuestra señora, dirigidos á promover en ese Principado una sublevacion en sentido exagerado bajo las aclamaciones del Estatuto Real y á Isabel II, si bien con el objeto de atacar directamente á las autoridades que no estuviesen en armonía con la exaltacion de sus principios políticos, inclusa la de V. E.: ha sabido del mismo modo S. M. que la época fijada para abortar este incuo plan es el 1.º de abril próximo ó en los dias inmediatos; y en este concepto me manda reproducir á V. E., como lo verifico de real órden, las prevenciones que le hice con la expresada fecha, encargándole de nuevo redoble su vigilancia y cuidados para prevenir cualquiera tentativa de desórden, sea cual fuere su carácter y objeto, castigando con mano fuerte á los autores y cómplices de tales planes en el caso de que estos datos ú otros que V. E. tenga ó adquiera confirmasen su realidad. = Dios, etc. = Madrid 24 de marzo de 1835. = Sr. capitan general de Cataluña.

NUM. 46.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. = Excmo. Sr. = Las comunicaciones que recientemente he tenido la honra de dirigir á V. E. desde Berga, Cardona y esta ciudad, manifestándole la delicada situacion de este Principado, por el incremento de las gavillas rebeldes y el vasto plan de la faccion carlista, habrán demostrado á V. E. la necesidad que habia de recibir aumento de fuerzas para atender á su tranquilidad y sofocar los elementos de desórden que por todas partes se ponen en accion. Los esfuerzos que personalmente he hecho, los obstáculos que he vencido y todo linaje de sacrificios, no han bastado para aniquilar á los enemigos que aunque desconcertados y batidos en muchos puntos, han echado profundas raices; ya por la decadencia del espíritu público, como la funesta impresion de muchas ocurrencias que han alarmado sus deseos y esperanzas, dando lugar en tal estado, á que los instigadores y emisarios del pretendiente hayan podido sa-

car su partido, que comprometiendo á muchas familias es difícil desarraigar como no sea por la fuerza de las armas.=Esta situacion se complica extraordinariamente por las maquinaciones que en sus sociedades proyectan los demagogos, produciendo la impunidad con que obran, la licencia con que imprimen sus doctrinas, y el tono amenazador con que se erigen intérpretes de la opinion pública, tal efecto en los ánimos, que la consecuencia es el descrédito, la falta de prestigio de una autoridad que no tiene medios de destruir estos preliminares de desorganizacion, consiguiendo por último formar planes atrevidos para despojarla del mando y renovar los atentados de funesta memoria que los perturbadores consiguieron aqui en otros tiempos por iguales caminos.= Meditando los de combatir ambos extremos revolucionarios para aniquilar á los rebeldes é imponer á los turbulentos, lo que me habia obligado á reclamar de V. E el envio de tropas á este Principado, he recibido por el último correo las dos reales órdenes de 11 y 14 del corriente, en que por la primera se me previene envie dos regimientos á Aragon, uno de caballería y otro de infantería; y por la segunda, confirmándome las tramas que ya estaba siguiendo, avisado ya amistosamente por una autoridad civil, y otras confidencias tambien amistosas, se me descubre la extension de ellas, y la proximidad de una explosion, cuyo escándalo acabaria de sellar las locuras y extravíos con que se intenta mancillar nuestra regeneracion para caer sin remedio en el mas bárbaro despotismo, pues que las ideas anárquicas y demagógicas estan reducidas en Cataluña al litoral de Barcelona, y algun pueblo de la costa, pero en el resto se miran con horror, y la sola tendencia de ellas basta para seducir y armar á los pueblos, ocasionando como ha ocasionado el extravío de los que forman las gavillas rebeldes.=V. E. conocerá que en este estado, el separar dos regimientos de Cataluña, cuya sola reunion por la diseminacion en que se hallan, produciria dificultades, dejando muchos puntos en descubierto, seria lo mismo que entregarse en manos de las facciones: los medios de contenerlas, estan muy lejos de ser suficientes, y viendo el progreso

de la insurreccion, las desgracias sufridas en algunos puntos, y las maquinaciones de los inquietos, he rogado á V. E. con tanto empeño se me auxilie, para conservar la tranquilidad de una de las mas importantes partes de la monarquía, cuyo trastorno seria acaso tan funesto como el de Navarra, atendido el carácter y tenacidad que estos habitantes han desplegado en iguales guerras. Ni hay que confiar en la movilizacion de la milicia urbana; pues que esta fuerza ademas de costar inmensas sumas, que agotan los recursos del pais, está movilizada cuanta es posible; no siendo suficiente ha sido preciso aumentar las compañias corregimentales y formar compañias de guias; por manera que este arbitrio con que se cuenta para reemplazar á los regimientos está ya empleado. Es menester tambien conocer que la milicia urbana movilizada sale con violencia de su instituto; en ella no hay ni es fácil establecer disciplina, carecen de instruccion y costumbre para las operaciones y marchas: llegan á ser molestos y aun perjudiciales á las columnas, hasta el punto de haberme suplicado varios jefes su separacion, por inutilidad para la guerra y pernicioso ejemplo para la subordinacion y disciplina; en una palabra, todo lo que sea distraer á estos cuerpos de defender algunos puntos locales, mantener la guarnicion de fuertes ó el órden en sus domicilios, es hacerse una ilusion costosa en la experiencia, ademas de consumir caudales con que podrian sostenerse fuerzas de incomparable utilidad.=Dígnese V. E. penetrarse de la verdad de unas demostraciones que sus conocimientos militares y práctica de campaña le harán estimar su justo valor. Me lisonjeo de no haber omitido sacrificio alguno para el bien de mi patria y defensa del trono de nuestra legítima soberana, y haria con sumo gusto el del envio de los regimientos que se me piden, si aun con ellos no considerase tan comprometida y dificil la suerte de este Principado. Por esta causa desde mi regreso de la córte, no he tenido descanso alguno, agastado por decirlo asi el antiguo prestigio de mi presencia, porque han visto que con ella no se han contenido los desórdenes de otras partes que tanto temen y aborrécen estos pueblos, en vano les he predicado con-

lianza, ya no surten el mismo efecto mis palabras, y aun cuando su fuerza todavía desarme algunos, la verdad es, que es preciso apelar á las armas, al tiempo, á la conviccion progresiva y á la necesidad de estar permanentemente en el campo para contener á los desleales.= Yo prevì la marcha de estos sucesos hace tiempo, y comprendiendo sus dificultades y la imposibilidad de superarlas desde que se separaron de mi autoridad varios resortes del mando, y la administracion, hice presente á S. M., que deseaba y aun era conveniente se me admitiese la respetuosa dimision que hacia de este mando, con cuyo motivo renuevo y ruego á V. E. se digne ver la exposicion que á dicho fin dirigí á esta superioridad en 23 de agosto del año próximo pasado. Graves circunstancias y sucesos muy notorios aumentan la necesidad de reproducir aquella súplica, y cuando veo que los revolucionarios toman por pretexto mi persona, y las mas acertadas disposiciones para acudir á la defensa de este pais, cuando el espíritu de intriga y de difamacion cunde asombrosamente para tachar las mas claras reputaciones, cuando una vida llena de servicios eminentes no basta á contener la pérfida ingratitud de los que imprimen y divulgan toda clase de calumnias para irritar los ánimos y manchar una fama respetable, medios que impunemente se emplean, me parece que el sacrificio de mi persona debe anticiparse á quitar todo pretexto á la maledicencia, y dejar al gobierno expedito y en plena disposicion de sustituirme con la persona que juzgue mas á propósito la direccion de este Principado, y que acaso mas feliz pueda lograr resultados mas satisfactorios. Se agrega á estas consideraciones el mal estado de mi salud y la influencia de mis continuadas tareas, que han debilitado sobremanera mi padecida constitucion, viéndome en la necesidad de anticipar el uso de las aguas sulfurosas que me producen algun alivio.=Entretanto, ni el estado en que se halla mi responsabilidad, me permite desmembrar sus fuerzas con el envio de los dos cuerpos que se me piden: continuo trabajosamente superando los cuidados y atenciones que me cercan, y para desconcertar los designios anárquicos que se me anuncian en la citada real

órden, no solo envió al general Bassa á Barcelona en la imposibilidad de abandonar yo por ahora la montaña, sino que á los gobernadores civiles, delegado de policía, hago el mas estrecho encargo para la debida vigilancia, y que procedan con toda firmeza y energía contra los perturbadores si intentasen consumar su obra, aplicándoles instantáneamente todo el rigor de las leyes, que sabré hacer respetar en defensa de la conservacion, del órden y del crédito del gobierno, aun á costa de mi existencia.=Ruego á V. E., que tomando en consideracion cuanto dejo expuesto, se digne elevarlo á la de S. M. la reina gobernadora, y comunicarme en su consecuencia las órdenes que fuesen de su real agrado.=Dios guarde á V. E. muchos años. Manresa 21 de marzo de 1835.=Excmo. Sr.=El marqués del Valle de Rivas.=Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.=P. D. Escrito este oficio vuelvo á recibir oficio de suma veracidad y exactitud en que se me anuncia desde Tarragona fecha del 19 lo que adelantan en sus tramas los enemigos del órden, y que es perentorio desbaratar sus horrendos proyectos. En Barcelona, Valls y Reus tienen los anarquistas esos fieles, dice el escrito, que seguirán el impulso, ó la promoverán de las autoridades. Al general Colubi prevengo que pase sin demora á Tarragona, y de acuerdo con la autoridad civil, proceda á desconcertar los planes de los perturbadores, pues que si yo abandonase la montaña, aunque fuese por poco tiempo, en el estado en que se halla, y por un motivo semejante seria provocar su levantamiento en masa, lo que aumenta, como V. E. puede pensar, el conflicto que ofrecen insurrecciones tan encontradas en que de acuerdo las facciones carlina y anárquica marchan osadamente á un fin que es la destruccion del gobierno y el Estatuto real. Repito á V. E. que nada omitiré de cuanto conduzca á sofocarlas.

NUM. 47.

Ministerio de la Guerra.=Al capitan general de Cataluña.=Madrid 28 de marzo de 1835.=He dado cuenta

á la Reina Gobernadora del oficio de V. E., fecha 21 del actual, en que hace presente los obstáculos que encuentra para dar cumplimiento á la real órden del 12, por la que se le prevenía que enviase á Aragon un regimiento de infantería y otro de caballería de los que guarnecen ese Principado: enterada S. M. y haciendo el debido aprecio de las razones expuestas por V. E. se ha servido resolver que se suspenda la marcha del cuerpo de infantería, llevándose tan solamente á efecto lo mandado en la citada real órden, con respecto al regimiento de caballería, por ser absolutamente indispensable en Aragon, esperando ademas S. M. que la indicada infantería podrá trasladarse al mismo destino luego que la instruccion de los reemplazos procedentes de la nueva quinta facilite á V. E. un equivalente de fuerza á sus inmediatas órdenes. Por último S. M. confia en que la actividad, decision y pulso de V. E. dominarán todas las dificultades y continuarán aniquilando las facciones rebeldes que vagan por ese Principado; asi como sabrá reprimir y castigar, si llegase el caso, las criminales tentativas á que se referia la real órden de 14 del corriente citada por V. E. en su oficio, y la que acerca del mismo asunto le he comunicado el 24. De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.=Dios, etc.= Valdes.

NUM. 48.

Ministerio de la Guerra.=Excmo. Sr.=He leido á S. M. la Reina Gobernadora la exposicion de V. E., de 18 de julio último, y S. M. me manda decir á V. E que aunque está muy satisfecha de sus servicios, en atencion al mal estado de su salud, tiene á bien aceptar la dimision que hace de esa Capitanía general, cuyo mando podrá V. E. entregar al general segundo cabo don Pedro Nolasco Bassa, concediendo al propio tiempo á V. E. los cuatro meses de licencia que solicita para tomar las aguas de la Escalda, en la frontera del vecino reino de Francia, previniéndome S. M. añada á V. E. espera que restablecido V. E. de su salud vuelvan á serle

útiles sus servicios. De real órden lo digo á V. E. para su cumplimiento y gobierno.=Dios guarde á V. E. muchos años.=San Ildefonso 5 de agosto de 1835.=Ahumada.=Sr. marqués del Valle de Rivas.

NUM. 49.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.=Excmo. Sr. Cuando esta mañana el teniente coronel Basols puso en mis manos el respetable oficio de V. E. fecha de ayer, en que me participaba los excesos lamentables acaecidos en la villa de Reus, ya habia yo tomado todas las precauciones que podian adoptarse para mantener el órden público, habiendo llamado, no solo á los jefes de la guarnicion y milicia Urbana, sino á las autoridades militares y civiles, para que cada uno en la esfera de su resorte llenasen los importantísimos objetos que V. E. se propone. Sin demostraciones alármantes, todo está prevenido, y hasta ahora tengo la satisfaccion de decir á V. E. que no se nota ningun síntoma de inquietud. Sin embargo, para prevenir todo incidente, he añadido á las disposiciones tomadas, las de excitar por escrito el celo y cooperacion del señor Regente de esta real audiencia, gobernador militar, y gobernador civil, en los términos poco mas ó menos que verá V. E. por la copia de la comunicacion dirigida á este último que acompaño á V. E., quien debe estar persuadido de mi celo por cumplir sus órdenes, y energía y decision por mantener á todo trance el órden público y la quietud de esta capital.=Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 24 de julio de 1835.=Excmo. Sr.=Cayetano Saquetti.=Excelentísimo señor capitan general de este ejército y principado.

Gobierno civil de provincia. Barcelona.=Sello de armas.=Excmo. Sr.:=Con motivo de no haber satisfecho al público la calidad de los toros que se han corrido en la tarde de este dia, se ha promovido en la misma plaza un alboroto, que en un principio se ha reducido á desbaratar el tendido, romper y arrojar sillas, tablas y demas

enseres á la plaza, en términos que se ha visto esta en un momento cubierta de los referidos efectos, y con mas de trescientos hombres gritando, unos que se les devolviera el dinero, que habia sido estafa, provocando otros la continuacion de la destruccion, y todos improperando contra la empresa. El señor teniente de rey, gobernador interino que presidia la plaza, desde el momento que principió el alboroto, descendió á ella, hallándose aun el toro corriendo, y sin embargo de su persuasiva, y del ahinco conque procuraba contener aquel desórden, auxiliado del señor mayor y ayudantes de plaza, como igualmente de los agentes del ramo, no pudo lograr su laudable objeto, y la conmocion fué en aumento. Desgraciadamente se ha comunicado á la ciudad, y en este momento que son las nueve de la noche, los acontecimientos van tomando un carácter grave, y varios de los conventos se hallan amenazados muy de cerca. Las autoridades siguen incansables, en medio de los alborotadores, de los cuales son diversos los gritos que se despiden, se han oido algunos de viva la libertad, la Reina Gobernadora, y han victoreado tambien á la fuerza armada que patrulla. Los religiosos de varios conventos se han fugado de ellos, algunos de la Trinidad se han refugiado reservadamente en esta delegacion. En medio de la ocupacion del jefe y de su órden he creido de mi deber participar á V. E. estas ocurrencias, quedando en continuar la noticia de ellas, segun el giro que vayan tomando.=Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 25 de julio de 1835.=Excelentísimo señor.=El secretario de la delegacion general José Maria Canalejas.=Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado.

Delegacion de policía.=Excmo. Sr.=En este momento se me avisa que los grupos que amenazaban al convento de Capuchinos se han alejado y apaciguado.=Excelentísimo señór.=José Maria Canalejas.

NUM. 30.

Circular.=Acabo de recibir parte del comandante ge-

neral de las armas, en Barcelona, D. Cayetano Saquetti, de haber promovido un tumulto ayer tarde en la plaza de Toros, con el pretesto de no ser estos á gusto de los que lo promovieron, echando las sillas á la plaza, y destruyendo los tendidos con varias exigencias, que la autoridad que presidia no pudo satisfacer, extendiéndose por la noche la conmocion en la ciudad, llegando á cometerse los excesos de incendiar algunos conventos por no alcanzar la corta guarnicion que ejecutó con la mayor disciplina las órdenes de la autoridad, á contener á los amotinados en todos los puntos de tan vasta poblacion. Las autoridades reunidas se dedicaban con el mayor celo á dictar todas las medidas conducentes al restablecimiento de la tranquilidad y á conservar ileso el honor de la capital, y su fidelidad al gobierno.

Este doloroso acontecimiento en el mismo momento en que la presencia de los rebeldes á las inmediaciones de Igualada, y el cañon de alarma de Manresa, por la proximidad de los mismos, llaman con urgencia todas las fuerzas, y las disposiciones de mi autoridad, parece indudablemente combinado con la faccion carlista, ó á lo menos es absolutamente en su auxilio; en esta situacion, y no pudiendo dejar de ser mi primera atencion el combatir como hasta ahora, con todos los medios de que dispongo, las facciones que hacen inauditos esfuerzos para aprovechar de estas circunstancias, y robustecer la rebelion al trono legítimo de nuestra Reina, sin perder de vista la suerte de los fieles urbanos y habitantes del Principado que en los pueblos no tienen otras murallas que sus mismos pechos; he dictado todas las medidas que me sugiere mi celo y mi inalterable fidelidad á mi Soberana y su gobierno para que se restablezca la tranquilidad con el esfuerzo de las leyes, y heróicas tropas y milicia Urbana, y el celo de las autoridades é inmensa mayoria del honrado y culto pueblo Barcelonés, al mismo tiempo que se redoble la actividad en la persecucion y exterminio de las facciones.

Me complazco en hacer notorio que los esfuerzos practicados por las fuerzas de todas armas han logrado disminuir considerablemente los males, segun el parte que aca-

bo de recibir dado á las cuatro de esta mañana, y me apresuro á ponerlo en conocimiento de V S. para que le sirva de gobierno, y evitando en cumplimiento de las órdenes del gobierno, que he comunicado á V. S., el que por ningun pretexto se altere el órden, y en ningun caso se falte á la fidelidad que nos es característica, adopte las disposiciones que su prudencia y el bien del servicio exijan, dándome partes diarios del estado de su distrito, en concepto de que continuaré dando las órdenes y disposiciones que son propias de la autoridad que S. M. tiene depositada en mi, en cumplimiento de los sagrados deberes que aquella me impone.

Lo que digo á V. S. para su puntual cumplimiento.

Dios, etc., Esparraguera 26 de julio de 1835.=Sr. Gobernador de....

NUM. 51.

Gobierno militar y político de la ciudad y corregimiento de Mataró. =Excmo. Sr.=Ya predije á V. E. que los individuos que deben formar estas compañías de partido eran los que intentaban perturbar la tranquilidad pública de esta pacífica ciudad, y efectivamente si bien no ha habido desórdenes algunos de consideracion, hasta ahora, que son las nueve de la noche, sin embargo se han resistido abiertamente á salir esta tarde para sus cabezas de partido conforme se ha resuelto esta mañana en junta llena de todas las autoridades y mayores contribuyentes de esta ciudad, esparciéndose por las calles y gritando que no marcharian como no se les entregase las armas, pues que se les queria comprometer por el camino, con otras voces alarmantes; y si bien todas las autoridades, algunas personas de esta ciudad del mayor rango, y varios oficiales han estado amonestándoles al órden y á la obediencia, no ha habido medio para reducirles á la razon, sin que haya tampoco sido suficiente el suministrarles la correspondiente escolta de urbanos y carabineros para acompañarlos hasta sus puntos, toda vez que pretestaban no querer salir por falta de armas, si menos bastado el poner sobre las armas la fuerza de es-

la milicia urbana para apaciguarles, á fin de no comprometer la tranquilidad pública. Por fin en este estado como iba ya anocheciendo, se ha resuelto que cada uno volviese á sus respectivos alojamientos, con prohibicion de salir de ellos en toda la noche, y se ha dispuesto que estos urbanos sigan sobre las armas, esto es, la misma fuerza y en el mismo modo que lo ha estado la noche anterior, con ánimo de dar parte á V. E., como lo verifico, para que en vista de todo y con toda urgencia se sirva V. E., si lo halla por conveniente, disponer pase á esta ciudad un piquete de infantería con algunos caballos para enviarlos con mas seguridad á sus destinos, ó bien se digne V. E. resolver lo de su mayor agrado. Dios guarde á V. E. muchos años. Mataró 27 de julio de 1835.= Excmo. Sr.=P. A. de S. G.=El coronel comandante de armas, Roman Hediger.=Excmo. Sr. capitan general de este ejército y Principado.

Gobierno militar y político de Mataró y su partido.= Excmo. Sr.:=El baile real del pueblo de Tiana, con fecha de ayer me dice lo siguiente:=El capitan de la compañía de la milicia Urbana de este pueblo, desde el rededor del monasterio de Montealegre, me dá parte verbal, como á las dos horas de esta mañana ha comparecido un grupo de tres á cuatrocientos malévolos á los alrededores de dicho monasterio, gritando viva Isabel II, la libertad, y mueran los frailes, tratando de apoderarse del destacamento que allí habia para custodiarlo: hicieron estos una vigorosa resistencia despreciando el fuego de aquellos; pero no obstante han tenido que ceder á la superior fuerza que les ha acometido; habiéndose apoderado los malévolos del edificio, en un momento le han incendiado por todas partes. Al momento de haber oido los primeros tiros los demas Urbanos de este pueblo han acudido allí, acompañados del sargento segundo de la milicia José Vivet, quienes reunidos con los del destacamento que han tenido que retroceder, han envestido de nuevo, y han vuelto á apoderarse de los mismos puntos que ocupaban, habiendo desaparecido los malévolos sin saber su direccion. Al instante he reunido al ayuntamiento, y habiendo

pasado á inspeccionar lo sucedido, hemos encontrado el convento ardiendo en todas sus partes; pero no la casa llamada la Conreria, que todavia está intacta. La fuerza armada de la milicia de este pueblo que ha sido destacada en aquel punto está fatigada sobremanera, tanto por el cansacio que le ha causado la vigilancia y correrías que ha tenido que hacer en las noches anteriores, como por lo acaecido en esta última, motivo de hallarse fuera la partida del destacamento de San Felio de Codino que llegó ayer. Lo que me apresuro á comunicar á V. S. para su inteligencia y satisfaccion, esperando al propio tiempo que en vista de dicho suceso se dignará providenciar lo que sea de su agrado. Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento y demas efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años.=Mataró etc.

Baylia real de Sabadell.=Excmo. Sr.=Con fecha 27 del corriente, puse en conocimiento de V. E. que á ejemplo de las ocurrencias de la capital, se habian observado en esta villa síntomas de las mismas ideas, con respecto al convento de Capuchinos de la misma, lo que dió motivo y decidió á los religiosos á abandonar el convento para evitar con su ausencia el desórden que amenazaba, y tal vez mayores males si llegaba el caso de realizarse el motin que se fraguaba. El ayuntamiento en union con el señor comandante de armas tomó varias providencias para contener á los malévolos, con las cuales se logró disipar toda reunion sospechosa, y últimamente evacuado el convento por los religiosos se puso en él una guardia de Urbanos para evitar el merodeo y la rapiña de los efectos que quedaron en él por la precipitada salida de los padres; pero esta providencia ha sido vana, pues que no ha sido posible contener á los perturbadores del órden que esta tarde, despues de haber saqueado el convento, habiendo casualmente pasado una partida de Urbanos del pueblo de Rubí, que iban á relevar el destacamento de San Felio de Codinas, ha sido la señal de consumar el incendio que se temia, habiendo pegado fuego en dicho convento que en un instante se ha reducido á cenizas gran parte. Desde luego el ayuntamiento en union con el señor comandan-

te de armas han dispuesto reunir la fuerza del batallon de milicia para contener á los incendiarios, que no se dirigiesen á otros edificios, y para conservar en lo posible la pública tranquilidad amenazada con tan amarga ocurrencia en las críticas y extraordinarias circunstancias en que nos hallamos con el escandaloso ejemplo de la capital. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para su inteligencia y gobierno, y cumplimiento de mi deber. Dios guarde á V. E. muchos años, Sabadell, etc.

P. D. Son las ocho de la noche, y el ayuntamiento se halla en la mayor consternacion, reconociéndose imposibilitado de contener á los amotinadores, ni de conservar el órden, pues se oyen voces subversivas, y sobre manera alarmantes para continuar el plan de incendio que se ha desarrollado, y lo que desalienta al ayuntamiento, es la poca confianza que le merecen algunos Urbanos de esta villa, dirigiéndome por lo mismo á V. E. para su pronta presencia en esta villa.

NUM. 52.

Los acontecimientos desgraciados de esta capital han llamado sobremanera mi atencion, y obligado á imponerme personalmente de los atentados que en ella se han cometido: informándome de sus autoridades y sabiendo las medidas que se han tomado para reprimirlos.

Habiendo ademas llegado á mi noticia ayer tarde que despues de haberse desvanecido el pretesto de atacar los conventos, donde no habia quedado religioso alguno, pues todos estaban bajo la salvaguardia de la autoridad, se atentaba contra las fábricas de vapor y establecimientos particulares, disponiéndose los turbulentos á perpetrar otros delitos, no vacilé en acudir al socorro de los propietarios, y robustecer el órden; pero esto no pudo verificarse sin distraer una parte de las fuerzas destinadas á combatir los rebeldes, los que me daban mucho cuidado en las cercanías de Manresa; y aunque cerca de esta capital supe que el órden se restablecia, y que el vigor desplegado reprimia los perturbadores, ya no puede desentenderme de entrar en ella.

Llamado imperiosamente para proteger los pueblos, cuyos habitantes sin murallas que los defiendan como en Barcelona, quedan expuestos al furor de las facciones, debo volver inmediatamente á combatirlas y á prestar á aquellos leales patriotas el auxilio que merece su lealtad y el valor con que defienden sus hogares.

La fidelidad y disciplina del ejército, la franca y leal cooperacion de la milicia urbana, el celo de las autoridades y el concurso de todas las personas honradas en conservar las fortunas y las propiedades de estos industriosos vecinos, debe emplearse en restablecer sólidamente el órden, conservar su tranquilidad, y fortalecer el imperio de las leyes contra los malvados. Los bandos y órdenes de la autoridad serán ejecutados instantánea é irremisiblemente contra los infractores: de otro modo no tendrian término los desastres. Marcho con esta confianza dejando reforzada esta guarnicion, lo que ya es un mal porque disminuye mis recursos, y seria todavia mas sensible haber de distraer las tropas y separarlas del campo donde con tanta gloria defienden el trono y la libertad para venir á reprimir y castigar á un puñado de asesinos que seria mengua prolongase sus crímenes y desacreditase la cultura, humanidad y sensatez que distingue al pueblo de la industriosa capital de Cataluña.=Barcelona 27 de julio de 1835.=El marqués del Valle de Rivas.

NUM. 53.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.=Estado mayor.=Seccion central.=Circular.=En el momento que tuve noticia de los enormes excesos cometidos en Reus y en la capital por una faccion anárquica, dirigí con fecha del 26 á los gobernadores una circular haciéndoles las prevenciones convenientes para precaver las fatales consecuencias que aquellos desagradables sucesos pudieran producir en otros puntos del Principado, y que la seduccion de los conspiradores lo cundiese á los demas pueblos, pues el fin de aquellos no era otro que el de paralizar la accion de las autoridades y de las fuerzas, con vociferaciones de Isabel y libertad para debilitar los ele-

mentos esenciales del órden y exacta obediencia á las leyes, y pasar despues á poner en ejecucion sus designios de destruir aquellas mismas autoridades que han desobedecido para entorpecer la accion del gobierno de S. M. y sumir á la nacion en la mas completa anarquía.

El ejército en estas circunstancias ha dado nuevas pruebas de su disciplina, subordinacion y fidelidad á la Reina nuestra Señora, de cuya decision estoy muy satisfecho, porque se le ve en todas partes batir á las facciones de ambos partidos que solo tienden á la destruccion de nuestras instituciones.

Resuelto pues á mantener el órden en todo el Principado y el legítimo gobierno de nuestra augusta Soberana Doña Isabel II, con la decision, firmeza y fidelidad que profeso á S M., prevengo á V. S. y á todos los demas jefes y oficiales que se hallen á sus órdenes y tengan mando de fuerza armada, que bajo su mas estrecha responsabilidad vigilen y hagan que se mantenga con la mayor severidad la disciplina y subordinacion por todos los individuos que se hallen á sus órdenes, y la mas puntual observancia de los deberes que les imponen las ordenanzas militares; y que decidido, como lo estoy, á no permitir el menor desórden en el ejército, ni que individuo alguno de él se mezcle en los alborotos populares, seré inflexible con cualquiera que llegase á desconocer sus deberes, asi como apreciaré sus esfuerzos para mantener la tranquilidad de este Principado y aterrar á los pérfidos que se han propuesto con gritos hipócritas coger el fruto de la sangre vertida por el ejército en el campo, suscitándole nuevos enemigos desde el seguro de los recintos en que se muestran tan osados para herir al indefenso cuando tienen en el campo enemigos armados que combatir con menos alevosía.

V. S. ha jurado la defensa de esa plaza á las órdenes del capitan general nombrado por S. M., y debe tomar todas sus medidas de precaucion, para sostener el juramento á toda costa, y prescindiendo de consideraciones que debieran tener los que provocan el uso represivo de la fuerza, que no deberá V. S. ni hacer obrar aislada y sin el apoyo debido, para que el uso de sus armas cuando la te-

meridad de los conjurados obligue á ello, sea decisivo y con la resolucion y vigor que exige el honor de las mismas armas y la defensa del trono de nuestra Soberana contra toda clase de enemigos que se sobreponen á las leyes y á su autoridad única legítima.

Lo que digo á V. S. para su gobierno y cumplimiento en la parte que le toca, debiendo acusar su recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vich 2 de agosto de 1835.=Fecho.=Señor....

NUM. 54.

Al gobernador de Manresa.

He llegado á este punto, donde permaneceré mañana, y lo pongo en noticia de V. S. para su conocimiento y á fin de que me dirija aqui asi los partes y comunicaciones que tenga V. S. que remitirme, como los que le dirija para mí el general segundo cabo, á quien hará V. S. pasar el adjunto pliego con toda seguridad, mientras no sepa mi salida, que le comunicaré.

Espero me comunicará V. S. cuantas noticias pueda adquirir sobre el estado y los movimientos de las facciones y las que adquiera igualmente de la parte de Cardona, con todo aquello que juzgue pueda interesarme.

Tengo entendido que una gavilla de incendiarios discurre por los pueblos de la provincia, excitando al asesinato y á la anarquía á los incautos, y valiéndose sin duda de las relaciones que tienen, y afiliados que los esperan para llevar á cabo sus horribles planes. Recomiendo pues á V. S. la mayor vigilancia, y le prevengo que procure capturarles si se presentasen á su alcance, é indagando por medio de sumario, que me remitirá, sus planes y ramificaciones, hará en seguida sobre alguno un castigo ejemplar que los arredre, sin perjuicio del que yo hago recaer sobre los demas.

Dios, etc. Tona 31 de julio de 1835.=Fecho.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña. = Excmo. señor. = Ayer dí cuenta á V. E. de haber-

me encargado de este mando por la quebrantada salud del general Saquetti y autorizacion de V. E. para que en tal caso asi se verificase. No he perdido tiempo en adoptar cuantas medidas convenian en nuestra situacion actual, y podian estar en armonía con las intenciones de V. E., mantenimiento del órden público y castigo de los perturbadores: mi primer cuidado fue que se publicase un bando y se fijase en las esquinas, anunciando que un cañonazo daria á conocer el estado de alarma, y que otro seria la señal de que la fuerza militar iba á desplegar todo su vigor, para que se retirasen los curiosos, y todos en general, á fin de que el estrago no pudiese recaer mas que en los culpables. Ayer reuní al ayuntamiento, al gobernador civil y al regente: todos manifestaron los mas sinceros deseos de contribuir al restablecimiento de la tranquilidad, dándose un sistema regular al servicio de las patrullas y hombres honrados, y excitando el celo de estos para la defensa de sus hogares. Indiqué á las mismas autoridades la necesidad de proteger los conventos, para que sus preciosos efectos de librerías, alhajas, pinturas y demas importante, fuesen inventariados y custodiados, poniendo á salvo lo que habia escapado de la rapacidad de los incendiarios: no queda idea ni indicacion que no promoviese para lograr tan interesantes fines. Se acordó tambien la reunion de los pro-hombres de los gremios de esta capital, y en efecto, se ha verificado hoy á las diez de la mañana. V. E. comprenderá fácilmente los principios que yo les inculcaria, y debo decir con sumo gusto que se manifestaron indignados de las violencias y atentados cometidos, muy dispuestos á ayudar y robustecer á la autoridad, á encaminar y reprimir en caso necesario á los individuos de sus respectivas profesiones, apoyándose en el gobierno, á quien ellos trataban de sostener á todo trance. Yo les dije que puesto á la cabeza de las tropas y de todos los hombres leales y sensatos, seria el primero en proteger todos los intereses, y hacer que tronase el cañon sobre los malvados. La mayor gratitud fue la respuesta unánime; y confio en que este paso tendrá la mayor influencia en el órden público.=Anoche envié al diario de esta ciudad, é hice imprimir, para que se fijase

en los puntos acostumbrados, la adjunta manifestacion en que anunciaba mis sentimientos y disposicion de mantener el imperio de las leyes, haciendo ejecutar contra sus infractores todo el rigor de la justicia. Hoy he reunido la junta consultiva, cuyas deliberaciones extendidas por el secretario don Alberto Pujol, las remitiré á V. E. tan pronto como me las traiga, para su superior conocimiento. La junta de comercio me ha indicado deseaba reunirse á mi presencia para objetos del bien público, y la tengo citada para las seis de esta tarde: manifestaré á V. E. lo que se acuerde por consecuencia de este parte. Debo renovar á V. E. la disposicion que me anima para llevar á cabo todas sus instrucciones, y cuanto por su carta de ayer, fecha en la Garriga, que de su órden se me ha manifestado, se sirve prevenirme. En medio de la actual tranquilidad, no faltan conatos sediciosos, pues se me asegura por diferentes conductos que los turbulentos tratan de aprovechar el sábado, en que concluyen los jornaleros su trabajo, para renovar otros atentados: estoy dispuesto á reprimirlos; tomo cuantas medidas puedan evitarlos, y en último resultado esté V. E. seguro que la fuerza confiada á mis órdenes obrará con el mayor vigor para destruir á los criminales. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 30 de julio de 1835.=Excmo. señor:= Pedro María de Pastors.=Excmo. señor marqués del Valle de Rivas, capitan general de este ejército y Principado.

NUM. 55.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña. = Excmo. señor: = He recibido el oficio de V. E. fecha de ayer en Granollers, en que se sirve prevenirme la ejecucion de varias providencias relativas al mantenimiento del órden, disciplina de las tropas, y tranquilidad de esta capital. Las verdades de que está sembrado dicho oficio me penetran tanto como su exactitud, y por ellas he procurado guiarme en todos los pasos que he dado desde que me encargué de este mando, y V. E. habrá visto por mis partes de ayer. Las circunstancias empero de esta capital son harto difíciles y complicadas, pues que

los sucesos que la han afligido, la osadia de los perturbadores, las relaciones que mantienen fuera de ella, y los siniestros proyectos con que aun pretenden continuar el desórden, son otros tantos motivos de gravísimo cuidado, para el que ha de conjurar y prevenir los efectos del choque de las pasiones y de la exaltacion de los partidos. V. E. conoce ya mi decision para emplear todo el rigor de la fuerza contra los amotinados; y el bando publicado ayer que se inserta en los diarios de hoy, y de que acompaño un ejemplar, es una prueba de esta inflexible resolucion. Ahora debo añadir por continuacion de mis citados partes, que habiendo reunido á la junta de comercio á las seis de la tarde del dia de ayer, conforme anuncié á V. E., manifestaron todos sus individuos la mayor decision y lealtad para contribuir con sus medios é influjo al restablecimiento del sosiego público. Se acordó que se nombrase una junta permanente compuesta de tres individuos de la de comercio, tres de los pro-hombres de gremios, y tres del ayuntamiento, que bajo la presidencia de uno de los regidores deliberase constantemente en acordar cuanto conviniese para reprimir á los alborotadores, y ejercer una saludable influencia entre todas las personas honradas. Instalada inmediatamente esta junta procedió á sus trabajos, y esta mañana se me han presentado tres de sus individuos pidiéndome 2000 fusiles para otros tantos individuos que tenian dispuestos para auxiliar á la autoridad en todas sus disposiciones. No habiendo armamento suficiente, se acordó que solo 300 hombres pudieran armarse: que el gobernador dispusiese de ellos y de los demas, segun fuese mas acertado, á cuyo efecto marcho con los comisionados al ayuntamiento para tratar y convenir la organizacion mas adecuada de esta gente, asi como su destino en cualquier lance. Al comandante de marina se le han facilitado tambien 150 fusiles para que arme á otros tantos matriculados, los cuales divididos en trozos, y mandados por sus prohombres, estén prontos para emplearse donde fuesen necesarios. Anoche recibí un oficio del mariscal de campo don Pedro Nolasco Bassa desde Cervera, fecha del 29, en el que participaba que sabiendo los desórdenes ocurridos en esta capital,

marchaba hácia Igualada con las fuerzas de su mando y las columnas de Churruca, Moldero y Calvet, á donde esperaria ulteriores disposiciones de V. E. Aprovechando esta ocasion, le dije cuanto V. E. prevenia se manifestase al general Colubi, y era que el general Bassa se situaria con su division en el Bruch, para que asi lo verificase, y estuviese con atencion á Manresa, al corregimiento de Villafranca y á esta capital. Siendo muy reducida esta guarnicion y hallándome en el momento casi sin caballería, porque los veinte caballos que marcharon á relevar el destacamento de Igualada aun no han vuelto, y esta mañana han salido en direccion de Gerona para comision importante 15 caballos mas, le encargué al general Bassa me remitiese toda la caballería posible, sin dejar desatendidos los puntos que ocupan en la carretera, sobre todo el destacamento relevado, y si le era posible una compañía de infantería, porque deseo reunir cuantos medios sean dables, para si llega el caso de emplear la fuerza, hacerlo de un modo vigoroso y ejemplar. El comandante de una corbeta francesa se me ha presentado esta mañana con el cónsul ofreciéndome sus servicios y cooperacion, los que he aceptado con la mejor voluntad; y por de pronto se ha puesto de acuerdo con el comandante de marina para proteger el puerto, y auxiliar la ciudad en cuanto sea posible. Me anunció que muy pronto llegaria tambien la fragata Victoire, mandada por Mr. Deloffre. Esta mañana llegó á este puerto un barco procedente de S. Feliú de Guixols con 19 religiosos que enviaban imprudentemente el alcalde mayor y comandante de armas de aquel punto. No permitiendo su desembarco, y mandando fuesen vigilados por los buques de guerra durante su mansion, dispuse que inmediatamente saliesen para Mallorca, oficiando á aquel capitan general, con explicacion de todos estos antecedentes. Los avisos y confidencias que recibo de todas partes estan contestes en que los perturbadores no abandonan sus ideas de renovar los estragos que ya han causado. Amagaban atacar á los conventos de monjas, y como no es posible contar con una absoluta seguridad del éxito en cualquier ocurrencia, para que fuesen protegidas absolutamente, de acuerdo

con los gobernadores de la mitra, y dirigiéndoles al intento un oficio, se ha procedido á que pasen á las casas particulares, encargándose los mismos gobernadores de los monasterios, mientras por el gobierno, con conocimiento de estos sucesos, se resuelve lo conveniente. Réstame ahora hablar á V. E. de los procedimientos que desea se hagan para descubrir á los autores de los atentados cometidos. Desde que me encargué ayer de este mando ninguna autoridad me ha avisado de estar instruyendo diligencia alguna, ni menos me ha reclamado auxilio; por consiguiente no me queda mas arbitrio que oficiarles al efecto: esto era peculiar á la policía y real sala del crímen; tengo entendido que alguno que se cogió fue puesto en libertad, por temor de una asonada, en que se proponian libertarlo á la fuerza, mas esto se me ha dicho extrajudicialmente, asi como el que la policía tiene listas y noticias de muchos sugetos que contribuyeron á los excesos. Es todo cuanto hasta este momento puedo decir á V. E. en cumplimiento de mi deber; y como la historia de todas las ocurrencias que han sobrevenido desde ayer, que continuaré puntualísimamente elevando al superior conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 31 de julio de 1835. = Excmo. señor. = Pedro María de Pastors. = Excmo. señor marqués del Valle de Rivas, capitan general de este ejército y Principado.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña. = Excmo. señor: = Desde mi parte de esta mañana, remitido á V. E. por el correo, no ha ocurrido la menor novedad: todo sigue en el mismo estado; es decir, que los conatos de sedicion no se desvanecen, y que uno de ellos es el de derribar la estátua del difunto rey, que está frente de este Real Palacio, como V. E. verá en el adjunto parte que acabo de recibir del delegado de policía; por el verá tambien V. E. que el fuego de San Agustin ha tomado incremento, descuido muy notable por parte de la autoridad municipal, que debia haber tenido en esta parte mas eficacia, y asi se lo digo ahora mismo, incluyéndole un oficio que sobre el particular me dirige el gobernador civil. Ha llegado el brigadier Lasauca; y esta ma-

drugada sale embarcado para Tarragona con el teniente coronel Bassols; parece que en aquella plaza ha calmado en algun tanto la agitacion. Cada dia rectifico las medidas de precaucion y seguridad aprovechando todos los elementos de que puedo disponer, para que se empleen con utilidad en caso necesario, y á fin de que nadie alegue ignorancia, y que el público esté advertido de las providencias de rigor con que irremisiblemente serán tratados los perturbadores, ha sido preciso dirigirle alocuciones y advertencias, que nada dejen que desear ni prevenir, pues que la hipócrita malicia califica de violencias las medidas mas justas cuando se emplean en estos casos, sin preceder tales publicaciones. El parte de las ocho de la noche que me da el gobernador de la plaza desde Atarazanas no contiene novedad. Deseoso de llenar cumplidamente las intenciones de V. E. en punto al arresto de criminales, instruccion de procedimientos cóntra los alborotadores, debo decir á V. E. que la policía necesitaria ser auxiliada con fuerza para obrar vigorosamente; y opino por tanto convendria aumentarse, aunque fuera por pocos dias, alguna fuerza en esta plaza, para poder prestarles el auxilio conveniente. Si ocurriese alguna novedad durante la noche ó por la mañana, lo pondré al instante por extraordinario en conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 1.° de agosto de 1835.=Excmo. señor:=Pedro María de Pastors.=Excmo. señor marqués del Valle de Rivas, capitan general de este ejército y Principado.

Gobierno civil de la provincia de Barcelona.=Sello de armas.=Excmo. señor:= Algunos de los comisarios del ramo, en los partes que acabo de reunir, hacen mencion de haberse oido voces relativas á que se trata por los bullangueros de derribar esta noche la estátua del rey difunto, colocada en la plaza de Palacio, y entregarse despues á desórdenes contra el establecimiento de policía y sus empleados. Otros comisarios dan parte sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 1.° de agosto de 1835.=Excmo. señor:= Juan de Sarralde.= Excmo. señor capitan general de este ejército y Principa-

do. = Delegacion de policía. = Parte de las Belanoche. = Nota. = Desde esta delegacion se ve que el fuego de San Agustin ha revivido, y va tomando cuerpo, en términos que de no cortarlo puede acabar con aquel edificio — Sarralde.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña. — Excmo. señor: — Son las doce del dia y no ocurre novedad particular. Siguen los conatos de sedicion; y para esta tarde se anuncian varios desórdenes que versan sobre el cambio de autoridades, policía, derribo de la estátua de Fernando VII, y cosas semejantes. Ya estan tomadas cuantas disposiciones son dables para escarmentar á los perturbadores: las intenciones de V. E. serán completamento ejecutadas. Esta noche á las nueve daré por expreso nuevo parte á V. E. El Balear, que acaba de llegar á Port-vendres, corre la noticia de que ha llegado á Perpiñan nuevo parte telegráfico, diciendo que ha sido preso el autor que cometió el horrible crímen de preparar é incendiar la máquina infernal, causando los estragos comunicados ayer. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 1.° de agosto de 1885. = Excmo. señor: — Pedro María de Pastors. — Excmo. señor marqués del Valle de Rivas.

NUM. 56.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña. = Excmo. Sr. = La tranquilidad no ha sido alterada en esta capital, aunque existen en ella los autores y fautores de los crímenes que se han perpetrado, diseminados incógnitos, dispuestos siempre á aprovechar cualquiera ocasion para turbar el órden público. Todo está preparado para escarmentarlos severamente si provocasen alguna asonada, al mismo tiempo que estoy á la vista de quitar todo pretexto que les diese ocasion á cohonestar un alboroto, pues ya es sabido del modo como se aprovecharon de la funcion de toros. La policía, reducida al último extremo de nulidad, estaba sin prestar servicios de ninguna especie; algunos de sus individuos atemorizados se ocultaban, y los demas no hacian cosa alguna. Supe ayer con

sorpresa que la noche anterior se habia distribuido en el teatro un infame libelo, de que se remite á V. E un ejemplar, que atacaba á las mas esclarecidas reputaciones, difamando é inspirando desconfianzas á todas las clases, para afirmar la discordia, y ensalzándose las teas incendiarias y los puñales, como únicos medios de asegurar la libertad. Indignado con esta noticia oficié á la policía para que recogiese el folleto, y hasta esta mañana bien tarde no se me ha proporcionado, habiendo aparecido tambien al amanecer varios pasquines subversivos, de los cuales se remiten á V. E. dos que han llegado á mis manos. Por consiguiente nunca ha podido llegar providencia mas á tiempo que la muy acertada de V. E. para dar impulso y nueva vida al moribundo ramo de policía, y si, como espero, el nuevo delegado y el secretario, que tienen audacia y disposicion, siguen el rastro á la crápula de inmorales desorganizadores, los apoyaré con toda mi autoridad, para que reciban un golpe decisivo, ya que el cúmulo de circunstancias que se han reunido, y la falta de energía que ha producido la escasa fuerza, hallándose como sorprendidas las autoridades por la revolucion, y sin vigor para obrar en los momentos mas críticos, nos ha puesto en un estado tan resbaladizo y espinoso, que ninguna cordura ni saber alcanza para combinar los extremos encontrados que estan en accion, y pugnan por desencadenarse. Todo mi conato ha sido, como V. E. habrá podido ver, enfrenar las tentativas, y apagar el volcan frenético que amenazaba á cada instante consumirnos, robusteciendo la autoridad, interesando á los hombres honrados, y armando el mayor número de fuerza de milici local para apoyar mis providencias; pero al mismo tiem po he cuidado en estos primeros pasos, antes de ver cor solidado el imperio de las leyes con el suficiente apoy evitar todo compromiso, todo lance amargo, toda escer sangrienta, que habria producido por mas que se dig consecuencias muy desastrosas en una multitud que t fácilmente se arrastra, como se ha visto, á las escen de destruccion y de pillaje. Esta es la causa porque tod han vacilado en la instruccion de procedimientos judici les, y V. E. verá por el adjunto dictámen del auditor

guerra los obstáculos que encuentra en que se planteasen aquellos. La columna del coronel Burgués, que llegó con mucha oportunidad, me ha servido y servirá, si permanece, del mayor provecho para conservar el órden. La aproximacion de la del general Bassa empezó á conmover bastante, difundiéndose que se abandonaban las facciones y se comprometian los pueblos del interior, exponiendo á muchas personas á ser víctimas de los rebeldes. Por lo que, á fin de evitar todo pretexto, y no interrumpir la quietud, hasta que con sólido apoyo pueda obrarse, me pareció oportuno, como dije ayer á V. E., avisar á dicho general suspendiese su marcha, y en efecto, hoy me dice que se dirigia al corregimiento de Villafranca á perseguir las facciones, sin perder nunca de vista á esta capital. Yo deseo haber acertado en todo y llenado las instrucciones de V. E., quien me hará la justicia de creer que mis ideas y sentimientos se le identifican en todo; pero V. E. conocerá que las faces de una revolucion cambian á cada momento; que las pasiones lo trastornan y confunden todo, y que la situacion política de los pueblos en crísis semejantes es casi diferente cada veinte y cuatro horas, por lo que las providencias es menester acomodarlas á la necesidad del momento, mientras haya una fuerza peligrosa que temer, y no tengamos la suficiente para desvanecerla, reprimir y castigar. Dios guarde á V. E muchos años. Barcelona 4 de agosto de 1835.=Excmo. Sr.=Pedro María de Pastors.=Excmo. Sr. marques del Valle de Rivas, capitan general de este ejército y Principado.

Escudo tricolor.

Constitucion ó muerte será nuestra divisa: Este grito que nos hizo célebres en otra época, éste, enérgicamente pronunciado, nos librará de los males que nos aquejan. Constitucion quiere decir fuera policía, fuera derechos de puertas, y fuera todas las gabelas que abruman al pobre pueblo: Constitucion pues nos hará felices, y abrirá un porvenir de comodidades, á los que ahora á fuerza de trabajar apenas pueden cubrir sus carnes y ganarse un pedazo de pan.

Con imitar las virtudes del gran pueblo, de los inmortales héroes de los tres dias de julio, que no hicieron derramar una sola lágrima, mas que á sus enemigos armados, y supieron perdonar á los vencidos, y que ni un robo, ni una baja venganza empañó el brillo de su victoria: entonces, digo, seremos dignos de ser gobernados por la Constitucion de 1812.

Otro idem.

Ciudadanos, militares: Decidios en hacer parte con la grande mayoría del pueblo; ya veis que su objeto no es otro que el dar impulso á la tan deseada y pura libertad: despreciad las persuasiones de unos pocos mal intencionados. Superiores jefes, que para encubrir sus inícuos planes desearian teneros sumergidos en la ignorancia, calculad que sois militares españoles, y por lo mismo ciudadanos como los demas, y que la union es la madre de la fuerza, y que con ella llegaremos á recobrar lo que tan inicuamente nos robaron, y bajo estos saludables principios no se oiga otra voz que la de libertad y union, y guerra á muerte á todo el que quiera contrariarla. Así os lo aconseja y está dispuesto á sostener vuestro compañero de armas.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.=Excmo. Sr.=En mi parte de anoche dije á V. E. los proyectos que por diversos conductos llegaban á mi noticia, formaban los revolucionarios para alterar bajo distintos pretextos la tranquilidad. Tambien dije á V. E. mi firme resolucion de destruirlos por la fuerza, habiendo tomado cuantas precauciones eran posibles para asegurar el éxito. La noche se pasó con quietud, patrullándose la ciudad, y vigilándose los puntos mas amenazados de ser acometidos, siendo cierto que los avisos y prevenciones hechas, sobre todo el del anuncio del cañon, han causado el mejor efecto, pues que en su caso se verian solo los perturbadores. Esta mañana no hubo tampoco novedad, y asi se ha seguido todo el dia; pero como conviene poner un término á esta tranquilidad, y proceder

á alejar de aqui á los que la causan, aproveché el aviso que me dió el coronel Burqués de hallarse con su columna dividida en Sabadell y Mataró, para prevenirle llegase rápidamente á esta ciudad, donde ha entrado esta noche con la fuerza que tenia en Sabadell, y espero que mañana lo verifique la de Mataró. Con su apoyo, y reuniendo mañana á las autoridades, veré de que se proceda al arresto de los mas señalados, haciéndolos salir en un buque de guerra, si asi se acordáre, á un punto distante. El general Bassa me ha escrito hoy su llegada al Bruch, noticiándome que á poco de haber salido de Igualada, una guerrilla ahuyentó á 50 facciosos que encontró á su paso, pero vió que ardia en el camino la diligencia, de la que pudo salvar los efectos y correspondencia, aunque ya se habian llevado de ella al conductor y un pasajero. La repeticion de estos sucesos ponen á la empresa en el caso de abandonar aquella carrera, dificultándose tanto su proteccion, y esta noche se escribe al general Bassa para que cuide en lo posible la llegada del correo. Concluyo este parte á las diez de la noche, sin haber ocurrido novedad: mañana continuaré en adoptar todos los medios de disipar las zozobras; pero sean estos cuales fueren, como los planes anárquicos se enlazan fuera de esta capital y provincia, y aun del reino, V. E. no puede desconocer, y mucho menos el gobierno, que sin una permanente guarnicion, aunque sea la mitad de la que ha tenido en tiempos de paz, será imposible con un puñado de quintos, en el estado de efervescencia é irritacion de los partidos, mantener en esta importante plaza el respeto á las leyes, el decoro á la autoridad, y la quietud de sus habitantes, y se arriesgará el que en un lance apurado, cuando no se puede dudar que la mayor parte de la Milicia urbana favorece á los revoltosos, y entran sus miras, llegue á renovarse un conflicto parecido al de la noche del 25 de julio, donde entre muchas consideraciones se hace entrar la falta de fuerzas para la osadía que tuvieron los incendiarios. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 2 de agosto de 1835.=Excmo. Sr. = Pedro María Pastors.=Excmo. Sr. marques del Valle de Rivas, capitan general de este ejército y Principado.

NUM. 57.

Excmo. Sr.=Impuesto de cuanto me manifiesta V. E. en su comunicacion de antes de ayer, apruebo todas las disposiciones dictadas por V. E., y el bando publicado de que me acompaña un ejemplar, á fin de mantener el órden en esa capital. Sin embargo, hubiera deseado que V. E. me impusiese mas detalladamente de los motivos de gravísimo cuidado que indica en el segundo apartado de su escrito, para poder formar yo una justa y cabal idea de la situacion de esa capital, y de las maquinaciones de los perturbadores del órden, no pudiendo comprender cómo despues de tantos dias transcurridos no se haya instruido diligencia alguna para descubrir á los autores ó promovedores de los horrorosos atentados cometidos; y siendo esto peculiar de la policía y real sala del Crímen, como V. E. insinúa, no menos que de la comision militar, deberá V. E. oir al auditor de guerra para que no se paralice mas tiempo la accion de la justicia, y esta sola omision puede ser bastante á prolongar la intranquilidad, pues que la vindicta pública y las leyes reclaman un ejemplar y pronto castigo, que sirva de saludable escarmiento á los anarquistas y demas que coadyuvan á sus inicuos planes de incendio y exterminio; procurándose V. E. entretanto de la policía las listas y noticias de que habla, de los sugetos que contribuyeron á los excesos, las que me remitirá V. E. con la explicacion conveniente sobre las circunstancias de cada individuo: sin perjuicio de esto V. E. tomará desde luego las providencias que estime. Veo tambien que segun las confidencias que recibo de V. E. de todas partes, los perturbadores no abandonan las ideas de renovar sus estragos; pero estando la guarnicion de esa plaza animada del espíritu que debe, aunque V. E. no me explica en qué se funda este recelo, no puedo menos que sospechar que alguna parte de la Milicia urbana no se halla animada del mismo buen espíritu que la guarnicion, pues si bien el general Saquetti nada me informó contrario á la confianza que debia inspirar, sus jefes me indicaron que no podian contar con los urbanos, á excepcion del 10.° batallon, que con tanto

empeño y prevision insté al gobernador y ayuntamiento que se formase. En este caso conocida la causa es mas fácil su remedio. Hace mucho tiempo que todos mis conatos se han dirigido á asegurar el buen servicio de esta fuerza; he prevenido repetidas veces á sus comandantes que separasen á todos los que no inspirasen confianza, y á los que no hubiesen sido calificados por el ayuntamiento. pues supe que algunos capitanes habian admitido de su propia autoridad á voluntarios sin ninguna garantía, y solo la falta de cumplimiento á mis repetidas órdenes ha podido ahora ocasionar los cuidados que con tanta anticipacion traté de evitar, siendo de advertir que iguales prevenciones hice con repeticion al gobernador de esa plaza. Con estos antecedentes, y con arreglo al real decreto de 15 de julio próximo pasado inserto en la Gaceta de 18 del mismo mes, podrá V. E. dedicarse á hacer desaparecer una causa de tanta influencia para prolongar las esperanzas de los conjurados, pues con las disposiciones adoptadas, dando á las tropas la actitud imponente que se debe al apoyo de esos formidables fuertes, y no entregándola diseminada, y lejos de apoyo al desprecio de los revolucionarios, no dudo que si los perturbadores del órden público intentasen de nuevo turbar la tranquilidad de esa ciudad, recibirán un terrible escarmiento, y su completo exterminio vindicará las leyes y la autoridad ultrajada, asegurando de este modo para siempre el reposo público. A mayor abundamiento, y para que se proceda con decision á todas las medidas que reclama la dignidad del gobierno y la seguridad de una plaza y sus habitantes, prevengo al general gobernador de la misma y segundo cabo D. P. N. Bassa, que pase á ella con sus fuerzas. Veo con satisfaccion el noble y franco ofrecimiento de sus servicios y cooperacion que ha hecho á V. E. el comandante de una corbeta francesa, que con el cónsul se ha presentado à V. E. para proteger el puerto y auxiliar la ciudad en cuanto fuese posible; y en consecuencia le dará V. E. las gracias en mi nombre. Dios guarde á V. E. muchos años. Vich 2 de agosto de 1835.=Excmo. Señor D. Pedro María Pastors, comandante general de las armas en Barcelona.

NUM. 58.

Excmo. Sr.=En fecha de hoy digo á V. E. por separado lo que copio.=Excmo. Sr.=Al anochecer del dia de ayer recibí el respetable oficio de V. E. de 1.° de los corrientes, en el que tiene la bondad de acusarme el mio de 30 del próximo pasado julio, y prevenirme entre otras cosas que avance hasta Esparraguera con la fuerza que tenga reunida y me dirija á Barcelona, si se repiten los excesos que ha habido estos dias, ó no se restablece sólidamente la tranquilidad; y considerando que nadie mejor que el general Pastors, encargado del mando de aquel recinto, podia conocer si convenia mi traslacion con la columna á aquella capital, le copié la citada prevencion de V. E., y en su contestacion me dice lo que copio.= «He recibido el oficio de V. S. de ayer, en que se sirve trasladarme el del Excmo. Sr. capitan general, relativo á la venida de V. S. á esta capital, si el estado de su tranquilidad lo exigiese; y hecho cargo de esta disposicion debo decir á V. S. que por ahora, calmada en un tanto la efervescencia, no considero urgente el auxilio de esa fuerza, por lo que V. S. puede disponer de ella contra los rebeldes, sin perder de vista la proteccion de esta capital, por lo que será muy conveniente la situacion de V. S. en Esparraguera, conforme indica S. E.»=En vista de lo que he suspendido mi traslacion á la capital, y sin perderla de vista saldré mañana para recorrer el corregimiento de Villafranca, y estaré el 6 en dicha villa, en donde podrá V. E. dirigirme sus comunicaciones: con esto no estará la tropa cansada y es muy probable dé con alguna faccion.=Lo que tengo el honor de repetir á V. E. por si el otro escrito padeciese algun extravío.=Dios guarde á V. E. muchos años.=Bruch 4 de agosto de 1835. =Excmo. Sr.—Pedro Nolasco Bassa.=Excmo. Sr. capitan general de este ejército y Principado.

Excmo. Sr.=Esta mañana recibí el oficio de V. E. de 29 del que espira, fecha en Granollers, en el que tiene la bondad de comunicarme los horrorosos escándalos y atentados perpetrados por los anarquistas en Reus y la

capital, y la decision de V. E. de reprimirlos; para el efecto me ordena reuna en esta villa mil infantes y algunos caballos, y que pase en seguida al Bruch á aguardar sus superiores órdenes.=Ya con fecha del 29 oficié á V. E. desde Cervera, que noticioso en aquella ciudad de que se habia alterado en la capital la tranquilidad pública, disponia por prevencion que las columnas del teniente coronel don Juan Calvet y la del capitan Moldero pasasen á reunírseme en esta villa de Igualada en el dia de ayer, donde yo estaria á aguardar las órdenes de V. E. En efecto, asi se ha verificado, y de consiguiente tengo reunidas aqui dichas columnas, y he providenciado lo verifiquen la compañía de Saboya que está á las órdenes del coronel Rafols, y la de granaderos del mismo á las órdenes del gobernador de Villafranca, ascendiendo á poca diferencia su total á unos mil hombres: tambien reuniré ochenta caballos á lo menos, pues á mas de la partida que se halla en esta villa, he mandado á la que está en Guisona se me incorpore, y cuento con que mañana por la tarde ó pasado mañana por la mañana podré estar en Bruch, donde aguardaré sus órdenes.=Dios guarde á V. E. muchos años.=Igualada 31 de julio de 1835.=Excelentísimo señor.=Pedro Nolasco Bassa.=Excmo. Sr. capitan general de este ejército y Principado.

NUM. 59.

Igualada 31 de julio de 1835.=Mi venerado general. Hasta que llegué á Cervera, que fué el 29, no supe los escandalosos atentados de los anarquistas: esto se llama echar el guante. Veo en el conflicto que por falta de fuerza se halla V.; y si por otra parte no se consigue al principio reprimir á la canalla, pobre de nuestra pátria!

Yo como digo á V. de oficio estaré mañana en el Bruch con los 1000 infantes y 60 caballos, cuyo punto es muy á propósito para cualquiera operacion.

Me he determinado mandar á Barcelona los lanceros, porque viendo que iba una partida del ejército los acababa de impacientar, y creo que algunos se hubiesen desertado. Civat y demas oficiales estan por el órden, y sola-

mente alguno que òtro de las demas clases respira exaltacion.

He llamado á los jefes y manifestado la resolucion de V. de sostener á todo trance el gobierno, y me parece que no nos harán quedar mal.

Consérvese V. bueno para mandar á su respetuoso servidor y súbdito Q. S. M. B.=Pedro Nolasco Bassa.

Bruch 4 de agosto de 1835.=Mi venerado general: Siento mucho el mal estado de su salud, y nada extraño es atendiendo tantos sinsabores.

Ya ve V. lo que dice el señor Pastors acerca el entrar esta fuerza á la capital; sé que la bullanga está incomodada por mi aproximacion, pero á mi no me arredra.= El mal va cundiendo entre todos los urbanos, aun de los pueblos subalternos. La ocurrencia de Martorell es buen testigo: Urbina pide que se le releve de comandante de armas.=Segun digo á V. pienso mañana pasar á San Quinti y dar la vuelta por el corregimiento de Villafranca y batir si se presenta alguna faccion, y pasado mañana estaré en dicha villa, y si conviene me subiré á Piera para no perder de vista la capital. Miro conveniente este movimiento para evitar habladurías de estar fija en un punto esta columna cuando en otras estan divagando gavillas sin que nadie les diga nada.

Deseo que V. se restablezca y que disponga de su respetuoso súbdito y S. Q. S. M. B.=Pedro Nolasco Bassa.

NUM. 60.

He dispuesto que el brigadier don Antonio Lasauca, jefe de la P. M., se traslade al corregimiento de Tarragona con comision especial para acordar con el gobernador civil y el jefe que manda la plaza, por pasar á los baños el general don José María Colubí, los medios mas convenientes á hacer conocer á los cuerpos de la Milicia Urbana de Reus, Valls y demas puntos, las consecuencias funestas de aquellos sucesos y el conflicto en que han puesto á la autoridad, de tener que suspender la persecucion de las facciones, cuya responsabilidad pesará so-

bre ellos sino se apresuran á auxiliar al gobierno. Que su objeto principal debe ser poner término á la fatal situacion de aquel distrito, y que se continue la persecucion de los rebeldes; y que estando próxima la llegada á Tarragona de la legion extranjera conferencie con el brigadier Emilio jefe de la P. M. de Aragon para aprovechar con actividad de estas fuerzas, obrando segun convenga de acuerdo con los expresados jefes, y cuanto se disponga para el desembarco y tránsito de la legion.=Dios, etc. =Vich 1.° de agosto de 1835.=Sr. D. Pedro Nolasco Bassa.

NUM. 61.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.=Al mariscal de campo don Pedro María Pastors, digo con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.=Mi decision por el trono de nuestra augusta Soberana y el Estatuto Real, bien sellada con actos y acciones indelebles, y mi gratitud á S. M. la Reina Gobernadora y á los habitantes de este Principado, de quienes he recibido y recibo tantas pruebas de confianza, me han obligado á hacer esfuerzos á prueba de mi salud para continuar con el mando de este ejército y Principado, sin un dia de intermision ni descanso en tan prolongada y dificil época, haciendo con esto la voluntad de S. M. á la cual repetidas veces he hecho presente el mal estado de mi salud, y últimamente lo repetí el 18 de julio anterior, y habiéndose dignado S. M. concederme su real permiso para pasar á las aguas de las Escaldas á restablecer mi salud, ceso desde este dia en el despacho de negocio alguno de la capitanía general. Y lo digo á V. E. como á encargado del despacho ordinario de la misma para los efectos convenientes y que lo comunique á quienes corresponda, mientras que yo lo verifico asimismo directamente.»

Lo traslado á V. S. para su gobierno y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.=Puigcerdá 8 de agosto de 1835.=El marqués del Valle de Rivas.=Señor gobernador del

NUM. 62.

Excmo. Sr.=Dirijo á V. E adjunta copia del último oficio que he recibido del mariscal de campo D. Pedro María Pastors, despues del que remití á V. E. con fecha del 5 desde Vich, debiendo poner en su conocimiento que no ha llegado á mis manos el parte de las infames ocurrencias del 5 que cita aquel general en su escrito.

V. E. tiene copias de las instrucciones y órdenes que habia comunicado al expresado general, asi como al malogrado general Bassa, y estoy en una absoluta ignorancia de lo ocurrido en la marcha de este general á Barcelona, despues de haberme dicho el general Pastors que le habia pedido suspendiese el pasar á la capital, pero qué se mantuviese á proporcionada distancia para lo que pudiese convenir é imponer á los revoltosos, en lo que tambien me espresaba Bassa quedar conforme en oficio del 4, sin que yo despues del 2 le hubiese hecho ulterior prevencion alguna.

Yo, despues de hechas cuantas me dictó mi celo y V. E. ha visto, sin tener mas medios que emplear, á menos de abandonar totalmente los pueblos á las facciones, sabedor del estado de indisciplina y conmocion en que se hallaba el batallon de tiradores de Isabel II que guarnecia á Ripoll, Valle de Rivas y distrito de Berga, y asimismo con motivo de haber síntomas graves de indisciplina en el Seu de Urgel, cuyo gobernador me ha enviado á un capitan á informarme verbalmente, me dirigí á Ripoll y Valle de Rivas, donde supe que el jefe de tiradores solo logró hacer marchar á estos hácia el distrito de Berga, prometiéndoles que irian á Barcelona, de cuya ciudad son naturales la mayor parte. Posteriormente he sabido que han negado la obediencia al gobernador de Berga, lo que le habrá impedido auxiliar la casa fuerte de Alpens, que atacada por la faccion del Muchacho, ha sido tomada con pérdida de 13 hombres de los 40 de que se componia su destacamento, segun el parte que me ha dado el comandante de armas de Ripoll.

Por el anterior correo tuve aviso de que S. M. se ha-

bia dignado concederme su real permiso para venir á estos baños á restablecer mi salud, y por el correo último he recibido la confirmacion de este aviso, con la particularidad de que ha sido abierto el pliego en Barcelona, y es el único que me ha dirigido el general Pastors, quedándose con toda la correspondencia del correo, lo que indica bastante los deseos de que yo aproveche de este real permiso, con que debo contar para conciliar lo mas conveniente en estas circunstancias.

En efecto, con presencia de estas, creyendo de mi deber el quitar todo pretexto personal á los conjurados para promover desórdenes en vista del libelo infamatorio que circularon con descaro el dia 4, hallándome imposibilitado por la falta de salud y sin fuerzas de que disponer para sostener mi autoridad contra los dos partidos, determiné el trasladarme á Puigcerdá y á estas aguas; y habiendo recibido ayer la comunicacion que dejo citada y de que acompaño copia, dirigí al general Pastors el oficio de que es copia el núm. 2.°

El estado de mi salud no me permite dedicarme á un largo escrito, limitándome á hacer relacion exacta de lo esencial para conocimiento de S. M., y rogar á V. E. que tenga á bien expedir las órdenes convenientes de la real licencia ó servirse duplicarlas, si como presumo han podido ser detenidas con la demas correspondencia, á fin de que se me haga con la correspondiente justificacion el abono mensual del sueldo que me corresponda. Dios, etc. =Escaldas 9 de agosto de 1835.

NUM. 63.

El Vapor del miércoles 13 de abril de 1836.

Exposicion dirigida al gobierno por la diputacion provincial de Barcelona.

Excmo. Sr.=La diputacion provincial de Barcelona, confiada en el celo de V. E., se presenta á exponer con franqueza el estado en que se encuentra esta provincia. Siendo una de sus primeras atribuciones el procurar por todos

los medios posibles la prosperidad y felicidad de los pueblos que la componen, faltaria al principal de sus deberes, si mirando los enormes males que en el dia la afligen, descuidára elevarlos al conocimiento de S. M. por conducto de V E., á fin de que se digne proveer de remedio sobre ellos con aquella prontitud que exige su entidad, y al hacerlo la diputacion usará del lenguaje que le dicte su celo por el bien de los pueblos sometidos á su cuidado. En medio de las numerosas tropas leales que cubren el Principado, segun los estados de suministros, no solo recorre la faccion en mayores partidas la provincia, sino que vagan impunes por todas partes facciosos en pequeños grupos, causando un trastorno general, tanto en lo político como en lo económico de los pueblos, ya interceptando con frecuencia la correspondencia pública y robando á todo transeunte, ya atropellando á las justicias de las poblaciones á donde entran con la idea de exigir tributos y cuanto se le antoja; que son todas las que por su corto vecindario ó falta de medios no han podido ponerse en estado de defensa, ya en fin reduciendo á las que lo estan al apuro de no poder salir sus vecinos fuera de su casa sin correr el inminente peligro de ser asesinados, ó precisados á desembolsos cuantiosos para su rescate. No es posible que tal sucediese si todos los gefes de columnas obrasen con la actividad que requiere esta guerra, correspondiendo asi á las esperanzas de la patria y á la confianza que en ellos tiene depositada el Excmo. Sr. capitan general. Pero la indolencia de algunos basta á desvirtuar las operaciones de todos y á dejar á los facciosos puntos de seguridad para sus funestas escursiones. En tal estado se halla del todo privada la comunicacion interior, paralizado el comercio y las artes, y por consiguiente un sin número de operarios en todos ramos sin ocupacion, propensos á promover asonadas y alborotos, tan peculiares del ocio y mendicidad, y como si lo dicho no fuera por desgracia mas que sobrado para exasperar el pais, no dejan de contribuir mucho á ellos las arbitrariedades y tropelías cometidas en diferentes distritos por los comandantes de la fuerza, en oprobio y opresion de pueblos patriotas y de personas pacíficas y adictas muchas de ellas á las liberta-

des patrias. La diputacion no detallará aqui hechos comprobantes de tamaños abusos, aunque está bien cerciorada de su certeza ó exactitud, temerosa de cansar la atencion de V. E. con la difusion: pero sí dirá que el descontento general de la provincia se aumenta rápidamente de dia en dia con tanto mas fundamento, cuanto que sin embargo de *haber suficientes fuerzas en el concepto público para sofocar la faccion, se observa no obstante con el mayor dolor que se va prolongando una guerra fratricida y que á poco mas que se dilate, es casi inevitable la ruina de la provincia, que ya no puede con los gastos que pesan sobre ella, y van creciendo á la par de la notable disminucion de los recursos para cubrirlos*, segun lo manifestó esta corporacion á V. E. con su exposicion del 29 de febrero próximo pasado. La diputacion siente en gran manera el tener que *pintar tan tristemente la situacion de su provincia*, pero ansiosa por un lado de que se la alivie cuanto antes, y persuadida por otro de que mal puede ello conseguirse si se oculta el fatal estado en que se encuentra, se ha visto precisada á hacer una sincera reseña de los apuros que rodean á sus comitentes, fiada en que tomándolos en consideracion el paternal gobierno de S. M. se servirá adoptar con la urgencia que reclama el asunto cuantas medidas estime conducentes al efecto de que desaparezcan de esta provincia la multitud de males que la aquejan: que cese el general descontento, y que restableciéndose la paz y tranquilidad de que tanto necesita puedan removerse tambien los obstáculos que á cada paso presenta á esta diputacion *el estado de sitio en que se halla declarada toda la provincia*. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 12 de abril de 1836.=Excelentísimo señor.

NUM. 64.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.=Excmo. Sr.=Con arreglo al oficio que V. E. se sirvió dirigirme desde Paris en 12 del próximo pasado, he mandado entregar y ha recibido en este dia los seis mil y pico de reales de que V. E. me habla, el apoderado

que designa don Francisco Boter; sin que por parte de mi autoridad hubiese habido anteriormente el menor retardo, por no habérseme hecho reclamacion, ni saber la existencia de esta cantidad, que ahora he sabido estaba depositada en secretaría.=Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 26 de mayo de 1836.=F. Espoz y Mina.=Excmo. Sr. teniente general D. Manuel Llauder.

NUM. 65.

Excmo. Sr.=He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la exposicion de V. E. de 25 del corriente, en que con el objeto de solemnizar en esa ciudad la proclamacion de nuestra augusta Soberana doña Isabel II, proponen se lleve á cabo el proyecto de ensanchar la plaza de ese real palacio, y las demas obras indicadas por la junta de festejos, y de que V. E. dió parte al ministerio de mi cargo en 4 de setiembre último; y enterada S. M. se ha dignado acceder á los deseos de V. E., debiendo darse principio á las obras el dia de la proclamacion de la Reina nuestra Señora; habiéndose servido S. M. al mismo tiempo autorizar á V. E. para la enajenacion de los terrenos de que puede disponerse con arreglo á los planos, y facultarle para la ejecucion y direccion de las citadas obras con el producto en venta de los mismos terrenos. De real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1833.=Burgos.=Sr. capitan general de Cataluña.

NUM. 66.

Cuando en el mes de abril de este año el rebelde y pertinaz Carnicer intentó temerariamente invadir este Principado de Cataluña, para alentar á las facciones que pululaban en él, y poner en combustion el pais, se hallaba ya el Excmo. Sr. capitan general ocupado en la formacion y arreglo de las compañías de seguridad pública, en cumplimiento de la real órden de 22 de marzo anterior, con la cual se le facultaba para atender á sus gastos desde lue-

go por cualquiera medio, á fin de que no hubiera obstáculo á la realizacion de tan importante servicio.

Aumentáronse los apuros con la aparicion del mencionado cabecilla y su numerosa faccion. Apuros que supo superar de un modo extraordinario el activo genio y prevision del digno caudillo de los catalanes y de este denodado ejército, no solo castigando la osadía de los malvados que en pocos dias disipó como el humo, sino instalando antes de su partida de esta capital una junta con el carácter de consultiva, para que se ocupara en discurrir medios con que llevar á efecto las disposiciones de S. M. y demas conducente á la defensa y seguridad del Principado.

Verificóse la expresada instalacion la noche del 22 de abril último en una de las piezas del real palacio, en que invitados concurrieron y quedaron nombrados vócales el Excmo. Sr. Obispo, los caballeros intendente, gobernador civil, entonces subdelegado de Fomento, auditor de guerra, y los ciudadanos don Joaquin Rey, canónigo don Alberto Pujol, don Juan Floms, marqués de Monistrol, baron de Tojá, don José Plandolit, don Ramon de Siscar y don Manuel Lasala. Señalóse como base de las operaciones de esta junta, que con arreglo á la citada real órden, se escogitasen los fondos y auxilios que con menos gravámen pudiesen cubrir los gastos de la fuerza de las compañías de seguridad pública mandadas formar, y demas que las circunstancias de la guerra exigiesen para mantener el órden y exterminar las gavillas de facciosos, proponiéndose ademas entender en objetos de pública utilidad, á fin de ocupar á los brazos menesterosos que dejaba sin trabajo la esterilidad de los campos y la paralizacion del comercio, facilitándoles el jornal con la abertura de carreteras ú otras obras de conveniencia pública.

Para acudir á los gastos del momento acordóse en esta primera sesion oficiar á la real junta de comercio, al administrador de Cruzada y al del derecho de puertas, para que atendidas las críticas circunstancias, entregasen en calidad de reintegro al tesorero especial, nombrado al efecto, la cantidad de quince mil duros cada una, como lo verificaron las dos primeras por completo; y poco tiempo

despues la del derecho de puertas entregó cinco mil duros como donativo voluntario; determinóse asimismo que las mencionadas cantidades serian reintegradas con la recaudacion de los arbitrios de que se iba á ocupar la Junta, á mas de la de los veinte mil duros que el dia anterior, y por una sola vez, habia señalado S. E. por circular proporcionalmente á todos los monasterios que comprende este Principado, cuya cuota faltan algunos á satisfacer.

Repartidos en distintas comisiones los expresados vocales se afanaron desde luego en discurrir los medios de llenar los privilegiados objetos que se les habian confiado, y detenidamente discurrido lo que era mas conveniente á la situacion y urgente necesidad del pais, hallaron mas fáciles y menos gravosos los arbitrios que fueron propuestos y adoptados por S. E. en la inmediata sesion tenida en 28 del mismo abril, esto es:

1.° Un recargo de 5000 duros mensuales sobre el subsidio eclesiástico.

2.° El impuesto de un 5 por 100 sobre el producto líquido de los diezmos laicos.

3.° El contingente de lo que pagaban los pueblos para los extinguidos voluntarios realistas, pudiendo subrogar aquellos arbitrios municipales con otros menos gravosos al comercio y á la clase menesterosa, con tal que llenen la misma cuota, no se recargue el real catastro ni ninguna de las rentas estancadas, á propuesta de los ayuntamientos en union con los electores mayores contribuyentes.

4.° El recargo de 4 rs. sobre cada pliego de papel del real sello de Ilustres; 3 por el de sello 1.°; 2 por el 2.°; un real por el 3.°, y ocho maravedís por cada medio pliego del 4.°

5.° El recargo de 4 rs. por cada fanega de sal.

6.° La contribucion de doscientos cincuenta mil reales vellon sobre las casas de esta ciudad, distribuida bajo la base del reparto de alojamientos ó pabellones.

7.° La mitad del impuesto municipal aplicado á la obra del puerto.

8.° El recargo de 4 mrs. por cada una de las cartas en todas las estafetas de Cataluña.

9.° Los arbitrios que estaban destinados al canal de Urgel, por no tener en el dia precisa aplicacion.

Cuyos arbitrios se pusieron en planta por el término preciso de un año, pasado el cual debian cesar sin necesidad de nueva prevencion, pero no dan los resultados que eran de esperar por la morosidad de los contribuyentes, y lo delicado de valerse de los medios coactivos con los pueblos y el clero. Asi es que únicamente puede contarse con los escasos réditos de los que dependen de administracion.

Los contenidos en los números 2.° y 7.° no han tenido verificativo, este por no gravar la obra del puerto, y aquel por no haberse reunido aun los datos suficientes para la justa y proporcional distribucion á los partícipes laicos.

Ocupóse tambien la junta en metodizar sus trabajos, arreglo de secretaría y simplificacion de contabilidad, para que quedasen debidamente consignadas sus operaciones, y justificados sus procedimientos y gratuitos servicios.

Animada por el mayor celo, por el sosten de los justos derechos de nuestra inocente reina doña Isabel II, discurrió detenidamente acerca de los medios que podian adoptarse para hacer cuanto antes efectivo el contingente de hombres que faltaba para el cupo del reemplazo últimamente señalado en este Principado, atraso originado por los trastornos casi continuos que sufren los pueblos hostigados por facciones, de la falta de los jóvenes incorporados á ellas, y de los que voluntariamente han tomado plaza en los tiradores de Isabel II, y otros cuerpos francos de la consideracion que se merecen los que forman las compañías de seguridad pública y batallones de milicia Urbana, que tan voluntariamente se prestan á todo servicio por extraordinario que sea, y sobre todo de la miseria producida por las malas cosechas y paralizacion del comercio, y la inveterada costumbre de verificarse la quinta por medio de sustitutos y ruinosas contratas, con cierta clase de especuladores, que se han constituido los árbitros de tan ominoso agiotaje, con que vejan á los infelices pueblos, que por librarse del sorteo,

se ven precisados á acudir á ellos para llenar este servicio.

Para cortar de raiz estos abusos, y sacar de apuro á los pueblos con el gravámen posible, no halló la Junta medio mas seguro y eficaz que el de prevenirse á estos por medio de los gobernadores civiles que por todo el mes de agosto entregasen en las cajas del reemplazo, sin mas dilacion, el cupo de hombres que les estaba señalado, ó bien depositasen en la tesorería especial ya expresada la suma de ocho onzas de oro por cada hombre que le correspondia entregar, quedando en este caso rescindidos los contratos que estuviesen pendientes por no haberse entregado los substitutos al tiempo de publicarse esta medida, como en efecto lo fué á últimos de julio por haber merecido la aprobacion del Excmo. Sr. capitan general.

Aplaudieron los pueblos sobremanera esta reparador medida, de que dieron expresivas gracias á S. E., y á porfia fueron presentándose á verificar el depósito de sus respectivos contingentes, y se hubiera enteramente completado, á no haber, por desgracia, sobrevenido la destructora enfermedad del *cólera asiático*, que lo ha estado retardando, obligando con razon á dilatar el plazo.

En el entretanto no perdió de vista la Junta la urgencia de aumentar las filas del ejército, é impulsada de los vivos deseos de cumplir con este sagrado deber, creyó conveniente proponer á S. E. que en todos los partidos se estableciesen banderas de reclutas, señalándose 80 duros de enganche, á fin de que con los 25 de la primera puesta de vestuario, y demas gastos indispensables, viniese á igualar la suma de las ocho onzas depositadas por cada hombre. Accediendo S. E. á esta propuesta, estableciéronse las indicadas banderas en 2 de setiembre; pero no habiendo producido el resultado que se esperaba, discurrióse el modo de darle mayor impulso, y S. E. convino en últimos de octubre, en que cesando aquellas, se confiara á los particulares que presentasen reclutas admisibles con tal que respondieran de ellos por un año mediante caucion, y que su costo con el de la primera puesta del vestuario, no excediera de las ocho onzas mencionadas.

Así se está verificando desde principios del mes inmediato pasado, y va produciendo sus efectos.

Con la prudente mira de asegurar el órden público, trató la Junta, invitada por S. E., de reunir datos para procederse á una leva general de los vagos y mal entretenidos, conforme se habia practicado en otras ocasiones; pero pulsados los inconvenientes y dificultades que ofrece en el dia la realizacion de un proyecto que exige tanto sigilo y precaucion, convino S. E. en suspenderlo por ahora, por no exponerse á engrosar las partidas de los foragidos.

Uno de los puntos que mas ocuparon la atencion de S. E. y la de la Junta, fué la de reparar los estragos de la miseria, procurando proporcionar trabajo á tantos infelices jornaleros, despedidos de sus talleres, expuestos á la seduccion de los malvados para sustraerse al hambre.

Al efecto pusiéronse en juego todos los resortes de la persuasion para que los dueños de fábricas sostuvieran en lo posible sus labores; se invitó á la Junta de comercio y á los artistas en general con igual objeto; suscitáronse varios antiguos proyectos de carreteras, recomendándose á las autoridades y corporaciones proponentes, que instruyese con prontitud los expedientes para su realizacion; y desde luego púsose en obra la rectificacion y mejora de la parte de carretera que conduce desde esta ciudad á la de Vich, como principio de la nueva que vá á continuarse, quedando ya perfectamente construida, con su correspondiente solidez y anchura, conforme á las reales instrucciones, hasta el pueblo de Moncada, distante dos leguas de este recinto, habiéndose ocupado en ella desde el mes de agosto como mil cuatrocientos menesterosos, que hubieran sido sin duda víctimas de la necesidad ó del cólera; y verificádose sin gravámen alguno de tercero, costeándose del producto de los arbitrios destinados al canal de Urgel, aplicados exclusivamente á este objeto, con arreglo al noveno de los arriba transcritos.

Este consolador resultado podia por sí solo compensar con usura los desvelos de S. E. y de la Junta, aun cuando no hubieran conseguido mas fruto sus contínuas tareas; pero cuenta ademas con la indecible com-

placencia de ver equipados debidamente dos cuerpos de seguridad pública, y cuasi la mayor parte de los voluntarios urbanos del Principado, para ponerlos al abrigo de la cruda estacion del invierno en sus continuas correrías; de haber reanimado el espíritu público, que la escasez y conflictos del dia podian haber hecho vacilar; impulsado mejoras públicas de sumo interés que espera tendrán verificativo; contenido en gran parte el clandestino y ruinoso contrabando; fomentado en cuanto ha sido dable la industria, protegido á los desvalidos; y en suma, cooperado en todo cuanto ha sido consultada á las filantrópicas miras de S. E. para segundar las del supremo gobierno, en el bien y seguridad del pais.

Si no temiera ser molesta haria la Junta una extensa narracion de cuantos asuntos la han ocupado, y estan consignados en sus formales actas, en corroboracion de lo que acaba de exponer, pero en obsequio de un sencillo laconismo, solo se ha concretado á manifestar los puntos que considera como cardinales, y de cuyos felices resultados no hace vana ostentacion, asi como tampoco la mueve á elevarlos á la consideracion del gobierno ni el prurito de lucir, ni la innoble pasion de orgullo, ni mucho menos la baja esperanza del premio; solo sí la única, la principal recompensa á que aspiran los vocales de dicha Junta, á mas del seguro testimonio de sus conciencias es, que sus trabajos merezcan la real aprobacion, como se solicita, si se conocen dignos de ella, para tener una positiva prueba de que las tareas y comportamiento del digno jefe y vocales de dicha Junta han sido gratos á S. M.

NUM. 67.

Ministerio de la Guerra.=Excmo. Sr. S.=M. la augusta Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el real decreto siguiente: «Teniendo en consideracion el mérito distinguido y constante lealtad del teniente general don Manuel Llauder, marqués del Valle de Rivas, como Reina Regente y Gobernadora del Reino, durante la menor edad de mi excelsa hija la Reina doña Isabel II, vengo en nombrarle capitan general del distrito

de Granada. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la real mano.»

Lo digo á V. E. de real órden para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1839.=Narvaez.=Sr. teniente general don Manuel Llauder, marqués del Valle de Rivas.

NUM. 68.

Ministerio de la Guerra.=Excmo. Sr.=El gobierno provisional ha visto con particular satisfaccion la comunicacion que V. E. ha dirigido á este ministerio en 18 del actual, y al mismo tiempo que me ordena manifestar á V. E. que recibe con aprecio la oferta de sus servicios, me encarga decirle que bien penetrado de los sentimientos de V. E. tan conformes con el pensamiento del gobierno, aprovechará la oportunidad de utilizar los servicios de V. E. y sus notorios conocimientos. De órden del gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1843.=Serrano.=Señor teniente general marqués del Valle de Rivas.

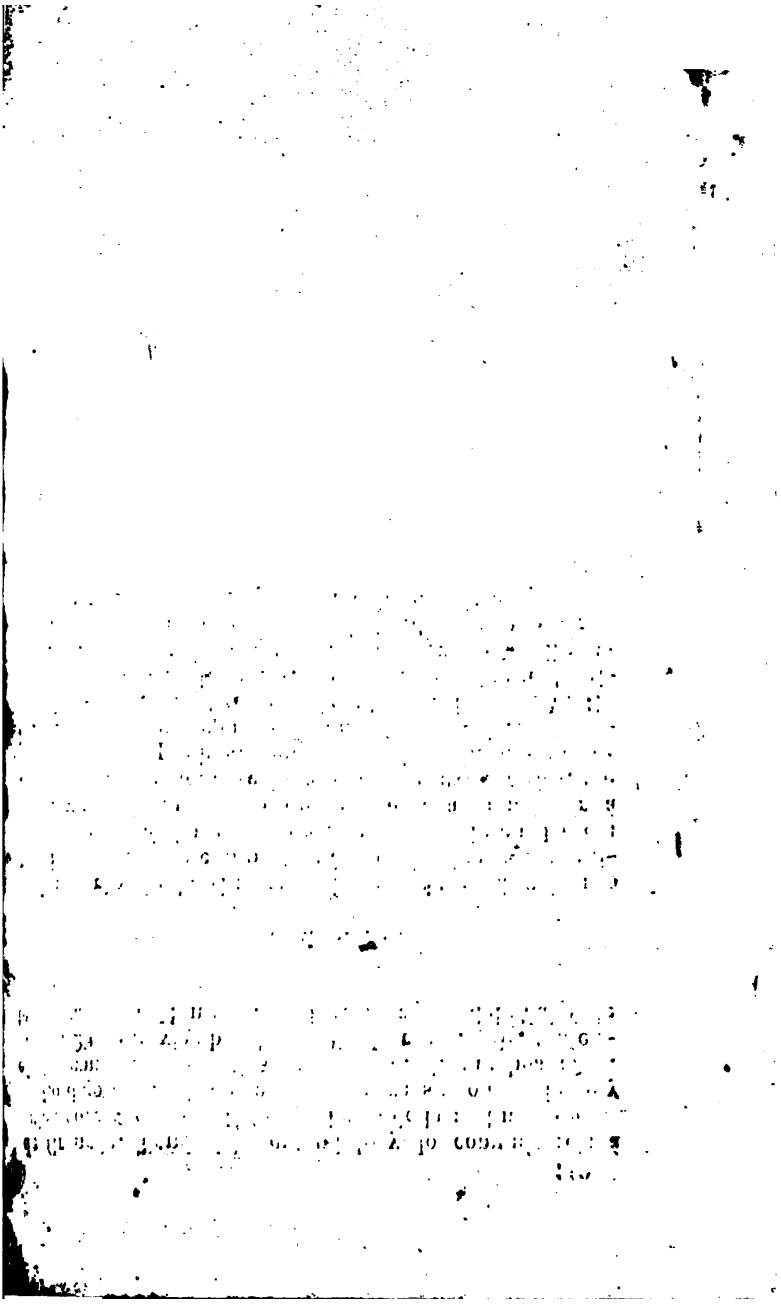

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.